

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**México D.F., a 2 de septiembre de 2015.**

**El C. Presidente:** Buenas tardes, señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para lo cual le solicito al Secretario del Consejo verifique si hay quórum.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúen con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvase levantar la mano.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, el siguiente punto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores, me permito proponerles las siguientes modificaciones en el orden del día, a fin de hacer más consistente la presentación de los puntos ante este pleno.

Primero, proponerles que la designación de los Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales que está agendado como punto número 2 del orden del día, pase a ser el punto número 1.

Esto en virtud de que hay que notificar, a la brevedad, a las diferentes entidades involucradas para que los Presidentes de esos Órganos y los Consejeros que fueran designados por este Consejo General, puedan tomar posesión a la brevedad.

La segunda propuesta de modificación es que el punto 6 del actual orden del día, pase a ser el punto 2, me refiero en particular a las quejas asociadas en materia de fiscalización para el estado de Chiapas, de manera tal que el punto 1 que se refiere al Dictamen sobre el caso del estado de Chiapas, pase a ser el punto número 3. De manera tal que primero veamos las quejas y posteriormente el Dictamen, ya que aprobar las quejas podría implicar tener consecuencias en el Dictamen que está a su consideración.

Finalmente, que el resto de los puntos sigan listados tal y como aparecen en el orden del día.

Esas son las modificaciones que propongo al orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, no sé si haya alguna otra intervención en este punto.

Al no haber intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que consulte si se aprueba el orden del día con las modificaciones que ha sugerido.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día con las propuestas sugeridas.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlos, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros

Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, mismo que se compone de 8 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... pregunto a ustedes, si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente. Deseo reservar el apartado 2.1 relativo al estado de Aguascalientes y el apartado 2.4 relativo al estado de Hidalgo, por favor.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Quiero apartarlos todos, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Corresponde entonces la discusión, análisis y votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como el apartado 2.1, mismo que fue reservado por el Consejero Electoral Arturo Sánchez quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Reservé este apartado 1.1, para dar cuenta de una fe de erratas, de errores menores que fue circulada y que está sobre la mesa del Consejo General y que desearía que se anexara no solamente a ese caso, sino a todos los demás casos, son temas, puntos que corrigen y perfeccionan los 8 Proyectos de Acuerdo y quería anunciarlo en este primer punto.

Quería también aprovechar en este sentido, para comentar que estamos terminando un largo proceso que inició el 25 de marzo de este año, se emitieron Convocatorias, se dio pie a un procedimiento de selección conocido perfectamente desde su inicio por este Consejo General en todas sus fases y en todos sus detalles.

El objetivo era designar a los Consejos Electorales de 13 entidades que nos quedan por conformar. Es la primera parte, porque como ustedes saben hoy aprobaríamos 8 composiciones de los Organismos Públicos Locales, sus Consejos Generales y, posteriormente, en el mes de octubre terminaríamos con otros 5 Consejos.

La diferencia ustedes la saben, estos primeros 8 tienen sus procesos electorales por comenzar, los otros 5 podrían empezar posteriormente.

Una vez que emitimos la Convocatoria para este procedimiento, se inscribieron 1 mil 994 aspirantes, casi 22 por cada uno de los 91 cargos a designar. De ellos la Comisión de Vinculación determinó que 1 mil 894 cumplieron con los requisitos y de esos 1 mil

646, el 87 por ciento se presentaron a la primera fase de la evaluación y presentaron su examen de conocimientos a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior dio cuenta que de los 675 de ellos quedaron entre las 25 mujeres y los 25 hombres con calificaciones más altas en cada entidad respectiva. Posteriormente 666 aspirantes presentaron el ensayo presencial de los cuales 350 aspirantes pasaron a la etapa de valoración curricular y entrevistas.

Estos son los ciudadanos que después de este proceso fueron entrevistados por nosotros, por todos los Consejeros Electorales en 3 grupos de trabajo en los que nos dividimos para poder tener la información suficiente y realizar la evaluación curricular que correspondía.

Dimos cuenta, a través de nuestra página de Internet y a través de hacer cumplir el principio de máxima publicidad de cada...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... dimos cuenta a través de nuestra página de Internet y a través de hacer cumplir el principio de máxima publicidad de cada una de las etapas que compusieron este proceso de designación, incluso se definió un período específico en el cual los partidos políticos podían presentar las observaciones respectivas y debo decir que adicionalmente seguimos recibiendo hasta el día de ayer, observaciones de partidos políticos que incluso nos permitieron hacer una revisión de algunos de los Dictámenes para fundamentar y motivar las razones por las cuales estaríamos proponiendo en esta mesa las características de las personalidades que podrían integrar estos órganos colegiados.

Puedo decir que este proceso que hoy concluye para 8 entidades estuvo apegado a la Ley, a la normatividad que nos dimos y siempre con el conocimiento de esta mesa.

Debo decir también que se cumple con la motivación de la Reforma Electoral y se trata básicamente de que en este proceso en el que participaron 12 instituciones externas al Instituto, estuvo exclusivamente conducido por este Consejo General, no hubo injerencia alguna de cualquier otro actor político, simple y sencillamente los Consejeros, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior y el Centro de Investigación y Docencias Económicas que nos ayudaron en la composición de los nombres que finalmente fueron entrevistados por nosotros.

Déjenme hacer un símil, el pasado 21 de agosto cuando el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México dio la bienvenida a los alumnos en el nuevo ciclo escolar, señaló que el proceso para elegir nuevo Rector debía estar plenamente apegado a la legalidad y conducido por la Junta de Gobierno de la Universidad, por nadie más, e hizo valer la autonomía de la Universidad y de las reglas que la propia Universidad Nacional se ha dado para tomar una decisión tan importante como nombrar Rector.

Quiero decir que es lo mismo que hicimos nosotros en este proceso, no permitimos que en las decisiones que estamos tomando intervinieran otras autoridades más que nosotros mismos en apego a nuestra autonomía y a nuestra capacidad de decisión.

Nos dimos las reglas, las aplicamos y de esa manera decidimos.

Ahora debo decir otra cosa, un Consejero Electoral por sí mismo, en cada uno de los órganos colegiados no toma las decisiones ni es suficiente para imponer una decisión, lo que estamos nombrando el día de hoy son precisamente órganos colegiados y los órganos colegiados por su propia definición se componen por diversas personalidades y cada una de ellas en su conjunto cuando suman 7 personas que van a votar, son el órgano que estamos eligiendo para que tomen decisiones y entre otras, conduzcan los próximos procesos electorales que tendrán vigencia el año que entra, esa es la importancia de combinar perfiles, de incluir diferentes puntos de vista, de tener la

experiencia, diversa experiencia en cada uno de los aspectos de las personalidades que estamos proponiendo para integrar estos Consejos Locales.

No soy ajeno a que hay señalamientos y críticas de algunos miembros de esta mesa además de partidos políticos, incluso reproducidos en los medios de comunicación, ya hemos dicho en otras ocasiones que las descalificaciones por sí mismas no son atendibles, pero tampoco los nombramientos y las sugerencias son atendibles por sí mismas, había que seguir el procedimiento que hicimos para nombrar a las 56 personas que hoy integrarán los 8 Órganos Locales Electorales, 28 mujeres y 28 hombres, 3 presidentas, 26 con grados de licenciatura, 22 con maestría, 8 con doctorado, 48 con alguna experiencia en materia electoral y lo presumimos, sí escogimos tener personalidades que tengan experiencia electoral.

17 de ellos...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... tener personalidades que tengan experiencia electoral.

17 de ellos participaron como Consejeros Locales, Distritales o Municipales, ya sea en el Instituto Nacional Electoral o en el Organismo Público Local Electoral correspondiente; 2 miembros del Servicio Profesional Electoral, 1 en Durango y otro en Veracruz.

¿Qué tendrán que hacer estos funcionarios ahora que los designamos? En su conjunto, no uno por uno, en su conjunto, como parte de un órgano colegiado, tomar las decisiones que lleven a buen término la elección el próximo año de 1 mil 500 cargos: 12 Gobernadores; 303 Diputados de Mayoría Relativa y 188 de Representación Proporcional; 997 Ayuntamientos, es decir el 40 por ciento de los Ayuntamientos del país se elegirán el año que entra.

Las 8 entidades que estamos designando hoy, se complementarán con los otros 5 que nombraremos en el mes de octubre, que van a haber seguido el mismo proceso. Con estas designaciones el Instituto Nacional Electoral no está otorgando cheques en blanco, estamos poniendo sobre la mesa una propuesta que de ser aprobada, serán nombrados y a partir de ahí, tenemos las atribuciones para aplaudirlos y acompañarlos, y si no cumplen removerlos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítanme intervenir y permítanme hacer una intervención en este punto, haciendo referencia como lo hizo el Consejero Electoral Arturo Sánchez a reflexiones que abarcan la totalidad de los 8 apartados que integran este punto.

El nombramiento de los 56 integrantes de esos 8 Organismos Públicos Locales Electorales, se realiza en ejercicio pleno del mandato Constitucional y Legal que la Reforma Electoral de 2014 le confirió al Instituto Nacional Electoral.

Tales designaciones, como ya se ha mencionado, se han dividido en 2 partes; una primera que se refiere a los estados que votaremos el día de hoy, y un segundo paquete de nombramientos que llevaremos a cabo en el mes de octubre próximo y que corresponderá a otras 5 entidades convocadas a elecciones el próximo año o bien, en el año 2017.

Al concluir las designaciones de este segundo proceso de selección de Consejeras y Consejeros para los Organismos Públicos Locales Electorales; el tercero si se toma en cuenta, que la elección del Organismo Público Local Electoral del estado de Zacatecas se realizó desfasada el año pasado, se habrá renovado a la totalidad de las autoridades



electorales administrativas de nuestro país como consecuencia de la Reforma Político-Electoral de 2014.

Con ello, la totalidad de las autoridades electorales administrativas del país, habrán sido elegidas con base en sus trayectorias profesionales y no a partir de los acuerdos que las fuerzas políticas en el ámbito de los Congresos alcanzaban al ámbito del Modelo Electoral anterior. Ello significa que, por primera vez en la historia de nuestra joven democracia, los órganos decisorios de cada entidad en materia electoral, fueron elegidos con parámetros similares con una misma visión de colegialidad y con el mismo espíritu de imparcialidad.

Esto es, no se deben a fuerza electoral ni a poder alguno, sino a una decisión tomada en el seno de este órgano colegiado. A partir de hoy, si ustedes aprueban, señoras y señores Consejeros Electorales, este Proyecto de Acuerdo, la hoja de ruta que orientará el sentido de autonomía de los Organismos Públicos Locales Electorales, debe responder a 2 premisas: En primer lugar, a contribuir a la imparcialidad en la aplicación de la Ley, y en segundo, a favorecer el desarrollo de contiendas más equitativas y transparentes.

Permítanme decirlo así, las decisiones que cada Organismo Público Local Electoral deberá aportar al propósito Constitucional de estandarizar técnicamente las condiciones de los comicios en todos los ámbitos electorales, parten precisamente del nombramiento que...

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... en todos los ámbitos electorales, parten precisamente del nombramiento que la Constitución Política le confiere a este Consejo General.

Es por ello, que en este proceso de selección se precisaron los aspectos que en los concursos homólogos celebrados en 2014, suscitaron alguna polémica, tales aspectos son los siguientes:

En el examen de conocimientos aplicados por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, se subrayó el propósito de detectar habilidades directivas entre los aspirantes, además de los conocimientos técnicos en la materia, con los estándares de seguridad en la confección de los exámenes y aplicación de los exámenes, así como la calidad en la evaluación de los mismos que caracteriza a ese centro.

Se establecieron valores cuantitativos para asignar las calificaciones, tanto de la valoración curricular, como de las entrevistas, en un ánimo de dotar de la mayor objetividad posible el proceso de evaluación que termina con la decisión en esta mesa.

Además, cada ensayo en congruencia con los Lineamientos emitidos fue revisado por 3 académicos para darle la mayor certeza y rigor a la evaluación, se trató de un procedimiento de “triple ciego”, en donde ningún evaluador conocía a quién estaba evaluando y en donde ninguno de los académicos encargados de una eventual revisión de los ensayos conocía tampoco al evaluado.

Se buscó que las trayectorias profesionales, además mostraran experiencia diversificada, más que la confluencia de perfiles técnicos o altamente especializados en materia electoral.

Dicho de otra manera, una característica en la integración de cada uno de estos órganos, fue que se buscó expresamente la integración de órganos directivos multidisciplinarios, que se amalgamen por las capacidades gerenciales y las trayectorias profesionales de cada Consejera y Consejero, más que por una mera formación académica o de tipo de carrera.

Quiero señalar que al igual que en los procesos de selección anteriores, los resultados de cada etapa fueron públicos, con innovaciones precisamente atendiendo al principio que rige la función de esta institución, de máxima publicidad.

En este proceso, como ustedes saben, todas las entrevistas realizadas por los Consejeros Electorales fueron transmitidas en tiempo real y no solamente fueron puestas a disposición del público las entrevistas de quienes al final fueron beneficiados con el voto de este Consejo General para ocupar los cargos en los órganos directivos de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En este mismo sentido, los partidos políticos tuvieron la oportunidad de conocer las trayectorias de los aspirantes que llegaron a las etapas de las entrevistas, con la finalidad de que presentaran, en su caso, observaciones que acreditaran que los aspirantes no podían desempeñar la función electoral en apego a los principios rectores.

El compromiso del Instituto Nacional Electoral con la paridad de género, por otra parte, se manifiesta en la integración propuesta por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y que está a nuestra consideración en los 8 Proyectos de Acuerdo.

De 56 nombramientos, 28 corresponden, de así aprobarse, a Consejeras y 28 a Consejeros.

En síntesis, desde mi perspectiva el Proceso de Selección y Designación que hoy está por concluir, representa una versión enriquecida con la experiencia de los concursos realizados en 2014.

De esta forma, nos hemos acercado a nuestro objetivo institucional de, por un lado, garantizar la paridad de género en los órganos de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales y, por otro lado, ir perfeccionando, con cada ejercicio, el proceso de selección y de designación.

Con las designaciones que este Consejo General hizo en 2014 y las que habremos de hacer el día de hoy, la totalidad de las y los Consejeros Electorales que tendrán responsabilidades en la organización de las elecciones...

**Sigue 6ª. Parte**

## **Inicia 6ª. Parte**

... Este Consejo General hizo en el año 2014 y las que habremos de hacer el día de hoy, la totalidad de las y los Consejeros Electorales que tendrán responsabilidades en la organización de las Elecciones Municipales, de Congresos Locales y de los Poderes Ejecutivos Estatales en todo el territorio nacional, habrán sido elegidos por méritos profesionales y no por acuerdos entre partidos o actores políticos.

Quiero subrayar que las y los ciudadanos que nombran y veremos en esta sesión, accederán al cargo de Presidente o integrantes del Consejo General del Organismo Público Local respectivo por sus méritos personales en un concurso imparcial, sin sesgos ni deudas políticas y abierto al escrutinio público.

La legitimidad e imparcialidad de origen, eso sí deberá ser refrendada diariamente con las decisiones que en su momento tomen cada uno de los integrantes de los órganos colegiados de dirección a nivel local.

La autonomía electoral se construye así también con resultados y con hechos. Esa será una responsabilidad de cada uno de los Organismos Públicos Locales en el desarrollo de sus funciones constitucionales.

Por lo que toca al Instituto Nacional Electoral y, particularmente a la luz de la experiencia de las elecciones concurrentes que este año se llevaron a cabo, le corresponde un escrutinio y una vigilancia escrupulosa mucho más cercana, mucho más atenta del desempeño que los Órganos Públicos Electorales encargados de garantizar la gobernabilidad democrática en las entidades del país, efectivamente se realice con apego a los principios rectores de la función electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos. El día de hoy se pone a discusión de este Consejo General la integración de los Consejos Generales de 8 Organismos Públicos Locales Electorales.

Para efectos de establecer mi postura a la propuesta que se somete a nuestra consideración, me parece de la mayor relevancia traer a cuenta el contexto político y social que derivó en trasladar a este Instituto Nacional Electoral la facultad de designación de las y los Consejeros que habrán de integrar y presidir estos organismos.

Una de las causas de la Reforma Constitucional en materia político-electoral, en particular a lo que hace a esta nueva atribución del Instituto Nacional Electoral, fue fortalecer las normas preventivas de la intromisión de otros poderes en las decisiones y el actuar de los órganos locales, es decir, se trasladó la designación de los Consejeros

de los Organismos Públicos Locales a este Instituto Nacional Electoral, con el propósito de garantizar mayor imparcialidad en quienes conformarán los Organismos Públicos Locales para cumplir con uno de los objetivos centrales de la democracia, la celebración de elecciones libres y auténticas mismas que requieren de una autoridad autónoma e independiente, principalmente los poderes públicos y actores políticos.

Así, la Reforma buscó minimizar la injerencia ilegal e indebida de los poderes públicos o de facto y las decisiones de las autoridades electorales y fortalecer los procedimientos electorales.

No es desconocida la discusión pública sobre el particular, las resistencias que esta Reforma enfrentó, principalmente desde las propias entidades de la República.

Estoy convencida que este contexto nos obliga a hacer una reflexión puntual sobre cómo fortalecer, a partir del ejercicio de nuestras atribuciones, la independencia e imparcialidad de quienes integrarán los Organismos Públicos Locales, frente a los poderes públicos y los actores políticos que pueden incidir en los procesos electorales, así como respecto a sus capacidades para contribuir a la construcción de ciudadanía, reconociendo las necesidades de una sociedad plural y desigual como la que tenemos.

Lograr la adecuada integración o no, presupone pensar en la planeación conjunta, el esfuerzo coordinado y la convivencia armónica y estratégica que cada individuo podrá aportar al órgano que se está conformando.

En este sentido, en las entrevistas con...

**Sigue 7ª. Parte**

## Inicia 7ª. Parte

... podrá aportar al órgano que se está conformando.

En este sentido, en las entrevistas con los aspirantes además de conocer a las personas logramos conocer sus percepciones y preocupaciones, las problemáticas, dilemas y retos que cada entidad en lo particular tiene respecto de la autoridad electoral y el contexto en el que se desarrolla, se trató de un insumo fundamental, junto con la trayectoria de cada uno de los aspirantes para valorar sus perfiles.

Así, a partir del procedimiento que nos dimos, debo señalar que la conformación de los Consejos que la Comisión trae para la aprobación del Consejo General, en muchos de los casos guardan equilibrios, en el caso de los estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Tamaulipas y Tlaxcala, observamos una diversidad de perfiles, tanto en las profesiones como en las trayectorias de los aspirantes.

En los estados de Durango y Sinaloa, advertimos una diversidad de personalidades, edades y áreas de procedencia, sin embargo dicho equilibrio se rompe en el caso de la propuesta que se formula para el estado de Veracruz aunque esa propuesta la abordaré en su momento.

Pero regresando al resto de entidades que está a nuestra consideración y reconociendo las fortalezas en la integración colectiva de los 7 Consejos a que he hecho referencia, quisiera centrarme en el caso específico de Aguascalientes, Baja California y Sinaloa; abordaré los 3 estados en esta intervención, toda vez que en ella se propone nombrar como Presidentes a 3 de los actuales Consejeros Generales de los correspondientes institutos electorales.

Sin duda puede ser de enorme valía la experiencia y conocimientos que aquellos Consejeros que concluyen sus funciones en los extintos institutos estatales, aporten a los nacientes Consejos del Organismo Público Local.

Sin embargo estoy convencida de que debemos colocar en igualdad de condiciones y oportunidades a los ciudadanos que estamos designando propiciando el diálogo y un trabajo coordinado y en equipo, sin distinciones entre ellos privilegiando a su vez el mensaje que buscamos mandar desde el Instituto Nacional Electoral al apropiarnos del espíritu de la Reforma Electoral que exige una renovación dinámica, estratégica y con la integralidad que su implementación supone con miras a erradicar aquello que la propició.

Es por ello que no coincido en pensar que lo conveniente o acertado sea colocar en la presidencia de estos órganos, en 3 de los 8 casos, a quienes aún y con su buen desempeño y trayectoria formaron parte de los Consejos generales del Organismo Público Local. Es mi convicción que la renovación de estos órganos de dirección debe atender al cambio de perspectiva del ejercicio de la función electoral exigido desde el espacio público y ciudadano.

Quienes presiden estos organismos, deben estar en posibilidad absoluta de replantearse el actuar de la autoridad administrativa electoral local a la luz de los cuestionamientos que impulsaron el cambio de paradigma y atribuciones que serán responsables de implementar, debemos enviar un mensaje claro a la ciudadanía y a los sujetos que serán regulados en las próximas contiendas.

Están ante una nueva autoridad electoral obligada a atender las problemáticas que a lo largo de los últimos años han subsistido e impedido en ocasiones el cumplimiento de los principios que deben regir su actuar y la efectiva tutela de los derechos políticos reconocidos en nuestra Constitución Política.

Soy partidaria de aprovechar su experiencia y conocimiento e integrarlo al cuerpo colegiado de forma tal que no constituya para ellos y para la dinámica del propio organismo un nacimiento cuestionado y en circunstancias adversas.

Las presidencias de los Organismos Públicos Locales deben ser un mecanismo para fortalecerlos a partir de una mirada y compromiso de altura que tenga como base la realidad social y las características de la competencia político-electoral propias de cada entidad, sólo a partir de esta visión podrán enfrentar el reto que implica la implementación de esta nueva Reforma, más allá de los casos excepcionales que en sus méritos propios tendrían que ser analizados, estoy convencida que el significado político de esta decisión no ha sido cuidado, toda vez que en principio me parece que no es armónico con el espíritu de la Reforma Constitucional Electoral reciente.

El logro del Poder Legislativo al traer al Instituto Nacional Electoral la selección de quienes integren los Consejos en las entidades atraviesa por la idea de...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... el logro del Poder Legislativo al traer la selección de quienes integren los Consejos en las entidades, atraviesa por la idea de romper con una dinámica nociva para las instituciones electorales locales en la República mexicana.

Es público, como lo he señalado, que lo que llevó al Legislador a depositar en el Instituto Nacional Electoral tal responsabilidad, es la simulación que en algunas entidades se llevaba a cabo cuando se designaba a personas afines a los gobiernos en turno. Es público también que estos Consejos en ocasiones fueron fuertemente cuestionados por desapegarse de los principios rectores de la materia electoral en su función y carecieron, por lo tanto, de fuerza y legitimidad en la organización y arbitraje de las elecciones.

Es necesario para el desarrollo democrático de la Nación contar con procesos democráticos donde todos los contendientes por el poder público tengan plena confianza en que la autoridad electoral habrá de velar por la equidad entre todas las fuerzas.

De forma tal que, el mensaje que se está enviando en estos casos, más allá de los méritos propios de cada uno de los aspirantes, y de un análisis específico y particular en cada caso, me parece que es el de continuidad a los proyectos políticos que en su momento fueron impulsados bajo una lógica distinta a la que motivó la reciente Reforma Constitucional y Legal. Es mi convicción que los actuales Consejeros pudieran apoyar con sus experiencias las labores de los nuevos Consejos; no es así, sino una valoración mayor, en los casos donde se propone que estos sean los que conduzcan a las instituciones, y con ello concreten, como se desea, la Reforma Electoral desde su base.

Es mi convicción que este Instituto debe cuidar el destino de la Reforma Electoral, haciéndonos cargo de la responsabilidad que cada instancia tiene en estos procesos de designación de Consejeras y Consejeros; estoy convencida que no es generando duda o suspicacia desde su nacimiento, la mejor vía de transición al nuevo Modelo del Sistema Electoral que estamos construyendo.

Por esta razón, en estos casos que he señalado, mi voto será en contra de la conformación, más no así, de los perfiles propuestos para dichos Consejos en su conjunto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.



Antes de entrar en el tema, quisiera hacer una aclaración a lo dicho aquí por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, que dijo que la Universidad se va a someter próximamente a reglas que la propia Universidad se ha dado. Don Arturo Sánchez, usted ya tiene edad para saber todo esto; no son las reglas que la Universidad se ha dado, son las reglas que le dio el Congreso de la Unión en 1945, hace 70 años, a través de una Ley que no se ha modificado en una sola coma, durante 70 años, a pesar de que hace 35 años logramos en 1981, incorporar la fracción VII al artículo 3, y establecer el principio de autonomía, como la capacidad de responsabilidad de las universidades de gobernarse a sí mismas. Por lo que la Ley de 1945 es una Ley inconstitucional; esa es la que se va a aplicar para el nombramiento de rector, como ha sido hasta ahora, desde el año 1945, o sea, algo impuesto por el poder del Estado a una institución que se dice ser autónoma.

Bueno, está un poco peor, y vamos a ver cómo; miren ustedes, esta Reforma Constitucional Electoral fue producto originalmente del Pacto por México, ahí se pactó mandar a volar a todos los institutos electorales de los estados y sus respectivos Tribunales Electorales; no con la idea de ahorrar dinero, sino con la idea de que los Gobernadores dejaran de manipular a las autoridades electorales de sus respectivos estados.

Ese es el contenido fundamental de esa Reforma. Cuando al Partido Acción Nacional le puso al Gobierno como condición para ir a negociar la Reforma Energética que ya la tenían en principio negociada...

**Sigue 9ª. Parte**

## Inicia 9ª. Parte

... que ya la tenían en principio negociada, que se aprobara primero la Reforma Electoral, el Partido Acción Nacional ya había cedido en la parte principal.

Es decir, que se mantuvieran los llamados Organismos Públicos Locales, aunque con reducidas atribuciones y que este Instituto Nacional Electoral nuevo nombrara a los Organismos Públicos Locales.

El Partido Acción Nacional se conformó con esto en lugar de exigir el cumplimiento del Pacto originalmente firmado por todos.

¿Cuál era la idea, de todas maneras persistente aún en Acción Nacional? Que los Gobernadores dejaran de nombrar a estos individuos y personas también mujeres, Consejeras y Consejeros Electorales.

Entonces, ¿Qué pasa aquí? Que no es cierto, esa es la preocupación, que ese es el contenido de esa Reforma, pero no es eso lo que nos da el Instituto Nacional Electoral y ya lo hemos demostrado en los nombramientos anteriores.

Por ejemplo en el caso del número uno, que es Aguascalientes, este número 1, el Presidente es del Partido Revolucionario Institucional, antes era Consejero y sabemos que es del Partido Revolucionario Institucional porque antes era Consejero.

Si los organismos anteriores estaban integrados por personas impuestas por los Gobernadores, en su mayoría, daban uno que otro a otro partido político para amarrar la mayoría necesaria.

¿Por qué ponen a un Consejero que tiene ese origen, en la Presidencia del Organismo Público Local? Porque es priísta, por eso, esa es la respuesta no hay otra, no hay ningún sabio ni es nada, no va a resolver ningún problema en ese Organismo Público Local, simplemente corresponde a que Aguascalientes le toca al Partido Revolucionario Institucional y punto, en la Presidencia.

También al Partido Acción Nacional le dan otra, le dan a Irma Alicia Rangel Morán.

¿Quiéren otra? Por lo pronto tienen esa. Estamos idénticos que como estábamos antes de la Reforma, así le hacían en cada Estado, así se negociaban estos puestos en los Organismos Electorales de los estados.

No hay, quiero decirle aquí al Consejero Presidente, que él dice que hay la mayor objetividad posible. Que aquí no puede haber la mayor objetividad, porque aquí es un proceso de evaluación de subjetividades individuales, por lo tanto no puede haber principios de objetividad.

Cuando se evalúan subjetividades no hay objetividad, “si no son de acero, no son de plástico, no son neutrones”. No, esto es algo completamente subjetivo, no se adornen, no es necesario que digan estas mentiras tan feas como para decir que lo que hicieron está bien.

Lo que han hecho antes y lo que han hecho ahora, no está bien. Están repitiendo...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10<sup>a</sup>. Parte**

... lo que han hecho ahora no está bien, están repitiendo viejos métodos, pero ahora presentados no como la imposición de un Gobernador fraguado y llevado al Congreso del Estado, como se hacía antes, sino a través de una institución supuestamente inmaculada que está tomando las máculas de esos restos monstruosos del viejo Sistema Político de partido de Estado.

Porque lo que vemos no son más que restos, grandes por cierto, fuertes, pero monstruosos de un viejo Sistema que no termina por morir; y aquí lo tenemos hoy frente a nosotros. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias. Consejero Presidente.

Como ustedes saben habrá elecciones locales a lo largo de los años 2016 y 2017 y con los nombramientos que el Consejo General hará en esta sesión y antes que termine el próximo mes, estaremos renovando, como marca la Constitución Política, la conformación de los 32 Organismos Públicos Locales Electorales.

Hoy nos ocupamos de Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Esta es una tarea compleja no sólo porque se inscribieron muchas personas sino porque seguimos poniendo a prueba la responsabilidad que por mucho tiempo correspondió a los Congresos Locales donde por su propia naturaleza política y partidista, los acuerdos eran producto exclusivamente de acuerdos Políticos partidistas.

Nosotros estamos, creo, avanzando hacia una ruta donde hay un componente de evaluación profesional y técnica que tiene un peso específico y que acota la discrecionalidad.

Sin ser un proceso perfecto lo que tenemos es una prueba diseñada sin ninguna inclinación que ponga en duda a alguno de los principios rectores de la función electoral, la imparcialidad, la objetividad, la independencia, ni la autonomía de los posibles Consejeros Electorales, es un examen de conocimientos, aplicado por una institución acreditada el mismo día a nivel nacional que representa un primer filtro muy importante.

Tan es un filtro real que muchos Consejeros Electorales de los institutos locales que se apuntaron no quedaron entre los 25 hombres y las 25 mujeres mejor evaluados y, por lo tanto, quedaron en el camino.

Esos perfiles que los partidos políticos se...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... y por lo tanto quedaron en el camino.

Esos perfiles que los partidos políticos sean del color que sean, pero había visto bien y habían impulsado, pactado nombrar y habían designado nuestra prueba de conocimientos los dejó fuera, ese es un hecho incontestable.

Siguiente asunto, se fue a un examen, a un ensayo evaluado por 3 académicos distintos; ahí quedó otro 50 por ciento de los aspirantes y fue con el último tramo donde intervenimos directamente los Consejeros Electorales, quiero decir que de las 8 entidades que vamos hacer la designación hoy, 203 llegaron al tramo final y del conjunto de las entidades se habían inscrito prácticamente 2000 aspirantes, es decir, hubo una merma muy importante lo cual demuestra objetivamente que aquí las cosas se hacen distinto a como las procesaban los actores políticos para empezar.

Hemos conformado unas listas que pasaron esos filtros, que pasaron las entrevistas que fueron públicas, pueden analizar todos ustedes, debieron analizar, atendimos las observaciones de los partidos políticos que cumplieron su rol de observación y exigencia hacia la Comisión de Vinculación y hacia todos los Consejeros mientras realizábamos las entrevistas y creo que tenemos delante de nosotros propuestas que en ningún caso puede decirse que sean a gusto de un Gobernador, tampoco a gusto de los adversarios políticos de los Gobernadores, el Instituto Nacional Electoral está más allá de esas disputas locales, de esos intereses de parte.

Se cuestionó hoy, ahora en este punto el nombramiento de los Consejeros de Aguascalientes, bueno nosotros tenemos a un destacado Médico Cirujano con una trayectoria profesional y académica en Aguascalientes, que nunca habían detectado los partidos políticos.

Tenemos gente que viene de carreras como Administración de Empresas, Diseño Gráfico, una Consejera con Maestría en estudios humanísticos y si uno observa la trayectoria de quien proponemos sea Presidente, empezó de Jefe de Departamento y ha crecido, haber sido Consejero Electoral no califica automáticamente para pasar en "fast track", pero no es cierto que más allá de los méritos propios de las personas se pueda descalificar porque tiene que ser más acá Consejera, estamos hablando de personas y de sus trayectorias y no se puede decir que aunque tengan buenas trayectorias los descalifico y su nombramiento pone en riesgo nada más y nada menos que la Reforma Electoral, no, si son trayectorias legítimas personales dignas no se vale la descalificación, porque esa descalificación genérica está aterrizando sobre trayectorias, famas y nombres propios.

Entonces, si hay objeción...

## **Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... porque esa descalificación genérica está aterrizando sobre trayectorias, famas y nombres propios; entonces, si hay objeciones con los nombres propios, vamos contra los nombres propios, pero digamos por qué, no se puede decir: usted tiene una trayectoria limpia, pero usted me ensucia la Reforma; congruencia y no abuso, de famas y trayectorias, que por cierto, no tienen voz aquí.

Entonces, decir que quien fue Consejero en el pasado, automáticamente era un emisario de un Gobernador, bueno, está bien como un método que pueda ser tabla rasa para descalificar a todos, entonces, hipotéticamente, quien haya sido Consejero en el pasado va a la hoguera de la leña verde, y no hay nada que discutir, lo que pasa es que no lo pusieron en la Ley, entre otras cosas, y nosotros estamos en pleno cumplimiento de la Ley, y si alguien tiene experiencia, una trayectoria limpia se ha desarrollado profesionalmente bien, se ha destacado como una persona que sabe trabajar en un colegiado, merece ser Presidente, pero con los méritos y con los argumentos sobre la persona; creo que esta es una propuesta que va en la idea de construir una nueva generación de Consejeros Electorales en el país.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Hoy estamos discutiendo estos 8 Proyectos de Dictamen, por los que se busca integrar los Organismos Públicos Locales, y lo estamos haciendo porque, en efecto, de la última Reforma político-electoral, tanto en la Constitución Política como en los ordenamientos legales que derivaron de la misma, se otorgó esta atribución al Instituto Nacional Electoral, y ya se ha tocado aquí.

¿Cuál era el espíritu de estas reformas o cuál es el espíritu de estas reformas? Lograr que estos organismos electorales en las entidades federativas, verdaderamente pudieran lograr tener autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y ¿Cómo se puede lograr eso? Eso se puede lograr solamente con ciudadanos que en realidad no tengan dependencias, que no tengan hilos o correas de control.

Cuando uno revisa en general, de estas 8 propuestas, la verdad es que entidad por entidad, surgen dudas, y me pregunto, si en realidad como se ofreció, nos fuimos a fondo, nos fuimos en serio...

**Sigue 13ª. Parte**



## **Inicia 13ª. Parte**

... nos fuimos a fondo, nos fuimos en serio para lograr Organismos Electorales que cumplan este propósito, diría, este anhelo, porque hoy es claro que no está siendo así.

Déjenme decirles algo, si uno revisa el artículo 116 de la Constitución Política, su fracción IV, inciso c), dice que por ejemplo se establece una prohibición para que los Consejeros Electorales no puedan incorporarse a los órganos de Gobierno en cuya elección hubieren participado ellos como autoridad electoral durante determinado lapso de tiempo.

Uno se pregunta, si las señoras y señores Consejeros Electorales no pudieron hacer alguna interpretación, a contrario sensu, reconociendo que ciertamente la propia Constitución Política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen la prohibición para que algunos servidores públicos de determinados rangos no puedan ser, salvo pasado determinado plazo, Consejeros Electorales, uno se pregunta si en realidad no pudieron ustedes percibir que hay subordinados y que estos subordinados, hasta hace muy poco subordinados, en realidad podrían estar respondiendo a ciertos intereses, a ciertas ligas, a ciertas dependencias.

El que se dé esta situación, me parece que al menos se estaría actuando con ingenuidad. Me parece que lo que no puede hacer este Instituto Nacional Electoral, este Consejo General es actuar con ingenuidad y no suponer y no prever que se están dando, lamentablemente, en muchas de estas propuestas para ser Consejeros Electorales, ligas de dependencia que al final significan sumisión.

Creo que, déjenme decirles, me parece que falta rigor, me parece que falta rigor para lograr este propósito de que los Organismos Electorales en realidad cumplan este anhelo de ser ciudadanizados y no partidizados o no dependientes de autoridades ejecutivas de los estados.

Creo que nos falta un buen tramo y nos falta mayor rigor y nos falta mayor seriedad y contundencia para lograr el propósito de conformación de Organismos Electorales autónomos e independientes.

Ya tenemos, lamentablemente, una triste experiencia con los que fueron designados...

## **Sigue 14ª. Parte**

## **Inicia 14a. Parte**

... Organismos Electorales, autónomos e independientes.

Ya tenemos, lamentablemente, una triste experiencia con los que fueron designados en 2014 y parece ser que no se está capitalizando esa experiencia.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente

Muy buenas tardes a todos los presentes. Estamos en la parte final para la designación de Consejeras y Consejeros Electorales en 8 entidades federativas, creo que valdría la pena, primero, precisar que respecto de las 13 ahora sólo designaremos para 8 y en octubre, como lo mencionó el Consejero Electoral Arturo Sánchez, lo haremos para 5 entidades más.

Hubo una asistencia, un registro total de 1 mil 994 personas, es un primer gran dato que debe ser resaltado. De esas fueron 1 mil 892 las que cumplieron con los requisitos legales, de estas personas que cumplieron con los requisitos legales accedieron a la etapa de ensayo siendo colocadas las 25 calificaciones más altas de mujeres y las 25 calificaciones de hombres también más altas, en algunas entidades en el número 25 hubo un empate y por consecuencia fueron 675 los aspirantes que ingresaron a la etapa del ensayo presencial y acreditaron un total de 350 personas.

Hemos ahora entrevistado a 201 personas y de ellas estamos proponiendo la designación de 7 personas y está en la propuesta respectiva las razones, las valoraciones que se han hecho para que la Comisión de Vinculación, y también lo quiero decir con toda claridad, la Mesa de los Consejeros Electorales donde se discuten temas, analizó también esa propuesta y en esa mesa hubo un alto consenso ciertamente con algunas divergencias.

Pero, me parece que hay varios aspectos cualitativos que tienen que ser destacados en esta propuesta que se está sometiendo a la consideración del Consejo General. La primera es que efectivamente para ir avanzando en las etapas, primero en el examen, había que encontrar las mejores calificaciones y desde la perspectiva de un aspirante colocarse entre las mejores calificaciones para acceder a la etapa subsecuente.

En ese mismo sentido, las personas que logran acreditar la valoración de los 3 académicos que revisaron el ensayo tener por lo menos 2 menciones favorables para poder ingresar a la etapa de las entrevistas. Teniendo al menos 2 de 3 era factible ingresar a la etapa de las entrevistas.

Pero aquí viene una parte que me parece fundamental de resaltar. ¿Por qué en algunos casos de la propuesta no aparecen las mejores calificaciones, por ejemplo presidiendo? Porque el examen tiene un propósito, ver el dominio específico que el aspirante o la aspirante tiene respecto de los temas electorales y el ensayo que capacidad argumentativa tiene esa persona.

La entrevista sirve para otro propósito, sirve para medir las habilidades gerenciales, directivas, de liderazgo, la capacidad organizativa y otras cualidades que se requieren para el cargo y por eso justamente algunos tienen la posibilidad de ser propuestos para ocupar el cargo de Consejera o de Consejero Presidente.

Ahora, creo que...

**Sigue 15ª. Parte**

## Inicia 15ª. Parte

... de Consejera o de Consejero Presidente.

Ahora, creo que no podemos entrar en el exceso de señalar que hay subjetividad en la propuesta que presenta la Comisión de Vinculación siendo subjetivos en la argumentación, los partidos políticos han tenido oportunidad de presentar observaciones fundadas, lo hemos dicho a lo largo del procedimiento, observaciones fundadas para en su caso, retirar alguna de las propuestas, si un partido político ha presentado en su momento una objeción que indique el incumplimiento de algún requisito por parte de algún aspirante, en ese momento lo hemos retirado, lo hicimos en el procedimiento anterior y lo haríamos en este momento si hubiese insistido la demostración fehaciente de que alguien no cumple con un determinado requisito legal.

En los primeros argumentos que se han colocado sobre la mesa hay valoraciones generales, hay valoraciones que no indican específicamente que alguien esté incumpliendo con un requisito, no hay la manifestación de que una persona bajo cierta circunstancia está incumpliendo algún requisito de Ley o al menos una demostración de que se aparte del principio de imparcialidad.

Nosotros creemos concretamente que en el caso de la propuesta de Consejero Presidente para el estado de Aguascalientes es una persona que reúne los requisitos y encuentro una contradicción en un argumento, no se puede decir que ciertas habilidades o ciertas experiencias sirven para el funcionamiento del órgano colegiado, pero no para dirigir, no para presidir, es en mi opinión y lo digo con el mayor respeto, una incongruencia en el argumento.

También me parece un exceso, un exceso de estridencia, lo quiero decir claramente, decir que un objetivo de la Reforma Electoral ha consistido en impedir o que sean Consejeros Presidentes o que los Consejeros Electorales que estaban en los órganos electorales anteriores no formen parte de la integración.

De mi parte, he valorado con mucho cuidado las propuestas que se han presentado y en el caso de Irma Alicia Morán Rangel, es un claro ejemplo de que es una persona que tiene una trayectoria impecable en el aspecto empresarial, en el aspecto académico y también ha tenido oportunidad de trabajar en algún momento como Consejera Electoral.

Ahí está su trayectoria profesional, ahí están sus méritos profesionales que la avalan, ya en el caso concreto de la propuesta que estamos presentando para el cargo de Consejera Presidenta, el Consejero Electoral Ciro Murayama se encargó de demostrar que es una persona que tiene una trayectoria acreditada en el trabajo del órgano electoral correspondiente y por consecuencia, consideramos que tiene suficientes méritos para esto.

También me parece que hay un detalle que es muy importante de expresar, qué es lo que nosotros advertimos, advertimos que efectivamente los principios de independencia y de neutralidad política de las personas respecto de los actores políticos de las entidades están salvaguardadas y lo voy a decir de una manera clara, si esto no fuera así los gobernantes en las entidades federativas no hubieran presionado a los Organismos Públicos Locales Electorales en funciones por la vía de la asignación presupuestal.

Hoy día los gobernantes, los Congresos Locales, los partidos políticos no pueden presionar a los Consejeros Electorales si no es por la vía de las asignaciones presupuestales y eso fue el principal problema que en los Organismos Públicos Locales Electorales anteriores se enfrentó desde esta institución.

Por eso no creo, como se ha mencionado aquí con generalidades que sean gente vinculada a los gobernantes en turno o que sean personas que van a responder a los intereses de un partido político, aquí lo que nosotros queremos es que traigan evidencias de que hay incumplimientos flagrantes de algún requisito legal y en ese momento haremos la valoración correspondiente...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... nosotros queremos es que traigan evidencias de que hay incumplimientos flagrantes de algún requisito legal, y en ese momento haremos la valoración correspondiente, hasta el momento, no hay nada más subjetivo que acusar con subjetividades.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Nos parece que esta discusión, evidentemente, está en el marco, como aquí se ha dicho en la mesa, de un gran acuerdo político que derivó en una Reforma y que como lo ha narrado aquí el representante del Partido de la Revolución Democrática, dio paso a la integración primero de este órgano, y se ha dicho, con un objetivo en los casos de los estados, no sé si sea así o no; ojalá fuera cierto, pero sin duda, lo que está en la mesa ahora, es una definición en donde se va a nombrar a un número importante de Consejeros Presidentes que no en todos los casos tienen la característica, no sólo que la Ley pide, sino la característica de independencia política.

Evidentemente, probar el cumplimiento de requisitos legales y probar la independencia son 2 vías totalmente diferentes, y desafortunadamente en nuestro país, a veces la independencia política, se pierde cuando la vinculación se da a través de los gobiernos estatales, a través de un tema que desafortunadamente en los estados es muy reiterado; el control vía de las personas, de los empleos, es decir, si uno revisa la parte medular del nombramiento, sin duda, habrá excepciones, personas que vienen de la iniciativa privada, pero también, muchos que vienen de los gobiernos de los estados, de los gobiernos municipales, con familiares ahí que no se pueden juzgar por eso, pero personas que vienen, militantes, familiares, hermanos de panistas, de priístas, de abogados de priístas que litigan en los Tribunal Electorales locales en materia electoral a favor del Partido Revolucionario Institucional, que fueron propuestos en otros cargos públicos como institutos de transparencia por el Gobierno Estatal en turno, y todo esto, va configurando una masa de independencia cuestionada, desde nuestro punto de vista.

Decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, pruébenme que no cumplen los requisitos formales, no eso está complicado, los cumplen, estrictamente los cumplen, pero de ahí a que tengan auténtica independencia política y por lo tanto, el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la materia electoral...

## **Sigue 17ª. Parte**

## Inicia 17ª. Parte

... y por lo tanto, el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la materia electoral, como es la imparcialidad y la independencia, nosotros dudamos que así pueda ser; porque vamos a ir viendo cómo se tiene esa vinculación, lo haremos valer ante el medio de impugnación respectivo para demostrar que la supuesta independencia que, insisto, es muy difícil de probar en términos formales, porque además no es un requisito, no se necesita un requisito de ser independiente, ser autónomo, tener criterio propio, no tener vínculos con el poder público del Estado. Esos no son requisitos legales, lo reconocemos.

Pero nos parece que, insisto, sí hay un número importante de funcionarios.

Luego hay otro importante bloque de lo que llamo la burocracia electoral, de los órganos electorales jurisdiccionales, de las Salas Regionales que van a constituirse en una nueva, no diré clase, en una nueva “casta”, me gusta, “casta electoral”.

Ahí es donde viene también un tema de cuestionamiento, un tema de ¿Hasta dónde se le quita el poder a los Gobernadores, como se señaló y ahora se le da el poder a otros entes? No sé si es bueno o malo, pero se le da a otros.

Por ejemplo, tengo conocimiento y presentaré la denuncia correspondiente, pero aquí está el Contralor General, de una vez lo anuncio, voy a presentar una denuncia contra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

En el caso del Estado de México, el Consejero Electoral Enrique Andrade ha hablado con los Consejeros del Instituto Electoral del Estado de México, con el Secretario Ejecutivo, porque hace unos días quitaron Directores del Instituto y ha hablado para decir que les va a mandar la lista de quiénes serán los nuevos Directores de ese Instituto Electoral.

Voy a presentar una queja para que se abra una investigación contra el Consejero Electoral Enrique Andrade. Tengo los datos precisos de cuándo ha hecho gestiones para nombrar Directores Ejecutivos en el Instituto Electoral del Estado de México, él personalmente, con asesores que trabajan para él que quieren ser nombrados Directores en el Instituto Electoral del Estado de México.

Esa es la pregunta: ¿Autonomía para quién? ¿Para que ahora se redistribuya el poder entre esta nueva “casta burocrática electoral”?

Para que de esa manera ya no controle el Gobernador en turno, ahora controle el Consejero Electoral en turno.

Nos parece que eso no es necesariamente el objetivo de una Reforma que buscaba, desde nuestro punto de vista, quitar control a los gobiernos, a los entes públicos y

dárselo, por lo menos en la teoría, a los ciudadanos en su conjunto, pero dárselo a los ciudadanos, auténticamente ciudadanos.

Decía aquí el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, citaba un caso de Aguascalientes, no dudó que haya ahí, verdaderas mujeres, hombres de buena fe que participan en este Concurso, en este mecanismo, pero de ahí a avalar que de todos los Consejeros Electorales que hoy van a ser designados, que todos los Consejeros Presidentes que van a ser hoy nombrados, gocen de plena autonomía, me parece sería un exceso que el Instituto Nacional Electoral, que este Consejo General...

**Sigue 18ª. Parte**



## **Inicia 18ª. Parte**

... hoy nombrados gocen de plena autonomía, me parece, sería un exceso que el Instituto Nacional Electoral, que este Consejo General así lo dijera.

Por eso el cuestionamiento. ¿En quién van a quedar los órganos electorales? ¿Para qué van a ser los órganos electorales de los Estados? Si como se ha dicho se ha ido demostrando que en el caso de algunos nombrados en el año 2014 reciben, siguen teniendo sujeción y poca autonomía en sus acciones y lo hemos visto a lo largo del proceso que está por concluir.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, hacer una aclaración en relación con los Proyectos de Acuerdo porque se tienen que incluir en la fe de erratas en todos los Puntos del Acuerdo Noveno, modificar una parte que dice: “El presente el Acuerdo es válido a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral”.

Debe de decir: “El presente el Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación”. Es una cuestión ahí meramente de fraseo.

En primer lugar, quisiera agradecer a todas las personas que acudieron a las convocatorias que emitió esta institución para participar en este procedimiento de designación de Consejeras y Consejeros Electorales en 13 entidades federativas, aunque ahora nada más vamos a designar a personas en las 8 entidades que ahora voy a enunciar.

Se registraron 1 mil 996 personas y eso para mí evidencia que las personas confían en el procedimiento de designación que ha ideado esta institución. De verdad, muchas gracias por su confianza.

Me parece complicado cuando escucho algunos cuestionamientos, creo que no se debe de descalificar a las personas por aspectos que no están para empezar acreditados y que precisamente puedan resultar subjetivos y que tienen una falta de seriedad y muchas cosas que han dicho aquí.

El hecho de que actualmente sean Consejeros Electorales eso no los inhabilita para haber participado en este procedimiento de designación. Inclusive ya la Sala Superior lo ha dicho en varias ocasiones que es una Convocatoria abierta y que de ninguna manera se está restringiendo para que los actuales Consejeros Electorales de los Institutos Electorales Locales puedan participar.

Que sean servidores públicos tampoco es una restricción por sí mismo, salvo que se actualice alguna de las hipótesis que están previstas expresamente en el párrafo 2 del artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

También creo que una persona por ser un servidor público eso no implica por sí mismo que si van a ser designados como Consejeros Electorales o Consejeras Electorales vayan a actuar para favorecer al partido político que gobernaba y que es en donde estas personas podían haber trabajado.

Que estén vinculados con algún partido político o con algún Gobierno, creo que también se trata de cuestiones que luego resultan más objetivas y que realmente no nos ponemos a pensar que la imparcialidad, independencia, objetividad se pueden constatar precisamente al momento de que estas personas ya siendo Consejeros Electorales actúen...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... objetividad se pueden constatar precisamente al momento de que estas personas ya siendo Consejeros Electorales actúen.

También me da un poco de preocupación que cada vez que hay un procedimiento de designación se pretende desprestigiar el mismo, cuando no son algunos partidos políticos, a veces son desafortunadamente algunos Consejeros Electorales que estamos en esta mesa y creo que eso no le abona absolutamente a nadie, no comparto estas expresiones que se han hecho de que los nombramientos están cuestionados desde su nacimiento, que el significado político de la designación no se cuidó, no le entiendo a que se refiere y que el mensaje que se está enviando es de continuidad de los poderes que antes designaban a los Consejeros Electorales.

Este procedimiento que se lleva a cabo en el Instituto Nacional Electoral para la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales, creo que sí tiene muchos elementos que son, que nos dan una cuestión de objetividad y como ya lo han explicado varios compañeros, hay un procedimiento primero de registro, de verificación de los requisitos legales, de presentar un examen de conocimientos generales y ahí solamente pasan a la siguiente fase los 25 mejores promedios tanto de hombres como mujeres y después se aplica un ensayo presencial, en cuya valoración se hace por 3 personas que también no saben a quién están evaluando ni tampoco el evaluado sabe quien lo está calificando.

Todas estas cuestiones creo que denotan que se está actuando con objetividad y que se están tomando instrumentos que son muy confiables y verificables para que las personas vayan accediendo de una etapa a la otra.

Entonces, el hecho de que en las propuestas que se están sometiendo a nuestra consideración existan personas que ya hayan fungido o estén fungiendo actualmente como Consejeros Electorales de los Institutos Electorales Locales, eso para mí no los descalifica y no sé, eso que dicen que antes había algunos arreglos de cuestiones políticas, aquí lo cierto es que estas personas pasaron cada una de estas fases y probaron que tienen conocimiento en la materia, probaron que pueden razonar y resolver un problema en materia electoral y en las entrevistas, evidenciaron que cuentan con las actitudes suficientes para ser designados como Consejeras y como Consejeros Electorales.

Entonces, primero felicito a las personas que participaron y también les agradezco mucho la confianza que depositaron en el Instituto Nacional Electoral.

Ahora, también nosotros como Consejeros Electorales cuidamos varias circunstancias, una que es la de género, como lo han dicho algunos compañeros, de 56 personas que se van a designar, exactamente 28 corresponden a mujeres y 28 para hombres; de las 8 presidencias que se van también a designar, en esta ocasión 3 mujeres estaría presidiendo los órganos que serían Hidalgo, Sinaloa y Tlaxcala, y los demás órganos de

Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Veracruz estarían presididos con hombres.

Si hacemos la sumatoria de los Organismos Públicos Locales Electorales que ya se designaron en el año 2014, entonces ahora tendríamos más o menos un mismo número de hombres y de mujeres, ahora tenemos un hombre más, pero seguramente podríamos con la designación de las otras 5 entidades federativas, también llegar a buscar la paridad.

También algo muy importante es que el promedio de edad de los participantes y de los que están siendo designados es de 43 años, el de menor edad es de 31 años y también tenemos personas con una edad mayor...

**Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... y de menor edad es de 31 años, y también tenemos personas con una edad mayor; tenemos una persona de 67 años.

También, se está cuidando la cuestión de que sea una integración multidisciplinaria, ya saben que el requisito mínimo es contar con una Licenciatura con una antigüedad de 5 años, al momento de la designación, pero tenemos obviamente aspirantes que están formados en el área de Derecho, Administración de Empresas, Sociología, Educación, Ciencias Políticas y Gestión Pública, Médico Cirujano, Educación Física, Diseño Gráfico, Contaduría, Ciencias de la Comunicación e Informática.

Todos estos datos, simplemente, los quiero resaltar para evidenciar que se trató de una Convocatoria que es incluyente, que se están buscando tener los mejores perfiles para integrar los órganos y que esto no implique que solamente personas que previamente hayan tenido experiencia en la materia electoral, puedan aspirar a ser Consejeros Electorales. Tenemos gente nueva.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Jorge Herrera Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Creo que las 8 propuestas que hoy se someterán a aprobación del Consejo General, tenemos que partir de ciertas premisas.

Primero, se cumplen o no los requisitos establecidos por la Ley. Creo que se cumplen, no creo, estoy seguro porque todos los que aprobaron las etapas, previamente reunieron cada uno de los requisitos. ¿Qué es lo importante? Se hace una valoración de conocimientos y aptitudes vía un examen, vía una entrevista, un ensayo presencial; éstos, sin duda son criterios evaluables porque son objetivos, no es un tema subjetivo, y de cada etapa, fueron decantándose por así decirlo los que obtenían los mejores resultados.

Esto no quiere decir que nosotros avalemos al 100 por ciento la propuesta, creo, que la obligación como partido político, es reconocer el esfuerzo y el trabajo realizado, y sin duda, estar atentos de cuál es el desempeño de los integrantes de estos Organismos Públicos Locales Electorales.

El tema de las filias partidistas, creo que es un tema muy ríspido para poder hablar, creo que todos los seres humanos tienen filias y fobias, sin embargo, esperemos que en esta decisión que hoy tomará el Consejo General, si existen filias o existen fobias, estas no las lleven al ámbito del ejercicio de su función pública, porque entonces sí se le estaría dando al traste al espíritu de la Reforma en este aspecto.

Difiero de lo que comentaba el Licenciado Francisco Gárate, porque él decía, el interpretar a contrario sensu, pero es totalmente diferente. El espíritu del Legislador era que aquel que hubiese participado en la elección de algún Gobierno, no tuviera participación en éste, no puede irse a contrario sensu porque es un profesional, un profesionista que está trabajando en una administración pública...

**Sigue 21<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

... es un profesional, un profesionista que está trabajando en una administración pública y que no por eso puede haber vetado su derecho a aspirar a desempeñarse como Consejero Electoral.

Creo que lo que resta es avalar los 8 Proyectos de Acuerdos, pero estar atentos del desempeño de cada uno y cada una de los integrantes de estos Organismos Públicos Locales Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente en funciones, Licenciado Enrique Andrade.

El día de hoy lo que quiero dejar de manifiesto sobre este tema, sobre este punto de acuerdo no es tanto el resultado, sino el método.

Creo que con la experiencia que ya hemos tenido como Consejeros Electorales y con los que hemos visto en el detalle de la aplicación de esta atribución, sí se hace necesario de cara a las renovaciones que prosigan en algunos años, en el año 2017, creo que se requiere hacer modificaciones al procedimiento.

Por ejemplo, algunos aspirantes que viven lejos de la Ciudad de México, con justa razón nos hacen ver que para hacer ejercicio de su derecho de revisión de examen o de ensayo, les es difícil estar costeadando tantos viajes a la Ciudad de México.

Creo que tenemos que usar vías remotas de comunicación para esos efectos.

En segundo lugar, sí volvería a insistir en que se debe valorar la posibilidad de suprimir la etapa del ensayo, porque está generando un énfasis demasiado en la parte académica o por lo menos que se subsuma a una evaluación académica tipo 30 por ciento y el examen un 70 por ciento.

En todo caso, también la revisión del ensayo debería de ser verdaderamente un acto de autoridad motivado; los Dictámenes están dejando mucho que desear.

También considero y es la parte que me preocupa también, que deberíamos poner en nuestro Reglamento, que en cada Convocatoria de cada Organismo Público Local Electoral, por lo menos un número determinado de Consejeras o Consejeros sean precisamente de fuera de la familia electoral.

Sí veo con preocupación que la tarea de arbitrar la materia electoral, se está dando preponderantemente a un grupo muy cerrado de mexicanos que ya están en la materia.

Creo que debemos hacer un impulso serio, fuerte por incorporar a más personas de fuera de la familia electoral.

Finalmente, y lo insistiré todas las veces que sean necesarias en este Consejo General, creo que la deliberación en la mesa de Consejeros debe ser transparente, debe transmitirse también por Internet esas deliberaciones, no sólo las comparencias de los aspirantes.

Es bueno presumir la transparencia, pero es prácticamente de los aspirantes, no la de los Consejeros Electorales.

Sí creo que tendríamos que dar cuenta a los mexicanos, a los aspirantes de qué argumentos, qué razones...

**Sigue 22ª. Parte**



## **Inicia 22<sup>a</sup>. Parte**

... a los aspirantes de qué argumentos, qué razones ofrecemos para considerar en esa deliberación de Consejeros Electorales por qué si son dignos de incluirse en una lista o por qué razones no tienen los méritos suficientes.

Insistiré en que esa Mesa de Consejeros se abra y sea transparente.

Es cuanto Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes. En cumplimiento al mandato Constitucional y una responsabilidad ciudadana, los 11 Consejeros Electorales llevamos a cabo la tarea compleja que significa lograr el consenso en la designación de los nuevos Consejeros Electorales Locales, ya que puso a prueba la subjetividad respetable y la objetividad irrefutable en los criterios de selección.

Reconozco en todo esto el trabajo comprometido y permanente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales en la conducción de esta tarea de sus asesores, de los Consejeros Electorales que formaron los grupos de trabajo para entrevistar a 201 aspirantes y, sobre todo, a quienes atendieron la Convocatoria.

Poco menos de 2 mil personas como aquí ya se ha dicho acudieron con la intención de conformar los organismos electorales de 8 entidades federativas con la firme convicción de aportar al proceso de construcción de ciudadanía y fortalecimiento democrático de su entidad.

La Convocatoria fue plural, buscó nutrirse de la mayor cantidad de perfiles posibles, buscando que esta nueva fase estuviera conformada tanto por jóvenes entusiastas, perseverantes, comprometidos y visionarios, como por expertos consolidados, miembros de la sociedad civil organizada, académicos, politólogos y especialistas.

Los aspirantes tuvieron la oportunidad de acudir al llamado de la función pública y demostrar en las distintas fases que la experiencia es indispensable, pero también que las ideas y distintas perspectivas de la materia electoral resultan igual de motivantes y, sobre todo, cuando éstas logran transmitirse desde diversos ámbitos de la vida diaria.

Por tercera ocasión una Convocatoria de tal magnitud en el llamado abierto a postularse para ejercer un cargo público, brindó excelentes resultados reafirmando que

la paridad de género pretendida haga un ejercicio de reflexión sobre el estado de la igualdad de oportunidades que por años se ha impulsado en nuestro país.

Cabe destacar que en esta materia las mujeres demostraron su capacidad en el examen de conocimientos, formación curricular, habilidades gerenciales y entrevistas, logrando ocupar, como también ya se mencionó, el 50 por ciento de las posiciones, no obstante, haber configurado en el proceso de registro aproximadamente el 38 por ciento del universo de ellos.

Pero no sólo el género, edad, experiencia electoral y multiculturalidad fueron condiciones a garantizar en este proceso, sino también lo fue la multidisciplinariedad, participaron personas con distintas especialidades sin haber etiquetado a los aspirantes con una formación académica, preeminentemente política, ciudadanos corresponsables y demócratas por convicción, logrando incluso en algunos casos transmitir mayor idoneidad sobre contendientes especializados.

Los exámenes de conocimientos otorgaron un referente inicial, pero lo más sustancial fue acumulándose posteriormente al observar sus resultados en exámenes de habilidades gerenciales donde se valoraron 7 talentos organizacionales, esto con el apoyo del Centro Nacional de Evaluaciones, quedó evidenciada la capacidad de los aspirantes para transmitir una posición respecto a un tema de trascendencia en la materia, asumiendo la identificación de ideas, problemáticas y escenarios de solución a través de un ensayo presencial que considero la manera adecuada para que se pueda...

**Sigue 23ª. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... que considero la manera adecuada para que se pueda transmitir la forma de apreciar un problema, presentar soluciones y sobre todo, demostrar la capacidad de redacción, de concreción y de conclusión.

Las entrevistas representaron un criterio definitivo que ratificó en algunos casos la propuesta que hoy se presenta, y pudimos constatar en muchos candidatos valores como la responsabilidad, objetividad, capacidad de respuesta y veracidad.

Las 56 designaciones que se proponen, se hace posible no por la Ley, no por la Comisión de Vinculación, no por los aspirantes ni por los Consejeros Electorales en lo individual, tampoco por factores aislados; sino por la suma de todos estos factores, la suma del interés ciudadano, las capacidades demostradas, la participación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, del Centro de Investigación y Docencias Económicas, del escrutinio de los partidos e incluso por la garantía de audiencia otorgada en todo el Proceso por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se cumple entonces con el principio de legalidad, imparcialidad y máxima publicidad, con el de inclusión e igualdad, el de profesionalismo y de idoneidad.

Este Instituto cumple con lo establecido en la Constitución Política y garantiza una vez más la tutoría de los principios rectores a través del trabajo que han de desempeñar los Organismos Públicos Locales Electorales en la conducción de procesos comiciales, en la defensa de derechos ciudadanos y construcción de ciudadanía.

Reitero, el desarrollo, vigilancia y conducción del proceso de selección y designación de Consejeros Electorales Locales que culmina hoy, se verificó por la Comisión integrada por 4 Consejeros Electorales que tenían la única finalidad de desarrollar tareas preparatorias y encausar las designaciones, pero somos 11 los que cumplimos nuestra responsabilidad y atribución, buscando siempre para ello el consenso para votar por quienes estimamos más aptos e idóneos para el colectivo a integrar.

Sí fuimos en serio y con rigor en nuestro análisis y deliberación.

Mucho tiempo se pedía que para los integrantes de estos órganos electorales fueran integrados con especialistas en la materia, que no fuera gente improvisada y ahora encuentro con sorpresa que se quiere lo contrario.

No se puede o cuando menos no podría dudar de una auténtica independencia política sin tener algún elemento objetivo que me pudiera llevar a definir una propuesta contraria, la duda no es una base fundamental para poder determinar la integración de un órgano electoral, avalar que gocen de autonomía es un exceso, no lo creo, es difícil, simplemente con dudas, sobre todo si se demuestra con algún elemento objetivo tendrían toda la posibilidad de que este órgano pudiera cambiar sus propuestas, más

no con simplemente señalamientos generales que desde mi punto de vista no respetan a las personas que contendieron para estos nombramientos con argumentos generales, en muchos de ellos sin ningún sustento y sobre todo con falta de respeto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente. Hoy quiero referirme al grupo de Consejeros Electorales que se están proponiendo para el Estado de Aguascalientes, en efecto hay un Consejero actual que es el que se está proponiendo para Consejero Presidente, sin embargo los demás, una Consejera Electoral que se está proponiendo para 6 años tiene su experiencia principal como catedrática, no tiene mayor experiencia en el...

**Sigue 24<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... tiene su experiencia principal como catedrática, no tiene mayor experiencia en el ámbito electoral.

Yolanda Franco Durán, para 6 años, tiene experiencia como asesora electoral, en el Instituto de Participación Ciudadana de Jalisco, y como asesora jurídica en el Instituto Nacional Electoral.

Sergio Reynoso Silva, que tiene experiencia como asistente de diseño gráfico en el Instituto Electoral del estado de Aguascalientes.

Irma Alicia Rangel Morán, que fue Consejera Electoral, en efecto, de 2006 a 2010; Juan Carlos Cruz Pérez, que es Licenciado en Educación Física, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, en 2012, 2014 y 2015, en el proceso electoral.

Luis Manuel Bustos Arango, médico cirujano; experiencia como Consejero Electoral en el Distrito 02 del Instituto Nacional Electoral en Aguascalientes. Es decir, sí tienen algunos experiencia electoral, en algunos casos experiencia federal, en otros casos experiencia local, sin embargo, también tenemos gente que viene de la sociedad civil; hay licenciados en educación física, catedráticos universitarios, entonces, creo que el conjunto de lo que se está proponiendo es lo que deberíamos de revisar y no aisladamente a cada personaje. Creo que el conjunto es lo que está dando la riqueza de un nuevo Instituto Electoral, al darle experiencia, profesionalismo, pero también cercanía con la sociedad, principalmente en el caso de los catedráticos universitarios.

Creo que por ello, toda la combinación que hace en su momento la Comisión de Vinculación es lo que nos da el equilibrio. Si bien, hay gente con experiencia electoral, también hay gente que no la tiene, hay gente de distintas edades, 36 años; 33 años 2 de ellos; 33 años un tercero; 51 años; 56 años y 65 años, es decir, tampoco es una sola generación, ni vienen de una misma fuente los candidatos que se están proponiendo. Creo que sí vale la pena también aclarar que estamos hablando de personas, que cada uno de ellos tiene su trayectoria; que tuvieron el interés de participar como Consejeros Electorales, que tienen un prestigio que cuidar, y que por supuesto se sometieron a nuestro procedimiento de selección, y que este procedimiento resultó exitoso para ellos.

Por último comentar, tengo entendido que en efecto, hay vacantes en el Instituto Electoral del Estado de México; un colaborador mío quiere participar para poder ser Director Ejecutivo, él está en el concurso de selección; parece que va a haber una entrevista, en fin, pero lo que sí quiero aclarar que no tengo ni las facultades ni las posibilidades de nombrar a una persona en el Organismo Público Local Electoral del Estado de México.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, Consejero Presidente; muy buenas tardes Consejeras, Consejeros; compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos.

Efectivamente, como se ha mencionado aquí, este proceso de selección de aspirantes, me parece que es un acierto de la Reforma Electoral que tanto se ha mencionado el día de hoy, porque nos tiene aquí discutiendo de manera legal, transparente y ante los medios de comunicación en este Consejo General, sobre la integración de los Organismos Públicos Locales Electorales, esto, aunque haya hecho este ejercicio el Consejo General anteriormente, en aquellos tiempos que aquí mencionan, no se hacían, entonces, me parece que sí es de celebrarse que lo estemos haciendo aquí en el Consejo General.

Además, como ya se ha dicho aquí, este proceso de selección ha tenido diversas etapas y filtros...

**Sigue 25ª. Parte**

## **Inicia 25ª. Parte**

... además, como ya se ha dicho aquí, este proceso de selección ha tenido diversas etapas y filtros, en donde en honor a la verdad hay que decir que en todas esas etapas y filtros hemos estado acompañando los partidos políticos.

Hubo una Convocatoria, un registro de aspirantes, una verificación de los requisitos legales de los aspirantes, hubo examen de conocimientos, hubo un ensayo presencial y hoy estamos aquí, en el Consejo General, para aprobar estos Consejos Locales.

Cabe hacer mención también que hubo 5 sesiones ordinarias y 5 extraordinarias de la Comisión de Vinculación. En todas ellas nosotros tuvimos, como todos los partidos políticos, participación para las observaciones.

Uno de los aspectos importantes que contó también este proceso de selección, fue que tuvimos un tiempo para hacer las observaciones a estos aspirantes a Consejos Locales y, hasta donde tengo entendido en el caso de Aguascalientes no hubo ninguna observación por parte de la representación del Partido de la Revolución Democrática, en el caso de que le esté atribuyendo a algún aspirante militancia del Partido Revolucionario Institucional.

Entonces, creo que es importante decir que además no escucho una razón objetiva de cuál es o en dónde se afirma que este aspirante pueda ser militante del Partido Revolucionario Institucional, no escuché ninguna razón que nos pudiera dar el representante del Partido de la Revolución Democrática en que es militante del Partido Revolucionario Institucional.

Entonces, creo que vamos por buen camino y más cuando se reconoce aquí por los diferentes representantes de los partidos políticos, cuando dicen que se cumplieron con los requisitos legales; se está reconociendo que se cumplió con los requisitos legales. Entonces no estoy entendiendo de qué requisitos se están refiriendo, si están cumpliéndose los requisitos legales, tendríamos que empezar a discutir, como dijo el clásico, el “sospechosismo”.

Pero nosotros estamos acostumbrados a este tipo de “sospechosismo”, creemos que el Instituto ha hecho un buen esfuerzo, creemos que es un proceso legal, transparente en el que participamos los partidos políticos y que tuvimos todos nosotros nuestro momento, los partidos políticos para hacer las observaciones.

En el caso concreto de Aguascalientes, no veo ninguna observación por parte del Partido de la Revolución Democrática sobre el aspirante.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Tal vez no fui totalmente clara en mi primera intervención. Si hay algo que señalé respecto de la integración de este Organismo Público Local Electoral, es que me parecía una buena noticia que había una diversidad de perfiles en cuanto a profesiones y trayectorias, que había un equilibrio en cuanto a edades y de hecho señalé que estoy de acuerdo con la integración del Consejo Local en cuanto a los 7 integrantes que decidimos 11 Consejeros Electorales, esta fue una decisión que discutimos y que colegiadamente consideramos que los 7 aspirantes tenían el perfil necesario, la trayectoria necesaria para poder integrar el Organismo Público Local.

Aquí ese tema no lo puse en duda y no lo pongo en duda, y si comparto el que pueden integrar el órgano, me parece...

**Sigue 26ª. Parte**



## Inicia 26ª. Parte

... ese tema no lo puse en duda y no lo pongo en duda, y si comparto el que pueden integrar el órgano me parece que no estoy poniendo en duda que tengan una trayectoria limpia o que me parece que no se les está cuestionando en cuanto a su perfil personal.

Lo que sí creo es que la Reforma, estoy convencida de esto, tuvo un objetivo, también estoy convencida que con nuestras decisiones damos mensajes. Y el mensaje, efectivamente, tiene que ver con los méritos de cada caso, tal vez en esa parte tampoco fui clara.

Pero sí me parece que cada uno de los casos se tiene que analizar en sus méritos. Y precisamente analizando el caso en sus méritos, me parece que es un mal mensaje el que estamos dando si lo vemos con datos objetivos. Datos objetivos de por qué señalar y por qué decidir que un determinado aspirante va a ser a quien nombremos Presidente.

Podríamos nombrar a cualquiera de los 7 aspirantes, pero vamos a tener cuáles son los datos objetivos con los que contamos. Contamos con datos de la calificación de examen, contamos con datos de la calificación de ensayos y contamos con datos de la calificación de entrevistas y valoración curricular que nosotros hicimos.

Si analizamos esos datos a quienes estamos nombrando Presidente no es quien tiene la más alta de las calificaciones en ninguno de estos 3 rubros. Hay otros aspirantes que tiene en los 3 rubros mejores calificaciones, incluso en la evaluación que nosotros dimos.

Por eso precisamente es que someto a que discutamos cuál es el mejor perfil, no estoy descalificando a ninguno de ellos, si lo estoy descalificando lo estaría votando en contra la integración ya sea en su conjunto o la integración de alguno o algunos de los aspirantes.

Me parece que ante una Reforma como la que vivimos y ante un contexto que nos dio esa Reforma, sí es importante el poder tener los mejores elementos para la decisión que estamos tomando de quién va a presidir el trabajo, quién es quien va a liderar esta implementación de la Reforma desde un Organismo Público Local que se va a crear su máximo órgano colegiado a partir de la decisión que este órgano colegiado está tomando.

Me parece que lo que tenemos que buscar es quiénes de los 7 es el que mejor perfil puede tener para conducir los trabajos para equilibrar las distintas profesiones y trayectorias y perfiles de los 7 integrantes del órgano colegiado.

Es eso el punto que pongo sobre la mesa, es en ese contexto que me parece que el mensaje que estamos dando no es el mejor mensaje, no me referí, además

exclusivamente al Consejo de Aguascalientes. Me referí a que en 3 de 8 Consejos esa es la decisión y el mensaje que se está mandando.

Me parece que ese es un tema que debiéramos reflexionar como órgano colegiado y ese es el punto que pongo sobre la mesa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Lic. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

No admito que los partidos políticos sólo se pueden limitar a presentar objeciones por falta de cumplimiento de requisitos legales. No sé de dónde salió esa especie.

Nosotros tenemos que intervenir en el proceso y debemos intervenir más en este proceso, no solamente para comprobar si se tienen o no los requisitos legales, después veremos que algunos ni siquiera eso tienen. Primera cosa.

Segunda cosa, vamos a ver lo concreto.

El señor Landeros...

**Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... Segunda cosa, vamos a ver lo concreto.

El señor Landeros postulado para Consejero Presidente, es Consejero, en su ensayo saca 71 de calificación y tiene años de Consejero.

Entonces a un Consejero hay que saber qué significa esa calificación cuando se tiene años en el ejercicio de la función electoral o cuando no se tiene tantos años o cuando no se ha participado en la función electoral, son cosas distintas.

Ahora, fíjese usted por que no poner de Presidente y de Consejero a José Salvador Contreras González en Aguascalientes, que fue el mejor calificado, calificación 97.75, promedio desde el ensayo 90, ah bueno pero ya en la entrevista no sé que subjetividades traen ahí los que hacen las entrevistas, porque eso es imposible saberlo verdad, estar en la lista del Consejero Electoral Marco Antonio Baños para ser Consejero Electoral sí, esas son las buenas subjetividades, pero este señor no estaba en la lista, este señor el mejor calificado número 1 en la lista general, no será Consejero Electoral pero será Consejera Rangel Morán que en el ensayo también saca 68 y será Cárdenas Ornelas que en la calificación del examen saca 65, si hubiera estado en la prepa no hubiera pasado a la facultad con pase reglamentario que es de 7, usted sí la pasa, usted no tiene el criterio Universidad Nacional Autónoma de México de pase reglamentario, ustedes tienen otro criterio, un criterio que no está en la mesa, ese es el problema, es un criterio de una apreciación, evidentemente aquí todas son apreciaciones subjetivas en un Concurso de subjetividad.

Pero evaluar la subjetividad es un trabajo político en el sentido más amplio de carácter institucional que está hecho aquí con elementos de juicio completamente ocultos, quiero que me expliquen cómo está eso de quien pasa de panzazo entra, el más brillante de todos no entra, bueno entonces qué pasa, bueno ya no sé.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Déjenme decirles que, y retomo lo que venía diciendo el representante del Partido de la Revolución Democrática el Licenciado Pablo Gómez, celebro lo que ha dicho, lo que ha señalado el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña en el sentido de que en las diversas etapas de evaluación de los aspirantes a Consejeros Electorales, en realidad debería de hacerse una ponderación de calificaciones, es justo lo que nosotros hemos...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

... en realidad debería de hacerse una ponderación de calificaciones; es justo lo que nosotros hemos venido señalando desde que se discutieron los Lineamientos, desde que se discutió el Reglamento, de que debería hacerse una ponderación de las calificaciones de cada una de las etapas, y que éstas no sirvieran sólo de criba, sino que en realidad se fueran sumando, porque esa suma es precisamente lo que nos permitiría ir acotando los márgenes de discrecionalidad y de subjetividad, porque en efecto, como lo ha señalado el Licenciado Pablo Gómez hay quienes están con las uñas, o ya como Consejeros Electorales, y otros aspirantes que tuvieron un desempeño excelente en el examen, en el ensayo, pero que no gozaban de la gracia de los Consejeros Electorales o no hubo empatías o que sé, pero resulta que simplemente fueron hoy descartados.

Por eso sí me parece que era importante establecer una ponderación y una sumatoria de todas las calificaciones, y también como lo he señalado, la propia entrevista debe de tener una técnica y un propósito porque si no también se vuelve algo total y absolutamente subjetivo; y discúlpenme señoras y señores Consejeros, en sus entrevistas fueron de lo más subjetivo, no había una técnica que buscara sacar conclusiones, escudriñar habilidades y trayectorias de los candidatos.

Creo que aquí se puede decir que todos los propuestos cumplen los requisitos de Ley, y es o casi cierto, que casi todos a lo mejor están cumpliendo los requisitos de Ley, pero si este Consejo General sólo se queda con el cumplimiento de los requisitos de Ley pareciera que entonces no seríamos legales, sólo legaloides, porque en todo caso, también lo que se tiene que buscar es la idoneidad, no sólo es el cumplimiento de los requisitos, sino la idoneidad de los candidatos a ocupar estos cargos de Consejeros Electorales.

Les pregunto, ¿Realmente fueron exhaustivos?, ¿Escrudriñaron lo suficiente para ver si los candidatos no sólo cumplían los requisitos, sino en realidad eran idóneos? Ya iré hablando de algunos casos y ustedes se darán cuenta de que no, que fueron muy ligeros; y discúlpenme, cuando no escrudriñan, cuando no van al fondo del asunto, entonces nos alejamos del espíritu de esta norma de lograr organismos electorales que sean ciudadanizados y que tengan como características en su funcionamiento su independencia y autonomía.

Eso, es hoy justo, lo que también se va a decidir.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para hacer una primera aclaración que me parece importante. Dice el Licenciado Pablo Gómez, que el mejor promedio que correspondió a Don José Salvador Contreras González, no está; no, no está porque simple y llanamente renunció al procedimiento, y porque además no vino a las entrevistas, así que el Licenciado Pablo Gómez, está queriendo inventar un nuevo criterio y quiere hacer a una persona, propuesto a Consejero Electoral, sin que...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

... queriendo inventar un nuevo criterio y quiere hacer a una persona, propuesto a Consejero Electoral, sin que agote el procedimiento de selección. Eso sí no se puede.

Para eso no hace falta que esté en mi lista, tiene que estar en una lista valorada por todos los Consejeros Electorales.

Es un simplismo su afirmación cuando dice que hay necesidad de estar en mi lista para poder ser propuesto a la mesa, es un simplismo y usted lo sabe.

Usted no se mueve de sus subjetividades, en eso se ha movido toda su argumentación el día de hoy y, por cierto, también la que hizo respecto de los Organismos Públicos Locales anteriores, pero esa es su decisión, para mí respetable.

Ahora, hay un punto que es importante comentar, a propósito de las reflexiones del representante del Partido Acción Nacional.

Primero, desde el procedimiento anterior se estableció no un Concurso Público de oposición para designar a los Consejeros Electorales como en el caso del Servicio Civil de Carrera que tiene el Instituto Nacional Electoral, donde la calificación específica del examen tiene una ponderación y las entrevistas tienen una calificación también ponderada para sacar las mejores calificaciones y definir quién obtiene la plaza.

En el caso del procedimiento de selección de Consejeros Electorales, este punto se discutió ampliamente desde las primeras convocatorias que emitió esta institución y evidentemente se llegó a la conclusión de que no habría un procedimiento con acumulación de calificaciones.

Cada etapa en sí misma va significando sí un referente, pero no es una etapa que sume respecto de la que sigue, son referentes, eso sí quiero decirlo con toda claridad.

Este aspecto se impugnó en el procedimiento anterior y en este, particularmente por el Partido MORENA y el Tribunal Electoral avaló la forma en que esta institución decidió convocar al proceso de selección de las Consejeras y los Consejeros Electorales.

Quisiera insistir sobre un punto que mencionamos en la primera intervención. Sí es probable que alguna persona que tenga las mejores notas no aparezca en las propuestas o no aparezca simplemente considerada para la posibilidad de presidir algunos de los órganos electorales.

¿Por qué? Porque evidentemente lo que van midiendo cada uno de los instrumentos, uno el del examen, otro el del ensayo son momentos distintos que miden conocimientos y capacidad argumentativa, pero las entrevistas dejan al descubierto otro tipo de cualidades que los Consejeros Electorales acordamos revisar, no por una decisión unilateral de los Consejeros Electorales.

Hay una propuesta, virtud a una asesoría que pedimos concretamente a la Organización de las Naciones Unidas y al propio Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., respecto de cómo medir, dentro de la etapa de entrevistas, ciertas cualidades, ciertas habilidades de los aspirantes, liderazgo, capacidad organizativa y esas partes fueron sugeridas, insisto, por una metodología de la propia Organización de las Naciones Unidas y por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., no es un asunto arbitrario que los Consejeros Electorales hayan decidido cómo aplicar las entrevistas.

Dice el Licenciado Pablo Gómez: “No, es que lo hacen a oscuritas, allá nadie se entera”.

Si fueron transmitidas en vivo, a tiempo real.

Sí lo dijo, tiene argumentación diferente de momento a momento. Pero claro que lo dijo y las entrevistas se transmitieron en vivo todas y cada una de ellas y están a disposición de todo el público.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral, el representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Encantado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

No vi todas las entrevistas, por supuesto, más bien muy pocas...

**Sigue 30ª. Parte**

## **Inicia 30ª. Parte**

... más bien muy pocas. Pero el nivel de ligereza, lo coloquial que fueron, lo genéricas de algunas de las preguntas, a mí no me da la impresión de que hubiera alguna técnica para tratar de escudriñar en ciertas habilidades.

Y le quiero preguntar si me puede dar las características técnicas de este tipo de entrevistas y cuáles eran los propósitos de las mismas.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Lo primero que debo de decir es que lamento mucho que usted no haya tenido tiempo de ver todas las entrevistas, hubiera sido deseable que las pudiera ver porque así hubiera usted podido ponderar las decisiones que han tomado los Consejeros Electorales.

Pero, usted sabe que las entrevistas están a disposición del público, están en una parte de la página del Instituto Nacional Electoral para que si usted decide ver alguna de estas entrevistas lo pueda hacer y pueda usted comprobar que los Consejeros Electorales tratamos de hacer una selección lo más objetiva posible.

Por supuesto que corresponden a una técnica específica de entrevista. Claro que corresponden a una técnica de entrevista, no fue un asunto arbitrario, no fuimos de manera improvisa a esa etapa de las entrevistas.

Queríamos ver cómo responden a situaciones de negociaciones, la capacidad que tienen para ello, cómo se desenvuelven en momentos de tensión, de presión, de discusión con los partidos políticos y con los medios que usted sabe que eso no es un elemento importante en esto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero tomar de la intervención que hace el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña. Me quiero hacer eco de su comentario porque sí creo que hay lecciones en el proceso que hemos seguido hasta ahora y lo que nos recuerda el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña es volver a valorar las características del examen y la pertinencia del ensayo.

Creo que podemos aprender algo de eso, creo que los resultados nos pueden permitir hacer una valoración distinta y pensar y ser más recreativos en algunas cuestiones.



Ahora que ese Sistema nos genere, como lo comentaba el representante del Partido Acción Nacional una burocracia electoral, creo que estaríamos a un concepto muy difícil de asir.

Ahora estaba revisando quiénes estamos sentados de este lado de la mesa, creo que todos venimos de la burocracia electoral, unos fueron asesores de un Consejero Electoral, otros fuimos Directores Ejecutivos, otros fuimos Asesores del Presidente, otros vienen del Tribunal Electoral, o sea, la burocracia electoral.

Si ese es el criterio, me parece que estaríamos llegando a una limitación muy grande de posibilidades porque justamente lo que buscamos y lo dijimos desde el principio que hubiera en la composición de los Órganos Locales Electorales la experiencia que se requiere para que en conjunto, junto con otros colegas, se pueda dirigir un Proceso Electoral.

Perdónenme, no es lo mismo tener conocimientos, experiencia y acción a la hora de ser un funcionario electoral y después Consejero Electoral, a dirigir un órgano colegiado. Las calificaciones para un elemento son distintas para las calificaciones para otro. Y ahí sí en la metodología de la entrevista...

**Sigue 31ª. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... las calificaciones para un elemento son distintas para las calificaciones para otro y ahí sí, en la metodología de la entrevista nos entrenamos para determinar y a través de guías, de entrevistas pudimos detectar los diferentes tipos de preguntas que había que hacer.

Las entrevistas públicas sí es un criterio que está en la mesa, las entrevistas están a la vista de todos absolutamente y pueden ser juzgadas y analizadas absolutamente por todos, la subjetividad está cuando se quiere pensar en una lista posible de alguien.

Perdóneme señor representante del Partido de la Revolución Democrática, la lista del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, su comentario miente, su comentario ofende porque asume usted que hay alguien que dice una lista y que se impone a todos y somos 11 votos, eso es ofensivo y desacredita al partido político que usted representa y eso me parece lamentable en una mesa como esta en donde estamos tomando decisiones buscando ser objetivos y creando quienes van a dirigir los 13 Procesos Electorales el año que entra, en ese sentido lamento mucho su intervención, somos un órgano colegiado, las propuestas que están en esta mesa son producto de este órgano colegiado y como decía al final de mi intervención anterior, si nos equivocamos, si ya hay algún error estaremos vigilando la acción de estos órganos, así como podemos nombrar podemos remover y vamos a ser sensibles en el tipo de comportamiento que estos órganos que estamos nombrando van a desempeñarse en los próximos Procesos Electorales.

En este sentido Consejero Presidente, creo que no he encontrado más que algunos casos, unos elementos, quizá haya algunos ejemplos y los casos concretos que se han mencionado sobre la mesa no tienen sustancia para que nos convencieran ahora de que no estamos tomando la decisión correcta.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

**El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos. Creo que aquí definitivamente hay una situación que no se ha querido ver.

Por un lado nosotros estamos de acuerdo en la institucionalidad, estamos de acuerdo en la normatividad que se estableció para hacer todo este proceso para llegar a la designación de las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Nosotros creemos como partido político que sí se cumplió con la normatividad, nosotros creemos que para hacer una sana crítica a alguna anomalía que pudiera presentarse, tendríamos que partir de un elemento objetivo no de un prejuicio, no de una hipótesis, ni tampoco de un acontecimiento futuro de realización incierta.

Creo que no podemos seguir ese camino porque entonces estaríamos violentando la propia normatividad, para inconformarse con alguna circunstancia en especial habría que hacerlo de manera concreta.

En los juicios, en las impugnaciones, en los procedimientos aquí se aplica lo del viejo y reconocido refrán que...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

... en las impugnaciones, en los procedimientos, aquí se aplica lo del viejo y conocido refrán que cuando uno diga “que la burra es parda, es porque trae los pelos en la mano”; pero no podemos decir que a lo mejor, o que posiblemente, si no está amparado en una normatividad para poder alegar algo en la defensa, por eso creemos y defendemos la institucionalidad con la que se llevó este proceso, consideramos que estuvo apegado a derecho.

Sabemos que es un proceso perfectible, pero, de eso a partir de un supuesto sin sustento, con prejuicio, creo que no vamos a poder llegar muy lejos.

Eso es todo, gracias.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que hay un aspecto muy relevante que hay que resaltar de la discusión, que implica ver hacia el futuro, o sea, hacer la evaluación del procedimiento, me parece que es una propuesta correcta. Esto se planteó en distintos momentos de este mismo proceso, pero también tenemos que aceptar que la carga de trabajo del Proceso Electoral, y aunada a la carga de trabajo de procesar los nombramientos no nos permitió hacer una evaluación colegiada del procedimiento que habíamos utilizado, pero a pesar de eso se mejoró el procedimiento; hay mejoras evidentes, que no implican que sea perfecto; ninguna obra humana es perfecta; este procedimiento elaborado por nosotros no es perfecto, pero creo que sí debemos de realizar esa evaluación para mejorarlo todavía más, pero ese es el aspecto procedimental; no voy a repetir los argumentos expresados por los colegas respecto al procedimiento y respecto a la calidad de quienes se están proponiendo para ser nombrados Consejeros Electorales.

Sino que sí haría un llamado a que intentemos elevar el nivel, porque creo que el nivel vuela bajo; se nos ha dicho que, con elegancia, eso sí, que podemos ser ingenuos, que nos ha faltado rigor para realizar este procedimiento, pero también se nos ha dicho mentirosos con todas sus letras; y de manera categórica pontificando, y creo que no es el nivel para discutir un asunto tan relevante como es el nombramiento de quienes van a dirigir a los institutos electorales de las entidades federativas y que van a realizar los cómputos distritales, van a realizar los cómputos municipales, van a realizar los cómputos de Gobernador, les van a dar su constancia de mayoría y les van a levantar la mano a distintos miembros de estos partidos políticos que están aquí en la mesa.

Creo que sí es conveniente pensar en elevar el nivel y no descalificar el procedimiento porque...

## **Sigue 33ª. Parte**

### **Inicia 33ª. Parte**

... elevar el nivel y no descalificar el procedimiento, porque por descalificarlo, perdón, si hay señalamientos concretos que se hagan, que se planteen.

También hay otra cosa que se nos ha señalado, somos subjetivos. Yo no soy psicólogo, lo digo de antemano.

Exactamente, señor representante, y eso es subjetividad, en toda actividad humana existe la subjetividad, en toda actividad humana y no hay una acción humana en la cual no implique una acción subjetiva.

Ahora, el asunto es que si esta subjetividad se hace con un interés o con otro y hay que decir la verdad.

Ya Don José María Luis Mora decía que en política “la verdad es un dardo”.

Hay cuestionamientos sobre ciertos candidatos o aspirantes a ser Consejeros Electorales, porque no están los que quisieron que estuvieran. Ese es el fondo del asunto.

Muchas gracias, muy amable. Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

El señor representante de MORENA desea hacerle una pregunta Consejero Electoral Javier Santiago. ¿La acepta usted?

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera preguntarle, derivado de esta última afirmación, por lo menos en lo que, me llama la atención que señale, entiendo que su apreciación no es subjetiva, sino objetiva de que el cuestionamiento no es porque están los que están, sino por los que no están.

Si me pudiera abundar a qué se refiere, si tiene algunos elementos de quiénes no están y esos que no están a quiénes les gustaría que estuvieran, porque ya se dijo vamos a discutirlo abiertamente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago para responder.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Acepto plena y absolutamente que mi expresión fue un acto de subjetividad.

**El C. Presidente:** ¿Alguna otra intervención?

Permítanme intervenir de manera, no quiero decir breve, me voy a tomar mis minutos, para señalar 4 cosas.

La primera tiene que ver con el procedimiento. Es un procedimiento que aquí mismo se ha criticado y como se ha señalado, es un procedimiento que se ha venido modulando a lo largo de 3 ejercicios y que en distintas ocasiones fue impugnado, es un procedimiento que entiendo que no satisface a todos, pero que los Consejeros Electorales, incluso hay una discusión entre los propios Consejeros Electorales, pero creo que hemos considerado oportuno, en la medida en la que lo hemos asumido como una serie de cribas sucesivas, no acumulativas y que eventualmente cada una nos genera elementos de juicio distintos para valorar distintas cosas.

El examen nos sirve para valorar eminentemente conocimientos. El ensayo nos sirve para ponderar la capacidad analítica respecto de algún tema y las entrevistas nos sirven para conocer elementos adicionales que tienen que ver con trayectorias personales, con la capacidad de interactuar con quienes estamos entrevistando.

¿Ahora, los procedimientos tienen una dosis de subjetividad? Nadie ha dicho lo contrario, pero precisamente para acotarla es que hemos intentado inyectarle todos los elementos que acoten la misma y le den el mayor grado de objetividad posible, empezando por la publicidad que ahora, entre otras cosas...

**Sigue 34ª. Parte**

## Inicia 34ª. Parte

... inyectarle todos los elementos que acoten la misma y le den el mayor grado de objetividad posible, empezando por la publicidad que ahora, entre otras cosas, a diferencia del pasado, se hizo respecto de todos los candidatos y en tiempo real.

¿Es perfectible? Claro que es perfectible. Este mismo procedimiento se ha mejorado, a mi juicio, respecto a los procedimientos anteriores, analógica, de un aprendizaje institucional.

Segundo. Creo que es muy importante la ecuanimidad en los juicios que se hacen cuando se están valorando trayectorias personales para la designación de cargos. Entiendo que se trata de cargos de una enorme relevancia en términos de la política porque son cargos que van a arbitrar la política, la disputa política en el ámbito local; pero creo que esa ecuanimidad nos tiene también que llevar a valorar que hay muchos perfiles de muy distintas trayectorias respetables, la gran mayoría desconocidos para muchos de nosotros, pero que tienen historias profesionales y políticas, en fin, en distintos ámbitos detrás. Creo que la ecuanimidad en los juicios es algo muy importante y que tenemos que respetar.

En tercer lugar, me importa subrayar algo que decía en mi última intervención. Los Consejeros Electorales no tienen ni podemos otorgarles cartas blancas o cheques en blanco. Tienen un voto de confianza de entrada por parte de este Consejo General que tiene el mandato Constitucional de nombrarlos.

Pero su escrutinio tiene que ser permanente por parte de nosotros y por parte de los propios partidos políticos. Por cierto lo hacen permanentemente ustedes y eso se ha traducido en una serie de impugnaciones ante este Consejo General que en ocasiones, lo digo con mucha franqueza, está plagada de subjetividad política, pero eso es normal, ustedes son partidos políticos.

En otras ocasiones nos ha llevado a tener que indagar aspectos que pueden ser preocupantes en caso de constatarse y hay investigaciones que están abiertas, en curso.

Nosotros tenemos como órgano rector del Sistema Nacional de Elecciones la potestad no sólo de nombrarlos, sino también de removerlos y esto supone la necesidad de una auditoría, de una supervisión permanente sobre los propios integrantes de los órganos.

Porque una cosa es que sean constitucionalmente autónomos como lo mandata el artículo 116 y otra cosa es que sean autárquicos, otra cosa es que estén desvinculados de una supervisión a la que nosotros estamos mandatos y que vamos a ejercer.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

No dije, como dicen que dije, que tenían unos criterios en lo oscuro, los criterios siempre están en lo oscuro del cerebro. Lo que dije es que los criterios no están sobre la mesa, no se están discutiendo, no están expuestos, no se ha hablado de ellos, no hay.

También sostengo que es imposible demostrar en este momento que todos los Consejeros Electorales vieron todas las entrevistas, se distribuyeron en páneles; que hayan visto la repetición, es imposible de demostrarlo ahora, pero evaluaron a todos.

Por eso hay lista, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, porque como no todos pudieron evaluar a todos en la entrevista que fue la decisiva con la teoría de la criba, como si una vez que estás en la entrevista no ves qué calificación sacó y cuánto sacó en el ensayo. Todo se tiene que tomar en cuenta.

Eso es de donde surge la lista, Consejero Electoral Arturo Sánchez. Se equivoca...

**Sigue 35ª. Parte**



## **Inicia 35ª. Parte**

... y cuánto sacó en el ensayo. Todo se tiene que tomar en cuenta y eso es de donde surge la lista Consejero Electoral Arturo Sánchez, se equivoca no estoy tratando de mentir, es una cosa que se sabe en este Instituto, usted mismo lo sabe y lamento mucho que se hayas sumado a eso, no de ahora sino desde la otra vez, por qué, porque hay unas relaciones cortesanías e institucionales que a fin de cuentas quiero decirles para integrar órganos electorales, la validación no la da el acuerdo de los Consejeros Electorales, ese criterio que usted sostiene porque es ese el del consenso, el del acuerdo es falso, eso no resiste un examen de que nadie fuera de este medio para tomar en cuenta que fue lo que hicieron.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

La especialización en las sociedades donde existe división del trabajo es normal, productiva y deseable, es decir, si este fuera un Consejo de especialidades médicas y estuviera seleccionando perfiles, seguramente sería gente con experiencia en la materia que personas que han trabajado en temas electorales lleguen a destacar en estas pruebas, en estas elecciones es lo normal, lo anormal es lo contrario y llamarle casta a un grupo muy plural de profesionistas, muchos que han empezado desde abajo, me parece poner una etiqueta con un sesgo despectivo aunque las castas suelen estar enquistadas en las élites, aquí no es una élite, son trabajadores, es gente que honestamente viene con su currículum y sus deseos de trabajo.

A mí que alguien llegue a pedir trabajo que es la actividad más digna de la humanidad me parece respetable y entonces irles poniendo adjetivos, calificativos despectivos, sí me parece innecesario, sobre todo cuando todos sabemos que los Consejeros Electorales son necesarios, sobre todo aquellos que hagan bien su labor, para hacerla bien necesitan saber con que se come lo electoral, tener cierto conocimiento, son destacados aquellos casos que viniendo de otras trayectorias y de otras disciplinas tienen un buen desempeño en estas pruebas.

En efecto sí hay listas, las listas salieron de los 3 grupos de entrevistadores y a partir de ahí construimos el consenso, hay lista de Marco Antonio Baños, lista de Arturo Sánchez, lista de Ciro Murayama, lista de Pamela San Martín, de todos.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente creo que como ya lo han dicho algunos compañeros aquí, se pueda tal vez revisar el procedimiento y hacer algunas mejoras, creo que nadie podría estar cerrado a esta posibilidad, pero también recordar que siempre que tratamos este tema se cuestiona este procedimiento y se ha ido varias veces al Tribunal Electoral y de todas las impugnaciones de todas las entidades federativas que hemos designado hasta el momento que habían sido 19, solamente una designación fue revocada en el caso del estado...

**Sigue 36ª. Parte**

## **Inicia 36ª. Parte**

... las entidades federativas que hemos designado hasta el momento, que habían sido 19, solamente una designación fue revocada en el caso del estado de Colima, entonces, creo que eso también habla del procedimiento, de sus ventajas, y que nosotros estamos actuando conforme el marco Constitucional y legal, que es el que nos rige.

Consejero Presidente, también nada más agradecer a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, el trabajo que se hizo, agradecer también a los asesores de los integrantes de la Comisión de Vinculación, todo el trabajo que se hizo, y también un agradecimiento especial a Mauricio que es uno de mis asesores que me ayudó mucho en este trabajo y también obviamente a los demás asesores que están conmigo.

Gracias, Consejero Presidente. Eso sería cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones.

Le pido Secretario del Consejo que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Les quiero proponer 2 votaciones, una en lo general y otra en lo particular por lo que se refiere a la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que nos llevaría a que separáramos en lo particular el caso del nombramiento del Presidente del Instituto Electoral del estado de Aguascalientes, si a ustedes les parece.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente, la fe de erratas indicada por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, al Punto de Acuerdo Noveno, en los términos por ella presentados, y excluyendo de esta votación en lo general, por lo que se refiere a la postulación del candidato a la Presidencia del Órgano Público Local del estado de Aguascalientes.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración la propuesta en lo particular, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado para que el ciudadano Luis Fernando Landeros Ortiz, ocupe el cargo de Presidente tal y como se propone en el Proyecto de Acuerdo a su consideración.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada la Presidencia propuesta por 10 votos a favor, y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado como apartado 1.2, en el orden del día, que corresponde al nombramiento del Organismo Público Local Electoral del estado de Baja California.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, tenemos aquí una propuesta en la cual, Graciela Amezola Canseco, que ha trabajado en el Gobierno actual del estado de Baja California, es de las que pasó el examen de “panzazo” con 65 puntos; está dentro de las 25 mujeres mejor colocadas, pero eso no quiere decir que su calificación sea alta, sino quiere decir que esta es una medición de subjetividades, es decir, de conocimientos que se expresa con un número que es objetivo, pero no quiere decir que sea una medición objetiva; no estoy diciendo eso, estoy diciendo que hay una medición de los conocimientos que se compara con las de los demás y arroja una calificación baja...

**Sigue 37<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 37ª. Parte**

... estoy diciendo que hay una medición de los conocimientos que se compara con las de los demás y arroja una calificación baja.

Pero quizá tenga buenas referencias políticas, que es lo que la ha llevado a estar en la nómina, esta que tenemos enfrente.

Creo que tenemos otro caso, el de Rodrigo Martínez, que es una persona conocida como priísta de toda la vida, que también pasó de panzazo el ensayo, pero que por algún motivo estuvo en la lista a la que hacía referencia que existe, porque de que existe, existe.

Esto es como el cuento de “las brujas” no hay brujas, pero de que existen, sí existen, cómo no van a existir.

Nosotros objetamos esto, a pesar de que todos tienen requisitos legales suficientes.

Nosotros tenemos criterios, apreciamos el comportamiento de las personas, no en un procedimiento formal que dura unos cuantos minutos.

Un partido político aprecia la actividad de las personas por su conocimiento, su desempeño político o institucional durante años. En cada lugar del país se sabe quién es quién cuando andan en estos niveles, que estas apreciaciones sean subjetivas, sí.

Igual que las entrevistas, nada más que son continuas, son a través de la vida, no son un instante. Esas entrevistas, no veo que realmente puedan abonar a un procedimiento de selección, pero tampoco objeto el procedimiento.

En esta ocasión no he objetado el procedimiento de selección, en lo personal haría otro, pero no soy quien va a decir cómo debe hacerse, no es mi opción de método. Pero no he pasado a objetar el procedimiento, he pasado a objetar el resultado de la aplicación del procedimiento, con los parámetros del procedimiento, sin aceptar, como dogma, lo de la criba, porque no veo cómo un Consejero Electoral se pueda basar exclusivamente en la entrevista, sin tomar en cuenta las calificaciones anteriores, convirtiendo la criba en algo que implica borrar las calificaciones anteriores, no se puede hacer en una apreciación de conjunto.

Es imposible que un individuo haga una apreciación de un solo acto de otro, sin tratar siempre de hacer una apreciación de conjunto. ¡Hombre, por favor!

La teoría de la criba es un “cuento chino”, porque ese nadie es capaz de poder hacerlo y como nadie es capaz de poder hacerlo, se habla de eso como excusa para no tomar en cuenta las bajas calificaciones que tienen en los exámenes previos a la entrevista...

## **Sigue 38ª. Parte**

## **Inicia 38ª. Parte**

... Se habla de eso como excusa para no tomar en cuenta las bajas calificaciones que tienen en los exámenes previos a la entrevista.

Acabo de presentar las bajas calificaciones de 6.5, de 6.8 de 2 personas que están en la lista, mientras que hay otras que tienen mejores calificaciones y que no quedaron, porque fueron, a lo mejor, quién sabe qué les pasó en la entrevista, o por alguna razón no llegaron a la lista que es lo que creo que ocurrió.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Garate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente. En mi pasada intervención en realidad hacía un planteamiento general, decía que no sólo era necesario que se cumplieran los requisitos de Ley, sino que además se tenía que haber hecho una valoración respecto de la idoneidad de los aspirantes a Consejeros Electorales.

Porque no sólo es suficiente cumplir los requisitos legales, sino además, creo, que también tiene que darse esa apariencia de cumplimiento de los requisitos legales para poder ser Consejero Electoral.

También les decía que iría presentando algunos casos en los que acreditaría que el trabajo realizado no fue un trabajo que escudriñara los antecedentes, el desempeño, la manera en que han actuado y se han comportado en situaciones delicadas en la función electoral.

Me quiero referir a quien viene aquí propuesto para ser Presidente de este Organismo Público Local Electoral del estado de Baja California, el señor Javier Garay Sánchez. Fíjense ustedes, desde que se constituyó el actual Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California que fue en enero del año 2013, a la fecha este Instituto ha tenido 82 sesiones.

¿Saben a cuántas sesiones ha faltado el señor Javier Garay? Ha faltado a 22 de las 82. A 22 sesiones de las 82, es decir, al 26.82 por ciento. No tuvieron ustedes oportunidad de revisar cómo había sido el desempeño, el cumplimiento.

Les quiero decir que hay ocasiones, a pesar de que la legislación dice que después de 2 ausencias o inasistencias debería de considerarse como vacante y elegirse un nuevo Consejero, hay ocasiones en que tiene hasta de 3 sesiones consecutivas...

## **Sigue 39ª. Parte**

## Inicia 39ª. Parte

... hay ocasiones en que tiene hasta de a 3 sesiones consecutivas sin asistencias.

Resulta que hoy nos lo proponen no solo como Consejero, sino al más faltista de todos nos lo proponen como Presidente y ahí están las Actas, ahí están las listas de asistencia y claro, aquí a la mejor algún Consejero Electoral podrá decir que siempre justificó su inasistencia y luego valdría la pena preguntar y por qué justificaba su inasistencia, por motivos de salud, si era por motivos de salud entonces sería adecuado que él presidiera este organismo electoral o si fue por otros motivos como sus negocios porque él reconoce que es empresario en la entrevista que le realizan ustedes, entonces indica que para él son más importantes sus negocios que cumplir con una función electoral.

Con ese antecedente o con estos antecedentes se le propone como Presidente, se le vuelve a proponer incluso, diría que sería cuestionable incluso que se le volviera a proponer como Consejero Electoral y aquí vamos al extremo de proponerlo como Presidente.

Pero no sólo eso, a sabiendas de que él tiene ingresos por otras actividades y que hay una prohibición Constitucional que dice que no se puede tener ingresos más que los derivados de la docencia, de la academia, a pesar de ello y que es una limitante Constitucional, a pesar de ello se le propone no sólo como Consejero Electoral sino como Presidente.

Quiero decirles y si ustedes revisaran por ejemplo su actuación, su desempeño, podrían darse cuenta de que en la elección de Gobernador de Baja California ya esto ya lo había comentado de manera previa en una sesión de la Comisión de Vinculación de Organismos Públicos Locales, él fue de los que impulsó, votó a favor porque se abrieran todos los paquetes electorales en una elección que no estaba en el supuesto legal del 1 por ciento menos de la votación que es lo que permite para abrir todos los paquetes electorales, estábamos ante una elección del 3 por ciento y tuvo que acudir per saltum a la Sala Superior para detener esta tropelía que acababa de aprobar la mayoría de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Baja California y que por supuesto la Sala Superior nos dio la razón y tuvieron que detener esta intentona de abrir todos los paquetes electorales en la cual el señor Javier Garay votó a favor.

Así como tenemos el caso del señor Javier Garay que no se puede sostener, no se puede sostener porque aunque cumple todos los requisitos legales no es idóneo, tenemos también el caso del señor Rodrigo Martínez Sandoval que en su propio currículum y en la entrevista que realiza con ustedes, reconoce que trabajó en la campaña del candidato del Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura de Baja California, Fernando Castro Trenti, reconoce que trabajó en el tema de plataforma y ustedes me pueden decir: Oye pero cumple los requisitos legales, sí, sí cumple los

requisitos legales, pero les pregunto: Con esa trayectoria y con ese antecedente puede ser garantía de...

**Segue 40ª. Parte**



## **Inicia 40ª. Parte**

... sí cumple los requisitos legales, pero les pregunto, con esa trayectoria y ese antecedente, puede ser garantía de imparcialidad, les pregunto a ustedes señoras y señores Consejeros Electorales, si con estos antecedentes este señor puede conducirse con independencia y autonomía, si con esos antecedentes puede hacer reales, efectivos los principios que rigen la función electoral.

Como pueden ver, en el caso de Baja California, tenemos 2 casos que no pueden sostenerse, y que lo prudente es que este Consejo General retire este Dictamen y se discuta de nueva cuenta la integración del Organismo Público Local del estado de Baja California.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera referirme a un dato que proporcionó el representante del Partido de la Revolución Democrática, creo que es importante dejar la información correcta sobre la mesa; él dice que en el caso de Graciela Amezola Canseco, acreditó el examen de "panzazo", en la segunda ronda va a decir que no uso esa expresión, pero Graciela Amezola Canseco sacó 86.52 en el examen. No me diga que eso es de "panzazo", señor representante.

El punto es que en el caso concreto del señor Javier Garay Sánchez, y por eso he lamentado que el representante del Partido Acción Nacional no haya podido ver algunas de las entrevista, expresamente le preguntamos respecto de su disponibilidad, no una vez, 2 veces durante el desahogo de la entrevista, expresamente se le preguntó si en caso de ser designado dedicaría tiempo completo al trabajo electoral, la respuesta fue afirmativa de parte de él, está en la entrevista.

Le tengo una noticia, el contexto en el cual se prestó la función electoral en el órgano de Baja California antes de esta Reforma, es distinta y no me diga que Baja California es el único estado en el cual los Consejeros Electorales tenían autorización legal para realizar más de una función, o para decirlo de otra manera, podían dedicarse a la función electoral y adicionalmente a sus actividades; por supuesto que no, varias entidades federativas estaban en esa condición, y le recuerdo algunas, Nayarit, Nuevo León; Baja California, podríamos citar varias.

Dice usted, era válido en el contexto de esa legislación, ahora evidentemente hay un mandato que establece la Ley en el sentido de que debe haber exclusividad en la prestación del servicio electoral, y esa fue la parte que se cuestionó a Javier Garay en la entrevista, y lo tengo claro, como que fui quien se lo preguntó.

Ahora, usted dice que en su opinión, el hecho de que una persona haya propuesto que se abran todos los paquetes electorales...

**Sigue 41<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 41ª. Parte**

... ahora usted dice que en su opinión el hecho de que una persona haya propuesto que se abran todos los paquetes electorales debe ser suficiente para que no sea considerado en una propuesta para ser designado en este caso Consejero Presidente de este órgano electoral.

Lo que le contesté a usted y sigo creyendo esto, es que habría que revisar el contexto específico en el cual se dio esa deliberación en la sesión específica del Consejo General de ese órgano electoral.

La realidad de las cosas es que revisando la participación que tuvo en el proceso de selección; la entrevista dio elementos suficientes al grupo de Consejeros Electorales para poderlo proponer como Consejero Presidente.

Me hago cargo de que en el caso de la Consejera Electoral Pamela San Martín ha expresado un punto de vista distinto con relación a esta circunstancia, en su opinión los Consejeros Electorales que han estado en la composición de los órganos electorales de las entidades federativas podrían aportar en la composición del órgano, podrían participar en la integración del órgano, pero en su opinión no sería adecuado proponerlos a una Presidencia.

Nosotros discutimos largamente este punto y llegamos a la conclusión de que sí era factible, sigo sosteniendo que es una magnífica propuesta para la Presidencia de este órgano electoral y en función de eso sostengo mi voto en favor de que Javier Garay Sánchez pudiera presidir el órgano electoral del estado de Baja California.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños el representante del Partido Acción Nacional desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Encantado.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera preguntarle que por supuesto después de ver la entrevista en la que por cierto se vio muy afable y cortés con el señor Javier Garay preguntarle uno, si recuerda que él aseveró porque si no lo recuerda podemos traer la entrevista, si recuerda que él aseveró al final de la misma que no renunciaría a sus negocios, esa es la primera. Y la segunda, que si no le parece ingenuo haberle preguntado si ahora si tendría disponibilidad de tiempo lo que implica que ya se tenían referencias de un desapego de negligencia de la función electoral al haber acumulado 26 por ciento de faltas.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero, rechazo su insinuación por decirlo de alguna manera, cuando usted dice que me mostré afable, usted puede revisar todas las entrevistas en las que participé, el trato fue, el tono fue exactamente el mismo para todos los aspirantes.

Esa es su opinión pero usted no las vio todas, ya lo confesó aquí. Esta tampoco la vio pero como usted tiene por ahí algunos “pajaritos” que le susurran cosas al odio por eso me está argumentando esta circunstancia, se vale, por supuesto que se vale que le susurren cosas, pero le voy a decir una cosa, no es ingenuo, por supuesto que no es ingenuo porque tenía el propósito específico de que la respuesta de esta persona quedara en la grabación correspondiente. No es de ninguna manera ingenuo...

**Sigue 42ª. Parte**

## **Inicia 42ª. Parte**

... no es de ninguna manera ingenuo.

Bueno, se me agotó el tiempo Consejero Presidente, en la segunda ronda, trataré de contestarle con mayor amplitud al señor representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Solamente recordarles que el Reglamento prohíbe las interpelaciones cuando están en uso de la palabra, se me ha pedido en ocasiones previas que se aplique el Reglamento en esos términos, lo voy a hacer, pero les recuerdo antes que nada lo que establece.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para señalar que la información que nos entregó el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior sobre Amezola Canseco Graciela, da un resultado de 86.52; es la cuarta mejor evaluada de las aspirantes de Baja California, no hay ningún “panzazo”.

Quiero decir que incluso la superaba Lorenza Gabriela Soberanes, quien también está considerada para ser Consejera Electoral. Aprovecho para atender alguna inquietud que se planteó con antelación. ¿Cuál es el método de las entrevistas?

El que nos recomendó tanto el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior como los especialistas de Naciones Unidas; ustedes saben que Naciones Unidas contrata todo su personal alrededor del mundo, a través de exámenes abiertos que incluyen entrevista, ellos nos señalaron que no podía haber sólo hombres o sólo mujeres realizando las entrevistas para que no hubiera algún sesgo de género. Nos señalaron que no conviene que haya público, no porque la gente se ponga nerviosa sino porque distrae la entrevista, y el método se llama “STAR”, no porque se refiera a la palabra estrella en inglés, no se me vayan a confundir.

Es porque plantea preguntas que parten de la Situación, la Tarea, la Acción y el Resultado, es decir, lo que se nos plantea es: Hagan preguntas que tienen que ver con situaciones específicas que hayan sometido a exigencia al aspirante, la tarea concreta que desempeñaba, cuál fue la acción que tomó para enfrentar esa situación y cuáles son los resultados obtenidos y ahí hay una metodología; con gusto se pueden poner a disposición de los partidos políticos, creo, el propio dossier metodológico que nos entregó Naciones Unidas.

Ahora bien, la Constitución Política lo que señala para los Consejeros Electorales, en el artículo 41, párrafo 5, señala: “...el Consejero Presidente, y los Consejeros Electorales

no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General, y los no remunerados que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia...”. Eso es una vez que está uno en el cargo, no quiere decir que antes sólo podía hacer actividades docentes; la Constitución Política en ningún lugar obliga a alguien a sólo haber tenido un tipo de percepciones, e incluso, quiero decir que dar...

**Sigue 43ª. Parte**

## Inicia 43ª. Parte

... en ningún lugar obliga a alguien a sólo haber tenido un tipo de percepciones e incluso, quiero decir que dar clases sin cobrar, es mi caso en la Universidad.

Ahora soy Profesor honorario, porque si no sería contrario a la Constitución Política, entonces doy mis clases y la Universidad no me paga y todas las conferencias que doy y demás, también son sin pagar.

Es más, es una exigencia Constitucional, no es optativo para los Consejeros Electorales y el Consejero que ande teniendo percepciones de otro tipo, es suficiente para ser destituido, pero desde ningún punto de vista existe algún precepto legal que diga que alguien no pudo tener negocios al presentarse como aspirante, va a dejar de tenerlos.

Esto es lo que dice la Constitución para los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales y en Baja California todavía no existe el Organismo Público Local Electoral, va a empezar a existir con esta designación.

Por otro lado, miren, si el representante del partido político en el Gobierno en un Estado cuestiona a un Consejero Electoral, porque en una elección cerrada donde ese partido político, por cierto volvió a ganar legítimamente porque los votos se los dieron, en una elección cerrada votó a favor de un recuento total, a mí una decisión en un colegiado, en todo caso sería una, siempre es una decisión del colegiado, no de un Consejero Electoral, pero que haya pedido una votación que a mí partido político no le gustó sea suficiente para descalificar a alguien, me parece que es suficiente para calificar a alguien el que haya tomado una decisión incómoda para el Gobierno en turno, sea ese Gobierno del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática o, en este caso, del Partido Acción Nacional.

Que el Tribunal Electoral dijo que no debía de hacerse el conteo, para eso está el Tribunal Electoral. Pero si vamos a descalificar a los Consejeros Electorales porque el Tribunal Electoral algún día ha enmendado una decisión, "haber quién apaga la luz", porque los tribunales suelen corregir las decisiones de los colegiados.

Realmente el proponer, el ser partícipe de una decisión que luego es revisada por la autoridad jurisdiccional, no me parece suficiente para desacreditar.

De tal suerte que me parece bien, que está la composición que se está proponiendo y sí me gustaría, entiendo que ahora vamos a ir a una discusión puntual, es la que se está perfilando más sobre nombres que sobre criterios, creo que deberíamos de hacer un esfuerzo partidos políticos y Consejeros Electorales para que esta discusión no se traduzca en descalificaciones a trayectorias personales, que finalmente están sobre la mesa con toda honestidad y transparencia por parte de los aspirantes.

Si revisan mis entrevistas, puede que también haya sido afable y amable, a veces no lo soy, pero traté de serlo, porque creo que es mi obligación con la gente que llega a entrevistarse con uno; por qué va a ser una virtud “la grosería”. Francamente no le veo lugar a eso.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

En el caso de Baja California, como ya lo había señalado, estamos en el segundo de los 3 casos de las 8 entidades que estaremos eligiendo el día de hoy, en la que como bien se ha señalado, a quien se propone como Consejero...

**Sigue 44ª. Parte**



## **Inicia 44ª. Parte**

... de las 8 entidades que estaremos eligiendo el día de hoy en la que como bien se ha señalado a quien se propone como Consejero Presidente a alguien que el día de hoy funge como Consejero Electoral del Instituto Electoral de la entidad federativa.

No repetiré los argumentos que he expuesto, de las razones por las que no comparto esta decisión por las que me parece que la decisión manda un mal mensaje, máxime sin que medie un análisis respecto de la integralidad de los aspirantes que hemos colegiado que puedan integrar el órgano colegiado y por qué éste en particular es quien debe de presidir ese Consejo Locales.

Por esa razón, le solicitaría al Secretario Ejecutivo que nuevamente en esta entidad se pueda llevar a cabo una votación diferenciada en los mismos términos que la hicimos en el estado de Aguascalientes porque, insisto, me parece que esto debiera traer otro tipo de reflexión aparejada ante una decisión que puede tener un impacto como el que conlleva la que se nos está proponiendo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para señalar que en este caso del estado de Baja California para nosotros es preocupante que se va a nombrar, además de las observaciones que se ha hecho al propuesto como Consejero Presidente, a por lo menos 4 personas más que, según información con la que contamos tienen un vínculo evidente con el Partido Acción Nacional.

Por ejemplo, Graciela Amezola Canseco fue Secretaria Fedataria del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana del estado de Baja California, después se incorporó a la Secretaría de Gobierno y su actual jefe Víctor Lujano funge como abogado del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional, abogado electoral.

Lorenza Gabriela Soberanes, no la podemos juzgar por sus vínculos familiares, ya sabemos que no necesariamente, sólo apuntamos el hecho que un hermano de nombre Luis Alberto aparece en los registros de militantes del Partido Acción Nacional.

El caso de Erendira Viviana Maciel López fue propuesta por el Gobernador panista como Consejera Ciudadana del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y previamente había sido Subdirectora de Inmujeres en Baja California. Ella sí tiene una

vinculación más amplia, tía, primos y familiares miembros activos del Partido Acción Nacional.

En el caso de Rodrigo Martínez Sandoval, el Gobernador Osuna Millán, militante del Partido Acción Nacional en su momento lo designó Contralor del Gobierno del Estado, sin embargo, no pudo ocupar el cargo ya que sólo tenía 10 meses de haber cumplido el cargo de Consejero Electoral. También es otro de los que ya fueron Consejeros y, por lo tanto, no pudo tomar posesión del cargo, después fue funcionario en el Gobierno Federal.

Es nuevamente donde entra la discusión, sí en términos estrictamente puros de requisitos legales no hay objeción; sin embargo, para nosotros hay elementos que señalan que su vinculación en concreto con el partido político en el Gobierno...

**Sigue 45ª. Parte**

## **Inicia 45ª. Parte**

... no hay objeción, sin embargo para nosotros hay elementos que señalan que su vinculación en concreto con el partido político en el Gobierno en Baja California lesiona desde nuestro punto de vista la autonomía a la que debíamos estar aspirando como órgano electoral y que el nombrarlos en este nuevo órgano evidentemente tiene una carga de tener una presencia muy importante de ciudadanos vinculados a un partido político de manera clara y de manera contundente.

Por lo tanto, sé que como decía ahora Pablo Gómez “es la carta a los Santos Reyes” sí puede ser pero preferimos dejar claro que no compartimos que se esté nombrando a personas que poco ayudan a la autonomía en la independencia de los organismos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Quisiera aprovechar esta intervención para comentar lo mencionado por el representante del Partido Acción Nacional, en donde hasta donde pudimos escudriñar algunas de las personalidades y antecedentes de estas personas y ahora se está mencionando el caso de Graciela Amezola Canseco, nos tocó entrevistarla al grupo que conformábamos el Consejero Presidente, la Consejera Electoral Pamela San Martín, el Consejero Electoral Enrique Andrade y un servidor.

Lo que habíamos hecho y particularmente la Consejera Electoral Pamela San Martín, fue buscar en los padrones de los partidos políticos la presencia o la vinculación de algunos o de todos los entrevistados con los partidos políticos, y en el caso de Graciela Amezola Canseco me suena precisamente por este tipo de información que teníamos, se le preguntó expresamente si el puesto que tenía en el Gobierno le implicaba una vinculación o con el partido político o directamente con el Gobernador, con el Titular del Ejecutivo.

En el caso del partido político, clara y abiertamente detectó que no tenía ninguna vinculación con el Partido Acción Nacional, que no era militante y que mucho menos había sido dirigente del partido político.

En el caso de la pertenencia al Gobierno del Estado, aquí entramos en un problema muy interesante porque en el currículum de cada uno de los aspirantes, sí en efecto pone Coordinadora de Asesoría Política y Social en el Gobierno del Estado, pero a la hora de escudriñar porque en efecto eso hacíamos, escudriñar y eso qué quiere decir y todo eso, resulta que era una abogada que le da consejos a un tipo de resoluciones dentro del Gobierno del Estado y precisamente por eso el Consejero Electoral Enrique

Andrade le preguntó directamente: Bueno y usted acuerda con el Gobernador, no, no, es otra cosa, nosotros estamos haciendo asesoría meramente jurídico-política al asunto y como esos casos había muchos, pero aclaro en su currículum pone que está asignada o pertenece al Gobierno del estado de Baja California, lo que escudriñamos era justamente si esa pertenencia porque su experiencia es válida implicaba alguna dependencia de algún poder y eso fue justamente lo que nosotros llegamos a concluir, no hay afectación en esa materia, sin embargo sí es rescatable su experiencia para una gran cantidad de actividades que tendría que desarrollar como Consejera Electoral, por ejemplo que...

**Sigue 46ª. Parte**

## **Inicia 46ª. Parte**

... sin embargo es rescatable su experiencia para una gran cantidad de actividades que tendría que desarrollar como Consejera Electoral, por ejemplo, que fue Titular de la Unidad de Transparencia en el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado, y esa experiencia en un órgano como el de Baja California nos parecía importante para ser incorporada como Consejera Electoral.

Lo mismo ocurre con muchos de los casos, y creo que en ese escudriñar sí hubo otras sorpresas, si ven las entrevistas, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín decía: Es que mire, tengo un papel en donde dice que usted es miembro del partido político tal y tal; y los señores se “sacaban de onda”, decían: De qué partido político, qué sugiere que haga, no es cierto.

En efecto, en ese sentido, dada la experiencia y las explicaciones y el escudriñar sus antecedentes, nos permitieron llegar a las conclusiones que hoy estamos planteando; así que agradezco el comentario que hace el representante de MORENA, porque en efecto, si vamos a la revisión, en la parte curricular e informativa, sí nos encontramos con muchas gentes que aparentemente tenían algún tipo de vinculación, pero para eso eran las entrevistas, y creo que rescatamos aquellos que independientemente de esos datos pudimos constatar que no había una vinculación que impidiera desaprovechar su otra experiencia y hacerlos Consejeros Electorales de diversos estados de la República.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Consejero Electoral Arturo Sánchez, el Licenciado Pablo Gómez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** ¿Por qué no pusieron en la lista de la propuesta una persona que se llama Olga Viridiana Maciel Sánchez, que también ha estado en el Instituto Electoral de Baja California, y en un distrito, en el Distrito 8, porque tiene el lugar 5 general de los exámenes y de la participación de conocimientos.

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias por su pregunta.

En efecto, tiene 88.76 de calificación en el examen, es catedrática en la Universidad Autónoma de Baja California, Licenciada en Derecho, un poco dependió del análisis que se hizo de su perfil, es especialista en justicia electoral, receptora de quejas en la sindicatura, Procuradora en el Municipio de Tijuana, y su perfil es bueno, es adecuado;

recuerdo que había 2 Maciel, Maciel López y Maciel Sánchez, en las candidaturas, y nos inclinamos por los otros perfiles, su perfil es bueno y estaríamos repitiendo un perfil similar a otras personas que fueron abogadas y que ya estaba cumpliendo esa parte de nuestro interés.

No la entrevistó mi grupo, pero había sido observada por algunos partidos políticos, en este caso el Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítanme intervenir de manera breve, solamente para hacer un énfasis a propósito de lo que aquí se ha...

**Sigue 47ª. Parte**

## **Inicia 47ª. Parte**

... Permítame intervenir de manera breve, solamente para hacer un énfasis a propósito de lo que aquí se ha planteado y que debo decirlo con toda franqueza fue algo que nos llamó mucho la atención a los Consejeros Electorales en este proceso de selección.

Como parte del proceso, que es un proceso abierto al que los partidos políticos pueden hacer señalamientos y ustedes utilizaron ese rol, esa potestad que la misma Convocatoria, que el procedimiento establecido en la Convocatoria les permitía, hubo muchas observaciones respecto de que varios de los aspirantes que habían pasado la etapa de entrevistas tenían algún tipo de filiación partidista porque aparecían en los padrones de los partidos políticos, en los padrones de militantes, padrones que como ustedes saben a la luz de una serie de decisiones que se han venido tomando en los últimos años hoy son, porque así lo decidió en su momento el Instituto Federal Electoral y porque así lo confirmó el Tribunal Electoral son de acceso público.

Existe, aunque los padrones los detentan los propios partidos políticos, a través de la página del Instituto Federal Electoral, antes del Instituto Nacional Electoral ahora, la posibilidad de consultar quiénes son los militantes de los partidos políticos, dado que se considera que esto es un dato público.

Nos llamó mucho la atención, lo digo con toda franqueza, la cantidad de observaciones que en efecto si se hacía la compulsas en Internet respecto a los padrones de todos los partidos políticos, aparecían como militantes varios de los aspirantes.

Pero se dio la casualidad, y por eso hubo hasta notas de prensa en ese sentido, varios de ustedes lo señalaron en comentarios a la prensa, por eso prácticamente en todas las entrevistas los Consejeros Electorales de los distintos grupos hicimos el cuestionamiento específico, en ocasiones de manera afable pero incisiva en relación con estos cuestionamientos.

La cantidad de respuestas en el sentido que negaban la pertenencia fue muy alta. El dato no pasaría de ser anecdótico sino es que es un asunto que trasciende por cierto el proceso de selección de los Consejeros Electorales, y que como ustedes saben, como nunca antes en el Proceso Electoral Federal Concurrente recién concluido, implicó un alto número de señalamientos a quiénes concursaron públicamente para aspirar a ser Capacitadores-Asistentes Electorales, implicó su negativa a contratarlos más allá de un eventual buen resultado en el proceso de selección porque aparecían en los padrones de los partidos políticos como militantes, y como ustedes saben esa es una causal que nos llevó en no pocas ocasiones sino en muchas ocasiones a no contratar Capacitadores-Asistentes Electorales en el que ha sido el proceso más complejo en la historia electoral del país, por lo que hace al reclutamiento de personal para poder

trabajar en campo. No me estoy desviando, sino simple y sencillamente subrayando que me temo que es importante...

**Sigue 48<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 48ª. Parte**

... para poder trabajar en campo.

No me estoy desviando, sino simple y sencillamente, subrayando que me temo que es importante comenzar una discusión para verificar en el futuro la entereza en términos de su empaque, de los padrones de los partidos políticos; creo que es un dato importante a señalar, porque precisamente esa consistencia o no, lo dejo con una interrogante, fue objeto de muchos de los comentarios y los señalamientos de parte de ustedes, representaciones de los partidos políticos al proceso de selección de Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales que estamos desahogando, y creo que es importante que dado que la pertenencia o no a los padrones de militantes de los partidos políticos, para este procedimiento, pero también para la contratación para otros procedimientos que desarrolla esta institución, como la contratación de Capacitadores-Asistentes Electorales, puede ser una causa mediante la cual, esta institución eventualmente vulnere derechos políticos fundamentales, es un tema que aunque no se trata de resolverlo en este momento, sí creo que tiene que ser objeto de una revisión muy importante.

Sobre todo si se piensa que una de las razones para que los padrones de los militantes sean públicas, es el hecho de que conservar el mínimo de afiliados que demanda la Ley, es una de las causales para que los partidos políticos mantengan su registro. Y creo que esta es una reflexión que tenemos que comenzar a discutir seriamente para garantizar el principio de legalidad en general, y en particular, en aquellos casos, como el procedimiento de selección de Consejeros Electorales en los que alguna falta de consistencia en los padrones de los militantes que son registrados ante esta institución por parte de los partidos políticos, no corresponda con la realidad.

Insisto, es un asunto de legalidad, pero también es un asunto que tiene que ver con que esta autoridad no vulnere eventualmente derechos fundamentales.

Quería señalarlo porque parte de las objeciones que se plantearon durante el procedimiento, y que se están haciendo en la mesa, tienen que ver precisamente con el señalamiento por parte de los partidos políticos de que las propuestas que estamos trayendo a la discusión de este Consejo General, tienen algún tipo de militancia partidista, pero por supuesto, lo digo así, creo que esta es una reflexión de largo aliento, sobre la que este Consejo General en su momento tendrá que seguir reflexionando.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Realmente, esta discusión ha sacado algunas cosas, no todo es pérdida, hay ganancias también; estoy escuchando un argumento que dice que tener derecho legal a tener o mantener un empleo, además del empleo público, como fue el caso, según parece del señor Garay, permite...

**Sigue 49ª. Parte**

## Inicia 49ª. Parte

... como fue el caso, según parece del señor Garay, permite faltar al trabajo, o sea como tenía otro trabajo podía faltar al Instituto Electoral de Baja California cuando quisiera y entonces su desempeño ahí podría ser muy deficiente porque tenía otra “chamba”.

Es como si el Consejero Electoral Ciro Murayama dijera: “No voy a ir al Instituto Nacional Electoral porque tengo que dar clases aunque no me paguen”. Adecúa sus clases a su función principal.

Pero entonces aquí están validando que alguien no era realmente muy asiduo en su trabajo porque tenía otras “chambas”.

La verdad que sí hay cosas. Cuando pregunté por qué no nombraron a Olga Viridiana Maciel Sánchez, no es que nosotros la hubiéramos propuesto, tampoco tenemos en bitácora que la hayamos objetado, quizá por haber sido Presidenta del Distrito Electoral 8 del Instituto de Participación Ciudadana Electoral de Baja California, porque estábamos nosotros pidiendo que los Consejeros de los institutos electorales de los estados no pasaran a los nuevos Organismos Públicos Locales y ese es un criterio correcto.

No dije que estábamos apoyando a Olga Viridiana Maciel Sánchez, dije que por qué no la habían puesto si están poniendo a tantos que estaban en los institutos electorales.

Pero nosotros mantenemos nuestro criterio, es un error poner a Consejeros Electorales de los actuales institutos en los Organismos Públicos Locales, porque los Organismos Públicos Locales se hicieron para sacarlos de ahí, así claramente.

Este Consejo General también tiene algo de eso, a poco creen ustedes que se hizo nada más para volver a hacer un ensayo de nombramientos. Estas cosas son, a ver, aquí hay la criba real. La criba real es que estas leyes y estas normas se hacen porque son producto de una negociación y de una lucha política entre los partidos políticos, que son los que hacen las leyes a final de cuentas. Entonces, así se hizo.

¿Entonces qué? Que este Consejo General desconozca esa realidad política que motivó sustituir a los institutos electorales por los Organismos Públicos Locales, me parece un poco escandaloso porque ustedes mismos son producto del acuerdo y no les hicieron examen, no presentaron su prueba, presentaron sus papeles y había de todo ahí, porque según parece había como 200, ¿Cuántos había? Más, de personas que estaban muy interesadas.

Ahora tuvimos 1 mil 892.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece bien que se discuta en términos de criterios, porque eso permite no hacer argumentaciones...

**Sigue 50ª. Parte**

## Inicia 50ª. Parte

... de criterios, porque eso permite no hacer argumentaciones ad hominem.

De 51 Consejeros Electorales en funciones, cuando se emitió la Convocatoria en las 8 entidades sobre las que vamos a decidir hoy, se inscribieron 41 y al final estamos proponiendo que 5 de 56 Consejeros Electorales que vamos a nombrar hoy hayan sido Consejeros Electorales, es decir, en ningún momento nuestra idea fue: Eres Consejero Electoral tienes pase automático.

Ya referí que muchos de ellos quedaron en las etapas de la criba, sí sirvió para eso, tanto el examen como el ensayo. Por supuesto, lo que se buscó con la Reforma es hacer una nueva conformación de los Organismos Públicos Locales Electorales, se les cambió hasta el nombre.

El número de personas, la dedicación, exclusiva, ya todos tendrán un Presidente o Presidenta y otros 6 Consejeros Electorales. Pero que el Consejo se sustraiga, que ese Consejo General no esté atendiendo el Pacto político cristalizado en una Ley no lo comparto porque de hecho si tan lejos hubiera ido la intención de hacer una limpia, una tabla rasa tratando igual a todos.

Porque ha habido Institutos Electorales Locales con muy distinto desempeños, ha habido procesos de alternancia en las entidades que si fueran tan malos como los pintan a lo mejor no hubieran ocurrido esas transformaciones políticas. Creo que esas transformaciones se dieron por una sola razón, porque hubo más votos por la oposición que por el Gobierno y punto, en todos los casos.

Que los Organismos Públicos Locales no son los que definen la elección, tienen una tarea. Tan no llegó a tanto que no se prohibió que se inscribieran y lo que la Ley no restringe no lo podemos hacer nosotros. Sí trataron y creo que es una medida que lastima al Servicio Profesional Electoral de excluirlo, pero nosotros hicimos una lectura que fue criticada por algunos partidos políticos, cuestionada ante el Tribunal Electoral y éste le dio la razón al criterio vigente en este Consejo General.

De tal manera que si encontramos algunos Consejeros Electorales, insisto, de los 56 que estamos proponiendo sólo 5 tienen esa experiencia por mérito propio, no por una política, llamémosle así, institucional de simplemente ratificar lo que ya estaba.

Menos del 10 por ciento de los nombramientos que estamos poniendo sobre la mesa corresponden a gente que fue nombrada como Consejero Electoral en su entidad. De tal manera que ahí sí creo hay unos méritos, una trayectoria y no todos eran iguales, no podemos, creo que sería arbitrario de nuestra parte, descalificar sin más a todo aquel

ciudadano que en su momento fue designado Consejero Electoral. Eso sí debe de tener los méritos y creo que al pasar las etapas lo acreditan. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama...

**Sigue 51ª. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... eso si debe tener los méritos y creo que al pasar las etapas lo acreditan.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Para que vean solamente que no propongo ninguna discriminación o descalificación, sino una línea política, para no entrar justamente de 50 escoger 5 del 10 por ciento, para no hacer eso se debió haber tomado una línea, la Reforma Política fue para esto, necesitamos nueva camisa en los órganos electorales de los estados, lo sentimos mucho, pero no es la Reforma para reciclarse de una institución local a una nacional, no es para eso.

En el 10 por ciento de la decisión que se consulta al Consejo General está presente el criterio, no el criterio, el resultado del reciclamiento y era mejor tener un criterio de carácter político evidentemente, pero cuando digo político no estoy hablando de partidista, institucional, una política institucional de decir: "Es camisa nueva", así lo interpretamos de parte del Legislador, no hubiera sido un exceso porque el Legislador lo dijo 20 veces en todos los discursos donde legislaron esto y esa era la idea y por eso se hizo la Reforma.

Entonces fue una condición que se le puso al Partido Revolucionario Institucional ya siendo Gobierno, teniendo la Presidencia para poder avanzar en otros temas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, simplemente para señalar que quienes nos sentamos a esta mesa no podemos solo escuchar "el trinar de pajaritos", sino tenemos que imponernos de los asuntos y que lo que he comentado aquí, es, uno: Experiencia personal porque me tocó estar en el Consejo Local del Instituto de Baja California y porque finalmente tuve acceso a toda esta información que aquí he señalado.

En cuanto a si me gusta o no me gusta la manera en que se toma un acuerdo, puede ser que me gusten o no me gusten la manera en que se toman algunos acuerdos o el sentido de los acuerdos, pero lo que es muy claro es que cualquier integrante de un Consejo General de un Instituto Electoral, está obligado a que sus decisiones sean conforme a los principios que rigen la materia electoral.

En este caso votar porque se abran paquetes electorales por parte del señor Javier Garay, cuando no se está en el supuesto legal, evidentemente violenta los principios electorales el de legalidad y el de certeza particularmente, y fue lo que hizo el señor Javier Garay, eso nadie me lo platica, eso lo viví.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que sí hay una definición política en lo que estamos planteando los Consejeros Electorales y concuerdo en que no es una definición de política partidista.

Dijimos en la...

**Sigue 52ª. Parte**

## **Inicia 52ª. Parte**

... definición de política partidista.

Dijimos, en la nueva conformación de los Consejos Generales tiene que haber para empezar equidad de género, paridad hasta donde dé porque son 7. Multidisciplina, diversas trayectorias, no vale haber sido Consejeros Electorales para serlo nuevamente.

Ver cada uno de los nombramientos pero también el conjunto de lo que estamos nombrando, y creo que también ahí aunque no lo hemos hecho así, cierto ejercicio de autocritica frente a la primera designación que hicimos, porque en algunos casos siguiendo la idea de que todo perfil nuevo nos faltó experiencia y conocimiento de la materia electoral. En algunos casos faltó incluir esos perfiles.

Entonces si hay una definición política, pluralidad, multidisciplinaria, equidad de género en medida de lo posible presencia de los distintos perfiles étnicos en medida de lo posible, y eso está llevando a esta conformación.

Claro, no es la línea política que descalificó a todo el que fue Consejero Electoral, es una línea política distinta a la lectura que se nos sugiere, es diferente pero sí tenemos una definición y esa es que estamos poniendo aquí sobre la mesa y defendiendo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

A mí me parece que la reflexión que hace precisamente el Consejero Presidente respecto al tema de los padrones en plural de los partidos políticos debiera ser un tema que atravesara no solo esta discusión de los Organismos Públicos Locales Electorales y la vinculación de aspirantes con militantes, sé que es una línea muy delgada en términos de cuidar derechos personales, pero también me parece que este Consejo General no puede ser solo en deseo de buena fe, es decir, aprobar una serie de nombres con el deseo de buena fe de que van a portarse bien van a cumplir la Ley, me parece que no es un método, eso no es un método, es un deseo.

Nosotros si le tomamos la palabra, discutamos el tema de los padrones, nosotros por ejemplo como partido político hemos pedido que nos den acceso dentro de los datos que permite la Ley al sexo, al género, a la edad, para cuando están estos casos poder hacer cruces completos y encontrar datos que nos permitan vincular como se hizo cuando el tema de los Capacitadores-Asistentes Electorales en donde nosotros hicimos cruces y podemos demostrar en cuantos Capacitadores-Asistentes Electorales eran militantes del Partido Revolucionario Institucional, un número importante, la mayoría de



Capacitadores-Asistentes Electorales que fueron retirados vía jurisdiccional eran militantes del Partido Revolucionario Institucional que impugnó MORENA.

Nosotros hemos insistido en este tema como un tema fundamental porque si no el Consejo General da cheques en blanco de buena fe y nos encontramos como órganos electorales como el de Chiapas que violan la Ley, claramente son partidistas y simplemente vienen después “del mea culpa”...

**Sigue 53ª. Parte**

## **Inicia 53ª. Parte**

... que violan la Ley, claramente son partidistas y viene después “el mea culpa”, no cuidamos el procedimiento, pero los partidos políticos no queremos que se cuide el procedimiento, sino que se garantice la imparcialidad y la independencia.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde a este apartado.

**El C. Secretario:** Igual que en el caso precedente, les propongo una votación en lo general, y otra en lo particular por lo que se refiere a la propuesta para la Presidencia de este Organismo Público Local Electoral en el estado de Baja California.

Se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como apartado 1.2, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente y la observación de la Consejera Electoral Adriana Favela al Punto de Acuerdo Noveno en los términos por ella presentados, excluyendo de la misma la propuesta para la Presidencia de este Organismo Público Local.

Quienes estén a favor en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta en lo particular, la propuesta a fin de que el ciudadano Javier Garay Sánchez ocupe la Presidencia del Organismo Público Local del estado de Baja California, tal y como es propuesto en el Proyecto de Acuerdo a su consideración.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora pasar al análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución que está identificado en el orden del día como el apartado 1.3, correspondiente a la designación de los Consejeros Electorales que integran el Organismo Público Local Electoral del estado de Durango, mismo que fue reservado por la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay algo interesante de ver, quizá una coincidencia, se acaba de nombrar para Baja California a la Coordinadora de la Asesoría Política y Social del Gobierno, y se pretende nombrar a la Coordinadora para la Reforma del Estado de la Consejería General del Gobierno de Durango, qué curioso, parece que las Consejerías de los gobernadores están dando Consejeros Electorales en este país, no me explico por qué, no era eso lo que antes ocurría, cuando los gobernadores imponían en los Congresos en negociación con los partidos políticos, entonces sí se negociaba con los partidos políticos, ahora ya no, ya no se lograba, ahora ni eso.

Quisimos hacer una Reforma para mejorar y creo que empeoramos, y no salían de ahí, de las Consejerías, pero bueno, por qué no poner a la mejor calificada de esta lista o de toda la tabla, Gabriela Guadalupe Valles Santillán, que es de la banda del Tribunal Electoral, de la gente que trabaja en tribunales...

**Sigue 54ª. Parte**

## **Inicia 54ª. Parte**

... de la gente que trabaja en tribunales del estado de Durango, porque tuvo mejores calificaciones creo, según lo que parece sí.

Quiero hacerle una aclaración aquí al Doctor Ciro Murayama; descalifica el Instituto Nacional Electoral a 45 aspirantes que son Consejeros, o los califica bajo o mal, pero mi propuesta, no es descalificadora de nadie, puesto que no va dirigido ni a uno ni a 45, sino a nadie en lo particular. Cuando tienes un criterio globalizador, no analizas quiénes son los que están ahí, sino el porqué del criterio. En cambio, cuando tomas a los 50 aspirantes y escoges 5, estás diciendo por qué escogiste a 5 de 50; los otros, los descalificaste, fuera.

Ustedes son los descalificadores, mi propuesta no era descalificadora. Ahora estoy tratando de recalificar porque hay personas que están muy bien calificadas y que de repente no están en la lista, faltó ahí Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en la lista, Laura Fabiola Bringas Sánchez, es pregunta.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo le pido que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día, como el apartado 1.3, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente y la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela, a fin de modificar el Punto de Acuerdo Noveno, en los términos por ella indicados.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo, identificado como apartado 1.4 en el orden del día, mismo que fue reservado y que corresponde al estado de Hidalgo, mismo que fue reservado por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera informar que el pasado miércoles 26, la Comisión de Vinculación aprobó los Proyectos de Acuerdos que estamos ahora trayendo a consideración del Consejo General, incluido el del estado de Hidalgo, desde entonces, la información de las propuestas que la Comisión enviaría a consideración del Consejo General se hizo pública por mandato de nuestras normas.

Al conocer el resultado del caso de Hidalgo, 2 aspirantes propuestos para ocupar el cargo de Consejera y Consejero Electoral por 3 años, en este Estado, remitieron sus respectivas renunciaciones al cargo...

**Sigue 55ª. Parte**

## **Inicia 55ª. Parte**

... 3 años en este Estado remitieron sus respectivas renunciaciones al cargo.

El 27 de agosto la Maestra María Magdalena González Escalona presentó un oficio dirigido a la Presidencia de la Comisión, en el que declinó su participación en el Concurso, por motivos profesionales y personales.

En la misma fecha, el Ingeniero Arturo Tapia Muñoz envió un oficio, también a la Presidencia de la Comisión en el que declinó la posibilidad de ocupar el cargo como Consejero por 3 años, debido a que sus aspiraciones fueron las de ocupar el cargo de Consejero Presidente. Ambos aspirantes son miembros del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.

Al conocer lo anterior, hice del conocimiento de los integrantes, de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión. Cuál sería el procedimiento, la información y cuál sería el procedimiento a seguir.

Nos reunimos y, en efecto, la Comisión ya había sesionado, el Consejo General ya estaba convocado y, en consecuencia, desde luego aceptamos que no había forma de no aceptar las renunciaciones previstas, y comentamos la posibilidad de elegir, dentro de la lista de los que habíamos entrevistado, a 2 personas que sustituyeran tanto a la Maestra María Magdalena González Escalona, como al Ingeniero Tapia Muñoz.

En ese sentido, me permito proponer a la mesa, igual que lo hice a la mesa de Consejeros y a todos los Consejeros Electorales, la sustitución de la Maestra María Magdalena González Escalona, por la Licenciada Martha Alicia Hernández Hernández, ella que fue entrevistada por nosotros después de haber acreditado todas las etapas anteriores, es Licenciada en Derecho, tiene 35 años de edad, está cursando la especialidad en Justicia Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; ha sido Asesora Jurídica en el Centro Especializado de la Atención a la Violencia Familiar en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; fue Capacitadora Asistente en el Distrito 04 del Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo; fue Auxiliar Electoral en el Estado, en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y miembro del Servicio Profesional Electoral; fue Secretaria del Consejo Distrital de Tulancingo del Instituto Estatal Electoral y, en términos generales su currículum muestra la experiencia electoral que tiene en diferentes órganos a nivel de consejos y a nivel de asistentes, incluso Capacitador-Asistente Electoral.

En el caso del Ingeniero Arturo Tapia Muñoz, proponemos designar en su lugar al Licenciado Uriel Lugo Huerta, él también tiene 35 años de edad, también es Licenciado en Derecho, estudió la especialidad en Justicia Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se desempeña como Subdirector Jurídico en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo desde 2010; anteriormente laboró como Técnico Especializado en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo; de 2002 a 2003 trabajó como

Auxiliar Administrativo de recursos humanos también en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y fue también Capacitador Electoral por el Estado en una elección anterior.

De esta manera, creemos que con 2 perfiles que revisamos las observaciones que había al respecto, sus currículum y demás, se puede completar las 2 vacantes que generaron las renunciaciones de las 2 personas correspondientes.

Pedí que se circulara el cuadro de cómo quedaría integrado, si así lo aprueba este Consejo General, el Órgano Electoral del Instituto de Hidalgo...

**Sigue 56ª. Parte**

## **Inicia 56ª. Parte**

... el órgano electoral del Instituto de Hidalgo con las 2 sustituciones mencionadas y descritas. Creemos que se logra el equilibrio que hemos logrado y que buscamos construir con los mismos criterios en otros estados y las calificaciones están en la misma hoja que hemos circulado con la valoración correspondiente y se pone a su consideración.

Por lo demás, Consejero Presidente, sería la propuesta que quería hacer y desde luego que esto implicaría, si así lo aprueba este Consejo General, engrosar el Proyecto de Acuerdo y el Dictamen correspondiente para incluir a estas 2 personas.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Reitero el punto de vista de que es inconveniente que Guillermina Vázquez Benítez tome la Presidencia de este Consejo porque es actual Consejera. Lo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral es una promoción y a todos los que no está Considerando los están como despidiendo.

Ella es Consejera del Instituto Electoral. ¿Ella es Consejera del Instituto Nacional Electoral de este Instituto? Guillermina Vázquez es Consejera del Instituto en el estado de Hidalgo.

**El C. Presidente:** De un Distrito.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Voy a hacer una proposición para modificar la propuesta del Maestro Arturo Sánchez. Proponemos que en lugar de Arturo Tapia Muñoz que es la persona que ha manifestado su decisión de no seguir participando en este Concurso, se nombre a David Garnica Pacheco que tiene una calificación muy alta de 92.13 en el examen de conocimientos y un promedio de las 3 calificaciones del ensayo del 80 por ciento.

En lugar de María Magdalena González Escalona a Lucila Eugenia Domínguez Narváez que tiene también buenas calificaciones y tiene un lugar general número 4.

Creemos que estas personas reúnen no solamente los requisitos como estos otros, eso es lo de menos, hay mucha gente que tiene requisitos, pero no son Consejeros Electorales, pero sí me parece que están ubicados, en el caso de Lucila Eugenia



Domínguez en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en el caso de David Garnica en el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Hidalgo.

Pienso que al menos su especialidad es justicia electoral...

**Sigue 57<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 57ª. Parte**

... Hidalgo y pienso que al menos su especialidad es justicia electoral en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral y parece que tiene un prestigio, es una persona independiente que podría colaborar en este nuevo Organismo Público Local.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Estaba revisando ahora los nombres de la propuesta que nos hace el representante del Partido de la Revolución Democrática y un poco el objetivo de circular la hoja que se presenta es justamente buscar reconstruir el equilibrio que logramos con los mismos criterios en los casos anteriores.

En las discusiones que tuvimos previamente consideramos también cuando buscamos alternativas los miembros de la Comisión, no nada más el nombre de Lucila Eugenia Domínguez y también el nombre de David Garnica Pacheco, sino también consideramos otros aspirantes en Hidalgo que tenían una calificación alta como podría ser Benjamín Guerrero Montalvo que viene incluso del Instituto Electoral del estado de Guanajuato y consideramos también algunos otros casos como el de Sosa Echeverría José Arturo que tiene una calificación también alta y en el equilibrio de los perfiles teníamos el problema de que estábamos buscando que este Consejo General incorporara perfiles diversos.

Fíjense, tenemos una Licenciada en Administración de Empresas, tenemos además una Licenciada en Informática y dentro de las grandes experiencias tenemos los abogados expertos en diferentes materias, es por eso que cuando consideramos los nombres entre otros de los que se proponen el día de hoy Lucila Eugenia Domínguez por su experiencia y David Garnica Pacheco, no es que no cumplan con los requisitos ni sus calificaciones sean convenientes, sino que, siendo grandes y posibles candidatos no encajan en la pluralidad de lo que nosotros estábamos queriendo considerar por lo que proponemos o por lo que propusimos tanto a Martha Alicia Hernández Hernández como a Uriel Lugo Huerta.

Por lo tanto, creo que habiendo logrado previamente el consenso con los señores Consejeros Electorales y habiendo hecho un análisis, propondría mantener la propuesta que hemos presentado sobre la mesa.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Propongo una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a la propuesta del...

**Sigue 58ª. Parte**

## **Inicia 58ª. Parte**

... les propongo una votación en lo general y otra en lo particular, por lo que hace a la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, aunque en su propuesta él propone que en lugar de la ciudadana María Magdalena González Escalona, tiene una propuesta distinta a la que hace el Consejero Electoral Arturo Sánchez, igual en el caso de Arturo Tapia Muñoz; entonces, esas 2 candidaturas las voy a someter a consideración en lo particular a todos ustedes.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.4, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente y la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela a fin de modificar el Punto de Acuerdo Noveno en los términos por ella propuestos.

Quien esté a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en el orden de que se presentaron las propuestas, en primer término la propuesta presentada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez a fin de que las sustituciones sean por la ciudadana Marta Alicia Hernández Hernández y el ciudadano Uriel Lugo Huerta; quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada por unanimidad la propuesta presentada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez, de manera que queda integrado el Organismos Público Local para el estado de Hidalgo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como apartado 1.5, correspondiente a la designación de Consejeros Electorales del Organismos Público Local del estado de Sinaloa, mismo que fue reservado por el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Como un comentario muy rápido quisiera decir que la persona que va a presidir en Hidalgo, que acaban de nombrar, era el número 23 como lugar general de las

calificaciones, los que propuse tenían el lugar 3 y 4, y una Consejera del Instituto Nacional Electoral que saca 75 de calificación en un examen electoral, francamente mediocre, no sólo el Consejero Electoral Ciro Murayama, otros hemos sido Maestros, sabemos lo que es una calificación de 7.5, pasó, no deja de ser mediocre, sobre todo para una persona que se dedica en cuerpo y alma a la función electoral, y su promedio del ensayo de 77, nosotros proponíamos más de 80, los propuestos que perdieron la votación, respecto de quién salió de Presidenta del Organismo Público Local.

Los criterios están puestos sobre la mesa, se va decantando poco a poco qué clase de cosas se toman en cuenta y cuáles no.

En el caso de Sinaloa, tampoco estamos de acuerdo en la Presidenta, hubiéramos querido que...

**Sigue 59ª. Parte**

## **Inicia 59ª. Parte**

... hubiéramos querido que entraran otras personas, en lugar del reciclamiento respecto al Instituto Local actual, que este sí es el caso, y hubiéramos pedido que ciertos lugares, por ejemplo, el tercer lugar general de esta lista, Martín González Burgos, que da un perfil más bien académico, pudiera formar parte de este Organismo Público Local, y que se abriera espacio a estas personas; en fin, hubiera sido mejor, decimos nosotros, sobre todo porque también tiene mejores calificaciones.

Este que acabo de mencionar, tiene el tercer lugar en las 2 columnas, en el promedio general y creo que hubiera sido mejor que nombrar al décimo tercer lugar; el décimo tercer lugar, el décimo noveno lugar, sobre todo, personas que están vinculadas a los partidos políticos, todos los que acabo de mencionar.

Parece que en Sinaloa, la inmensa mayoría de las personas que están propuestas aquí, están claramente vinculadas a un partido u otro, no solamente al Partido Revolucionario Institucional, aquí también le tocó al Partido Acción Nacional, y también le tocó a lo que fue en Sinaloa, el Partido Sinaloense (PAS), gente que ha hecho militancia, gente que están en el Padrón, y si no es correcto que sea priísta, “alguna golondrina lo metió ahí”, que se llama Manuel Bon Moss, que dice que no, y que dice que no, y que dice que no, y allá dicen que sí; ustedes dirán, “si las golondrinas que meten a las personas en los padrones son la verdad, son la mentira o el conocimiento público de la militancia de la gente, es realmente lo que es, su trayectoria, todo lo que hace”.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Este es el tercero de los casos a los que hice referencia en mi primera intervención en los que reitero, hay elementos que se pueden considerar a favor de la integración conjunta del Organismo Público Local porque advertimos una diversidad de perfiles, en cuanto a personalidades, edades y áreas de procedencia, no tanto en cuanto a la profesión o la licenciatura que tienen cada uno de los aspirantes que son mayoritariamente abogados, en este caso, pero nuevamente estamos en el mismo supuesto de algo que me parece que es una decisión que nuevamente, al no poder contar con elementos adicionales que nos lleven a pensar que la persona a la que estamos nombrando Presidenta del Organismo Público Local, que actualmente es Consejera Local del Instituto Electoral de...

**Sigue 60ª. Parte**

## **Inicia 60ª. Parte**

... del Instituto Electoral de Sinaloa, sea el perfil que sea más idóneo para ocupar esa Presidencia, específicamente.

Insisto, con el mensaje que me parece que se está mandando con ésta, con una decisión de esta naturaleza y nuevamente pediría que se diferencien las votaciones, precisamente en este contexto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Debo decir que Sinaloa fue una de las entidades en las que a mí más me costó tomar la decisión de a quién proponer, porque realmente fueron muy notables los perfiles y las trayectorias de los aspirantes.

Como hemos referido, nos organizamos y como ustedes vieron, nos organizamos en equipos para hacer las entrevistas. Me tocó el equipo 3 que compartí junto con la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo y el Consejero Electoral José Roberto Ruiz y prácticamente entrevisté, de todo lo que entreviste, identifiqué a 4 mujeres y a 4 hombres que desde mi punto de vista podían ser estupendos Consejeros Electorales, lo que pasa es que sólo hay 7.

Algunos viniendo del propio Consejo que así se ha llamado hasta ahora, Electoral de Sinaloa, pero con experiencias distintas y valiosas. Por ejemplo en el tema de educación democrática, educación cívica que no están considerados periodistas independientes.

Pero quisiera referir a las 3 personas que entrevisté y que están propuestas, se trata de Karla Gabriela Peraza Zazueta que, entre otras cosas, fue incluso Secretaria Particular del Presidente del Consejo, dice que ahí pudo conocer la dinámica de la institución, conocer las distintas áreas, ha sido Consejera, nos hizo una exposición de la introducción de un Modelo de Equidad de Género que han venido impulsando y que ella continuaría para la organización, incluso del personal; han introducido cosas que me parecen importantes, como permisos de paternidad, en fin, ciertas innovaciones.

Recordemos que los Consejeros Electorales también tomarán decisiones para organizar el trabajo institucional y la vida de los trabajadores. Entonces alguien con esta experiencia me parece muy valioso, nos refirió también situaciones difíciles en Casillas en el último Proceso Electoral que ella atendió como Consejera Electoral.

Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez viene del mundo académico, viene de la Universidad y ahí nos refirió distintos proyectos que él ha encabezado para abatir, por ejemplo, crear equipos de trabajo en el nivel de educación media superior para el abatimiento de la deserción escolar...

**Sigue 61<sup>a</sup>. Parte**



## Inicia 61ª. Parte

... de educación media superior para el abatimiento de la deserción escolar.

Entonces experiencia de integración de equipos de profesores y trabajo directo que me parece valioso en términos de lo que necesariamente tienen que ser equipos de trabajo.

Viene de la Universidad, insisto, trabajando sobre todo en el nivel medio superior y ha sido Consejero Local en algunos distritos.

El caso de Maribel García Molina es una aspirante que fue capacitadora en el último Proceso Electoral, Capacitador-Asistente Electoral, pero ha concluido con una beca de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, una Maestría en donde se dedicó a estudiar el tema de la pobreza y la compra y coacción del voto y tiene un trabajo empírico interesante en los polígonos de pobreza en Mazatlán.

Ahí refiere en su tesis cómo estuvo entrevistando, aprendí cosas que no sabía, incluso de la figura de las mediadoras, a lo que recurren los líderes políticos para ir como en pirámide consiguiendo votos y ella conoce esa operación porque lo estudió.

Es una persona que si la designación fuera de los partidos políticos nunca sería Consejera y nunca ha militado en ningún partido político. Es una mujer de 39 años que a la pregunta: Por qué fue Capacitador-Asistente Electoral? Respondió, creo que toda dignidad: Entre otras cosas, porque necesitaba un sustento.

Hizo un trabajo de campo, insisto, en los polígonos de pobreza del estado de Mazatlán, está ahí su tesis referida. Ha publicado artículos sobre compra de votos. Esa es la gente que entrevisté, una Consejera, un Profesor de bachilleres, una mujer que hace un trabajo de campo valioso y eso es lo que estamos poniendo sobre la mesa.

¿Son trayectorias que vienen de los partidos políticos? No, creo incluso no hay objeciones. Me parece, insisto, que este es uno de los Estados donde me quedo con la sensación de que estamos necesariamente excluyendo perfiles que podrían ocupar el cargo, lamentablemente no estamos hablando del Servicio Profesional Electoral y podíamos en el estado de Sinaloa, con estos perfiles, fortalecer alguna otra entidad, no se puede, tienen que quedarse ahí, por eso hay que hacer una selección.

Pero sí definiendo estos perfiles, me parece que son trayectorias valiosas, son el tipo de perfiles que debe buscar el Instituto Nacional Electoral en sus designaciones y que no, en estos casos creo que no se puede descalificar como a modo de algún partido político.

Insisto, vean los currículums, vean incluso las publicaciones de alguno de ellos y vean las entrevistas.

Creo que aquí sí con toda la subjetividad que tienen hay elementos que tienen las valoraciones que uno hace, hay elementos para considerar que estos perfiles que por sorteo tocó entrevistar al grupo que integré, son totalmente reivindicables.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez...

**Sigue 62ª. Parte**

## **Inicia 62ª. Parte**

... reivindicables.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Tenía pensado comentar algo similar a lo que dice el Consejero Electoral Ciro Murayama en términos de la calidad de los aspirantes que recibimos en el caso del estado de Sinaloa, fue realmente difícil hacer una selección y creo que lo que logramos en este caso es incluir 2 perfiles de personas maduras con experiencia, uno de ellos retirado con una gran trayectoria académica en la Universidad y con mucha claridad de lo que es el Consejo General de un órgano como el del Organismo Público Local Electoral y me refiero a Jorge Alberto Elerdan García.

Igual en el caso de Manuel Bon Moss es otro perfil distinto pero también con experiencia en otro tipo de actividades y vinculado con una actividad jurisdiccional que nos dota de una combinación de elementos importantes.

Fue realmente interesante verlos más allá de las calificaciones los perfiles que tenían los candidatos en Sinaloa y en muchos casos hay otras personas que podrían estar aquí, pero este fue el equilibrio que logramos entre todos los Consejeros Electorales para integrar este órgano.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para hacer una aclaración porque he estado escuchando constantemente algunas referencias a mi partido político señalando que hay quienes han trabajado, han laborado hablando en el pasado, pero que en ningún momento se ha acreditado que son militantes del Partido Revolucionario Institucional, pero inclusive en esta parte de la militancia ya también hay un precedente de la Sala Superior del Tribunal Electoral, pero lo que más me importa es la congruencia en este Consejo General, porque pensé que el representante del Partido de la Revolución Democrática en el que aprobamos hace rato, aunque no estoy de acuerdo en esos criterios iba a señalar el caso que acabamos

de aprobar que es de Augusto Hernández que es en el Consejo Local del estado de Hidalgo, que están los 2 supuestos que él critica, es decir: Uno, es Consejero y ahora por 3 años fue electo y dos, porque ahora lo acabamos de aprobar para ser Consejero Local por 6 años.

El trabajó en la administración perredista de Ricardo Bravo Delgadillo en el Municipio de Tulancingo, eso no se dijo aquí, en Hidalgo.

Tampoco se dijo que él trabajó en la administración del Doctor Mancera en el Instituto de la Juventud como abogado encargado de la administración y contencioso electoral del 2012 al 2013.

Entonces me parece que si vamos a estar señalando en cada momento, en cada uno de la integración por lo menos sí hay que ser congruentes cuando se trata del partido político mismo si no estamos de acuerdo en los criterios, hablando de criterios de los que se están presentando.

Entonces creo que es importante la congruencia o solamente vamos a mencionar a los que nos convienen o no nos convienen.

Insisto, no estoy de acuerdo en los aspectos de militancia, porque aquí se dice que laboraron pero ninguno ha dicho que es militante.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar nuevamente que nos parece que cuando se habla del tema de los que están en los padrones se alega más un tema de buena fe y de decir: Bueno ahí están pero esperemos que se porten bien y me parece que esa no es la obligación ni la...

**Sigue 63<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 63ª. Parte**

... me parece que esa no es la obligación de este órgano electoral, sino que tiene que garantizar guardar que la integración del Organismo Público Local Electoral tenga plena autonomía; haciendo una revisión en el caso de Manuel Bon Moss, aparece en los padrones del Partido Revolucionario Institucional, publicados en la página del Partido Revolucionario Institucional, me parece que es un caso donde no debiera haber elementos para su nombramiento, porque suponer que se va a portar bien sólo porque tiene un currículum y una circunstancia correcta de perfil, pero ese detalle se permite, se deja pasar.

Creemos que en ese caso debiera ser retirado, y si el procedimiento de nombramiento ha sido tan exitoso, supongo que hay quien pueda ser sustituido por otro, en su lista hay suficientes con perfil, con calificación, con independencia, para qué aferrarse a nombrar a alguien que está de militante del Partido Revolucionario Institucional en un órgano como el del estado de Sinaloa, nos parece un error.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Para hacer una aclaración, el representante del Partido Revolucionario Institucional nos llevó a Hidalgo, que ya se votó, pero no dijo nada cuando pasó la planilla del Organismo Público Local Electoral de Hidalgo; recibo la objeción que presenta, tiene sustento, de todas maneras en favor de este señor, Augusto Hernández, que no conozco, ni tenía referencia alguna de él, está el 92 por ciento de aciertos en el examen, frente al 75 de quien figura como Presidenta, fíjense qué diferencia, una diferencia grande, hacen mejores exámenes algunos que no son Presidentes, y claro, desgraciadamente María Magdalena González no quiso seguir en el proceso, pero tenía 94 por ciento de aciertos en el examen, que es muy alto.

He vuelto a oír de parte del Maestro Arturo Sánchez la palabra equilibrios, volviendo al estado de Sinaloa, es que tendríamos que lograr los equilibrios, y por fin, esto forma parte de los criterios que no están en la mesa, no han podido comunicar a los Consejeros Electorales dónde está el equilibrio, cómo le hicieron para equilibrar, porque estoy viendo personas que puede ser que tengan muy buenos estudios en otras ramas, pero que en materia electoral, aquí se propone en el estado de Sinaloa nombrarla con 68 aciertos, por ciento, de calificación en el examen, que es una cosa muy mediocre.

Claro, no es una funcionaria profesional ha sido simplemente capacitadora en ciertos momentos, pero no se le puede exigir lo mismo...

**Sigue 64ª. Parte**

## **Inicia 64ª. Parte**

... en ciertos momentos, pero no se le puede exigir lo mismo, que alguien que ha sido Consejero o Consejera Electoral años, y que ahora la ponen en la Presidencia del Organismo Público Local Electoral, y que tienen esas calificaciones tan bajas. A ella no, en eso estoy de acuerdo con el Consejero Electoral Ciro Murayama, pero tampoco podemos decir, que esta es justamente la clase de personas que requerimos.

Puedo hablar aquí de la lista del estado de Sinaloa, por ejemplo, de feministas que no las veo por ningún lado en los Organismos Públicos Locales Electorales; se habla mucho de la cuestión de género, pero miembros del movimiento feminista o de los movimientos feministas no están; en Sinaloa teníamos una candidata, digo no nosotros, el Instituto, teníamos como Instituto una candidata, y teníamos a otros que también tenían otros perfiles, que diría, muy interesantes, pero con mejores calificaciones; ahí están los equilibrios.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más quería hacer referencia a por qué el uso de la palabra equilibrios; no quisiera que se generaran suspicacias en donde no las hay.

Número uno, hablamos de algunos criterios, podríamos tener 7 excelentes mujeres para ser Consejeras Electorales, pero teníamos que lograr el equilibrio entre Consejeras y Consejeros; podríamos tener una calidad de excelentes Abogados, pero buscábamos que hubiera en donde se podía, porque en esta ocasión llegaron muchísimos Abogados, diversas profesiones, y había que lograr esos equilibrios junto con los criterios que establecimos en la valoración curricular y entrevista.

Sí quisiera recordar que este Consejo General aprobó los criterios generales para la realización de la entrevista, y cuando aprobamos esos Lineamientos Generales, también aprobamos la cédula integral de valoración curricular y de entrevista, y ahí están los temas que estaban a ser considerados. Recuerdo, primero, apego a principios rectores, lo que detectáramos a partir de la entrevista.

Segundo, idoneidad para el cargo, y ahí establecimos y lo conoció este Consejo General antes:

Uno. Liderazgo. Capacidad de liderazgo, cómo se maneja él como líder porque son personalidades que ustedes saben, tienen que liderar Proyectos, estar al frente.

Dos. Comunicación. Un Consejero tiene que saber comunicarse, y en consecuencia había que valorar esto.

Tres. Trabajo en equipo. Porque un órgano colegiado por definición implica trabajo en equipo.

Cuatro. Capacidad de negociación. Para poder establecer diferentes elementos en lo que normalmente es el trabajo de un Consejero Electoral, en parte negociar.

Cinco. Profesionalismo e integridad.

Estos puntos estaban y los conoció este Consejo General, los votamos aquí, nadie los recurrió ante el Tribunal Electoral, nadie dijo que este esquema estaba equivocado, y esto fue, lo que con una guía de entrevistas que ya se describieron en intervenciones anteriores, se valoraron a la hora de realizar las entrevistas, por eso había que lograr equilibrios, quizá no todos...

**Sigue 65ª. Parte**

## **Inicia 65ª. Parte**

... intervenciones anteriores se valoraron a la hora de realizar las entrevistas, por eso había que lograr equilibrios.

Quizás no todos tengan la misma capacidad de liderazgo o la misma capacidad de comunicación, pero había que lograr un equilibrio en que el conjunto de los Consejeros Electorales pudieran tener voces que claramente liderarán, que claramente comunicarán, que claramente tuvieran capacidades de negociación.

A eso me refiero con el uso de palabras como: "Había que lograr los equilibrios". Y esto fue lo que los Consejeros Electorales finalmente, que por cierto en las cédulas, que son públicas, se pueden valorar cómo cada uno de nosotros calificamos cada uno de estos atributos y transparentemente se puede verificar por qué logramos estos resultados y estas propuestas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso también les propongo a ustedes una votación en lo general, y una en lo particular por lo que se refiere a la propuesta para Presidente de este Instituto Público Local Electoral.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.5, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente y la propuesta de modificación que hace la Consejera Electoral Adriana Favela, en el Punto de Acuerdo Noveno en los términos por ella presentados.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, la propuesta para que ocupe la Presidencia del Organismo Público Local del Estado de Sinaloa, la ciudadana Karla Gabriela Peraza Zazueta, tal y como viene propuesto en el Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.



Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobada la propuesta por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Toca el momento de analizar, discutir y votar el Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como apartado 1.6, correspondiente a la propuesta para Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral de Tamaulipas, mismo que fue reservado por el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Nosotros objetamos al Presidente, porque es del Partido Revolucionario Institucional y todo mundo lo sabe y los que no lo saben ya lo sabrán y tendrán oportunidad de darse cuenta.

Ahora, cuando en un Congreso de un Estado se nombra a un Secretario General del Congreso, lo mismo que aquí en el Congreso de la Unión, el grupo mayoritario es el que propone al Secretario General y a veces alguna oposición se lleva, si es que hay un Secretario Administrativo o de Asuntos Legislativos, así se reparte, pero el Secretario General siempre lo toma el partido político más grande.

Cuando un Secretario General de un Congreso tiene una trayectoria de funcionaria de Gobierno...

**Sigue 66ª. Parte**

## **Inicia 66ª. Parte**

... Cuando un Secretario General de un Congreso tiene una trayectoria de funcionaria de Gobierno y llega de Secretaria General es una militante de partido político y de un grupo parlamentario. Esa es la realidad, fuera de formalismos, eso todo mundo que hace política en este país lo sabe y los que hacen política en este país también son los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral.

Esa es Tania Gisela Contreras López que por cierto no tiene tan buenas calificaciones. Aquí en estas calificaciones las más altas son las de Argüello Sosa que es una mujer, que es ya actualmente Consejera Electoral suplente y es académica.

A los demás no les fue tan bien en los exámenes, pero ahí están otra vez, personas que tienen 7, 6 y tantos, como en todo y algunos otros que destacan, pero en el caso concreto que estoy hablando de Tania Gisela Contreras López no son de las mayores calificaciones que hubo respecto de los demás que no están en esta lista.

Eso es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta voy a diferir del representante del Partido de la Revolución Democrática porque concretamente en el caso de quien se propone para trabajar como Consejero Presidente en este Organismo Público Local, sacó 84.27 en el examen y él dice que todos los demás tienen calificaciones bajas, habría que ver particularmente lo que sacó Nohemí Argüello Sosa quien en el examen sacó 95.51.

Él considera que el tema de las calificaciones en el examen y en el ensayo son determinantes para la designación. En ese esquema estas personas están en ese escenario, fueron propuestas por la Comisión de Vinculación y revisadas en el grupo de Consejeros Electorales, en atención a la trayectoria dentro del proceso de selección y por la valoración específica que se les dio durante el proceso de las entrevistas.

En el caso concreto del Consejero Presidente lo entrevistamos, es actualmente funcionario del área de capacitación electoral y educación cívica del Órgano Electoral Local, nos ha parecido que tiene una amplia experiencia en los temas, hizo diversas propuestas respecto de cómo mejorar el tema de educación cívica y de cómo avanzar en el asunto de los mecanismos de coordinación para que la integración de Casillas cuando las elecciones sean coincidentes resulten satisfactorias.

Creo que la revisión específica de quién podría ser el Consejero Presidente o Consejera Presidenta en esta entidad, ha recaído en una persona que, insisto, en el

proceso de selección se está destacando por sus calificaciones, no veo que sean las peores calificaciones o las más bajas calificaciones quienes necesariamente se estén aquí presentando.

Usted está aferrado al tema de Hidalgo, pero...

**Sigue 67<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 67ª. Parte**

... calificaciones quienes necesariamente se estén aquí presentando.

No, usted está aferrado al tema de Hidalgo pero usted usó también una expresión inadecuada porque dijo que se trataba de una profesional permanente, no sé si usted sepa que la Ley Electoral desde hace muchos años establece que los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales son nombramientos de carácter estrictamente transitorio, no son permanentes.

Entonces ya de entrada ese argumento no me parece en el caso de la valoración que usted hizo sea la correcta, pero hay un asunto que mencionamos en la discusión que se hizo particularmente para el caso de Aguascalientes, pero que me parece es un argumento que los Consejeros Electorales tenemos que cuidar mucho respecto del funcionamiento integral de quienes son designados, tendremos que estar muy atentos y creo que los nombramientos que el Consejo General está haciendo de quienes integran los órganos electorales, tiene que ser honrado con un desempeño eficaz, imparcial y por supuesto apegado irrestrictamente a todos los principios rectores de la función electoral y de esa parte me parece que los Consejeros Electorales sí tenemos que responder.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para señalar también que nos parece que el nombramiento de los Consejeros Electorales del estado de Tamaulipas nuevamente hay una circunstancia en donde por un lado, se viene de personas vinculadas al Gobierno del estado de Tamaulipas, evidentemente a un partido, el caso del que está propuesto como Consejero Presidente además de esto que se ha señalado que ha sido o es Director en el Instituto, también se ha señalado fue funcionario en el Congreso del Estado, encargado de temas de litigios constitucionales en el estado de Tamaulipas y como lo han señalado otros representantes, todos sabemos como se nombran los funcionarios de los Congresos de los estados y quien no quiera ver eso, evidentemente no tiene claridad de la realidad política del país.

También evidentemente hemos señalado en el caso de Nohemí Argüello Sosa, está vinculada con funcionarios recién nombrados por el Gobernador del Estado y que tienen vinculación con el Presidente Municipal de Victoria que es a su vez un precandidato distinguido del Partido Revolucionario Institucional a Gobernador y

también la Consejera Electoral Frida Denisse Gómez Puga, representante del Gobierno en una Junta de Conciliación y Arbitraje en la misma Junta y tiene vinculación con el Presidente Estatal del Partido Revolucionario Institucional que antes fue Secretario del Trabajo y que evidentemente tiene ahí y el caso que señalaba el Licenciado Pablo Gómez de la Secretaría General del Congreso del estado Tania Gisela Contreras López, evidentemente no...

**Sigue 68ª. Parte**

## **Inicia 68ª. Parte**

... el caso que señalaba el Licenciado Pablo Gómez, de la Secretaria del Congreso del Estado, Tania Gisela Contreras López, nombrada no por un concurso, no por un servicio profesional de carrera, sino por una definición parlamentaria de los grupos parlamentarios.

En el caso de Ricardo Hiram Rodríguez González, también fue Magistrado del Tribunal Electoral de Justicia, de ahí fue enviado de Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, después fue sustituido y terminó de asesor del Secretario de Seguridad Pública Estatal; entonces, como lo hemos señalado en otros casos, la vinculación clara con el Gobierno en turno es evidente, lo digo respetuosamente, sólo los Consejeros Electorales de este órgano piensan que estos currículos son abstracciones, que las personas se van a portar bien porque los van a nombrar ustedes.

Sostengo que en el nombramiento, en su historial, en su vinculación política va a influir para su definición a la hora que van a actuar como responsables de la organización de la elección local.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Me tocó participar en el último Colegio Electoral que se constituyó previo a la conformación de la Quincuagésima Quinta Legislatura, hace algunos años, en 1991, fue el último Colegio Electoral; recuerdo que en aquella ocasión el Partido Acción Nacional se retiró de ese Colegio Electoral por la manera en que se estaba dando la discusión de todos los asuntos que se llevaban a la mesa, y no sé por qué al estar con la discusión de estos temas, inmediatamente se me ha venido a la mente el recuerdo de la manera en que se estaba discutiendo, recuerdo que los presuntos Diputados del Partido Revolucionario Institucional, cuando llevábamos un asunto a la tribuna nos decían que no era el lugar, como ahora se nos dice aquí, que por qué no lo dijimos en las sesiones que llevó a cabo la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.

Cuando ofrecíamos una prueba nos decían que no era el lugar, igual que ahora cuando ofrecemos algunas pruebas a las que este Consejo General estaba obligado a recabar, no se les da ninguna consideración o valor.

Pareciera que las señoras y señores Consejeros Electorales, sólo tienen la razón, sólo ustedes son los dueños de la verdad, nada de lo que decimos...

**Sigue 69ª. Parte**

## **Inicia 69ª. Parte**

... sólo tienen la razón, sólo ustedes son los dueños de la verdad; nada de lo que decimos, nada de lo que alegamos, nada de lo que aportamos es considerado o valorado por ustedes. Es más, ya no sé si hablar, tengo un poco la sensación de que mis palabras son consideradas como necedades, como absurdos, como impertinencias y por supuesto, que sé que puedo tener muchos errores, seguramente mucho más que ustedes señoras y señores Consejeros Electorales, pero al menos reconozcan que como humanos, porque todavía no veo que sean ustedes “semidioses” sí pueden tener ocasionalmente alguna deficiencia o algún error.

Se alegan situaciones, se aportan elementos y no pasa nada; incluso, sobre la mesa pueden modificar la conformación de una propuesta de integración de Organismo Público Local, y puede algún miembro de esta mesa hacer una propuesta que parece más razonable, como las que ha hecho el Licenciado Pablo Gómez para el caso de Hidalgo, y simplemente se desecha, ni siquiera se dan la oportunidad de discutirla, de analizarla. Perdónenme, se actúa con “absoluta soberbia”.

Creo que este Consejo General sí está obligado a ser abierto y a permitirse discutir de una manera más franca todos los asuntos que se ponen aquí, porque si no es así. ¿Para qué venimos aquí?, ¿Cuál es el propósito? Simplemente tardarnos aquí varias horas, creo que ese no debe ser el propósito. Una mesa de democracia como es esta, se debe de caracterizar por la tolerancia, por el respeto y también por atender las razones del otro, y eso es justo lo que no está pasando en esta mesa, y por ejemplo, puedo referirme, ya se abordó aquí al caso, por ejemplo, de Tania Gisela Contreras; es miembro activo del Partido Revolucionario Institucional, desde el año 2007, ustedes pueden consultarlo ahora mismo. Así como hay otros miembros aquí en el caso de Tamaulipas.

Ustedes pueden decir: Sí, cumple los requisitos legales; pero, ¿El ser militante de un partido político le da idoneidad a alguien para ser Consejero Electoral? Aunque cumpla los requisitos porque fíjense ustedes, el artículo 116 de la Constitución Política, lo que habla es de la idoneidad de los perfiles, por supuesto, para ustedes eso no importa, el que se pueda acreditar que tienen vínculos...

## **Sigue 70ª. Parte**

## **Inicia 70ª. Parte**

... de los perfiles, por supuesto para ustedes eso no importa; el que se pueda acreditar que tienen vínculos fuertes con los ejecutivos estatales, para ustedes no importa, es algo que debe de soslayarse.

En fin, pareciera que todo lo que alegamos aquí son impertinencias, me dan ganas de decirles que no tendrán que oír más mis impertinencias, pero no, tendrán que seguir oyendo mis impertinencias, porque espero ser la "gota que taladre la roca".

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Es que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños nos ha regresado otra vez a Hidalgo, agarró una fijación por ahí que creo se la contagié, porque empecé a volver y el representante del Partido Revolucionario Institucional también y al rato vamos a estar discutiendo lo que ya se votó.

Pero la verdad es que no objeté a la Presidencia de ese Consejo, aunque intenté hacerlo porque tenía la información que era Consejera Electoral del Instituto Electoral Local, que sí, pero también del Instituto Nacional Electoral.

Me parecía que como había quedado en el lugar 23 frente a personas que tenían muchos mejores lugares, había una incongruencia ahí.

La gente que se dedica a estas cosas electorales y tiene bajas calificaciones o mediocres, no debería ser premiada con la Presidencia de un Organismo Público Local, quiere decir que no aprende bien, va lenta; puede que aprenda con el tiempo, pero no se ve que esté muy en su papel y muy aplicada. Creo que sí hay que buscar a las personas más aplicadas.

Quiero también decir otra cosa. Miren, es normal que haya tantos Abogados que hayan presentado solicitud, porque ya existe una especialidad en derecho electoral, que en los últimos años se ha venido desarrollando y que tiene un mercado de trabajo y que tiene una serie de lugares dónde se trabajan estas cosas, además de los Tribunal Electorales.

Veo que casi el 70 por ciento son Abogados aquí en estas plantillas, no me parece tan escandaloso por ese motivo, no es lo mejor que sigamos aumentando el porcentaje de Abogados, pero no me parece eso algo raro.



Ahora bien, en Tamaulipas, con excepción de Nohemí Argüello Sosa, todos son del Partido Revolucionario Institucional. ¿A qué le vamos tirando ahí? Todos están en la estructura de Gobierno, todos están en el Tribunal Electoral.

En Tamaulipas el Tribunal Electoral, señores, es una dependencia de Gobierno más o menos como cualquier otra...

**Sigue 71ª. Parte**

## **Inicia 71ª. Parte**

... En Tamaulipas el Tribunal, señores, es una dependencia de Gobierno más o menos como cualquier otra y opera exactamente en la misma manera, la misma forma

Todos son del Partido Revolucionario Institucional excepto una y esa una es la mejor calificada en el examen; siquiera esa pasó, entró a la lista no lo sé por qué, habría que preguntar, pero los demás, hasta el número 26 entró. El 26 en lugar general entró y así está la cosa, todos del Partido Revolucionario Institucional, así están los Organismos Públicos Locales Electorales, son los equilibrios.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, vuelvo a escuchar que dicen aquí que todos son del Partido Revolucionario Institucional, pero el único argumento que tienen es porque lo dice el representante del Partido de la Revolución Democrática, solamente por eso son del Partido Revolucionario Institucional porque no he escuchado aquí ningún argumento que nos diga, objetivamente, que si son del Partido Revolucionario Institucional, no he visto en ningún momento que hayan sido militantes o hayan laborado en el pasado del Partido Revolucionario Institucional.

Por cierto ahora que el representante del Partido Acción Nacional me está enseñando, no alcanzo a ver qué sea. Pero hay un precedente del Tribunal Electoral que precisamente sí es de un militante del Partido Acción Nacional y que él quería ser Consejero del Organismo Público Local Electoral del Distrito Federal, es un precedente del año 2014.

Esta persona se dedicaba a la promoción del voto en el año 2006 para la Presidencia de la República del candidato del Partido Acción Nacional, Felipe Calderón. Ese sí está como militante del Partido Acción Nacional, es más trabajaba en la Fundación "Rafael Preciado Hernández". Él sí es militante del Partido Acción Nacional, sin embargo, les vuelvo a insistir el propio Tribunal Electoral ya nos dijo aquí que la militancia en sí misma no es óbice para que puedan participar en el proceso.

Es un precedente que existe y está, no es un precedente del Partido Revolucionario Institucional, es un precedente del Partido Acción Nacional, le dio la razón al militante del Partido Acción Nacional, por tanto, es contradictorio lo que ahora vino a argumentar el representante del Partido Acción Nacional junto con la verdad absoluta que se pretende decir que tiene el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Voy a decir que son militantes del Partido de la Revolución Democrática sólo porque lo dice el Partido Revolucionario Institucional, no, esto no es así, son también cuestiones no solamente de criterios, ni de afirmaciones, son de que los acreditemos. La Ley es muy clara y está ahí en los requisitos. Hasta ahora sólo he escuchado y lo digo claramente: Trabajaron, colaboraron, se cree; dicen que son militantes del Partido Revolucionario Institucional. No lo son, no son militantes del Partido Revolucionario Institucional.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

¿Cómo dicen? ¡Que el que calla otorga!, más vale no callarse en estos casos. Quiero decir que en este caso me tocó entrevistar a **Ricardo Hiram Rodríguez González** que tiene una amplia trayectoria en el Poder Judicial...

**Sigue 72ª. Parte**

## Inicia 72ª. Parte

... a Ricardo Hiram Rodríguez González que tiene una amplia trayectoria en el Poder Judicial, pues si decimos que el Poder Judicial está capturado por el Ejecutivo y como en esa entidad no ha habido alternancia ya por eso es priísta, está bien es una tautología, pero Consejeros Electorales lo que analicé fue la trayectoria de este Abogado que fue Consejero Ciudadano del Instituto Federal Electoral en 1991, fue Jefe Jurídico de la Junta del Instituto Federal Electoral en 1994 y cuando empezó a desaparecer la auto calificación de los partidos políticos de las elecciones a través de los Colegios Electorales él fue designado Magistrado del Tribunal Electoral de Tamaulipas, eran unos tribunales que duraban poco tiempo, no es que luego se haya ido, es que el Tribunal Electoral desaparecía esa función.

Es el decano de quienes empezaron a intervenir en el asunto electoral desde el Poder Judicial en el Estado, hay algunas sentencias donde él dio el triunfo a un candidato no registrado, desde ese punto de vista hizo una cosa de vanguardia a lo que hoy las figuras de los candidatos independientes.

Tania Gisela Contreras Rodríguez pues a mí me parece que tiene una trayectoria, sobre todo una capacidad de argumentación que es bienvenida en el Organismo Público Local Electoral y si tiene una adscripción, fíjense Consejeros Electorales sí le pregunté si estaba afiliada al Partido Revolucionario Institucional y dijo que en 2007 fue afiliada y que nunca ha militado y le preguntamos el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña porque no renunció ahora que entró a este proceso, dice: porque no es un impedimento legal y estaría dispuesta a renunciar si fuera designada, pues sí.

Pero no es impedimento legal, aquí se nos ha dicho: Los partidos políticos hicimos las leyes para que ustedes las aprobaran, bueno hay cosas que no pusieron en la Ley, no nos pidan que las pongamos nosotros.

Y Oscar Becerra Trejo que también lo entrevisté tiene experiencia en el propio Instituto Electoral Local, ahí está como ha enfrentado la organización de las elecciones en aquél año no solo en que hubo tan lamentable acontecimiento del asesinato del candidato, sino el huracán que destruyó las vías de comunicación en el Estado y en esas condiciones contribuyó a organizar una elección donde fueron los tamaulipecos quienes decidieron quien los gobernara.

Entonces, creo que ha demostrado su capacidad de trabajar bajo presión y de los aspirantes que tuvimos delante de nosotros, porque también esa es una restricción, no podemos traer perfiles que nos gustaran a nosotros pero que no estuvieran en este listado.

Entonces, Consejeros Electorales sostengo que propuse estos nombres después de entrevistarlos y por supuesto que están obligados a la imparcialidad, ya lo decía el Consejero Presidente, y el que no pues será removido.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

Cuando intervino el representante del Partido Acción Nacional pensé en formularle una pregunta, pero mejor intervengo.

Señaló que no se ha tomado en cuenta por parte de los Consejeros Electorales los elementos...

**Sigue 73ª. Parte**

## **Inicia 73ª. Parte**

... señalo que no se han tomado en cuenta por los Consejeros Electorales los señalamientos que se han hecho respecto de algunas personas de las que estamos proponiendo para integrar, en particular supongo que se estaba refiriendo a Tamaulipas, porque estaba en este momento, pero elementos no los conozco, o cuando menos que sean suficientes para acreditar esa simpatía, afinidad o afiliación a la administración pública del Estado.

También refirió que deberíamos de tener respeto a sus señalamientos, pero le pediría el respeto hacia los Consejeros Electorales, porque ha utilizado calificativos que no los merecemos, entonces, el último que comentó fue “su soberbia”, si pide respeto, debe de ser de su parte a los Consejeros Electorales.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo importante de que las sesiones sean públicas, que se graben y se levanten versiones estenográficas, es que queda la evidencia de que recurrentemente el Licenciado Pablo Gómez se ha obsesionado con el tema del estado de Hidalgo, pero ya no entro a Hidalgo, estamos con Tamaulipas.

Creo que los perfiles que se están proponiendo para la ocupación de los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales sí logran establecer una armonía en la integración del Órgano Electoral, hay gente que tiene una amplia experiencia en los temas electorales, está el caso de Nohemí Argüello, que en mi caso me tocó entrevistar, incluso llegamos a plantear la posibilidad de que ella presidiera.

También el caso concreto de quien está propuesto para presidir al órgano electoral, me tocó entrevistar, en mi opinión tiene amplios conocimientos, es un hombre estudioso de los temas electorales, es un hombre que tiene propuestas de cómo mejorar diversos problemas que están vinculados a la organización de las propias elecciones, demuestra amplia capacidad de negociación, de diálogo, me parece que puede estar perfectamente integrado.

En el caso de Tania Contreras, coincido ampliamente con lo que expresó el Consejero Electoral Ciro Murayama en la mesa, me parece un perfil interesante, una persona con amplia formación, y que además tiene experiencia política, capacidad de debate, capacidad de diálogo, y creo que está ahí en la posibilidad de ser Consejera Electoral, creo que tendrá una aportación importante en el trabajo del colectivo.

Pero decía Don Francisco Gárate, que no hacemos caso de las observaciones y propuestas que los partidos políticos presentan, que los Consejeros Electorales actúan con una enorme “soberbia”, fue el calificativo que utilizó, no me voy a meter, es su derecho a calificar desde su perspectiva ético moral el comportamiento de los demás, de eso no hay ningún problema se lo respeto; nada más le quiero recordar algo, en el proceso de selección de las Consejeras y Consejeros Electorales anterior, todas las propuestas que estuvieron fundadas y demostraron incumplimiento de requisitos legales, fueron atendidas sin excepción de ninguna.

Aquí hemos llegado a ciertas precisiones que el Tribunal Electoral ha manifestado con relación a la situación de los...

**Sigue 74<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 74ª. Parte**

... aquí hemos llegado a ciertas precisiones que el Tribunal Electoral ha manifestado con relación a la situación de los aspirantes cuando eventualmente están afiliados a un partido político, y le voy a decir una cosa que fue extrema en este proceso de selección, hay una persona que fue postulada a un cargo de Diputado Local con el carácter de suplente, y no sólo eso, sino que esa fórmula ganó, ciertamente, él no formó parte del Congreso Estatal, porque no fue necesario que supliera al propietario, pero la Ley dice: No haber sido postulado a cargo de elección popular.

Ese no sólo fue postulado, sino fue electo Diputado Local, aunque con el carácter de suplente; el Tribunal Electoral dijo que era válida su participación y le ordenó a este Instituto que le permitiera la presentación del examen correspondiente, así que lo que creo es que ese tema ha ido sentando una serie de precedentes respecto de cómo analizar esta cuestión vinculada a la posibilidad de que alguien esté inscrito en la militancia de un partido político.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Iba a hablar de un perfil que nos tocó entrevistar en el grupo 1, que es María de los Ángeles Quintero Rentería, es una persona muy joven, tiene 32 años, Licenciada en Derecho, no tiene prácticamente experiencia en materia electoral, se ha dedicado a trabajar en el Tribunal del Poder Judicial en Tamaulipas, es auxiliar jurídico de la Presidencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; creo que a nosotros nos causó una muy buena impresión, creo que es parte de la combinación que se tiene que hacer de los equilibrios que se ha estado hablando.

Fíjense las edades de las personas que se están proponiendo, que también es importante, 38, 45, 32, 37, 36 y 65 años, en general son perfiles jóvenes, difícilmente creo que se les puede encontrar realmente alguna militancia partidista o alguna actividad política en este sentido, creo que lo que tenemos que nosotros o por lo menos lo que nos tocó en este grupo 1, con esta candidata es una persona que no tiene ningún antecedente no solamente político, sino tampoco en materia electoral, pero que sentimos que va a enriquecer su experiencia jurídica que ha tenido también con otros puntos de vista y otro tipo de interpretaciones que se pueden dar en la mesa del Consejo General. Creo que por eso, en este caso estaría de acuerdo también con esta propuesta.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.



Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve. Se han hecho cuestionamientos sobre Jesús Eduardo Hernández Anguiano, y se le ha ligado partidariamente, porque ocupó un puesto de Jefe de Departamento de litigio, Constitucional en el Congreso de Tamaulipas hace 6 años. Su servidor fue Jefe de Departamento en la Secretaría del Trabajo, entonces, bromeaba cuando decían que éramos mandos medios, porque no mandábamos nada como Jefes de Departamento, o sea, los mandos medios en la administración pública son realmente funcionarios operativos, no son directivos si quiera.

Entonces, me parece que intentar descalificar de esta manera a alguien porque ocupó una Jefatura de Departamento no se sostiene la verdad.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA...

**Sigue 75ª. Parte**

## **Inicia 75ª. Parte**

... gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Miren, me parece que tal como, un poco lo adelantaba Francisco Gárate, aquí hay un muro, me llama la atención porque todo se estrella, “muro de los lamentos”, aunque el original está en Jerusalén, aquí ya se inventó el “muro de los lamentos”.

A pesar de que hay pruebas de que, hay casos muy concretos de militancia. Si bien los representantes del Partido Revolucionario Institucional han hecho referencia que hay precedentes jurisdiccionales respecto a este tema, no me sorprende que lo diga el del Partido Revolucionario Institucional y algunos Consejeros Electorales, me sorprende que lo digan otros Consejeros, que se supone llegaron a este Consejo General a darle “un jalón” más democrático y de avanzada, pero ya vi que no, entonces me quedo con las ganas.

Tenía la sospecha que no lo iban a hacer, cada día me confirmo que nunca lo van a hacer, que se van a mantener en esa línea.

Bien decía el Consejero Electoral Javier Santiago, que eran medios mandos, ¿O cómo dijo? Pues sí, siguen igual, hay uno que manda, sigue habiendo uno que manda aquí, siguen siendo medios mandos, de eso no tengo duda.

Pero el tema tiene que ver con cómo permanentemente se busca la justificación para no garantizar la imparcialidad y garantizar la independencia, si trabajaron hace mucho, si hace poco, si fueron asesores, si no fueron asesores.

La verdad es que creo que vamos a llegar a la conclusión de que con el Modelo actual no se va a poder modificar, con el Modelo actual no es posible que se le entregue a los ciudadanos órganos auténticamente independientes y autónomos.

¿Por qué? Porque siempre habrá el recurso fácil de alegar que se cumplen requisitos formales, pero no requisitos de imparcialidad y que eso sí tiene que ver cómo modular.

Se decía al inicio de la discusión de esta sesión, cómo en una, en uso de la subjetividad se puede garantizar, aún con 2 personas que cumplan los mismos requisitos formales, aunque tenga un porcentaje más alto, menor de los exámenes, con una persona distinta no vinculada al poder público se puede garantizar autonomía.

A mí me da la impresión que ni se quiere ni se puede. He sostenido que evidentemente no hay ganas, a pesar de que aquí el representante del Partido de la Revolución Democrática, Pablo Gómez ha insistido que este Consejo General fue producto de un acuerdo, de un pacto que se supondría transmitiría, reflejaría en los estados la ruptura con los poderes fácticos.

Pero lo que estamos nombrando no es eso, evidentemente y eso tiene que ver con una definición política de mantener, de manera muy clara en los estados, órganos que si bien puede haber personas en lo individual, no lo dudo, no es “tabla rasa”...

**Sigue 76ª. Parte**

## **Inicia 76ª. Parte**

... órganos que si bien puede haber personas en lo individual, no lo dudo, no es “tabla rasa”, porque tampoco es correcto que sean auténticamente independientes, pero en general hay una línea para no garantizar ese aspecto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Iba a comentar sobre algunos de los candidatos que han sido observados, pero esta última intervención me preocupa por otras razones. Quienes han dicho que solamente estamos decidiendo con base en requisitos formales, son ustedes.

Nosotros hemos argumentado justamente lo contrario, damos por sentados los requisitos formales y estamos hablando una y otra vez de los perfiles específicos que justamente nos permitieron seleccionar a estas personalidades, colegiadamente entre nosotros, sí, construyendo los equilibrios que queríamos construir.

Pero en esta última intervención pareciera que el objetivo, así lo quise entender, no sé si así es lo que quería decir el representante de MORENA, que el objetivo era deliberadamente encontrar órganos parciales y que estamos disfrazándonos de imparcialidad.

Eso me parece que es muy grave de decir en esta mesa, es muy grave porque entonces ustedes lo que están, si la última intervención así es, diciendo que esta autoridad electoral está respondiendo a no sé qué influencias hechas por quién.

No me imagino cómo podríamos haber garantizado que estas personas pasaran el examen y pasaran el ensayo para que después los seleccionáramos con una serie de perfiles que garantizar la parcialidad hacia no sé quién.

Eso me parece muy peligroso de decir, justamente cuando los Consejeros Electorales, en este caso de Tamaulipas, hablado de las personalidades que estamos nombrando, hemos hecho ver cómo independientemente de un currículum que puede estar vinculado o no en la historia, decía el Consejero Electoral Javier Santiago, hace 6 años ocupó un puesto de Jefe de Departamento en una dependencia tal.

Si por ese tipo de criterios le vamos a poner una etiqueta partidista, sí, estamos en un problema porque los que pasaron el ensayo, los que saben de materia electoral, los que hicieron una buena reflexión, son estas personas y dentro de ellas encontramos un perfil, insisto, que en la colegialidad nos garantizan que tomarán decisiones correctas.

Reitero por tercera vez lo que ya hemos dicho en otros casos, tendremos que hacer un procedimiento nuevo, distinto al que seguimos en la elección de 2015 para los procesos electorales del año 2016 en donde estaremos presentes, observando, definiendo, atrayendo funciones, dándole un seguimiento cuidadoso y puntual a la forma como no nada más estos funcionarios, sino todo el Instituto Estatal Electoral el Organismo Público Local, se va a estar conformando.

Eso nos va a permitir, si es necesario, ejercer la otra atribución que tenemos, así como estamos nombrando hoy y que los aspirantes ahora todavía que nos están oyendo lo sepan claramente, los podremos destituir.

Ustedes estarán permanentemente pidiéndonos a nosotros y alertándonos de las situaciones que ustedes vean. No podemos pensar que esto sea de otra manera, no somos ingenuos en ese sentido, pero sí creemos que lo que estamos proponiendo ahora y por eso estamos defendiendo nombre tras nombre, obedecen justamente a lo que estamos queriendo construir como un órgano independiente y...

**Sigue 77ª. Parte**

## **Inicia 77ª. Parte**

... estamos defendiendo nombre tras nombre obedecen justamente a lo que estamos queriendo construir como un órgano independiente y demás.

Por eso no lo veía señor Horacio Duarte como un muro, lo que invitaría es que a partir de las decisiones que estamos tomando, primero hay todavía el derecho de ustedes de ir al Tribunal Electoral, pero sobre todo que metamos un intercambio de información que nos permita que ese seguimiento haga frutos y veamos como se comportan estas personalidades.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Permítame intervenir. Creo que en el tono de la intervención del Consejero Electoral Arturo Sánchez este es un órgano plural por su naturaleza, basta ver la lógica de las votaciones a lo largo de un año y medio, ha habido votaciones que se han tomado muchas por unanimidad, otras de manera diferenciada, otras por mínimas diferencias, es un órgano plural con trayectorias que hablan de proveniencias muy distintas, pero que estamos haciendo algo que nos mandata hacer la Constitución Política, en esta decisión hemos tratado de generar consensos, si se nos critica por eso, cómo pretendían que cumpliéramos en el nombramiento que nos mandata la Constitución Política con lo que la Constitución Política dice que tenemos, es decir que tenemos que hacer votaciones con designaciones por lo menos con 8 votos.

Que ha habido un proceso abierto y transparente de entrevistas en las que hemos optado por la división del trabajo, sí no había de otra, las entrevistas están ahí, los perfiles que estamos trayendo a la mesa pueden constatarlos en esa parte.

Hemos hecho un ejercicio de consenso que nos ha permitido traer a través de la Comisión, las propuestas que están presentándose aquí, sí, claro, no hay nada de que avergonzarse de eso, al contrario, no habría manera en la que con las 3 rondas de intervenciones que establece el Reglamento construyéramos los consensos aquí.

Estamos hablando de perfiles como se dice aquí, que provienen algunos, que algunos han trabajado en el Gobierno, hay muchos estados en donde prácticamente todos aquellos que se interesan en lo público y estamos hablando de una Convocatoria abierta, nosotros no fuimos a buscar perfiles, hicimos una Convocatoria pública y los únicos que pueden aspirar a ser realmente Consejeros Electorales son los que se inscriben en estas Convocatorias, los que no no y no vamos nosotros a ir a buscarlos, porque entonces nosotros estaríamos eventualmente siendo acusados de estar yendo a pescar en donde queremos pescar y no donde debemos pescar.

Entiendo perfectamente cual es la dinámica de los reproches en fin que están planteando, pero la verdad hay muchos planteamientos que me parece que son

excesivos, es que alguien trabaja en el Gobierno, por lo tanto inevitablemente forma parte de algún o tiene un sesgo político determinado, hay casos de las muchas entrevistas que se nos han planteado o que tuvimos que nos decía: Oiga usted trabaja en el Gobierno, creo que lo contaba hace un rato el Consejero Electoral Enrique Andrade, sí trabajo en el Gobierno, oiga usted quiere decir que acuerda en el Gobierno, no estoy en el Gobierno soy un Jefe de Departamento o una responsabilidad.

En fin, creo que estamos tan bien en una lógica que comprendo llevando a extremos lo que significa trabajar por ejemplo en un Gobierno...

**Sigue 78ª. Parte**

## **Inicia 78ª. Parte**

... creo que estamos también en una lógica que comprendo, llevando a extremos lo que significa trabajar en un Gobierno o provenir de universidades donde hay una tradición de izquierda, me extraña que no lo hayan planteado en Sinaloa con los 2 perfiles que se plantearon en Sinaloa; lo que quiero decir es que hay aquí de todo, y me sumo al planteamiento, porque me tocó entrevistar a esta chica, María de los Ángeles Quintero Rentería, solamente para ponerlo como ejemplo, es una chica joven, que estudió en una Universidad privada, que participó en cuestiones electorales, en fin, ahí la dejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Tamaulipas es un Estado donde no ha habido alternancia, es muy priísta, es muy primitivo, más que en otros lugares, hay una violencia bruta de carácter delincriminal, un grado de corrupción impresionante en todo lo largo y ancho del Estado, en la frontera, en la zona petrolera, es una situación tremenda, el poder es muy cerrado.

Estaban hablando de este Maestro Ricardo Hiram Rodríguez González, ha estado 6 años en el Tribunal Electoral Superior de Justicia, fue Presidente del Tribunal Electoral 3 años, 5 años se la pasó en la policía, fíjense, trabajando en la policía en Tamaulipas, hasta el año pasado, qué horror, si todos los policías de allá están en la cárcel, seguramente actuaron en San Fernando a tiempo, tantas cosas que se podrían decir.

Este señor es del Partido Revolucionario Institucional, están las pruebas, no ha salido del aparato donde el Partido Revolucionario Institucional y los Gobernadores son los que nombran, ponen y quitan, todos son priístas, agarren otros, aquí de Tamaulipas solamente con una excepción todos son priístas, llegan ex empleados de la Junta de Conciliación y Arbitraje; y además, número 26 en el lugar general, y va, y viene de la Junta de Conciliación.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que ya cuando llevamos 5 horas discutiendo este tema, decir que no hay disposición al dialogo me parece complicado...

## **Sigue 79ª. Parte**



## **Inicia 79ª. Parte**

... disposición al dialogo me parece complicado.

La responsabilidad recae en los Consejeros Electorales de hacer estas designaciones, y los partidos políticos tienen todo el derecho a hacer sus objeciones, y lo que nosotros estamos haciendo es explicar por qué traemos estos nombres. Ahora, el hecho de que una objeción no se traduzca en un cambio de alguna propuesta, lo único que está demostrando uno es que las objeciones no nos parecen suficientemente válidas, en términos de las consideraciones subjetivas que nos están planteando porque los requisitos ya están, de entrada, están cubiertos. Eso es lo que estoy planteando.

Lo mismo se dijo en esta mesa de los nombramientos anteriores, y perdón, todos los Organismos Públicos Locales fueron un desastre; los triunfos que obtuvo el Partido Acción Nacional a gubernaturas, ¿Fueron fruto de elecciones mal hechas? Creo que no; más bien tenemos algunos problemas localizados en algunos Organismos Públicos Locales, de tal manera que esta generalización, el estado de Sonora fue un caso, el estado de Chiapas fue otro, de los muy señalados, pero en efecto, no se trata el nombramiento que harían los partidos políticos, de eso me hago cargo, es nuestra responsabilidad y por eso, también es nuestro deber explicar y argumentar, es lo que estamos haciendo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Pero me ha parecido verdaderamente injusto que se califique de manera superficial el trabajo y la trayectoria profesional de quienes se proponen para ocupar estos cargos en Tamaulipas, pero en el caso concreto de Frida Denisse Gómez Puga, que es una persona que ha trabajado como abogada en la función pública, en la iniciativa privada y se desempeña en actividades de una Junta de Conciliación y Arbitraje, dio una demostración de capacidades profesionales que en mi opinión, hacen posible que la estemos proponiendo para ocupar un cargo de Consejera Electoral en esta entidad.

Creo que es un hecho que no se ha atendido ninguna de las observaciones, porque ninguna de las observaciones trae un sustento debido. No hay un sustento debido en lo que se ha venido manifestando sobre la mesa; hay generalidades.

Nosotros, particularmente en el procedimiento anterior, cuando recibimos demostración, prueba plena, de que había un incumplimiento a mandatos expresos de la Ley, atendimos con puntualidad las observaciones. Hubo también, por cierto, algunas observaciones planteadas y algunas, incluso, impugnaciones formales de los partidos políticos, planteadas sobre la base de fotografías. Aquí en este caso no ha habido un documento, alguna situación que avale que alguno de los aspirantes de los estados que

llevamos incumpla requisitos legales, no, no es un muro, es un foro de discusión, pero también solicitaríamos que se demuestren las aseveraciones al respecto de estos aspirantes.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Me resistía un poco a intervenir, pero creo que es indispensable, porque se hacen afirmaciones realmente “frívolas” en que se acusa al señor Ricardo Hiram Rodríguez González...

**Sigue 80ª. Parte**

## **Inicia 80ª. Parte**

... se hacen afirmaciones realmente frívolas, en que se acusa al señor Ricardo Hiram Rodríguez González de haber sido policía, de haber participado en la masacre de San Fernando, eso realmente no tiene límites. Además cuando no corresponde a la verdad.

El señor fue Director Jurídico y de acceso a la información en la Secretaría de Seguridad Pública, pero ese fue su puesto, no fue policía.

Creo que venir a mentir de esta manera tampoco puede ser aceptable, me parece que es una falta de respeto hacer planteamientos tan superficiales en un tema tan delicado que afecta además el prestigio y la honra de una persona que tiene una larga trayectoria profesional.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

La intervención del representante del Partido Revolucionario Institucional, me da la oportunidad para hacer la reflexión de cuál fue el propósito de crear este tipo de Organismos Electorales con este tipo de Consejos.

Lograr que hubiera una autoridad imparcial, que pudiera conducir los procesos electorales bajo determinados principios y por eso se optó por la ciudadanización.

Me pregunto, si cuando se proponen candidatos a Consejeros Electorales con orígenes partidistas, se abona a esa ciudadanización. En mi concepto no se abona, al contrario los partidizamos; y quiero decir que en política hay que ser congruentes.

Hace menos de un año, cuando se estuvieron discutiendo los Organismos Públicos Locales, que en las entidades que en este año tuvieron elecciones, se me cuestionó respecto de una persona del Estado de México, que por cierto hoy es Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, me lo cuestionó el representante de MORENA.

Le dije, en efecto, es militante del Partido Acción Nacional, incluso, trabajó conmigo cuando fui representante en el Instituto Electoral del Estado de México y lo idóneo es que no esté.

Hoy a lo que tenemos que atender es precisamente a la idoneidad. ¿Qué nos ayuda a tener? Organismos imparciales, que tengan origen partidista o que no tengan origen partidista.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

En principio me parece que no se trata de borrar de manera injusta las historias personales y profesionales de los aspirantes que por banderas partidistas o por algún discurso reiterado y sin ninguna base, de alguna forma se viene aquí injustamente hablar de perfiles y trayectorias profesionales de aspirantes y se pretende que los representantes de los partidos políticos tengan la razón en sus posicionamientos.

Si estamos hablando de tolerancia y si estamos hablando también de congruencia, no se nota también en la intervención...

**Sigue 81ª. Parte**

## **Inicia 81ª. Parte**

... tenga las razones sus posicionamientos. Si estamos hablando de tolerancia y si estamos hablando también de congruencia pues no se nota también en la intervención de los representantes.

Además, una cosa es que no estemos de acuerdo en los criterios, que no estemos de acuerdo en el proceso, incluso que no estemos de acuerdo en los requisitos legales, pero otra cosa es querer venir aquí a legislar que ya es una tarea diferente.

Miren ustedes, también comentarle al representante del Partido de la Revolución Democrática, corrupto y primitivo se me hace a mí gastar 47 mil millones de pesos en la construcción de una línea del Metro inservible. Eso sí me parece corrupto y me parece primitivo en el Siglo XXI.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Atendiendo al llamado de presentar las razones por las cuales estamos proponiendo que creo que los integrantes de la Comisión han hecho un estupendo trabajo en atender las preocupaciones de los representantes de los partidos políticos.

Pero esta última intervención del representante del Partido Acción Nacional, sí me deja preocupado porque incluso el caso que menciona del Consejero del Instituto Electoral del Estado de México no está ahí porque fue en algún momento militante del Partido Acción Nacional. Y si el haber militado en algún partido político, en algún momento te marca por el resto de tu vida profesional, independientemente de la trayectoria que posteriormente hayas tenido, me parece injusto y me parece un enorme desperdicio de talento para este país de personas que tienen conocimiento de lo público y de lo electoral y que pueden hacer una importante contribución como Consejeros en los Organismos Públicos Electorales.

De manera que decir que tiene un origen partidista sólo porque en algún momento militó en algún partido político, me parece que es engañoso y la militancia en un partido político no debe estigmatizar a una persona y debe quedar muy claro que aunque lo hayan tenido en algún momento en el pasado las razones por las que se le propone y se les nombra no tiene nada que ver con eso, son otros méritos los que se toman en cuenta.

Sus conocimientos en el examen, su capacidad de desarrollar un argumento consistente y coherente en el ensayo y el haber realizado una buena entrevista delante

de los Consejeros Electorales. El método no es infalible, pero es un método que ofrece muchas garantías.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Nosotros sostenemos lo dicho, creemos que finalmente el que este órgano, los Consejeros Electorales no quieran entrar a revisar algunos casos que por cierto no han sido todos, hay casos muy concretos.

Creo que sí tiene que ver con el Modelo del órgano, finalmente este órgano fue hecho derivado de un acuerdo político entre 3 fuerzas y en el uso legítimo de lo que llamaría el que se “pone más vivo” es una fuerza que ha venido imponiendo...

**Sigue 82ª. Parte**

## **Inicia 82ª. Parte**

... legítimo de lo que llamaría el que se “pone más vivo” es una fuerza que ha venido imponiendo de manera mucho más eficiente sus criterios, eso también tiene su habilidad, tampoco todo es malo.

Aquí han hablado de los criterios, por ejemplo el Consejero Electoral Arturo Sánchez ha sido enfático en los equilibrios y habla del criterio de la tolerancia, creo que la tolerancia no nada más es escuchar lo que se te dice, ah ya fui muy tolerante, no, tiene que ver con cómo, dice también que un criterio es el de la negociación, evalúan a los que están siendo nombrados que sepan negociar, la pregunta sería y cuándo se la van aplicar ustedes, cuándo van a tener, sí, aunque diga el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, no puedo en el micrófono lo que acaba de decir, sí aunque no le guste eso.

Espero que haya una modificación, si hubiera una revisión porque los estados no se merecen tener órganos que no garanticen la imparcialidad.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones.

Por favor Secretario del Consejo someta a votación el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 1.6, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y la propuesta de modificación al Punto de Acuerdo Noveno presentada por la Consejera Electoral Adriana Favela.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo correspondiente a las propuestas para Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral de Tlaxcala identificado en el orden del día como apartado 1.7, mismo que fue reservado por la representación del Partido de la Revolución Democrática quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay una persona en Tlaxcala que está nominada para ser Consejera de la que existe un nombramiento como comisionada a la Secretaría de Organización de un partido

político local que se llama Partido Alianza Ciudadana, no sé si los panistas andan de la manita con este partido político o no, pero lo que me preocupa es que tiene un puesto, ella dice que no, que todo es falso, pero no se ha dicho que este nombramiento sea falso.

Pero dice que sí, bueno está firmado por un Bernardino, dijo que ella no se enteró que era comisionada, ella dijo que no se enteró, pero alegan que ese puesto no está en los estatutos, pero la Ley no dice que en los puestos deben estar en los estatutos, eso no dice la Ley, la Ley dice: No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los 4 años anteriores a la designación, ella fue designada en junio del año pasado.

Se dice...

**Sigue 83ª. Parte**



## **Inicia 83ª. Parte**

... ella fue designada en junio del año pasado.

Se dice que eso no importa, no existe y no vamos averiguar nada, porque no está en el Estatuto, porque lo niega la persona y porque creo que también hablaron del derecho pro persona, tonterías, porque no estamos en juicio de amparo, no estamos sobre la base de una persona que está siendo atropellada en el ejercicio de sus derechos.

Miren, las personas que van y piden trabajo tienen una serie de derechos, el patrón no tiene la obligación de darle trabajo, puede decir que no, no te voy a dar trabajo y no da trabajo; lo mismo es aquí, el patrón puede decir: No te voy a dar trabajo, porque no tienes el perfil que estoy buscando: Hay personas que no tienen el perfil más adecuado, porque es una cuestión de comparación, dicen, hablamos con ellos y nos convencieron, pero no se trata de que los convenzan, se trata de tener una idea de cómo integrar los Organismos Públicos Locales Electorales con las personas más idóneas, más separadas de los lazos del poder político, de las imbricadas relaciones del poder político donde se crean las disciplinas, donde se deben los favores, porque han recibido favores para ubicar a las personas dentro de la administración pública, porque la estructura de poder que todavía está vigente en este país no es algo tan distinto a lo que ustedes me recuerdan, señores Consejeros Electorales.

El día de hoy me han estado recordando unos tiempos terribles que se llamaban Colegio Electoral, noches enteras, era de noche para agarrar cansada a la oposición, más de 10 días, se hablaba y se habla, vean qué diálogo hay en este país, como dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama vean el diálogo, que tenemos todas las noches discutiendo, dónde se ha visto, en qué otro país se ve esto; nunca se lograba cambiar nada, nada, esos 10 Diputados que le regalaron al Partido Revolucionario Institucional, los “cachirules”, se los regalaron también en el año 1988, ¿En un Colegio Electoral qué se arreglaba? Nada, noches enteras.

Esos diálogos son de los que a este país lo tienen hasta el “gorro”, nada, ni la cosa más sencilla, ni el pedimento más elemental, por lo que dice el del Partido Acción Nacional, dice él, la “soberbia”, pero no es la “soberbia”, es una decisión política ya tomada; esta institución no es una institución plural, no hay perredistas, panistas, priístas, hay priístas pero nada más...

## **Sigue 84ª. Parte**

## **Inicia 84ª. Parte**

... esta institución, no es una institución plural, aquí no hay perredistas, panistas, priístas, hay priístas pero nada más; no, es una institución independiente, eso es, una institución independiente para aplicar la Ley.

Aquí no tiene que ver la diversidad ideológica, no tiene que ver la ideología de los Consejeros Electorales, ni los equilibrios entre ellos, no, esta es otra cosa; será algún día, no lo hemos logrado, y cada día estamos peor, habíamos avanzado más, pero incluso, lo último, los 10 cachirules, es un fraude a la República, un fraude a la Constitución Política, una afrenta, un fraude hecho de tercer piso; eso, es una cosa que le va a pesar a esta institución durante años, porque no es la única, aquí estamos con otras.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Le recuerdo que estamos discutiendo la propuesta de integración del Organismo Público Local Electoral de Tlaxcala.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir al caso que menciona el representante del Partido de la Revolución Democrática de Dora Rodríguez Soriano, sobre todo por esta aseveración de que no hicimos nada, y que se trató justamente de no escuchar nada.

He recibido oficios de parte del propio representante del Partido de la Revolución Democrática, haciendo claridad su punto sobre este caso; recibimos desde antes de la entrevista notas periodísticas en donde se mencionaba que Dora Rodríguez Soriano era miembro de este Partido Alianza Ciudadana de Tlaxcala, e hicimos una pequeña investigación sobre sus vínculos partidistas y nos tocó entrevistar a la señora Dora Rodríguez Soriano, y para usar las palabras del representante del Partido Acción Nacional, escudriñamos en la entrevista, que es pública, sobre la posible militancia de la Doctora Rodríguez Soriano al Partido Alianza Ciudadana.

En particular la Consejera Electoral Pamela San Martín, le hizo ver que teníamos información que ella había sido miembro del partido político que hemos hecho en referencia, y se le preguntó enfáticamente si era miembro del partido político sí o no. Ella lo que hizo antes de la entrevista, fue ante las notas de prensa, fue la única candidata que antes de que se le preguntara si era miembro de un partido político, ya había tomado decisiones por su lado, y había hecho oficios y diligencias ante el propio partido político para justamente preguntar y poder acreditar que ella no es miembro de ese partido político, así como está el nombramiento que bien nos acompaña el

representante del Partido de la Revolución Democrática, que es en efecto, un nombramiento; ella exhibió otro documento en donde dice textualmente y firmado por el Presidente del Comité Estatal del Partido Alianza Ciudadana, que dice, y cito nada más la parte conducente, que: "...previa búsqueda realizada en los archivos de este Comité Estatal, hago constar que la Doctora Dora Rodríguez Soriano no es miembro y/o militante del Partido Alianza Ciudadana y no forma parte de la estructura y...

**Sigue 85ª. Parte**

## **Inicia 85ª. Parte**

... de este Comité Estatal hago constar que la Doctora Dora Rodríguez Soriano no es miembro y/o militante del Partido Alianza Ciudadana y no forma parte de la estructura y/o órganos de dirección del Partido Alianza Ciudadana en ningún nivel jerárquico, Seccional, Municipal, Distrital y Estatal.

Entonces ella, antes de que se le preguntara, simplemente nos contestó, justamente porque sabía que en la prensa estaba este debate, tomé estas decisiones.

Después de eso asumimos que no tenía razón y que podría ser un miembro del partido político y que nos estaba mintiendo, salvo que le advertimos previamente que estábamos justamente tomando una decisión como tal.

Entonces nos pusimos a investigar. Se le acusa de que es Comisionada de la Secretaría de Organización y Elecciones del Partido en Tlaxcala, lo que pasa es que entonces nos pusimos a ver los Estatutos del Partido Alianza Ciudadana y qué es, cómo se conforman los órganos de direcciones y representación y, en efecto, hay un Comité Estatal y ese Comité Estatal se integra por un Presidente 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Secretarios. En tres los Secretarios está la Secretaría de Organización, Afiliación y Estructura y no encontramos la figura de Comisionada a la Secretaría, ese es un puesto que si existe no forma parte del Comité Estatal.

Pero, en serio, nos preocupó tener tanta información y publicación en relación a esta persona.

Después de volver a recibir, el día de ayer, más información proporcionada, con fotografías incluso, por parte de la representación del Partido de la Revolución Democrática, fotografías en donde se le ve a ella en una sala con una bandera al fondo del partido político y ella sentada entre los asistentes.

Tomamos la determinación de que había que establecer claramente cuál era la situación. La información superviniente la recibimos ayer y debo decir que tomamos una decisión, y la decisión fue hablar personalmente con la Doctora Dora Rodríguez Serrano, lo hicimos con conocimiento de ella, la Consejera Electoral Adriana Favela y yo.

Claramente le hicimos un escudriñamiento sobre su vínculo al partido político, y una y otra y otra vez ante diferentes preguntas dijo: "Señor Consejero, eso no es cierto, no fui, no he sido miembro de ese partido político, nunca he estado vinculada y nunca he sido nombrada y nunca he aceptado".

Nos pusimos a revisar todos los documentos, porque además hay, se nos proporcionaron actas de asambleas y de órganos del partido político en donde aparece su nombre y por más que buscamos no encontramos en ningún caso un solo

documento firmado por ella, que la vincule, acepte o tome una decisión vinculada con el partido político.

Pero todavía más, le dijimos: “Usted entiende que si nosotros la nombramos y alguna de estas acusaciones en algún momento llegara a ser cierta...

**Sigue 86<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 86ª. Parte**

... Si nosotros la nombramos y alguna de estas acusaciones en algún momento llegara a ser cierta, no nada más tendríamos que proceder a destituirla, sino que además tendríamos que fincarle responsabilidades administrativas e incluso penales.

Señor Consejero: “Tenga usted plena confianza, estoy diciendo la verdad, nunca he militado en ese partido”.

Bien, ningún elemento de las documentaciones que se nos han presentado tiene la firma de ella y hay un debate político en el estado sobre ella.

Nosotros no vamos a decidir por conflictos y luchas políticas que tengan diferentes autoridades en diferentes estados de la República. El perfil de ella es un perfil idóneo, la entrevistamos, creemos que debe ser Consejera Electoral.

Esta información no la acredita como miembro de un partido político. Desde luego que no miembro de un partido político, pero menos de una dirigencia de un partido político que es lo que está prohibido por la Ley.

En consecuencia, y con este condicionamiento claramente expreso y dicho personalmente a ella vía telefónica, sugiero que mantengamos la propuesta que está sobre la mesa porque no hay un dato relevante que acredite todo el conjunto de dichos que están circulados al respecto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero decir es que por lo menos un servidor no viene a esta mesa a hacer reproches, puedo hacer alegatos con los que se puede coincidir o no, con los que se puede estar de acuerdo o no, pero no vengo a hacer reproches como lo dijo el Consejero Presidente de este Consejo General. Reproches suena como a “berrinche”, eso no es.

Lo segundo es que creo que no está bien que los Consejeros Electorales nos digan a los partidos políticos que en todo caso tenemos el derecho de recurrir los Acuerdos que aquí se toman. Eso ya lo sabemos, no nos lo necesitan decir, ya lo sabemos.

Cuando consideramos que algún Acuerdo no se ajusta a los términos de la Ley, de la Constitución Política lo hacemos sin que nos lo digan, por lo tanto, resulta ociosa, una expresión de esa naturaleza y como ya lo decía, me recuerda el último colegio electoral

del año 1991 cuando los presuntos Diputados del Partido Revolucionario Institucional nos decían que podríamos irnos al Tribunal Electoral si queríamos, que esa no era la instancia para discutir esos temas.

Pero regresando al tema de Tlaxcala y, por supuesto, a ustedes les va a aparecer insuficiente. Aquí se ha hablado de que se cuestionó a esta señora Dora Rodríguez...

**Sigue 87ª. Parte**

## **Inicia 87ª. Parte**

... Dora Rodríguez Soriano, lo que sería interesante saber es si la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales realizó alguna otra investigación, hizo algún requerimiento de información al Instituto Electoral de Tlaxcala, toda vez que se trata de un partido político estatal.

Pero además, cabe señalar que hay una escritura, volumen 043, es la escritura 3398, en la que se da cuenta de una asamblea en la que se elige una directiva, una copia certificada de una escritura es una documental pública, que entiendo este Instituto Nacional Electoral tenía oportunidad de haberse allegado.

Aunque en efecto se dice que Dora Rodríguez Soriano, es comisionada en la Secretaría de Organización, Afiliación y Estructura, debe entenderse que está asumiendo la función de esta Secretaría, y no sólo eso, en la parte final de este punto de esta escritura, que como señalé, es una documental pública que sólo puede ser desvirtuada, en todo caso mediante otro tipo de documentales públicas, no por el dicho de la propia señora. Con la anuencia de los integrantes de esa asamblea se solicitó a las personas que nombraron, entre las que se encontraba Dora Rodríguez Soriano, pasaron al presidio para que se les tomara la protesta que marcan los Estatutos, por lo que una vez estando todos al frente de las asambleístas, se les preguntó: Protestan y prometen cumplir y hacer cumplir los Estatutos, principios, programas.

Hasta se le tomó protesta, creo que es muy difícil poder controvertir esta documental pública, me parece que es una prueba que tendría que valorarse, que considerarse, y en términos de lo que dispone la legislación concluir que la persona de referencia no cumple todos los requisitos que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales exige en su artículo 100, para poder ser Consejera Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy a referirme a alguna de las propuestas que estamos poniendo a consideración de este Consejo General.

Hemos propuesto a Elizabeth Piedras Martínez, egresada de la carrera de ciencias políticas...

## **Sigue 88ª. Parte**



## **Inicia 88ª. Parte**

... de la carrera de Ciencias Políticas, como Consejera Presidenta; ella es Maestra de escuela primaria, tiene 35 años, se ha desempeñado como Consejera Electoral; le tocó en esas tareas, entre otras cosas, organizar la elección en San Pablo Apetitlán; recordarán una elección que se anuló por la intervención de Ministros de Culto Religioso para la campaña electoral, y ella en ese contexto de tensión que va más allá de la política, hizo un trabajo que permitió que las autoridades electas fueran tales, en un Proceso Extraordinario, sin intervención de quienes nuestra Constitución Política prohíbe que intervengan en los procesos electorales, reivindicando el carácter del Estado laico en nuestro país.

Una Maestra de primaria de 35 años con esta trayectoria, ¿A qué estructura de poder anquilosado responde o de cuál proviene? Porque fue una argumentación tan general, la que se hizo hace un momento, que dado que estamos poniendo nombres sobre la mesa, debería de señalarse con claridad esto. Entonces, digo que aquí hay un perfil legítimo, válido, de una persona con experiencia, ella nos contó como en su trayectoria ha venido enfrentando una situación donde era la única mujer y la más joven del Consejo y aun así logró presidirlo, encabezar el Consejo Municipal; creo que es una trayectoria que vale la pena.

No sólo es cumplir con el objetivo, el principio de la paridad, de la equidad de género, sino también poner a mujeres valiosas y creo que es caso.

Yareli Álvarez Meza, es otro perfil de una joven profesionista de 33 años, que por cierto, ella fue parte de este movimiento “Yo soy 132”; fue Consejera Electoral en 2015, y cuenta que cuando estaba en la Universidad y empezó a hacer labor social con sus compañeros estudiantes en la zona norte de Puebla, le invitaron a formar parte del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Puebla, y ella acredita que tuvo ese cargo en el año 2004, me parece, sí, cuando tenía apenas 23 años, renunció, pueden ver ahí en la entrevista, porque no le resultó satisfactoria su experiencia en la organización del Partido de la Revolución Democrática en Puebla y se dedicó a trabajar en distintos despachos; tiene una trayectoria de labor social, de participación en organizaciones de la sociedad civil.

Trabaja en una asociación de apoyo jurídico para las mujeres; ¿A qué poder tradicional representa esta chica? Pregunto a quien señaló que ese era el perfil; Licenciado Pablo Gómez, me gustaría conocer su opinión de estos 2 perfiles a los que estoy haciendo referencia.

Después, también me tocó entrevistar a Aldo Morales Cruz, que tiene mayor experiencia, sigue siendo joven, tiene 42 años, y ahí él contó su experiencia, que me parece válida, en una institución tutelar de menores, cómo hizo esfuerzos para que hubiera condiciones de reinserción social de estos...

## **Sigue 89ª. Parte**

## Inicia 89ª. Parte

... institución tutelar de menores, cómo hizo esfuerzos para que hubiera condiciones de reinserción social de estos menores infractores. Creo que es un perfil adecuado.

Es la enésima ocasión que escucho: “Sus decisiones les van a pesar, estas son decisiones que van marcando al Instituto Nacional Electoral” y al mismo tiempo se dice: “Es que queremos un órgano independiente”.

Tan éste es un órgano independiente, que esos señalamientos, que esas advertencias y a veces esas amenazas no hacen mella.

Permítanme una reflexión mayor. Creo que de manera sistemática se confunde ser oposición, con atacar las decisiones de una autoridad que no es parte del Gobierno.

Aquí no se es más opositor, para eso están las Cámaras, ahí sí tiene otro sentido, aquí lo que estamos haciendo es cumplir con una responsabilidad que nos dio la Constitución Política, donde se pusieron una serie de candados, entre otros, la necesidad de contar con 8 votos; hasta ahora hemos contado con 11 votos, salvo en los puntos que la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, se ha separado.

Entonces cómo se explican ustedes que pueda darse este consenso, si no es porque también hay un ejercicio de convicción entre los Consejeros Electorales.

Y asumo mi responsabilidad y no es cierto que seamos infalibles, nos podemos equivocar, pero lo dije en esta mesa hace unos meses y lo vuelvo a decir: “Si nos equivocamos somos nosotros, no voy a permitir que esa equivocación la tomen los partidos políticos, aunque sea con buena intención, la lista la hicimos nosotros”.

Cada que ustedes cuestionan al Instituto Nacional Electoral, bienvenido. Pero cuando se trata de una descalificación del árbitro electoral, llamaría a pensar si en un contexto de caída, de precipitación de la credibilidad de las instituciones públicas y de los partidos políticos, si no es un poco estar fagocitando lo poco que queda de la credibilidad democrática si ustedes lo primero que hacen, desde percepciones subjetivas, es cuestionar a los árbitros que van a organizar las elecciones.

No quiero “cheques en blanco”, no quiero condescendencia, pero por lo menos esperarí una actitud más constructiva para que pongamos, en efecto, un contexto de exigencia a lo que va a ser el desempeño de los árbitros, no de descalificación a priori; de tal manera que los procesos electorales sean lo que todos queremos que sean, participativos, con credibilidad.

Finalmente, ustedes van a ir a esas contiendas electorales a recabar los votos de la ciudadanía.

Me parece que esta práctica, que es casi un deporte de estar cuestionando a los Organismos Públicos Locales desde antes de que nazcan, no ayuda a fortalecer la democracia, y ahí sí hay una responsabilidad política de todos.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

En el caso que estamos discutiendo, creo que valdría la pena tener un poco, algún elemento que nos dé mayor certeza sobre el caso de Dora Rodríguez, porque en principio aquí estamos hablando de otro concepto, no estamos hablando de militancia...

**Sigue 90ª. Parte**

## **Inicia 90ª. Parte**

... tener algún elemento que nos dé mayor certeza sobre el caso de Dora Rodríguez, porque en principio aquí estamos hablando de otro concepto, no estamos hablando de militancia de un partido político, sino de dirigencia.

Valdría la pena tener mayor certeza o que tuviéramos algún documento que pudiera dar también el propio Instituto Electoral Local diciendo si en sus registros no la tienen dada de alta como dirigente. A lo mejor esto le daría mayor certeza al nombramiento de la Consejera Electoral.

Lo digo porque son conceptos diferentes de la militancia a la dirigencia y en el caso de la dirigencia si está un poco más clara la prohibición, en el artículo 100, párrafo 2, inciso g).

Por lo que dijo hace un momento el representante del Partido Acción Nacional, rápidamente hacer una aclaración porque hubo alusiones a mi partido político. Aclarar que a nosotros no nos regalaron Diputados, no nos regalaron 10 Diputados, la verdad es que a las palabras “se las lleva el viento”, pero los hechos son contundentes.

Los que sí no le regalaron, pero permítanme la expresión, sí se agandallaron 5 Diputados más fue el Partido de la Revolución Democrática, porque aquí les dieron 55 Diputados y ahora como Grupo Parlamentario son 60. ¿Se acuerdan ustedes de los candidatos “ardilla”? Ahora son los Diputados “ardilla” que eran del Partido del Trabajo, militancia del Partido del Trabajo y que esos sí están en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los que nos dicen a nosotros no están en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los pueden registrar ustedes y están registrados en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ahí nos damos cuenta del discurso sistemático. Aquí se dice que pretenden venir a decirnos una cosa, pero quien realmente hace lo que critica, una vez más lo comento, es el propio Partido de la Revolución Democrática.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Hay una pregunta que desea hacerle señor representante, el Consejero Electoral Benito Nacif ¿La acepta usted?

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco también a la representación del Partido Revolucionario Institucional por aceptar la pregunta y tiene que ver esencialmente con algo que ha mencionado antes el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tenemos una comunicación por medio de correo electrónico con el Instituto Electoral de Tlaxcala donde nos dicen que ellos no tienen ningún registro de esta persona como dirigente partidista y luego además hay un oficio del propio partido político diciendo que en sus archivos, en los del partido político tampoco hay ningún registro donde conste que ella es dirigente u ocupa el cargo que se había mencionado en la prensa.

Pregunto si eso sería suficiente para dar certeza respecto a que cumple con los requisitos establecidos en la Ley.

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Digo si se encuentran estas documentales en el expediente y fue un oficio que usted me menciona Consejero Electoral y también una información en el propio Organismo Público Local, creo que tiene mayor certeza.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

En relación con este tema de la aspirante Dora Rodríguez, es una cuestión bastante interesante. Efectivamente un partido político señala que ella es militante y que además es dirigente del Partido Alianza Ciudadana en el estado de Tlaxcala y presentan varios...

**Sigue 91ª. Parte**

## **Inicia 91ª. Parte**

... el partido político señala que es militante y que además es dirigente del Partido Alianza Ciudadana en el estado de Tlaxcala, y presentan varios instrumentos públicos.

Uno de los instrumentos públicos que es el 3398, de fecha 11 de abril de 2014, aquí consta la protocolización del Acta de la asamblea estatal ordinaria de este partido político, Alianza Ciudadana, celebrada el 26 de marzo de 2014, y en este documento el Notario transcribe el contenido de esa Acta de la asamblea, y ve que se designa a esta persona como Comisionada de una Secretaría que forma parte del Comité Ejecutivo estatal del partido político.

Pero hay que aclarar una cosa, hay Secretarios, y los Secretarios sí fueron asignados, el Comité Estatal se conforma con 10 personas, que es el Presidente, Secretario General y Secretarios, y sí hay una persona que es designada como Secretario de esa área y a esta persona se le designa como Comisionada a esta Secretaría.

Entonces, no es dirigente del partido político, porque ella no está ostentando el cargo de Secretaria, y simplemente sería una Comisionada, en principio uno podría pensar que como obra esta circunstancia en un documento público tendría valor probatorio pleno, pero aquí vale la pena destacar lo siguiente, lo que acredita plenamente es que ante el Notario se protocolizó un Acta de la asamblea, pero el contenido del Acta de la asamblea no podemos tener la veracidad de que lo que está asentado ahí ocurrió, porque el Notario Público no le consta.

Entonces, esta persona supuestamente con esta Acta fue designada como Comisionada de esta Secretaría, pero en el documento donde obra la protocolización se anexa la Convocatoria, se anexa la firma de los Secretarios Adjuntos del Comité Estatal del Partido Alianza Ciudadana para el periodo 2014-2017, y aquí no viene la firma ni el nombre de esta persona; asimismo, se anexa otra lista de Comisionados, Secretarios Adjuntos de este Comité Estatal, y lo mismo, no viene ni la firma ni el nombre de la persona.

En relación con la firma de Delegados a la asamblea, las personas que tienen derecho a presentarse a la asamblea y poder participar en la misma, tampoco viene la firma ni el nombre de esta persona.

Aparentemente se le hizo un nombramiento, pero lo curioso es que nunca consta la firma ni el nombre de la señora Dora Rodríguez Soriano, entonces no podemos afirmar que esta persona tiene ese cargo, que aunque lo tuviera tampoco podría ser considerado como dirigente.

Hay otro testimonio notarial donde se hace constar la protocolización de un Acta del 12 de junio de 2015, de hace poco tiempo, y aquí, en esa acta lo que consta es que hubo

un cambio de Presidente del Partido Alianza Ciudadana, pero lo curioso es que cuando se va a protocolizar esa Acta, el Notario Público en vez de hacer referencia al Acta del 12 de junio...

**Sigue 92ª. Parte**

## Inicia 92ª. Parte

... Alianza Ciudadana, pero lo curioso es que cuando se va a protocolizar esa Acta, el Notario Público en vez de hacer referencia al Acta de 12 de junio de 2015, lo que transcribe es parte del Acta del 26 de marzo de 2014, por eso hay 2 documentos notariales donde aparece el nombre de esta persona, pero por una circunstancia poco explicable.

De hecho, en este último documento notarial, que se identifica con el número 4 mil 845 de fecha 18 de junio de 2015, es, también les digo, un poco raro porque aun cuando la propia Acta de la asamblea se dice que está presente el Notario Público número 3, de la demarcación de Hidalgo en el estado de Tlaxcala, él no es el que levanta el Acta de la asamblea, porque si hubiera estado ahí presente, lo hubiera levantado, y ni siquiera hubiera necesitado la protocolización de la misma, porque él estuviera dando fe.

Entonces, hay una serie de inconsistencias que hacen dudar de alguna manera del contenido de estos documentos, y efectivamente, como lo señala el Partido de la Revolución Democrática, él nos hizo el favor de aportarnos este documento que se trata de un nombramiento a la Doctora Dora Rodríguez Soriano, en su carácter de Comisionada a la Secretaría de Organización, Afiliación y Estructura del Comité Estatal del Partido Alianza Ciudadana, supuestamente expedido el 9 de junio de 2014, cuando ese nombramiento, supuestamente se hizo desde el 26 de marzo de 2014, y la expide una constancia como 4 o 5 meses después.

Pero lo más curioso, parecería que este sería como el original de ese nombramiento y ¿Dónde consta que se lo entregaron a la persona y que ella lo recibió o que ella lo solicitó? Y aquí tampoco se hace referencia a que fue designada el 26 de marzo de 2014, entonces, sí está muy interesante este asunto por todos los elementos que obran en el expediente, y también aportaron unas fotografías donde aparece la hoy aspirante, y que se advierte que está en un evento del Partido Alianza Ciudadana, pero se está celebrando el Día Internacional de la Mujer, ella no está en el presidium, está sentada en la segunda fila, y simplemente lo que se advierte es que estuvo presente en ese evento, pero no que tiene la calidad de dirigente de ese partido político.

Por eso, es que se llega a la conclusión de que esta persona sí es idónea para ser designada como Consejera Electoral, y que no se acredita la calidad de dirigente.

Ahora, esta persona, tuvo también el cuidado de solicitarle al Instituto Electoral de Tlaxcala, que le mostrara los documentos que supuestamente ella había firmado al afiliarse al Partido Alianza Ciudadana, y al haber comparecido a la supuesta asamblea del 26 de marzo de 2014, y nunca le entregó absolutamente nada, es más, la propia Presidenta de ese Instituto Electoral Local, lo que le dice es que en los archivos de esa institución, no obra registro alguno que tenga que ver con militantes del Partido Alianza Ciudadana, por eso, se llega a la conclusión de que ante estas circunstancias y aun



cuando hay una serie de elementos que se tuvieron que valorar, que se tuvieron que revisar, de manera detallada, la conclusión es que no es...

**Segue 93<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 93ª. Parte**

... y aún cuando hay una serie de elementos que se tuvieron que valorar y que se tuvieron que revisar de manera detallada, la conclusión es que no es dirigente del partido político.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Cometí un error, iba a hacerle una pregunta... se la hago a ver si me la responde, en segunda ronda.

¿De dónde sacaron ese documento original, el nombramiento de la Doctora Dora Rodríguez Soriano? Porque nosotros les entregamos una copia fotostática, nunca entregamos al Instituto un original.

Quiero que me diga de dónde lo sacó, porque es muy importante saber eso.

Segunda cosa, dice la Dirección del Partido Alianza Ciudadana, que no obra en sus expedientes que sea militante dirigente.

Fíjense cómo se responden las cosas en México, no afirma, diciendo no es militante, no es dirigente, nada.

No obra en los expedientes del partido político que sea militante o dirigente. Hay personas que son miembros de partidos políticos que nunca firmaron nada para ingresar, la verdad no es indispensable, en muchos casos, son personas que simplemente ayudan, participan, toman parte en la conducción de las cosas. No es importante para muchos el papeleo.

Nosotros tenemos muchos militantes que no están afiliados, no les da la gana ir a hacer una cola para afiliarse, porque nunca importó en realidad eso, la afiliación se hace para efectos legales.

Aquí en el Instituto mandan a llamar al Presidente de ese partido político y dice: No, no sé.

Nosotros presentamos unas fotografías de ella en un evento de ese partido político y el Instituto dice que no quiere decir que sea dirigente. No, no quiere decir, pero quiere decir que está mintiendo, eso quiere decir que le está mintiendo al Instituto, cómo no está vinculada a ese partido político. Claro que lo está.

Luego, dice: “Esto probablemente es una falsificación”.

Esta es una, fíjense que esta es una constancia, dice: “A quien corresponda”. Es una constancia expedida a petición de los interesados.

Si esto es falso, habría que demostrar que esto es una falsificación, para entonces creerle al Presidente que vino a decir que no es nada del partido político.

Ahora, si este documento tiene algún viso de ser genuino, entonces el señor vino a decir mentiras y la señora también está diciendo mentiras.

A esta señora ni sé quién es ni me interesa el asunto, lo que me parece es que hay una necesidad aquí en este Instituto, que no puede seguir. Voy a empezar a decir las cosas que dice aquí el representante del Partido Acción Nacional y que la Consejera Electoral Beatriz Galindo le está reclamando...

**Sigue 94ª. Parte**

## **Inicia 94ª. Parte**

... el representante del Partido Acción Nacional y que la Consejera Electoral Beatriz Galindo le está reclamando. “Soberbios, les dijo”. Sí. No nos insulte, le dijo la Consejera Electoral Beatriz Galindo. “Si dejas tú de insultarla, eso no les va a quitar la soberbio tampoco, en absoluto, aunque no lo menciones”.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Es poco el tiempo, pero quiero decirle una cosa que me llama la atención el oficio que se envía por parte del Presidente del partido político dirigido a Dora Rodríguez Soriano en el que dice que: “No obran elementos para que atestigüe que es miembro del partido político ni dirigente”, sí está en un formato de un oficio y demás.

El que dice: “A quien corresponda” es justamente el que supuestamente la nombran, debiera ser al revés, un nombramiento se dice: “Dora Rodríguez Soriano le informo que usted es nombrada, bla, bla, bla...”, no a quien corresponda; en cambio sí hay un oficio dirigido a ella diciendo: “No es miembro usted del partido político”.

Para no gastar más tiempo, creo que también vale la pena, dado que hemos hablado mucho de una persona, hablar de sus cualidades porque se ha dicho por qué no con este tipo de documentos, pero la Doctora Dora Rodríguez Soriano es Doctora en sociología y actualmente se desempeña como académica y coordinadora de la Comisión de Legislación y Presupuesto de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior.

Ha trabajado en cuestiones de defensa de los derechos de las mujeres, sobre todo relacionados con la criminalización de la práctica del aborto. Creo que es una persona, nos tocó entrevistarla, que a través de su práctica jurídica y a través de su trabajo académico y su conocimiento electoral, es una buena candidata para integrar un órgano plural, le va a aportar a este órgano una serie de elementos jurídicos de procedimientos con una base académica para poder tomar decisiones.

Es en ese sentido, es que insisto, más allá de lo que es información no verificada y comprobada, su perfil es el adecuado, así lo consideramos nosotros.

Ahora bien, iba a hacer una argumentación mucho menos experta de lo que dijo la Consejera Electoral Adriana Favela. Estos documentos lo que atestiguan es que el Notario Público recibió un documento y lo protocolizó, ninguno de los 2 dice: Yo Notario

Público tal estuve presente durante esta Asamblea y vi que tomó protesta la Doctora Rodríguez Soriano como Comisionada de esto.

En las firmas de asistencia no está la firma de la Doctora Rodríguez Soriano, no se a cuento de qué ni por qué, pero además en este caso su testimonio bajo la advertencia que revisamos, creo que es digno de tomarse en cuenta porque sí hay un perfil válido para hacer Consejero Electoral que vale la pena rescatar.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** El representante del Partido de la Revolución Democrática le desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Por favor, Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** **Gracias,** Consejero Electoral Arturo Sánchez, tiene ahí un documento que parece original donde se comunica o se da cuenta del nombramiento. ¿De dónde salió, quién se los dio, cómo lo tienen?...

**Sigue 95ª. Parte**

## **Inicia 95ª. Parte**

... se comunica o da cuenta del nombramiento, de dónde salió, quién se lo dio, cómo lo tienen, por qué lo tiene, esa es una.

No se ha comprobado que sea militante activa de ese partido político, tampoco lo contrario, el dicho del Presidente es prueba plena o no es una prueba plena, quiero saber una opinión al respecto antes de que esto se convierta en la “tremenda corte”; nadie está acusando a esta señora de ser militante de un partido político, no es acusación.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Recibimos un paquete de información acompañando a los documentos y el oficio que usted nos hizo llegar, y esta es una impresión a colores de la documentación que se recibió, no es un original, es una impresión que trabajamos en nuestras oficinas, a colores; tan no es original que a mí me hace sospechar una cosa, vea la diferencia en los 2 emblemas, uno en donde se dice que no la reconozco como miembro del partido político, y otra en donde se le dice que tiene un puesto.

De ahí salió el documento y entiendo su precisión que de no se está haciendo una acusación, se está diciendo que esta candidata podría ser dirigente de un partido político y la inhabilitaría para ser Consejera Electoral; creemos que no es el caso, este documento está en el expediente y lo tiene la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero decir es que el hecho de que los partidos políticos estemos sentados en esta mesa, tiene como propósito acompañar todo lo que es la actividad electoral, y me parece que nuestra postura no debe ser la complacencia, por supuesto, cuando se tienen logros hay que reconocerlos, cuando se tienen fallas hay que señalarlas.

El señalar las fallas, que ciertamente puede implicar crítica, no busca destruir a este Instituto, busca fortalecerlo, la adulación es en todo caso lo que debilita, y sí creo que

en un sentido diferente de lo que señala el Consejero Electoral Ciro Murayama de que es deporte nuestro hacer...

**El C. Presidente:** Lo interrumpo para llamar a los integrantes del Consejo General y al público asistente, a guardar el orden debido para que la sesión pueda transcurrir.

Continúe por favor, señor representante.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** No es que sea un deporte nuestro, hacer señalamientos o críticas, pero sí tenemos la obligación de ser exigentes con una labor que es trascendente, que es importante...

**Sigue 96ª. Parte**

## **Inicia 96ª. Parte**

... pero sí tenemos la obligación de ser exigentes con una labor que es trascendente, que es importante para la vida del país, por ello es que no podemos ser complacientes, y por el contrario, sí tenemos que ser exigentes y en nuestros señalamientos a lo mejor hay una visión, puede o no compartirla, pero no necesariamente son subjetivas.

Pasando a otro orden de ideas, y ya refiriéndome al caso de Tlaxcala de esta señora Dora Rodríguez Soriano. Habría que decir algo, cuando esta asamblea se llevó a cabo, fue en marzo del año 2014; en marzo de 2014, todavía no existía la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, fue después, y me parece, hago este señalamiento, porque hay que considerar la fecha de esta asamblea, me parece que es muy relevante, es decir, todavía no se podría tener en la mira, en la perspectiva que se iban a generar los Organismos Públicos Locales Electorales, y me parece muy extraño que en una asamblea, se nombre una directiva en la que se señala que está incluida una persona.

Más bien lo que creo, y es en lo que habría que estar insistiendo, es que algunos de estos documentos que hoy se nos muestran, son documentos que se hicieron a posteriori, justo para este proceso porque lo que sí existe es un oficio dirigido al Presidente del Instituto Electoral de Tlaxcala, en donde se da cuenta de esta Acta, y se da cuenta de la nueva dirigencia, y eso es lo que habría en realidad que valorar, y es lo que no están haciendo.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

En relación con lo que les decía, es este documento a que se hacía referencia, que es el nombramiento de esta señora Dora Rodríguez Soriano, es un documento que aportó el propio partido político, y lo que les mostré ahora es una impresión a color del mismo.

Lo que les decía que es que en el mismo nunca obra que ella lo hubiese recibido, que ella lo hubiera solicitado, ni absolutamente nada, y les vuelvo a repetir que en esa asamblea, supuestamente se designaron a los Secretarios del Comité Estatal, y en la Secretaría de Organización, Afiliación y Estructura, se nombró a determinada persona, y supuestamente se designó a Dora Rodríguez Soriano, como Comisionada de esa Secretaría, pero el titular, les vuelvo a repetir era una persona en concreto. Aquí tengo inclusive el nombre, es Fortunato Macías Lima, y lo curioso es que en las listas de asistencia, en relación con este documento, sí viene el nombre de Fortunato Macías Lima, firmando precisamente como Comisionado, y lo que hace constar que...

**Sigue 97ª. Parte**



## **Inicia 97ª. Parte**

... firmando precisamente como comisionado, y lo que hace constar que finalmente esta persona estuvo presente ahí y se le tomó la protesta del mismo.

También les decía que la propia aspirante, ella hizo todas las diligencias necesarias, porque le solicitó al Instituto Electoral de Tlaxcala que le mostrara los documentos que ella había firmado, supuestamente al afiliarse al partido político y también al momento de haber aceptado el cargo de comisionada.

El Instituto lo único que tiene en sus registro son estos 2 documentos notariales y también le solicitó al partido político que le dijera cuándo se afilió al partido político, cómo fue, cómo es que tiene la calidad supuestamente de dirigente.

El partido político lo que le contesta es que ya revisando los archivos del partido político, se advierte que esta persona no es miembro y/o militante del Partido Alianza Ciudadana y no forma parte de la estructura y/o órganos de dirección del Partido Alianza Ciudadana en ningún nivel jerárquico seccional, municipal, distrital y estatal.

Aquí tenemos varios documentos donde se está haciendo esta serie de afirmaciones. No es un caso fácil, es un caso que requirió de mucho estudio y de mucha valoración, pero creo que aquí no habrán elementos que muestren que esta persona fue finalmente designada para ese cargo de Comisionada y, sobre todo, que ella lo haya desempeñado y aceptado.

Entonces, por eso estaría de acuerdo en votar a favor de esta persona, además de las propias aptitudes que tiene, que es una persona estudiosa, que es una persona que se dedica a varias actividades de índole social y que es una persona preparada, inclusive en la última fecha que se llevó a cabo la Asamblea del 12 de junio de 2015 ella aporta ciertos documentos también para acreditar que ella ni siquiera participó en esa Asamblea, porque estaba en un Coloquio que se llevó a cabo del 9 al 12 de junio de 2015 en Nuevo Vallarta, Nayarit.

Toda esa documentación aquí está y es la que nosotros hemos valorado.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que el planteamiento que formulan, tanto el representante del Partido de la Revolución Democrática, como el representante del Partido Acción Nacional y del

Partido Revolucionario Institucional en cuanto a la duda que se pone sobre la mesa, creo que es una discusión no solamente válida, sino absolutamente pertinente, partiendo del cargo para el que vamos o estamos proponiendo nombrar a la Doctora Dora Rodríguez Soriano.

Efectivamente, como lo señalaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez, nuestro grupo fue quien entrevistó a la aspirante se contaba con información al respecto, porque incluso hubo una publicación en algún medio local en la que se le acusaba de estar conteniendo para el Organismo Público Local y a la vez tener este cargo partidista en el Partido Alianza Ciudadana (PAC)...

**Sigue 98ª. Parte**

## **Inicia 98ª. Parte**

... entiendo para el Organismo Público Local y, a la vez, tener este cargo partidista en el Partido Alianza Ciudadana (PAC). Y existía una réplica por parte suya, existía una contrarréplica por parte del periódico o el reportero en la que de hecho se anexaba esa Acta notariada a la que hace referencia.

Precisamente en ese contexto fue en el que le hicieron un conjunto de preguntas para tratar de entender qué es lo que había pasado, para poder garantizarle un mínimo derecho de audiencia también en torno a un tema que ella al menos en los medios de comunicación había negado.

Pero me parece que sí era importante escuchar cuál era la explicación que ella daba. Ciertamente como muchos han mirado en la entrevista, la respuesta de ella fue decir que no militaba en el partido político, que no tenía un cargo de dirigencia en el partido político.

Sin embargo, tienen razón, existen las constancias que existen. Pero también hay un hecho que es real, no existe alguna constancia firmada, ¿Hay constancias que contienen su nombre? Sí. ¿Tenemos alguna constancia que acredite la veracidad de estas constancias? No.

Tiene ella un perfil que me parece es un buen perfil para integrar el Organismo Público Local; es Doctora en Sociología, estudió Trabajo Social, tiene un conjunto de trabajos en materia de género, ha tenido actividades docentes, académicas, etcétera.

Me parece que en sí mismo es un perfil que es bueno, útil y fortalece el Organismo Público de Tlaxcala, sin duda, es una materia a preocupar, no sólo si efectivamente ocupa el cargo y esto pudiese generar una cuestión de parcialidad en su actuación, sino también el hecho de que hubiese faltado a la verdad en la información que proporcionó tanto en su ficha curricular como en la entrevista en la que participó.

Sin embargo, me parece y estando totalmente de acuerdo de la importancia de esta decisión, no es menor ni los argumentos que hay para tomar una decisión contraria, pero tampoco hay elementos contundentes, me parece, para tomar una decisión que nos lleve a no incluirla dentro de las propuestas como vienen formuladas para este Organismo Público Local.

Sí nos parece que nos debe dar una reflexión en torno a cómo fortalecer nuestros propios procedimientos para contar con mayor información, darnos un espacio para recabar mayor información ante circunstancias de esta naturaleza.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente diría que hay ciertos elementos que son indicios bastante serios, bastante contundentes respecto de la vinculación de esta señora a la cual no le cuestiono su capacidad ni su trayectoria académica en ese sentido. Ese no es el tema a discusión, el tema a discusión es si cumple con los requisitos que exige el artículo 100 de la Ley General...

**Sigue 99ª. Parte**

## **Inicia 99ª. Parte**

... el tema a discusión es si cumple con los requisitos que exige el artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y si uno entra a la página de este Partido Alianza Ciudadana, uno se podrá dar cuenta de que esta señora Dora Rodríguez Soriano está fuertemente vinculada, puesto que de la revisión de la página se desprende que constantemente está dando cursos para dicha organización.

Entonces, si aparece dando cursos para dicha organización, está en la página de este Partido Alianza Ciudadana, y si aparte aparece en un Acta por la que se renovó su Comité Directivo Estatal, pareciera que los indicios son concluyentes respecto de que ella es parte de esa dirigencia, que está vinculada a ese partido político y que consecuentemente no cumple los extremos del precepto que cité anteriormente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creí entender de lo que nos dijo la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, que de la asamblea que se realizó por el día de la mujer y que aparece en las fotografías, ella afirmó que no había ido porque estaba en Puerto Vallarta.

No sé si escuche mal, si la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela confundió actos o algo está pasando, porque difícilmente podría la fotografía ser una composición, ahí está la fotografía, hay 2, una está de frente y otra está de espaldas, y hay un acto del Partido Alianza Ciudadana (PAC) del día de la mujer en Puerto Vallarta, a lo mejor llegó pero más tarde, pero a esa hora no, por si acaso.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo que dije es que el Partido de la Revolución Democrática presentó un escrito con 3 fotografías, donde se advierte que está esta persona en un evento que es una celebración como del día internacional de la mujer, y que sí fue organizado por el Partido Alianza Ciudadana, que esta persona no está en el presidium, está como asistente y es lo único que se advierte de las fotografías según la valoración que realicé.

Además de que el partido político nunca establece las circunstancias de modo, tiempo y lugar, qué fecha, en qué lugar, cuándo se llevó a cabo esa es una cosa, pero me estaba refiriendo al Acta de junio de 2015, donde hay el cambio de Presidente del Partido Alianza Ciudadana, y donde al momento que se protocoliza esa Acta ante Notario Público, el notario de una manera, desde mi punto de vista, injustificada, transcribe partes del Acta pero del 26 de marzo de 2014...

**Sigue 100ª. Parte**

## **Inicia 100ª. Parte**

... de una manera, desde mi punto de vista, injustificada, transcribe partes del Acta, pero del 26 de marzo de 2014, o sea, de un año antes, entonces, la propia persona, Dora Rodríguez dice: Ni siquiera estuve presente en la Asamblea del 12 de junio de 2015, porque estaba en Nuevo Vallarta en un Coloquio participando en un evento que tiene que ver con cuestiones de género y de violencia, y otras circunstancias. Esa fue la explicación que yo dije.

Ahora, en relación de por qué en el Dictamen se está haciendo una revisión de que si es militante o no del partido político, es porque el propio Partido de la Revolución Democrática, en unas observaciones que presentó el día 13 agosto, lo que alega es en relación con Dora Rodríguez Soriano, que es miembro fundador, así dice, ocupando la cartera de Secretaria de Comunicación, Difusión y Propaganda del Partido Alianza Ciudadana (PAC), por eso también se hace esa investigación y se llega a la conclusión.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.7, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente, y la observación de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela al Punto de Acuerdo Noveno.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora analizar, discutir y votar el apartado identificado como 1.8 en el orden del día, y corresponde a la propuesta que nos hace la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales de Consejeros para el Organismo Público Local del estado de Veracruz, misma que fue reservada por la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para presentar que José Alejandro Bonilla Bonilla, Director General de Prevención de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil del año 2012, hace menos de 4 años, fungió en una dependencia pública, donde no hay Subsecretarios, sino

solamente directores generales. Creo que el cargo de Director General es equivalente al de Subsecretario, porque es el inmediatamente inferior al del Secretario de Protección Civil, y que debería de considerarse que está dentro de la prohibición o de la limitación, no es una prohibición, o sea que no cumple el requisito.

Luego, Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Xalapa, hasta mayo de este año, en agosto del año 2014, fue nombrado Secretario del Ayuntamiento, cosa que no está en su síntesis curricular.

También aquí la Ley dice que estos funcionarios de los Ayuntamientos no pueden formar parte de los Organismos Públicos Locales...

**Sigue 101ª. Parte**



## **Inicia 101ª. Parte**

... de los ayuntamientos deben ser, no pueden formar parte de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horario Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

He estado escuchando a lo largo de la tarde y noche que se ha buscado el equilibrio multidisciplinario; sin embargo me llama la atención que en este caso de Veracruz ese criterio multidisciplinario ya se rompió, porque según lo que tengo en mis notas, salvo un caso que no lo tengo confirmado, todos son de profesión Abogados o Licenciados en Derecho, algunos con Maestría, algunos con Doctorado en esa misma rama.

Se ha venido diciendo que lo multidisciplinario era criterio de equilibrio, pero aquí ya no, no sé por qué pero me parece que además es uno de los casos más emblemáticos de cómo primero se introducen a funcionarios públicos que están vinculados al Partido Revolucionario Institucional y hay que decirlo, el caso de Veracruz estar vinculado al Partido Revolucionario Institucional no es cualquier cosa, es uno de los casos de mayor retroceso político del país.

Luego otro bloque de Consejeros que provienen del área jurisdiccional electoral. Y me parece que en ese sentido se sigue abonando.

Luego hay otro que, entiendo, fue asesor de algún Consejero Electoral, según tengo registro, asesor de algún Consejero Electoral de esta mesa.

Vamos definiendo otra vez, un pedacito para el Tribunal Electoral, un pedacito para los Consejeros Electorales y un pedacito para el Gobierno y ahí nos vamos como un mecanismo que salvaguarde que los perfiles que aquí están, están totalmente alejados de la sociedad, en este caso a través de la sociedad política, pero no de la sociedad civil.

Me parece que en este tenor, no espero mucho de que los modifiquen pues ya vi cómo han venido votando el caso anterior de Tlaxcala, aunque me vayan a regañar que me regreso a Tlaxcala.

Usted no, Consejero, pero ya ve que hay otro que no le gusta, me vaya a regañar.

No se puede demostrar que la señora del Partido Alianza Ciudadana, es como pedir que se demuestre que un Consejero Electoral le rinde al Presidente Nacional del

Partido Revolucionario Institucional, a pesar de que haya fotos y lo hayamos visto en reuniones, pero no lo podemos demostrar, no hay un documento.

Otra vez este caso de Veracruz me parece es una digna fotografía de cómo un órgano electoral que se buscaba ser totalmente independiente, va a tener diversas manos, diversos padrinos...

**Sigue 102ª. Parte**

## **Inicia 102ª. Parte**

... pero se buscaba ser totalmente independiente, va a tener diversas manos, diversos padrinos y eso en nada va a abonar a la independencia, ya la autonomía del Órgano Electoral de Veracruz.

Lamentamos que ese sea el mecanismo, que sea a través de una circunstancia que, insisto, siga siendo una “distribución de cuotas y de cuates”.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Ya lo adelantaba en mi primera intervención cuando hablaba originalmente del caso de Aguascalientes que una cosa que había que celebrar de 7 de estos 8 Consejos Locales era, efectivamente, el equilibrio que se había logrado, un equilibrio en cuanto a profesiones, un equilibrio en cuanto a disciplinas, un equilibrio en cuanto a perfiles y trayectorias.

Lo señalaba y lo reitero, eso no lo podemos decir del caso del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, y me parece que eso es contradictorio con todo lo que hemos venido aprobando en estos 7 últimos estados.

En todos los estados que hemos aprobado hemos tenido más allá de si hay más de una disciplina, más allá del número de integrantes que sean de disciplinas diversas, al menos los perfiles y las trayectorias tienen orígenes distintos.

En este caso, efectivamente, tenemos un Organismo Público Local Electoral integrado por 3 integrantes que son provenientes de una institución, el Tribunal Electoral ya sea federal o local, 2 que son provenientes del Instituto Nacional Electoral, en uno de los casos el Instituto Nacional Electoral y un Organismo Público Local del Estado de México.

En el caso de los otros 2 es del Gobierno, en un caso es el Gobierno como tal, en otro caso es el municipio de Xalapa. Me parece que esto no cumple con los mismos criterios con los que hemos considerado que hicieron tan buenas las integraciones de los otros organismos públicos, de los otros Consejos Locales.

Ahora regresaré a ese punto porque me parece que esto requiere una valoración particular cuando, además, el 98 por ciento más o menos de los aspirantes que

tenemos en el estado de Veracruz, tienen señalamientos por parte de todos los partidos políticos o de distintos partidos políticos.

Prácticamente no tenemos aspirantes que no tengan señalamientos. Eso nos tiene que llevar a una reflexión mucho más cuidadosa respecto de la decisión que estamos por tomar.

Ahora, me voy a referir a un caso específico que tiene que ver con una observación que llegó ayer por parte del Partido de la Revolución Democrática y que tiene que ver con uno de los aspirantes que es Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez.

Nos dice el Partido de la Revolución Democrática que no cumple con el requisito establecido en el artículo 100, párrafo 2, inciso j) mismo que señala como requisito para ser Consejero no haberse desempeñado en los últimos 4 años como titular de dependencia de los ayuntamientos.

Al respecto, el Dictamen, la versión que se nos presenta ahora dice que no se cumple con esa cuestión, dice que debe de considerarse que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Xalapa en la que prestó servicios este ciudadano no puede ser considerada como una dependencia, en primer lugar porque no se encuentra referencia de tal dirección, ni en la Ley Orgánica del Municipio Libre, ni en el Reglamento Interior del Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa.

Eso es totalmente cierto, el problema es que ninguna de esas 2 normas hacen referencia alguna a cuál es una dependencia, ninguna de las 2, no hay referencia a que esta es una dependencia porque no hacen referencia a que ninguna dependencia...

**Sigue 103ª. Parte**

## Inicia 103ª. Parte

... hacen referencia a cuál es una dependencia, ninguna de las 2, no hay referencia a que esta es una dependencia porque no hacen referencia a que ninguna Dependencia es Dependencia, no definen ninguna Dependencia estos 2 ordenamientos; sin embargo, sí hay otro ordenamiento, que es el Reglamento a la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, Reglamento de la Administración Pública Municipal, este rige, la Administración Pública Municipal y si nos vamos al artículo 15 de este Reglamento, nos dice: Para el estudio, planeación, control, fiscalización y despacho de los asuntos de su competencia, el Presidente Municipal contará con las siguientes dependencias o unidades administrativas, fracción VIII, Dirección de Asuntos Jurídicos.

Me podrán decir que puede ser una Unidad Administrativa y no una Dependencia, pero la verdad es que el nombre Unidad, pero luego, si seguimos avanzando en ese Reglamento llegaremos al artículo 48, y el artículo 48, que es el primer artículo del Capítulo Noveno de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dice a la letra: “La Dirección de Asuntos Jurídicos es la dependencia encargada de brindar el apoyo técnico jurídico a las entidades y dependencias de la Administración Pública Municipal”; repito, es la Dependencia, el impedimento es ser Titular de una Dependencia.

El aspirante fue hasta mayo de 2015 Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, me parece que si revisamos la totalidad de las normas que aplican a esto, no es sostenible lo que nos dice el Dictamen, y ante un impedimento de Ley me parece que no podemos mantener a un aspirante dentro de la lista de los aspirantes.

Creo que esta es una oportunidad que podemos aprovechar precisamente para mejorar la integración de este Organismo Público Local, me parece que de las entrevistas sí tenemos perfiles diversos, que nos muestran un origen distinto a los que tenemos a lo largo del Organismo Público Local Electoral, un origen, una trayectoria, un perfil; cierto, el 90 por ciento de los aspirantes, el 95 por ciento de los aspirante del estado de Veracruz son abogados, difícilmente tenemos un perfil que no sea abogado, pero sí tenemos perfiles distintos en el grupo de entrevistas que entrevistó el grupo uno, tuvimos un perfil que fue de los mejores evaluados por parte de nuestro grupo, que es Andrea Gloria Ortiz Aguirre, que propondría que fuera quien entrara en lugar de este aspirante, Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, al estar en un impedimento, es un Consejo Local integrado por 3 mujeres y 4 hombres, no alteraríamos en tema de género si tenemos 4 mujeres y 3 hombres.

Me parece que estamos ante un perfil distinto, porque esta ciudadana que estoy señalando es abogada litigante que no ha trabajado nunca en una institución, no es que sean mejores o peores las instituciones, es un perfil distinto, es una abogada litigante y me parece que a lo largo de la entrevista lo que sí mostró fue elementos para poder presumir un actuar apegado a los principios rectores, un actuar decidido, imparcial, y me parece que sería una buena decisión incluirla a ella en este Organismos Público Local, porque reitero, generaría una movilidad para una mejor composición del

Organismos Público Local ante una cuestión que me parece que es irrefutable, que es el hecho de que sí tenemos un aspirante que incumple requisitos legales, uno de los aspirantes que están en la lista que se nos está señalando.

Por ello, esa sería la propuesta que formularía a la mesa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera...

**Sigue 104ª. Parte**

## **Inicia 104ª. Parte**

... por ello, esa sería la propuesta que formularía a la mesa.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos, creo que debemos reconocer que sí se nos pasó, no advertimos que había aquí un incumplimiento de requisito legal, no fue tema de discusión y de análisis porque tal cual, lo reconocemos, lo reconozco, no lo advertí cuando hablamos de la integración de este Organismo Público Local Electoral.

Creo que no hay duda, que en efecto se está en ese supuesto de incumplimiento; el propio aspirante firmó en la página 3 de su currículum o formato que viene recientemente de desempeñar esa función de Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Xalapa, y luego en el otro anexo 3 del resumen curricular, de su propia mano, de su propio puño afirmó ello, y sin duda la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contempla esa prohibición, usa el término dependencia de Ayuntamiento, y es el caso que precisamente ese Reglamento de la Administración Pública Municipal, contempla a esa área como dependencia.

Creo que está en una imprecisión el Dictamen que se nos propone, porque como ya lo refería la Consejera Electoral Pamela San Martín, no era el caso buscar en la Ley Orgánica del Municipio Libre, como tampoco en el Reglamento Interior de Gobierno, sino en otro Reglamento, precisamente cuáles áreas son dependencias. Yo sí me apartaría de ese nombre, es cierto que había un previo acuerdo sobre los nombres que integrarían los Organismos Públicos Locales Electorales, en este caso en el estado de Veracruz también, y tal cual coincido con la propuesta formulada por la Consejera Electoral Pamela San Martín, en el tema concreto de Veracruz, siempre estuvo sobre la mesa la posibilidad, la propuesta de que la ciudadana Andrea Doria Ortiz Aguirre, pudiese figurar en la lista.

Entonces, por el momento, Consejero Presidente, esa sería mi participación.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

Hemos sido testigos constantemente, durante toda la discusión del punto, en aspectos que a veces no se acredita en la mayor parte de las ocasiones, en segunda, hemos visto también que son dichos, como bien lo han comentado aquí, y bueno también a reserva de que sea cierto lo que están manifestando, pero creo que es importante si se...

**Sigue 105ª. Parte**



## **Inicia 105ª. Parte**

... tampoco, a reserva de que sea cierto lo que están manifestando, pero creo que es importante que sí se pueda estudiar y analizar bien lo que refiere el propio artículo en cuanto a la prohibición que encontramos en el artículo 100 en su inciso j), por lo cual a la luz de que lo discutimos también en el tema de Tlaxcala, pido Consejero Presidente que pudiera leer, el Secretario Ejecutivo, el artículo 100, párrafo 2, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**El C. Presidente:** Por favor, Secretario del Consejo, atienda la petición del señor representante.

**El C. Secretario:** El inciso j), párrafo 2 del artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala: “No haberse desempeñado durante los 4 años, previos a la designación como titular de Secretaría o dependencia del gabinete legal y ampliado, tanto del Gobierno de la Federación, como de las entidades federativas, ni Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública de cualquier nivel de Gobierno, no ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal ni Gobernador ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local; no ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de la dependencia de los ayuntamientos”.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe por favor, señor representante.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Muchas gracias.

Lo que podemos ver aquí es, dice: “No haberse desempeñado durante 4 años previos a la designación del titular”.

Ahora, en el caso del aspecto municipal, dice: “No ser, es decir, en el momento de la designación”.

En este caso que estamos discutiendo no es funcionario de ninguna dependencia de algún Ayuntamiento. Lo digo a la luz de lo que hemos estado discutiendo también en el tema de Tlaxcala, siendo objetivos creo que este inciso no corresponde a lo que están argumentando el representante del Partido de la Revolución Democrática en el caso del aspirante que se ha señalado en este punto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Señoras y señores representantes y Consejeros, en virtud del planteamiento que se ha hecho y a petición de los integrantes de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales y para analizar los planteamientos que se han hecho con mayor calma y precisión, me permito decretar un receso de 15 minutos para reiniciar en este punto y tener la posibilidad de que la Comisión pueda hacer el análisis correspondiente.

**(RECESO)**

## **Inicia 106ª. Parte**

... (Se reanuda la sesión)

**El C. Presidente:** Reiniciamos la sesión del Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

En virtud de la última intervención que hizo la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, la Comisión y los Consejeros Electorales revisamos el marco jurídico, en particular el Reglamento del Municipio de Xalapa que es en donde el aspirante que teníamos propuesto como candidato trabajó hasta hace pocos meses.

El Reglamento es muy claro al establecer que la Dirección Jurídica es una Dependencia de la Presidencia Municipal, distinta a la Dependencia del Municipio o del Ayuntamiento.

Con todo y todo creemos que sí es una Dependencia Administrativa que depende del Presidente Municipal y al no haberse retirado en los últimos 4 años de ese puesto quedaría fuera del marco normativo para poder ser nombrado Consejero Electoral en el estado.

En consecuencia, nos abocamos a buscar entre los candidatos que teníamos entrevistados por nosotros a quién pudiera sustituir al candidato original. En este sentido, en el grupo uno de entrevistas tuvimos la oportunidad de entrevistar al Licenciado Iván Tenorio Hernández.

Iván Tenorio Hernández es Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. En su entrevista nos platicó cómo había trabajado ahí. Tiene su origen en Veracruz y tiene amplia experiencia electoral. Licenciado en Derecho, se desempeñaba como Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Es integrante ahora de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En este sentido, teniendo la experiencia de haberlo conocido y habiendo en su entrevista haber demostrado que tiene las habilidades para desempeñarse como Consejero Electoral y después de consultar con los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y los demás Consejeros Electorales, consideramos que es una opción a proponer en esta mesa para hacer la sustitución correspondiente.

Debo decir que no fue en el caso de Veracruz integralmente fácil llegar a un consenso pleno, pero buscamos la mejor opción que nos permitiera tener una alternativa para proponer ahora con los mismos parámetros y criterios que hemos estado aplicando y

bajo el mismo tenor de la vigilancia que vamos a tener del comportamiento y desempeño de todos los Consejeros Electorales y los órganos colegiados en su conjunto.

Segundo, tengo otro punto, precisamente por el perfil quisiéramos además proponerles lo siguiente...

**Sigue 107ª. Parte**

## **Inicia 107ª. Parte**

... precisamente por el perfil, quisiéramos proponer lo siguiente: El aspirante Pérez Gutiérrez Roberto Alejandro estaba siendo considerado para ocupar el puesto de Consejero Electoral por 6 años, consideramos que quien lo sustituya en el cargo, que es Tenorio Hernández Iván, debiera ocupar el puesto por 3 años nada más, entonces le daríamos al otro aspirante, Vázquez Barajas Juan Manuel, que hoy está considerado para ocupar el puesto por 3 años, que se desempeñara por 6 años; con estos cambios quedaría integrado el Consejo General del estado de Veracruz.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral. El representante del Partido Acción Nacional desea hacer una pregunta, ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Es una pregunta sencilla, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín hizo una propuesta, y lo que me gustaría saber es qué cualidades se apreciaron que sería mejor para que este señor Tenorio Hernández fuera propuesto en relación a esa otra persona, Andrea Doria Ortiz.

Sí me gustaría poder tener elementos, ya que se habla en esta mesa de objetividad, me gustaría poder conocer los elementos de objetividad que los llevan a tomar esta decisión que se trae a la mesa.

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente. Debo decir que la candidata Doria Andrea Ortiz Aguirre, es una buena candidata, y tiene un perfil que fue reconocido por el equipo que la entrevistó, sin duda alguna, lo que valoramos desde la primera vez que la Comisión se reunió para hacer la propuesta de integrar las 7 primeras propuestas, era el tipo de conformación que le estábamos dando al órgano.

En este momento estábamos volviendo a evaluar todas, y sobre la mesa estuvieron no nada más Andrea Doria Ortiz como aspirante, sino otras propuestas que surgieron de la revisión de las calificaciones; tenemos en el caso de Iván Tenorio Hernández, elementos tanto de sus calificaciones como el perfil, ser suficientemente cercano a la parte electoral...

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Si con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente. Si fuera tan generoso de continuar la exposición para poder tener elementos de valoración.

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente y también al Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Suficientemente cercano a la parte electoral, que le permite tener un buen desempeño y al mismo tiempo tener una experiencia en otro lado, como es la participación en el Instituto de Tabasco, y con estos elementos consideramos que podría integrar al equipo y ser incorporado para ser parte del Consejo General.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias...

**Sigue 108ª. Parte**

## **Inicia 108ª. Parte**

... Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero hacer una intervención en esta ocasión, inicialmente pensaba objetar también el caso de Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, pero también aquí se ha señalado ya el caso de José Alejandro Bonilla Bonilla.

Me parece que el caso de José Alejandro Bonilla Bonilla, en realidad se encuentra en la misma situación que Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, ya que si bien es cierto él no es ni Secretario, y formalmente no es Subsecretario, sino Director General de Prevención de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil, la verdad de las cosas es que en esta Secretaría no existen Subsecretarías, entonces, debe de entenderse en una interpretación *latu sensu*, debe entenderse que vendría a tener un nivel jerárquico en esa Secretaría, de segundo nivel que sería el equivalente al de un Subsecretario.

Consecuentemente, en términos del inciso j), del artículo 100 del párrafo 2, me parece que en el mismo impedimento o en la misma restricción de poder ser Consejero Electoral.

También quería señalar que me parece que este inciso j), establece que hay una restricción de 4 años, y lo establece para todos los sujetos que se mencionan ahí, porque dice: "...no haberse desempeñado durante los 4 años previos a la designación como...", y vienen, y ciertamente después hay un punto y seguido, pero este punto y seguido me parece que es un término de sintaxis para facilitar la lectura y señalar que se trata de otro nivel u otro orden de Gobierno, que es no ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Titular de dependencias de los Ayuntamientos.

Entonces, me parece que este señor José Alejandro Bonilla Bonilla, está en el mismo supuesto del señor Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, y me parece que está lo suficientemente acreditado, por un lado.

Por otro lado, la verdad es que en esta conformación ya hay personas que vienen de tener experiencia en funciones electorales y bien vale la pena permitir que los organismos electorales tengan el "refresco de ciudadanos" que vienen de la sociedad, que no han tenido mayor vinculación con la función electoral porque esto enriquece, ayuda a tener otra perspectiva respecto de cómo deben de hacerse los trabajos en materia electoral.

No todo de constreñirse porque además no está concebido así, a que sean servidores electorales los que finalmente lleguen a ser Consejeros Electorales; eso limitaría el espíritu de que sean...

**Sigue 109ª. Parte**

## **Inicia 109ª. Parte**

... servidores electorales los que finalmente lleguen a ser Consejeros Electorales, eso limitaría el espíritu de que sean organismos ciudadanizados.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

El Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa:** Sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente y gracias, señor representante.

He escuchado con atención su planteamiento y lo que quiero preguntarle es si no encuentra una diferencia muy marcada en los casos que ha señalado usted de, hasta hace un momento aspirante que figuraba en la lista Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, con el caso del señor José Alejandro Bonilla Bonilla, en lo siguiente:

Mientras en el caso de Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez le aplicaba tal cual un supuesto, de haber sido Titular de Dependencia de los Ayuntamientos, no hay forma de aplicar un supuesto exacto al caso del señor José Alejandro Bonilla y, en consecuencia, le pregunto si estaría de acuerdo en que no podríamos restringir derechos por mera analogía.

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa:** No estamos restringiendo derechos, lo mismo que en mi intervención referí, que en mi concepto tendría que hacerse una interpretación latu sensu, es decir, en un sentido amplio, no por analogía sino en una interpretación, me parece, más amplia porque en mi concepto a lo que se refiere el inciso j), habla de los Secretarios y Subsecretarios, refiriéndose como Subsecretarios al segundo nivel dentro de una Secretaría; no habiendo Subsecretaría debe entenderse que si hay un Director, éste ocuparía el segundo nivel, que es finalmente, desde mi punto de vista, lo que se busca restringir, consecuentemente no encuentro esa diferencia sustancial.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.



Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Para apoyar la propuesta que está haciendo el Presidente de la Comisión de Vinculación.

Nos tocó entrevistar, en el grupo uno, precisamente a Iván Tenorio Hernández, es una gente joven, está en el estado de Tabasco y a la pregunta expresa de por qué estaba en Tabasco, él nos dijo que quería precisamente conocer cómo se iba a aplicar la Reforma Electoral 2014 y poder vivir la experiencia de la Casilla Única y cómo se iba a implementar esta Reforma.

Causó una muy buena impresión, de hecho está muy bien calificado también por mi parte y creo que es una buena propuesta, por eso la voy a apoyar.

En relación a Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, sí se prestaba también a interpretación, habrá que decir lo que la Ley establece en este sentido, sí pareciera hablar que habla de un tiempo pasado en algunos casos, de 4 años antes y en otros en un tiempo presente.

Sin embargo, creo que aquí sí aplicaba la interpretación *latu sensu* para decir, ni modo que hubiera sido Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Gobernador o Secretario antes de inscribirse y con eso ya pudiera quedar habilitado.

Creo que en este sentido la interpretación válida era ampliar a que no hubiera sido los 4 años previos.

Pero en el caso que está hablando de José Alejandro Bonilla Bonilla, la Ley sí es muy clara y en este sentido la Ley solamente habla de los supuestos de Secretario y/o titular de la Secretaría o Dependencia del Gobierno legal o ampliado, tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas ni Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública de cualquier nivel de Gobierno.

Creo que en este caso sí está hablando de puestos específicos de mando...

**Sigue 110ª. Parte**

## **Inicia 110ª. Parte**

... las federativas ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de Gobierno.

Creo que en este caso sí está hablando de puestos específicos de mando que no aplica para José Alejandro Bonilla Bonilla, por lo tanto, estaría de acuerdo con la propuesta que hizo el Presidente de la Comisión.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

En mi caso también voy a apoyar la propuesta que ha formulado el Presidente de la Comisión, también creo que hay una diferencia central entre este caso y el del señor Roberto Pérez que ha sido sustituido por la propuesta de Iván Tenorio.

Sin embargo, hay una duda razonable respecto a si Roberto Pérez cumplía o no con los requisitos legales, pero también me parece que sería excesivo llevar la interpretación en los términos que plantea el representante del Partido Acción Nacional.

La Ley en el artículo 100, inciso j) es muy claro y establece 3 supuestos diferentes y nosotros no podemos decir que por el hecho de que no hay un nivel superior en este caso de Subsecretario, el cargo inmediato inferior debe equipararse al de arriba, eso me parece, lo digo con todo respeto, un exceso en la interpretación, eso no puede ser así.

Los requisitos en la Ley están establecidos de manera expresa y creo que para evitar alguna confusión se optó por una interpretación más amplia en el caso de Roberto Pérez, pero en el caso concreto del señor José Alejandro Bonilla que se propone para presidir el Organismo Público Local Electoral, me parece que es muy clara la forma en que está redactado el inciso j).

No veo cómo podemos hacer una interpretación lato sensu como plantea el señor representante del Partido Acción Nacional, el inciso j) es muy claro, no haberse desempeñado durante los 4 años previos a la designación como Titular de Secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la federación o como de las entidades federativas, ni Subsecretario u Oficial Mayor en la Administración Pública de cualquier nivel de Gobierno.

Es muy clara la forma en que está redactado el artículo en este caso de la Ley Electoral y, por consecuencia, me parece que estamos en supuestos completamente diferentes. Por eso apoyaría esa interpretación.

En algún momento se llegó a plantear que en el caso por ejemplo de Roberto Pérez podría entenderse que bajo esa modalidad, una persona que dejó de ser Presidente Municipal un día antes del registro a este procedimiento podría ocupar el cargo de Consejero Electoral, no, porque en los incisos de arriba claramente está una prohibición para quienes han sido registrados como candidatos o se han desempeñado en cargos de elección popular, es expresa la prohibición.

Pero, ese supuesto está superado en la propuesta que ha presentado el Presidente de la Comisión y en el caso de lo que manifiesta el señor representante del Partido Acción Nacional me parece que la Ley es muy clara e indica con precisión cuáles son los cargos que entran en esta prohibición legal.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

En relación con el Licenciado José Alejandro Bonilla Bonilla que no aparece por cierto su...

**Sigue 111ª. Parte**

## **Inicia 111ª. Parte**

... en relación con el Licenciado José Alejandro Bonilla Bonilla, que no aparece su Cédula Doctoral en la información del portal de la Secretaría de Educación Cívica, él dice que es Doctor pero la Secretaría de Educación Cívica no lo tiene registrado, si no lo es va a ser un lío, quiere decir que mintió, pero como aquí no sé si se están checando las informaciones curriculares, va a haber otro problema.

El asunto de José Alejandro Bonilla es que sí se puede aplicar por analogía, si no estamos en el derecho penal, no estamos enjuiciándolo para meterlo a la cárcel, inventándole por analogía una conducta que no está penada o señalada en el Código Penal.

Claro que sí, en el derecho civil, el derecho administrativo, claro que por analogía se toman decisiones, pero no estamos en un procedimiento de sanción, estamos en un procedimiento calificador, lo primero que hace la autoridad en estos casos es calificar la aptitud legal, los requisitos que se requieren, y como son requisitos negativos de los que estamos hablando, es muy sencillo entender que una Dependencia donde no hay Subsecretarías, hay un equivalente dentro de las estructuras de la Administración Pública, y ese equivalente no puede ser otro que el Director General, habiendo Director General, porque de lo que se trata en la Ley es decir que no puede el Jefe ni el Subjefe de la Dependencia asumir un cargo en la Organismo Público Local Electoral, esto sería muy sencillo de responder.

El otro, el de Pérez Gutiérrez también era muy sencillo, no sé por qué le dieron vueltas y no querían, hasta que sale un artículo expreso de un Reglamento que no había sido consultado, que es el del Ayuntamiento de Xalapa, es el que hay que ver, no andar viendo la Constitución Política, eso no es aplicable.

Creo que así se han comportado, en la última propuesta que están haciendo, no tenemos de momento toda la información, calificaciones que tuvo, qué nivel tenía frente a otros, eso es una cosa puesta aquí sobre la mesa; se tardaron mucho para ponerse de acuerdo, prometieron 15 minutos y ya tenemos sueño, no somos los únicos que hablamos, ustedes también hablan y mucho.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero para solidariamente reclamar el procedimiento, me parece que perdieron una oportunidad valiosa de discutir públicamente...

**Segue 112ª. Parte**

## Inicia 112ª. Parte

... el procedimiento, me parece que perdieron una oportunidad valiosa de discutir públicamente un tema donde hay ya un Proyecto, sólo se hace una objeción por una Consejera Electoral, que plantea fundadamente retirar uno y propone otro, pero así es su estilo, “irse a lo oscurito” y hacer su “jaloneo interno”.

Creo que, digo respetuosamente, perdieron una gran oportunidad de discutir públicamente un caso, uno sólo de cómo resuelven proponer o no a una persona, pero bueno, cada quien su estilo; luego no anden presumiendo la transparencia, y quién sabe cuánta cosa, y hasta libro escriben sobre el tema. Me parece que sí se perdió una oportunidad en esa parte, y lo lamentamos. Ya sobre que se tardaron más o no, es tema menor.

Segundo, en el caso de José Alejandro Bonilla Bonilla, a mí me llama la atención 2 temas que se han mencionado, uno que es el tema de si ostenta o no el título de Doctor, si está comprobado que lo es o que no lo es, porque eso puede dar como consecuencia que mienta o no mienta, y me parece que una autoridad, sobre todo electoral que va a coexistir con partidos políticos, con otras autoridades, tiene que ser mínimo, digo, una autoridad que no mienta.

Ahí también recordar, porque fue público, ha sido notorio, que tampoco señaló que había sido candidato, es decir, que fue candidato del Partido Fuerza Ciudadana en el año 2003, entonces, me parece que cuando una persona empieza a ocultar, ya sé hay unos compañeros amigos, que dicen que no mintieron, simplemente no dijeron la verdad, pero para efectos prácticos el resultado es exactamente el mismo: ocultamiento de datos que pueden ser muy importantes para tomar una decisión sobre su viabilidad, sobre su cumplimiento de requisitos, sobre su imparcialidad.

Luego, finalmente, me parece que, no sé si esta persona que están proponiendo, Iván, sea la mejor solución; sólo como un dato adicional, esta persona concursó para el Organismo Público Local Electoral del estado de Chiapas el año pasado; está trabajando en el de Tabasco y ahora va a ir a Veracruz; no sé si sea siempre lo mejor, en términos de buscar vincular a las autoridades, al estado donde van a actuar, y eso también me lleva, tengo un dato, ojalá se pueda corroborar, no como un dato de acusación, sino un dato.

Según tengo entendido Jorge Alberto Hernández Hernández, vive en el Estado de Puebla, y Juan Manuel Vázquez Barajas, vive en Toluca en el Estado de México, o sea, un estado, que está bien, decía el Licenciado Pablo Gómez que la intención de la Reforma era quitarle el poder a los Gobernadores, pero llevándolos de otros estados para ser autoridad, me parece un exceso, entonces, ojalá se pueda verificar ese tema,

el caso del que vive en Puebla, y el caso del que vive en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante...

**Sigue 113ª. Parte**

## **Inicia 113ª. Parte**

... el caso del que vive en Puebla y el caso que vive en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Licenciado Horacio Duarte, el Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, señor representante.

En el documento que nos presenta José Alejandro Bonilla Bonilla, en la parte de sus estudios dice que es Licenciado en Derecho de la Universidad Veracruzana acompaña su título y su cédula profesional, y después dice otros estudios: Doctorado en Derecho, institución la Universidad Nacional Autónoma de México; período de estudios, 1983-1987; documento obtenido, número 2 que equivale a diploma, las opciones eran constancia, diploma, certificado o título, él dice diploma y nos anexa el diploma.

¿Cree usted que con esto se queda limpia la posibilidad de que nos haya mentido?

Gracias.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** No se trata de que quede limpio o quede manchado, me parece que el Consejero Electoral Arturo Sánchez, que luego nos dice que no usemos lenguaje calificativo, tampoco soy quien para calificarlo.

Si a juicio de la autoridad los documentos que presentó en términos de los estudios que ostenta, cumple los requisitos, ya es decisión de la autoridad.

Simplemente planteaba que sobre, públicamente se han dicho que tiene el doctorado, no tiene la cédula ni el título que acredite esa característica de Doctor.

Sabemos que algunas universidades permiten como que modularse y al terminar el estudio te dan una constancia, pero eso ya es facultad de ustedes como autoridad electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Horacio Duarte.



Licenciado Horacio Duarte, el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, señor representante.

Nada más para ver si pudiera coincidir, Licenciado Horacio Duarte, en el caso de Juan Manuel Vázquez Barajas sobre su tema de residencia.

El inciso f) del artículo 100, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dice: "Ser originario de la entidad"; y es el caso que este aspirante sí es de esa entidad, nació al sur, si no mal recuerdo, en Minatitlán.

No sé si con eso quedaría salvada esta cuestión o este punto en ese caso concreto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Es nuevamente la discusión entre sólo los requisitos formales y la definición del cumplimiento de los requisitos para ejercer un cargo de imparcialidad.

A mí me parece que si dice que nació en Minatitlán, se cumple. Pero me parece grave que no tenga residencia en este momento en el estado y esté viviendo en un estado distinto de la República, me parece que esa fórmula que se utilizaba antiguamente de que nació en mi estado, trabajo hace años en otro y después regreso a querer gobernar o a ser autoridad, ha venido quitándose, se ha venido eliminando porque no vincula. Al final del día vincularse con vivir en una entidad, sí te otorga una característica superior de conocimiento de los problemas, de las actitudes y de las formas.

**El C. Presidente:** Gracias...

**Sigue 114ª. Parte**

## **Inicia 114a. Parte**

... sí te otorga una característica superior de conocimiento de los problemas, de las actitudes y de las formas.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, voy a coincidir con lo señalado por el representante de MORENA, pero con un matiz, lamento mucho que hayamos perdido la oportunidad de discutir públicamente a quién pondríamos para sustituir a un aspirante que no cumple con los registros legales.

Lamento mucho que el método de procesamiento sea decretar un receso para que se discuta y ya se llegue con una decisión tomada en la que, perdón, no son conocidas las razones para optar por un aspirante y no optar por otro, cuando ha habido una propuesta que se puso sobre la mesa de este Consejo General.

Se señala que es quien cumple los criterios que hemos establecido y pondría un par de datos que me parece que tendríamos que ver si cumple con los registros que nosotros mismos nos hemos dado no como requisitos, como criterios de procedencia para la integración de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En primer lugar, efectivamente mi grupo fue el que entrevistó al actual aspirante Iván Tenorio Hernández. Dentro de la lista de los mejores evaluados de nuestro grupo no iba él, había 3 personas en esa lista, esas 3 personas eran: Jorge Alberto Hernández Hernández quien ya está en la lista, la segunda persona era Juan Manuel Vázquez Barajas, también está ahí y la tercera persona era Andrea Doria Ortiz Aguirre quien es precisamente la aspirante la que propuse para que ocupara este espacio que estaba quedando vacante.

Ese es el procedimiento que nosotros mismos nos dimos para integrar los mejores evaluados de cada uno de los grupos y no estamos en el supuesto.

Por otra parte, cuando estuvimos viendo la integración de los Consejos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Durango, Sinaloa, Tlaxcala y Tamaulipas, lo dijimos con mucho gusto y con mucha felicidad, lo magnífica que era nuestra integración por los equilibrios que generaba a partir de distintos perfiles, a partir de distintas disciplinas, a partir de esta digamos diversidad que podía confluír en un mismo órgano colegiado para enriquecerlo y para fortalecerlo.

Teniendo una posibilidad de hacer esto en este organismo, lo que tenemos es una integración en la que añadimos a un integrante más que nuevamente viene de los organismos electorales.

Regresamos a tener a 5 aspirantes, 5 candidatos que ahora probablemente, de hecho son 6 que vienen de organismos electorales, ya sea jurisdiccionales o ya sea administrativos y uno que es quien lo va a presidir que viene de una dependencia del Gobierno del Estado.

Insisto, no digo que sea una procedencia inadecuada por parte de ninguno de ellos, estoy hablando de la integración en su conjunto, a partir de lo que en esta mesa y en las últimas horas hemos dicho que es lo que es valioso de las otras 7 integraciones.

¿Por qué lo que es valioso en 7 integraciones no lo es en la octava? Pero más aún, cuando la octava es la tercera entidad con mayor población en este país, no estamos hablando de cualquier entidad, estamos hablando del estado de Veracruz que es la tercera entidad con mayor población en este país, me parece que eso nos debe llevar a tener una decisión muy cuidadosa y muy rigurosa atendiendo exactamente las mismas reglas que nos hemos dado, los mismos procedimientos, los mismos criterios.

Si una persona que ha sido propuesta sobre la mesa y se ha señalado, es un aspirante que tiene un perfil idóneo que generaría un mejor equilibrio en el Organismo Público Local Electoral...

**Sigue 115ª. Parte**

## **Inicia 115ª. Parte**

... una persona que ha sido propuesta sobre la mesa y se ha señalado que es una aspirante que tiene un perfil idóneo, que generaría un mejor equilibrio en el Organismo Público Local Electoral, que no tiene una sola observación de un solo partido político en un estado en el que todos los aspirantes están siendo observados, me parece que en un ánimo de transparencia, de máxima publicidad, debieran de ponerse las razones sobre la mesa de por qué no.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo quisiera agregar un comentario al tema de José Alejandro Bonilla Bonilla respecto de su grado académico, no advierto que se ostente o firme un documento que afirme que tiene el doctorado, no está utilizando un grado que no tiene impuesto, si es que se interpreta de esa manera.

Lo que dice es que tiene otros estudios de doctorado y presenta el Diploma, agrega una Fe Notarial donde el Notario Público da cuenta que le mostraron el original del Diploma, pero no manifiesta tener el grado de Doctor, seguramente no hizo la tesis o le falta el examen profesional, alguna cosa falta para tener esa Cédula Profesional; sin embargo, no advierto que en los documentos oficiales con los que se está ostentando aparezca firmando con el grado de Doctor, lo cual si no tiene concluida esa parte significaría alguna posibilidad de violación legal, pero aquí lo que me parece es que está agregando la documentación y diciendo que hizo estudios de doctorado que tiene terminados, y que sólo tiene un Diploma, que es el que le ha entregado la Universidad Nacional Autónoma de México, de la cual aparece una Fe Notarial donde él llevó el original para que fuera reservado por el Notario Público y le extendieran la constancia correspondiente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Sobre el perfil de José Alejandro Bonilla Bonilla, coincido en que no se ha ostentado como Doctor, dice que hizo esos estudios, lo acredita, no ha obtenido el título, y ahí es la opción que se le daba si tenía el título, y dijo: No lo tengo; dijo la verdad, es un funcionario con 26 años de experiencia en servicio público, me tocó entrevistarle, entre 2006 a 2010 concluyó, estuvo a cargo de la transparencia del ayuntamiento de Xalapa,

y obtuvo el primer lugar en el Estado en la evaluación de la métrica de la transparencia, que realizó el Centro de Investigación y Docencia Económica, trabaja para el Gobierno de Veracruz pero creo que en un área que no se puede hacer equivalente a un Subsecretario, se hizo cargo de poner en marcha el Sistema Sismológico de Veracruz, que estaba parado cuando él llegó, ahora está conectado satelitalmente al Sismológico Nacional, si una persona que conoce los 2012 municipios del Estado, ha trabajado...

**Sigue 116ª. Parte**

## **Inicia 116ª. Parte**

... parado, cuando él llegó, ahora está conectado satelitalmente al Sismológico Nacional, es una persona que conoce los 212 Municipios del estado; ha trabajado en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); creo que también es importante que los Consejeros Electorales conozcan los territorios donde van a hacer su trabajo, es el caso, es la persona más experimentada que estamos designando, me parece que eso es adecuado, también combinar cierta experiencia y vocación de servicio público con la experiencia electoral y jurisdiccional, por lo tanto, me parece un buen perfil.

Él señala que fue Director de Responsabilidades y Sanciones en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que fundamentó los procedimientos sancionadores frente a obra pagada y no ejecutada, proveedores que no existían; él mismo nos dijo: “Para serle sincero, por eso duré sólo 2 años ahí”, por el tipo de observaciones que hizo al mal uso de recursos públicos, me parece un buen perfil y quiero decir sobre el otro caso de Iván Tenorio, que por qué se apuntó en Chiapas; creo que puede haber una confusión porque hay otro aspirante, que es Gregorio Arellano Rocha, que fue el que se apuntó a Chiapas, y de hecho el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña se lo preguntó, y él dijo: “Participé en la Convocatoria de Chiapas, tenía la idea de ir a radicar ahí si era designado”; no fue el caso, no fue designado para Chiapas, y no lo incluimos en la propuesta, pero es otro el que participó.

Si ustedes ven, los aspirantes que se inscribieron al proceso de selección de Consejeros Electorales en Chiapas, no aparece Iván Tenorio, es Gregorio Arellano Rocha, es otra persona, entonces, entiendo que Iván Tenorio, lo que hizo fue ir a trabajar a Tabasco.

En algunos casos quizá es buena idea que llegue gente de fuera, en estados como Veracruz incluso.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que el señalamiento que ha hecho la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, en cuanto a que se perdió una oportunidad de debatir públicamente la sustitución del candidato a Consejero Electoral, es correcta; atentos a que uno de los nuevos principios que rigen la función electoral es de máxima publicidad, y perdimos esa oportunidad, es más, había la oportunidad al menos de convocar a una sesión de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales; lo que tampoco se hizo, que en esa Comisión, por ejemplo fue en la que se nos dio a conocer en una primera

instancia quiénes eran los propuestos para integrar los Organismos Públicos Locales, bueno tampoco se hizo, simplemente sí coincido en que se optó por un esquema de discusión cerrada, que es opaca, y que es contrario a la máxima publicidad.

Lo segundo, es que sí difiero...

**Sigue 117ª. Parte**

## **Inicia 117ª. Parte**

... que es opaca y que es contrario a la máxima publicidad.

Lo segundo es que sí difiero de lo que se ha señalado respecto del nivel jerárquico del señor José Alejandro Bonilla Bonilla, al margen de su trayectoria académica, de su desempeño profesional que no dudo que sea óptimo.

Desde mi punto de vista la Ley cuando se interpreta en efecto, se puede interpretar gramatical, sistemática y funcionalmente. Pero aún en la interpretación gramatical, estamos obligados a escudriñar, a identificar el pensamiento lógico jurídico que se pretende en esa norma.

Me parece que si escudriñamos en ese pensamiento lógico jurídico de esta norma, lo que se quiere decir es que primer nivel, segundo nivel dentro de una Secretaría no pueden ser.

En el caso concreto, estamos en un segundo nivel. Por lo tanto, no podría ser, no puede ser este señor José Alejandro Bonilla Bonilla propuesto como Consejero Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias, Consejero Presidente.

En relación con esta interpretación que se propone para poder ubicar, dentro de los impedimentos a la persona que se está proponiendo por encontrarse, según quienes así lo interpretan, dentro de las funciones que se establecen en el artículo 100, inciso j), difiero de esa postura tomando en cuenta una Tesis del Tribunal Electoral, que si bien está refiriendo a un asunto, es cuestión de elegibilidad en relación con estar sujeto a proceso penal, pero la razón que sustenta esta tesis, desde mi punto de vista llevaría a una postura contraria a la que aquí sostienen quienes dicen que se encuentra impedido.

La razón dice: “Resulta evidente la imposibilidad de agregar por analogía o mayoría de razón, causales diversas que pudieran ocasionar la trascendente suspensión de derechos ciudadanos”, por lo que al ser un precepto con efectos de disminución, que lo trasladaría al artículo 100, de disminución o limitación de tales derechos, el criterio para su interpretación debe de ser restrictivo; es decir, únicamente tomando en cuenta aquellas funciones que expresamente contempla, en este caso, el inciso j) del artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No podemos incluir impedimentos o causas de impedimento que no están contemplados en la norma que rige la inelegibilidad, de ahí entonces que como así lo



había contemplado el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, estimo que no estamos en el supuesto de inelegibilidad.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

El Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Si.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Muchas gracias.

Es una pregunta que parece de examen. Si me puede usted decir ¿Cuál sería la diferencia entre la aplicación de una norma, por analogía, por mayoría de razón...

**Sigue 118ª. Parte**

## **Inicia 118 º. Parte**

... Si me puede usted decir ¿Cuál sería la diferencia entre la aplicación de una norma por analogía, por mayoría de razón y lo que estoy planteando que es una interpretación extensiva? Si me puede decir las diferencias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

**La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** La respuesta se la doy simplemente con la razón que sustenta esta Tesis y que dice que: En las cuestiones de aspectos negativos que imposibilitan el poder acceder a un cargo como en el que estamos ahora discutiendo el criterio de interpretación que es a lo que usted se refiere de una norma no debe de ser restrictivo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Permítanme hacer una intervención para plantear 2 cosas. Una a partir de este punto en específico.

El acceso a los cargos de Consejeros Electorales, así como de Magistrados Electorales para bien o para mal ha sido considerado por el Tribunal Electoral como la extensión de un derecho político fundamental.

Así como ha habido una gran discusión en el Tribunal Electoral a propósito de hasta dónde llega el derecho a ser votado, al ocupar cargos en las Cámaras, en los Congresos y que incluso ha sido llevado, lo digo así, de manera tal vez exagerada, hasta la integración de las mismas Comisiones.

Han sido partidos políticos e integrantes de las Cámaras los que han impugnado ante el Tribunal Electoral este punto. Para bien o para mal ese es un criterio del Tribunal Electoral, insisto, que rige este tema.

Lo que sí es cierto es que el derecho a ocupar cargos públicos es un derecho que tienen los ciudadanos y desde ese punto de vista las restricciones tienen que ser no solamente enunciativas sino asumidas de manera limitativa, a menos que la Ley diga otra cosa y similares, tal cargo, y/o similares, etcétera. Creo que hay que andarse con cuidado en el modo de extender las prohibiciones.

En el caso que ustedes mismos han planteado y que nos ha llevado a bajar a uno de los candidatos que había propuesto originalmente la Comisión, estábamos en una hipótesis que si bien tenía algún margen de interpretación como aquí se puso sobre la

mesa, también es cierto que había una definición específica en la propia Ley que parecía encajar esa hipótesis en un supuesto previsto en la propia legislación.

Creo, precisamente que eso es lo que nos llevó a que la Comisión planteara una duda razonable que nos llevara a revisar el caso en específico.

Ahora, quiero hacer alguna reflexión respecto a la objeción de transparencia y demás. Creo que estábamos ante un dilema porque hay ciertas reglas de máxima publicidad, hay ciertas reglas de funcionamiento de este Consejo General.

Nosotros teníamos que dilucidar no solamente en torno a una objeción respecto de una candidatura que se puso sobre la mesa y quedaba para un conjunto de intervenciones, sino también para eventualmente construir una alternativa, una carta que pudiera ser sustitutiva en caso de como ocurrió, consideramos que...

**Sigue 119ª. Parte**

## **Inicia 119ª. Parte**

... si no para eventualmente construir una alternativa, una carta que pudiera ser sustitutiva en caso de que como ocurrió, consideramos que había un impedimento que ustedes pusieron sobre la mesa, el problema es que qué habría ocurrido si nos hubiéramos gastado las 3 rondas de intervenciones tratando de construir un consenso, que probablemente no habríamos llegado a ese consenso, habríamos tenido que decretar un receso y no habría modo de justificar las razones de por qué como estamos haciendo, planteamos otra alternativa.

Son los dilemas que suele tener una discusión con una serie de regulaciones y restricciones como las que tiene nuestro propio Reglamento, estamos aquí en una lógica de máxima publicidad sosteniendo una propuesta, que es una propuesta que se sostiene en los méritos y tiene otra virtud, pero no solamente estamos obligados al principio de máxima transparencia, estamos obligados a tomar decisiones y la Ley nos impone que esas decisiones se tienen que tomar con una amplia mayoría de 8 votos, eso implica generar consensos.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, este Consejo General no solamente es un cuerpo deliberativo, es un órgano de dirección, de toma de decisiones y tiene que tomar decisiones a través del método de la deliberación, pero el objetivo es que se tomen las decisiones.

Hemos escuchado críticas respecto a la forma como este mismo órgano nombra a los Consejos de los Organismos Públicos Locales Electorales, pero uno de los méritos que tiene es que el nuevo método garantiza su integración, a diferencia de lo que hemos visto en el caso de la Cámara de Diputados Federal, y de diversas Legislaturas donde la parálisis ha dejado a los Institutos Electorales Locales, a las Comisiones Electorales Locales acéfalas o en un estado de indefinición jurídica respecto a quienes lo integran.

Creo que algo que este Consejo General ha cumplido regularmente con su nuevo mandato es integrarlos, y no sólo creo que hemos cumplido con ese mandato como estamos a punto de hacerlo ahora, habrá otros Organismos Públicos Locales Electorales en estas 8 entidades federativas, integrados en tiempo y forma, sino lo hacemos con un método que se ha discutido mucho aquí, y que ciertamente no hay un método perfecto, pero garantiza el resultado.

No considero que hayamos perdido una oportunidad, estamos aquí ante esa oportunidad, deliberando, discutiendo, me parece que enfrentamos una situación que no esperábamos, lo lamento porque Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, era uno de los candidatos mejor evaluados, no solamente del estado de Veracruz...

**Sigue 120ª. Parte**

## **Inicia 120ª. Parte**

... porque Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, era uno de los candidatos mejor evaluados, no solamente del estado de Veracruz, sino de las 8 entidades. Sus calificaciones en el examen y en el ensayo, en promedio, me parece que eran las mejores que un aspirante haya obtenido en este proceso de selección, y además puedo decirlo porque fui parte del panel que lo entrevistó, hizo una magnífica entrevista, por su preparación, su formación. Pero, la Ley dice lo que dice y aunque ciertamente es interpretable, creo que la alternativa de interpretación daba lugar a que alguien pudiera ser Gobernador y renunciar un día antes, y calificar o cumplir con los requisitos para ser integrante del Consejo General de un Organismo Público Local Electoral.

Ante esa posibilidad, optamos por una interpretación que fuese lo más armónica, aunque ciertamente, en este caso, implica que un buen candidato no encajaba, no cumplía con los requisitos; apoyo la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Arturo Sánchez, y que estamos en este momento discutiendo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

El Licenciado Horacio Duarte, desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Benito Nacif. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Benito Nacif:** Sí claro, con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA, por favor.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para preguntarle al Consejero Electoral Benito Nacif, ¿Me puede informar si es cierto o no, que el aspirante Juan Manuel Vázquez Barajas, ha sido, es o fue asesor de usted como Consejero Electoral, si tiene algún vínculo laboral con él o lo conoce, y en qué medida?

Por su respuesta, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco también a la representación de MORENA, por permitirme hacer esta precisión. En efecto, Juan Manuel Vázquez Barajas, fue parte de mi equipo de asesores durante algunos años, él desde luego que tenía una carrera previa dentro del entonces

Instituto Federal Electoral, en el Registro Federal de Electores, donde trabajó bastante más tiempo que el que trabajó conmigo, y después, también hace algunos años, él se fue a estudiar un posgrado en el extranjero y no ha habido desde entonces ningún vínculo de carácter laboral conmigo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy a acompañar parcialmente la propuesta del Consejero Electoral Arturo Sánchez, sólo por lo que respecta a pasar precisamente, al señor Juan Manuel Vázquez Barajas a 6 años; me parece que por su desempeño y trayectoria, es el lugar que debía tener desde un inicio, pero no puedo acompañar que se proponga a Iván Tenorio, porque sí debo mantener la propuesta que formulé en la primera ronda sobre los méritos de Andrea Doria Ortiz Aguirre; no abundaré sobre las razones que ya se dieron, sólo quiero señalar que ya viendo una integración...

**Sigue 121ª. Parte**

## **Inicias 121<sup>a</sup>. Parte**

... que ya se dieron, sólo quiero señalar que ya viendo una integración global de este Organismo Público Local Electoral, hay perfiles repetidos, es el caso de las aspirantes Eva Barrientos y Julia Hernández García, que son Secretarías de Estudio y Cuenta y ahora con la incorporación de Iván Tenorio sería un perfil repetido, precisamente al de Juan Manuel Vázquez Barajas, es decir, ex asesores recientemente provenientes de un Organismo Público Local Electoral.

Creo que teníamos que haber aprovechado la oportunidad de generar una mayor diversificación en perfiles en este Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz y eso precisamente significaba el perfil de Andrea Doria Ortiz, una abogada que no ha estado en ninguna institución, una abogada que hizo una muy buena entrevista, que me parece que representa una sociedad veracruzana que viene empujando, que quiere hacerse cargo de los asuntos públicos, de una sociedad que reclama una transformación, precisamente vía las instituciones.

Entonces, no puedo acompañar la propuesta de Iván Tenorio, reconozco en él ciertamente que está en un proceso de construcción de una trayectoria, pero comparándolo precisamente con la aspirante que mencioné hace un momento, me parece todavía más completo, con más cualidades Andrea Doria Ortiz.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero poner sobre la mesa un dato adicional que me parece es importante que los Consejeros Electorales lo tengan para la votación, que entiendo va a ser diferenciada, porque así se ha solicitado, del aspirante José Alejandro Bonilla Bonilla.

Tengo el dato de que en 2 ocasiones, y ojalá pudiera escuchar algún comentario de alguno de los Consejeros Electorales, en 2 ocasiones esta persona ha sido rechazada como Consejero del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, fue propuesto en el 2007 por el entonces Gobernador Fidel Herrera, rechazado en una terna y fue rechazado.

Luego en el año 2011 nuevamente fue propuesto por el actual titular del Ejecutivo Javier Duarte y nuevamente fue rechazado. Me parece que este es un dato que no sé si ya se tenía o en el análisis se ha tenido, que no es, desde nuestro punto de vista, un elemento menor.

Es decir, un personaje que ha intentado ser parte de un órgano autónomo como es el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y que buscó, a través de la propuesta directa de 2 Gobernadores entrar a este órgano, no lo logró y ahora nuevamente concursa para entrar al organismo electoral.

Tampoco he escuchado alguna referencia a que no señaló que fue candidato del Partido Fuerza Ciudadana y que omitió, como un dato curricular importante. Me parece que estos...

**Sigue 122<sup>a</sup>. Parte**



## **Inicia 122ª. Parte**

... y que omitió como un dato curricular importante. Me parece que estos elementos configuran datos que sí ponen sobre la mesa su cuestionamiento a su trabajo y a su independencia.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Esta es la tercera ronda del octavo Dictamen de Organismos Públicos Locales Electorales, es decir, será la última intervención; y en la última intervención en relación con este y otros asuntos, vale hacer hincapié en algunos temas.

Primero, creo que este Instituto Nacional Electoral está obligado a conducir sus actos bajo este principio de máxima publicidad y no de máxima opacidad.

Segundo, me parece que hay que trabajar en reglas sobre la interpretación.

A veces se hacen aquí interpretaciones muy laxas, verdaderamente laxas y en ocasiones no se quieren hacer interpretaciones atendiendo a lo que se quiere decir en un sentido lógico o jurídico en la norma.

Tercero, en la última sesión que tuvo la Comisión de Vinculación de Organismos Públicos Locales Electorales, decía que sería importante establecer algún acuerdo, el Consejero Electoral Arturo Sánchez lo decía, un acuerdo que le pudiera dar seguimiento al desempeño y a las actuaciones de los Consejeros Electorales que integran los Organismos Públicos Locales Electorales.

Este asunto me parece que es importante, me parece que es relevante y es un asunto en el que habría que trabajar de manera inmediata.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que son como 5 veces que he dicho la importancia justamente de lo que está proponiendo el representante del Partido Acción Nacional.

También he mencionado varias veces, de diferentes maneras, que no estamos otorgando "cheques en blanco".

Quizás eso fue algo que aprendimos de la elección que terminó el 7 de junio pasado, que debemos establecer, dada la experiencia, un tipo de vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales que nos permita darles un seguimiento como instituciones, como su propia conformación y como colegas en la parte de la organización de procesos electorales.

Eso implica una forma de seguimiento al menos distinta de lo que hemos hecho anteriormente. Por eso hoy empezamos justamente diciendo eso cuando discutíamos el caso de Aguascalientes, es necesario que a partir de este tipo de nombramientos tengamos el seguimiento que nos permita a todos en esta mesa estar claros de lo que está ocurriendo.

Hay procesos electorales el año que entra y en ese sentido se vuelve importante hacerlo, pero también lo debemos hacer con aquellos que no tienen procesos electorales y estar permanentemente en contacto con las autoridades de todo el país en materia electoral para que esto que generó la nueva Ley, una “familia electoral”...

**Sigue 123<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 123ª. Parte**

... estar en contacto con las autoridades de todo el país en materia electoral, para que esto que generó la nueva Ley, una “familia electoral” se convierta en efecto en un traslado de experiencias del Instituto Nacional Electoral a los Estados y de los Estados al Instituto Nacional Electoral para conformar procesos de calidad.

Así que ya habíamos propuesto algo así, volver a mencionar este punto que me parece que debe ser atendido.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Sobre lo que plantea el representante de MORENA, decía que esta persona José Alejandro Bonilla Bonilla, había trabajado en temas de transparencia y que su trabajo mereció un reconocimiento independiente del Centro de Investigación y Docencias Económicas, supongo que con esas cartas y antecedentes le interesaba seguir profundizando en el tema de transparencia, y que era un perfil que distintos Gobernadores pudieron ver que vestía alguna terna; lo cierto es que esos Gobernadores con poder en el Congreso no lo designaron, así que si fuera de ellos hubiera sido.

Sobre el tema de la máxima publicidad, claro que es un principio Constitucional al que hay que honrar, pero no quiere decir que uno no pueda reunirse a conversar para procesar ciertas cosas, incluso entre colegas pero incluso con los representantes de los partidos políticos, si creen que todo lo que hablamos los Consejeros Electorales debe ser público todo el tiempo, de acuerdo, así lo hacemos la siguiente vez que vaya a mi oficina, con todo gusto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para señalar que me parece que es claro a partir de las cuestiones que he puesto sobre la mesa, que votaré en contra de la integración de este Organismo Público Local, porque me parece que hay varios puntos que estamos perdiendo de

vista, es correcto se tiene que llegar a un consenso, y es correcto para llegar a un consenso pueden haber discusiones previas.

Me parece que no, lo que no se puede obviar es la necesidad de poner las razones sobre la mesa, poner las razones de por qué no se acepta una propuesta y por qué se opta por otra propuesta, a partir de los méritos de cada uno de los casos; se han puesto sobre la mesa, las razones por las que considero que hay una opción que es mejor, que hay una opción que genera un mayor cumplimiento a los criterios que nosotros mismos establecimos, un mejor cumplimiento a la integración conjunta de un Organismo Público Local, y me parece que lo que estábamos llamados a hacer como órgano colegiado deliberativo y de decisión, pero también deliberativo, era poder poner sobre la mesa cuáles eran las razones que nos habían llevado para optar por una cuestión o por otra.

Eventualmente, en una decisión se tiene que optar por una de las opciones que están sobre la mesa, pero precisamente el principio de máxima publicidad lo que nos obliga a que esas razones sean públicas, porque hay un tema de rendición de cuentas, de dar una explicación de las decisiones que tomamos cuando se nos otorga...

**Sigue 124ª. Parte**

## **Inicia 124ª. Parte**

... nos obliga a que esas razones sean públicas, porque también hay un tema de rendición de cuentas; también hay un tema de dar una explicación de las decisiones que tomamos cuando se nos otorga una atribución de la trascendencia, que es decidir nosotros, este órgano colegiado, quiénes son quienes integrarán los Organismos Públicos Locales en este caso, de cada una de las 8 entidades que están bajo discusión y reiteraría, en el caso del estado de Veracruz, no es una entidad menor, es la tercera entidad que tiene mayor número de ciudadanas y ciudadanos en este país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Permítanme una intervención final. Estamos por votar la octava integración del Consejo Local, que en esta ocasión estaba prevista para el Consejo General; hemos maximizado y hemos hecho un esfuerzo para ampliar el consenso, no la unanimidad, no estamos obligados a la unanimidad, la legislación nos mandata conseguir 8 votos para poder tomar decisiones, porque la deliberación no es un fin en sí mismo, sino que la deliberación es parte del proceso de toma de decisiones, y el objetivo de que este Consejo General tome acuerdos, es precisamente concretar esas decisiones.

A lo largo de 7 votaciones ha habido, y eso me gustaría enfatizarlo, una unanimidad de 11 votos en los integrantes de los Órganos Públicos Locales Electorales, y ha habido solamente 3 votos de disenso respecto al cargo de Presidentes, todos ellos de la Consejera Electoral Pamela San Martín; eso me parece evidencia con toda claridad, una vocación de este órgano por construir consensos, que han sido una responsabilidad de los 11 integrantes de esta mesa que tenemos derecho a voto.

Los consensos a veces son unánimes, a veces no lo son; el perfil de Andrea Doria me gustaba, la entrevisté, pero también hay ciertos principios que me llevan a votar como voy a votar, es decir, por la nueva propuesta, entre ellos el hecho de que estamos logrando un tema que no ha sido menor en la discusión contemporánea de nuestra democracia que es el tema de la paridad, en todo caso, creo que este órgano está cumpliendo con su compromiso de tomar decisiones y de maximizar los consensos hasta donde sea posible.

El Licenciado Pablo Gómez tiene el uso de la palabra en su última oportunidad en esta ronda.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que en este proceso de nombramiento de los Organismos Públicos Locales Electorales, se ha privilegiado exclusivamente lo que ha dicho el Consejero Presidente, el consenso. Diría que consenso no, más bien la mayoría requerida; consenso es un procedimiento de no objeción que no es el caso, este es el procedimiento de la

mayoría, una mayoría de 8, que en este caso, ha sido en la mayor parte de 11 y en la menor parte de 10; y han privilegiado o se ha privilegiado de manera muy señalada esa mayoría, obtener esa mayoría, esa es parte de la tecnología que se tiene que usar, pero esa no es la búsqueda de la mayoría y de la coincidencia en el órgano electoral, sino en una parte de...

**Sigue 125ª. Parte**

## **Inicia 125ª. Parte**

... ese no es la búsqueda de la mayoría y la coincidencia en el Órgano Electoral, sino en una parte del órgano electoral, en la que tiene voto.

Este Órgano Electoral tiene otra parte, que no por no tener voto no existe y se ha deliberado mucho con el resultado de modificar a un integrante de un Organismo Público Local Electoral, sólo uno, no por motivos de idoneidad, sino simplemente porque no tenía un requisito. Lamento mucho que esa haya sido la línea.

Un órgano que incluye, un órgano que delibera con responsabilidad, que une, que lidera es un órgano que toma en cuenta a todos sus integrantes, al 100 por ciento y que busca el acuerdo; no se ha buscado en absoluto.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Entiendo por la última intervención de la Consejera Electoral Pamela San Martín que votará en contra del Proyecto y por la última intervención del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, les propondría a ustedes la siguiente votación: Una en lo general que incluiría retirar de la propuesta al ciudadano Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, y en su lugar por 6 años incorporar al ciudadano Juan Manuel Vázquez Barajas, eso en lo general con el resto de las propuestas.

En lo particular, someter a la consideración las 2 propuestas por 3 años que están sobre la mesa, la de Ortiz Aguirre Andrea Doria y la de Tenorio Hernández Iván.

Si así, les parece que procedamos señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.8, tomando en consideración, en esta votación en lo general, la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela, a fin de que se modifique el Punto de Acuerdo Noveno en los términos por ella propuestos.

Como ya lo señalaba antes, retirar de la lista la propuesta del ciudadano Roberto Alejandro Pérez Gutiérrez, para ser sustituido por un período de 6 años para el ciudadano Juan Manuel Vázquez Barajas, y excluyendo para una votación en lo particular una propuesta por un Consejero por 3 años.

Quienes estén a favor de esta votación en lo general, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado en lo general por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración en el orden que fueron presentadas las propuestas para ocupar una posición para Consejero Electoral en el Órgano Electoral del estado de Veracruz, a la ciudadana Andrea Doria Ortiz Aguirre.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

¿En contra?

9 votos.

Para certeza, simplemente someto a su consideración por 3 años el ciudadano Iván Tenorio Hernández.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

La propuesta del ciudadano Iván Tenorio Hernández por 3 años para integrarse al Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, es aprobada por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para la publicación de los Acuerdos aprobados en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General...

**Sigue 126ª. Parte**



## **Inicia 126ª. Parte**

... Señoras y señores Consejeros y representantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General el tiempo límite para la duración de las sesiones de este Consejo General es de 8 horas con la posibilidad de que el mismo decida, sin debate, prolongarla 3 horas más.

En tal virtud le pido, Secretario del Consejo, tome la votación para consultar si se aprueba continuar con el desarrollo de esta sesión.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales:

En términos de lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba prolongar la sesión 3 horas más.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

7 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado por 7 votos a favor y 4 votos en contra para continuar por 3 horas más la sesión, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 6 apartados.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Quisiera reservar el apartado 2.4 del orden del día, por favor.

**El C. Presidente:** El Consejero Electoral Ciro Murayama reserva el apartado 2.3 del orden del día.

Le pido Secretario del Consejo que someta a la votación los apartados identificados como 2.1, 2.2, 2.5 y 2.6 del orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 2.1, 2.2, 2.5 y 2.6.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución identificado como apartado 2.3 del orden del día, mismo que fue reservado por el Consejo Electoral Ciro Murayama quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para explicar el contenido de este Proyectos de Resolución. Como ustedes recordarán cuando se votó el Dictamen y Proyectos de Resolución correspondiente a las Precampañas en el estado de Chiapas, este Consejo General ordenó se abriera un procedimiento para analizar la situación, entre otros casos, del candidato del Partido Verde Ecologista de México a la Alcaldía de Tuxtla Gutiérrez en Chiapas Fernando Castellanos Cal y Mayor.

Voy a hacer la explicación aunque en realidad 2 apartados, el 6.3 y el 6.4, básicamente el 6.3 se declara infundado, es un asunto que tiene que ver con el uso de transporte público que se puede alquilar y, por lo tanto...

**Sigue 127ª. Parte**

## **Inicia 127ª. Parte**

... asunto que tiene que ver con el uso de transporte público que se puede alquilar y por lo tanto no se acredita una aportación en especie por parte del servicio de transporte público, pero en el siguiente, y me adelanto lo que se encontró es que hubo gastos realizados personalizados por el entonces candidato plurinominal a Diputado Federal, que no fueron reportados debidamente en el Informe correspondiente, y por eso se está proponiendo una sanción de 150 por ciento del monto involucrado en un par de bardas.

También en la pauta del Partido Verde Ecologista de México, se incluyeron spots de televisión y promocionales de radio en los que aparecía Fernando Castellanos en su calidad de Secretario General del Partido en el estado de Chiapas, siendo al mismo tiempo candidato, lo cual le beneficiaba y eso no fue reportado por el partido político; por ello se está proponiendo una sanción de prácticamente 200 mil pesos al Partido Verde Ecologista de México, por no haber dado cuenta de estos gastos en la producción de anuncios en favor de quien era en ese momento su candidato registrado a Diputado Plurinominal Federal.

Como saben, después fue candidato a Alcalde, pero también fue registrado como precandidato por el Partido Verde Ecologista de México y presentó un Informe en ceros, que fue lo que aquí llamó la atención y dio lugar a que se iniciara el procedimiento oficioso; lo que se encontró es que el Partido Verde Ecologista de México sí pautó spots entre el 21 y 30 de mayo con la leyenda “Proceso Interno de Selección de Candidatos del Partido Verde Ecologista de México”, y había un par de precandidatos, que eran a los que se dedicó esta producción, y esos precandidatos declararon gastos en cero, cuando es evidente que el partido político sí realizó gastos, produjo, por tanto estamos aplicando la misma sanción que en las Precampañas anteriores aplicamos a aquellos que declararon en ceros y respecto a los cuales esta autoridad sí acreditó gastos, eso es el 20 por ciento del tope de gasto por el porcentaje de financiamiento público del partido político en la entidad, en este caso corresponde a 49 mil 225 pesos, en total se propone sancionar al Partido Verde Ecologista de México con 249 mil pesos, 199 mil 925 en el caso del Partido Político Nacional, y 49 mil 210 en el ámbito local.

También se plantea dar vista al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, para que determine si hubo actos anticipados de campaña...

## **Sigue 128ª. Parte**

## **Inicia 128ª. Parte**

... vista al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, para que determine si hubo actos anticipados de campaña al haber contendido finalmente como candidato a Alcalde, haber sido registrado como precandidato, al mismo tiempo que era candidato, y desplegaba campaña pidiendo el voto de todos los ciudadanos, de la circunscripción o bueno, en los anuncios que colocó en Tuxtla Gutiérrez, de tal manera que se empalmaron 2 situaciones, precandidato local y candidato federal; desde la Comisión de Fiscalización no podemos decretar que hubo actos anticipados de campaña, pero esta situación en donde se documentan gastos para pedir el voto del conjunto de la ciudadanía, al tiempo que es precandidato y se supone que sólo debe dirigirse a los militantes del partido político, y hay producción también del partido para la precandidatura, nos parece adecuado dar vista al Instituto Local que es quien debe determinar si ello ocurrió.

Entonces, he presentado la argumentación de 2 de los apartados de este segundo punto, y eso tiene que ver con las quejas. Directamente, no tendría impacto con el asunto que veremos más adelante, que es el Dictamen de Gastos de Campaña porque las conclusiones que tenemos, nos llevan a impactar en el Dictamen Federal o lo que no se reportó por el partido, mientras esta persona fue candidato plurinominal y en el Dictamen de Precampañas, no así en el de Campaña donde no se encontró alguna irregularidad.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejo Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero señalar es que estoy absolutamente convencido de la necesidad de que este Instituto Nacional Electoral se conduzca bajo el principio de máxima publicidad, y por supuesto, cuando he ido a hablar asuntos con el Consejero Electoral Ciro Murayama, han sido asuntos que por supuesto pueden darse a conocer de manera pública porque en ningún planteamiento que le he hecho sobre temas electorales ha habido alguna cuestión absolutamente indebida.

Entonces, por mi parte si él quiere anunciar la próxima vez que le pida una cita, que vamos a tener la cita, y quiere además anunciar los temas que le planteo, por mí es correcto, y si lo quiere hacer pública la reunión y que se difunda por Internet o por video, tampoco tengo absolutamente ningún problema. Ningún asunto que le he planteado tiene alguna circunstancia o algún planteamiento indebido.

Punto número 2, en relación con este procedimiento, nosotros habíamos hecho el planteamiento de que el Partido Verde Ecologista de México, sí tenía spots derivados de su Proceso Electoral Local...

**Segue 129ª. Parte**

## **Inicia 129ª. Parte**

... el Partido Verde Ecologista de México sí tenía spots derivados de su Proceso Electoral Local de Precampaña, en el Proceso Electoral Local de precampaña y que no se habían estado Considerando.

Nos parece que este Proyecto de Dictamen enmienda el error que en su oportunidad señalamos. Lo cual, por supuesto celebramos.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde al apartado 2.3 del orden del día.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Procede ahora el análisis, discusión y votación del apartado, identificado como 2.4 del orden del día que fue reservado por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín quien tiene el uso de la palabra.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

El Consejero Electoral Ciro Murayama ya ha hecho una referencia a este apartado en su intervención del punto anterior a favor de los 2.

Me parece que es importante analizar este punto y debo de señalar que no estoy de acuerdo con las conclusiones a las que se llega, y voy a explicar por qué.

Efectivamente, tal como lo señalaba el Consejero Electoral Ciro Murayama, este asunto deriva de la vista que dimos cuando analizamos el Informe de Precampañas del Dictamen y Proyectos de Resolución de Precampañas de las contiendas del Proceso Electoral Local del estado de Chiapas.

Derivado de esa vista que se dio, tenemos un conjunto de gastos, pero que tienen una particularidad, efectivamente, tenemos al que terminó siendo el candidato a Presidente Municipal de Chiapas, de Tuxtla Gutiérrez que durante la campaña federal fue

candidato plurinominal, quienes por interpretación de la Sala Superior, sí pueden hacer campaña.

El detalle es los gastos que tenemos asociados a esa campaña en particular, los gastos asociados a televisión no aparecía el candidato como candidato plurinominal, aparecía como Secretario General del partido político en el estado de Chiapas.

Es decir, no solamente fue el tránsito entre ser un candidato federal que se traslapó con ser un precandidato local, sino que además la propaganda que hacía como candidato federal era una propaganda que lo promocionaba como Secretario General del Partido en la entidad federativa, donde posteriormente sería precandidato y luego candidato a Presidente Municipal.

Me parece que el no advertir que esos gastos pretendían posicionarlo en la contienda local, es no ver una cuestión que me parece que es obvia. Aquí hay un tema, me parece, de un claro fraude a la Ley, se utilizan conductas que son debidas, es adecuado, es permitido a un candidato hacer una campaña a nivel federal. También es permitido a un Secretario General de un partido político en alguna entidad federativa o cualquier dirigente de un partido político aparecer en la pauta del partido político.

Lo que no es permitido es que estas conductas lleven a una consecuencia que la norma busque evitar, que es posicionar anticipadamente a un contendiente con miras a una contienda electoral. Eso es lo que la norma busca evitar...

**Sigue 130ª. Parte**

## **Inicia 130ª. Parte**

... que la norma busque evitar, que es posicionar anticipadamente a un contendiente con miras a una contienda electoral. Eso es lo que la norma busca evitar.

La consecuencia material es la misma, la consecuencia material es que vamos a sancionar al partido político por un gasto no reportado, ya sea a nivel federal o a nivel local. No hay un cambio en la sanción que se le va a impactar. La cosa es dónde reconocemos el gasto, lo reconocemos como un gasto federal para promocionarlo en la campaña federal o lo reconocemos como un gasto local para promocionarlo en la campaña local.

Esa es la gran diferencia entre una postura y la otra. La sanción, insisto, es exactamente la misma. Porque, de hecho, si se impone como un gasto local son a tal nivel de elevados los topes de Gastos de Campaña que se establecieron para la contienda electoral de Chiapas, en particular en algunos Municipios y en el de Tuxtla Gutiérrez, estamos hablando que fueron 19 millones.

Este candidato tuvo gastos, según el Dictamen que estaremos viendo en unos momentos de 9 millones. Está lejos de rebasar el tope, digamos lo altos que son los topes en el estado de Chiapas.

La consecuencia material no cambia, lo que sí cambia es si vamos a reconocerlo que se hizo y vamos a permitir lo que se hizo. Se decía, es que no puede la Comisión de Fiscalización desde la fiscalización determinar un acto anticipado de Campaña. Eso es cierto.

Lo que sí se puede determinar desde la fiscalización es una propaganda electoral que beneficie a una campaña. Si es acto anticipado de campaña o no, es otra consecuencia que le toca determinar a otra autoridad que en este caso sería el Organismo Público Local.

Debo señalar, no sería la primera vez que esto ocurre en la historia de este Instituto, sí sería la primera vez que ocurre que la autoridad federal o nacional toma una decisión. La otra, le corresponde a una autoridad local, pero no sería la primera ocasión en la que en materia de fiscalización se determina que un gasto es propaganda electoral previo a determinar que existen actos anticipados.

Pongo el ejemplo de un caso que fue muy conocido en el año 2009 “Sopa de letras”. “Sopa de letras” primero fue sancionado en materia de fiscalización, luego se mandó al inicio de un procedimiento sancionador en el área de quejas, digamos, por un posible acto anticipado de campaña y ya sancionado en materia de fiscalización fue posteriormente sancionado por ser un acto anticipado de campaña.

Como ese hay varios, es el caso que tengo presente. Fue la primera vez que ocurrió, pero hubieron varias ocasiones en la que esta situación se dio.



El día de hoy lo que sí tenemos que determinar es qué campaña benefició ese gasto y precisamente porque creo que la campaña que se benefició fue la campaña local, me parece que es muy claro el camino que se sigue, en particular con los spots de televisión.

Puedo aceptar que las bardas sí sean un gasto federal, por una razón, porque dicen: Diputado. Y donde contendió como Diputado es en la contienda federal. Ciertamente, era Diputado local, podrían impactar a un gasto local.

Pero al menos hacen referencia al cargo para el que está compitiendo a nivel federal, pero en el caso de los spots en radio y televisión se le identificaba como Secretario General del Partido en el estado de Chiapas, me parece que es muy claro que dada la línea temporal de los acontecimientos se debe considerar un gasto de campaña local.

En este sentido, evidentemente tendría que haber una vista al Organismo Público Local por un posible acto anticipado de campaña y también me parece que tendría que haber una vista a la Secretaría Ejecutiva porque esto habría implicado entonces un uso indebido a la pauta por el hecho de utilizar la pauta federal para promocionar a un candidato para una campaña...

**Sigue 131ª. Parte**

## **Inicia 131ª. Parte**

... habría implicado entonces un uso indebido a la pauta, por el hecho de utilizar la pauta federal para promocionar a un candidato para una campaña local, eso sería la consecuencia lógica.

Ahora me voy a referir más allá de esta diferencia con el Proyecto de Resolución al tema específico de la vista que se está ordenando en el Proyecto, se está ordenando dar la vista al Organismo Público Local del estado de Chiapas, al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para que se analice si hay actos anticipados pero no respecto esos spots, sino respecto del spot que dice "proceso de selección interna", pero eso me parece que es una contradicción, el Proyecto está diciendo con toda claridad que ese spot es de precampaña, tan es así que lo estamos sumando y sancionando el hecho de que nos reportaron en precampaña en ceros por ese spot y estamos dando vista por un acto anticipado de campaña.

Tengo la impresión que hay un error en la forma como se planteó el Proyecto, lo que entendí que se planteó en la Comisión de Fiscalización, me parece que fue un engrose inadecuado, me parece que lo que se buscaba era dar esta vista por los spots que se están considerando gastos de campaña federal, este conjunto de spots.

Si fuera ese el caso, de cualquier forma me parece que hay una contradicción, porque si le estamos pidiendo al Organismo Público Local Electoral que analice si hay un acto anticipado de campaña, si determina que hay un acto de campaña, nosotros ya clasificamos el gasto como gasto de campaña, y entonces me parece que no se podría reclasificar.

Esas serían las propuestas y diferencias que tendría con el Proyecto. Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy parcialmente de acuerdo con lo que ha dicho la Consejera Electoral Pamela San Martín, en lo que concierne a la vista por posibles actos anticipados de campaña, deben ser los spots que aparecieron durante el periodo de las campañas para Diputados Federales, pero antes del inicio de las campañas locales, se puede dar vista como posible acto anticipado de precampaña o de campaña.

Creo que aquí está el meollo del asunto respecto del tratamiento que se le da a esos spots que aparecieron en el mes de abril, un mes antes de que empezaron las campañas locales, cuando aparecieron, el personaje al que se refieren era candidato por el principio de Representación Proporcional, y dado que aparecía su imagen, por eso el Proyecto se pronuncia por considerarlo un gasto de campaña, y a partir de esa

afirmación se desprenden todas las consecuencias, y hay un pronunciamiento en el Proyecto de Resolución de que esto es un gasto de campaña porque se cumplen los 3 criterios enunciados por el Tribunal Electoral, que son: temporalidad, ya estábamos en el periodo de campañas federales; el de territorialidad, ocurre dentro de la circunscripción, dentro del Estado, en el que él era candidato a Diputado Federal, y tiene el elemento...

**Sigue 132ª. Parte**

## **Inicia 132ª. Parte**

... estado en el que él era ya candidato a Diputado Federal y tiene el elemento subjetivo, que es la imagen del candidato, entonces, por esas razones, en el Proyecto creo que correctamente se le considera como un gasto de campaña y tiene todas las consecuencias que se desprenden de él.

Creo que lo único que hace falta es lo que usted propone, que por ese gasto de campaña, un posible acto anticipado de precampaña o de campaña, se da vista al Instituto Electoral Local y debe hacerse en relación con estos spots, y no con los otros, que son claramente propaganda de precampaña no reportada y que se sanciona como tal.

Entonces, sugeriría que en ese aspecto, tomáramos la sugerencia de la Consejera Electoral Pamela San Martín, y que diéramos la vista por los primeros spots y no por los segundos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Esa es la segunda parte, hay una primera parte en la que no tengo coincidencia con el Proyecto; solamente para pedir que sea haga la votación diferenciada que es en relación a si las sanciones como tal, se establecen como relacionadas con la campaña federal o con la campaña local; el Proyecto de Resolución viene en torno a la campaña federal; lo pido diferenciado para que pudiera el Secretario del Consejo hacer una propuesta de votación porque como están los Puntos Resolutivos, creo que si no se establece una votación general, va a ser un tanto complicado.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Les propongo una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, incorporando en la votación en lo general, la vista al Instituto Electoral Local, por posibles actos anticipados de campaña, por lo que se refiere a los promocionales de Diputados Federales, eso iría en la votación en lo general.

Luego separando en lo particular, el Proyecto de Resolución viene haciendo referencia a estos promocionales, cargarlo a lo que se refiere a las campañas federales, y ella propone que sean considerados para las campañas locales.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día, como el apartado 2.4, tomando en consideración en esta votación en lo general las propuestas que hacen la Consejera Electoral Pamela San Martín, y el Consejero Benito Nacif, a fin de dar vista al Organismo Público Local Electoral del estado de Chiapas, por posibles actos anticipados de campaña sobre los argumentos que ellos han expuesto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular, primero en el sentido del Proyecto originalmente circulado que es considerar los promocionales en comento para lo que se refiere a la campaña federal.

Quienes estén a favor de esa propuesta, como viene el sentido del Proyecto, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 8 votos a favor, 2 votos en contra Consejero...

**Sigue 133ª. Parte**

## **Inicia 133ª. Parte**

... 8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido al Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Egresos de los candidatos a los cargos de Diputados Locales y de Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Chiapas.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Dictamen y Proyecto de Resolución mencionados.

Tiene el uso la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

En este Dictamen y Proyecto de Resolución se cuantifica, se clasifican y, en su caso, se sancionan las actividades de campaña realizadas por los partidos políticos entre el 16 de junio y el 15 de julio de 2015, que contendieron 10 Partidos políticos Nacionales, 2 Partidos políticos Locales, una Coalición, así como 9 candidatos independientes, de los cuales 1 compitió para Diputado y los 8 restantes en Ayuntamientos.

En total, la Unidad Técnica tuvo que fiscalizar a 1 mil 277 candidatos, de los cuales 224 corresponden a Diputados Locales y 1 mil 53 a candidatos a Ayuntamientos.

En general hubo un alto cumplimiento en la presentación de informes de campaña, del universo total sólo en 5 casos, menos del 1 por ciento, dejaron de presentar los informes respectivos.

Los partidos políticos contaron con un monto de 42.9 millones de pesos de financiamiento público para campaña y los candidatos a diputados independientes recibieron 2.9 millones de pesos de financiamiento público.

La Unidad Técnica registro que los partidos políticos y candidatos independientes recibieron en conjunto, ingresos o aportaciones que alcanzaron los 95.3 millones de pesos. De éstos 73.6 millones, el 77 por ciento corresponden a recursos de origen público y 21.7 millones el 23 por ciento corresponden a aportaciones de origen privado.

Por otra parte, se tiene registrado un total de egresos durante las campañas, de 112 millones de pesos. Aquí hay una primera observación, que hay un desbalance entre los ingresos, 95.3 millones de pesos y los gastos 112 millones de pesos, hay una diferencia de casi 17 millones de pesos que los partidos políticos deberán pagar para no incurrir en aportaciones prohibidas, deben saldar sus cuentas como marca nuestro Reglamento.

De los gastos de los partidos políticos, 74 millones corresponden a propaganda, 25 millones a gastos de operación, 852 mil pesos a gastos en revistas, diarios y medios impresos, 1.7 millones a gastos...

**Sigue 134ª. Parte**

## **Inicia 134a. Parte**

... la operación, 852 mil pesos a gastos en revistas, diarios y medios impresos, 1.7 millones a gastos de producción de radio y televisión.

La Unidad detectó 10 millones, 9.9 millones de pesos de gastos no reportados por los partidos políticos, es decir, prácticamente 1 de cada 10 pesos gastados no fue informado a la autoridad y se demuestra que nuestras tareas de fiscalización permitieron justamente identificar ese volumen de recursos.

De los gastos no reportados el monto más grande identificado por la Unidad corresponde a la Coalición Partido Revolucionario Institucional-Verde Ecologista de México-Nueva Alianza y Partido Chiapas Unido, a quien se le identificaron 8.5 millones de pesos, lo cual representa el 86 por ciento del gasto total no reportado, es decir, de cada 10 pesos, 9 no fueron reportados en general y de los 10 pesos no reportados 9 fue de esta Coalición.

Quiero señalar que la Unidad Técnica está proponiendo sanciones por 14.7 millones de pesos de los cuales 6 millones y medio, 45 por ciento es por gastos no reportados, 5 millones 400 mil pesos por gastos no comprobados, 824 mil pesos por ingresos de personas no identificadas, 700 mil pesos de gastos sin objeto partidista.

El no reporte de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, 488 mil pesos de sanciones, la presentación de informes fuera de tiempo 451 mil pesos. Como los rubros más importantes de sanción.

Cabe decir que en el estado de Chiapas la aportación privada llegó a ser en promedio mayor que en otros estados que tuvieron elecciones equivalentes, es decir, sí se trata de un Estado sui generis que fue como ya estoy señalando fiscalizado con meticulosidad por la Unidad Técnica de Fiscalización que permitió justamente estos hallazgos al detectar gastos no reportados.

Quiero proponer un conjunto de engroses. El Partido Nueva Alianza en el proceso de respuesta al oficio de errores y omisiones acreditó un gasto por 615 mil pesos, pero en el comprobante no se identificaba perfectamente al receptor, después acompañó un documento bancario en donde efectivamente se acreditó, por lo cual sugiero que se retire esa sanción, dado que está bien acreditado.

Que se incorporen también los gastos por Jornada Electoral detectados en nuestro procedimiento de verificación respectivo; que se dé vista a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en los gastos no reportados. Hay 3 conclusiones en donde debe de incrementarse de 150 a 200 por ciento la sanción que es cuando ocurre lo siguiente.



Hay un gasto no reportado, esa sanción ha sido sistemáticamente del 150 por ciento, pero además de que el gasto no se reportó se erogó en gasto...

**Sigue 135ª. Parte**

### **Inicia 135ª. Parte**

... del 150 por ciento, pero además de que el gasto no se reportó, se erogó en gasto sin objeto partidista, es un agravante que estamos proponiendo que dé lugar a que la sanción suba al 200 por ciento, en el caso de que no se informa a la autoridad de un gasto, la autoridad lo identifica, pero además ese gasto fue en cosas prohibidas, por eso sube al 200 por ciento.

También habíamos acordado en la Comisión de Fiscalización, creo que no se refleja en el Proyecto de Resolución, que los plazos de las sanciones no se prolonguen a lo largo de los meses, que sea el 50 por ciento de la ministración ordinaria mensual, hasta que se cumpla con la sanción correspondiente y no sea a cómodas mensualidades.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Tengo la impresión de que en el estado de Chiapas como hubo una elección prácticamente de Estado, como se hacían antes, tenemos una cantidad de dinero no reportada gigantesca, y el Instituto no alcanza a cubrir, no tiene la fuerza, organización, prevención, para poder cubrir todo lo perseguible en esta materia.

Lamento mucho, creo que estamos, no encuentro la palabra exacta, lo que quiero decir es que estamos empezando apenas con un trabajo que en este aspecto de la fiscalización, que no es simplemente ver si están las facturas de los gastos declarados, etcétera, sino los gastos que se hacen sin declarar, ingreso, objeto, y está la erogación, difuminado en una cantidad muy grande de personas que ejercen ese gasto.

Entonces, creo que este va a ser un trabajo muy largo, difícil, complicado, no hay una situación en la que el Instituto tome desde el principio una actitud de fiscal, que es lo que correspondería.

Por lo demás, hay un aspecto que quisiera subrayar, vamos a insistir en las apelaciones, en que los candidatos deben ser sancionados, no todo debe estar sobre los hombros de los partidos políticos, porque la Ley lo dice, porque se puso en la Ley para cambiar el esquema de sanciones, y porque para prevenir las infracciones en materia de ingreso y gasto, es indispensable empezar a sancionar a los candidatos, cuando ellos son efectivamente los responsables de los actos...

### **Sigue 136ª. Parte**

## **Inicia 136ª. Parte**

... sancionar a los candidatos, cuando ellos son, efectivamente, los responsables de los actos indebidos, en materia de ingreso-gasto en las campañas o en el anticipo de campañas, etcétera.

Por último, quiero decir que el punto que se vio recientemente en relación con el estado de Chiapas, corresponde a lo que se hizo en todo el país, nada más que en pequeño y en menos tiempo, que es iniciar la campaña; el Partido Verde Ecologista de México a nivel nacional y luego en el estado de Chiapas, que se produjo la elección local, anticipó, inició antes que nadie. Estuvo un tiempo, aunque menor ahí, solo, haciendo campaña y todos los partidos políticos esperando el banderazo para iniciar precampañas y campañas; esa fue la estrategia, y eso fue lo que le permitió hacer este Instituto, lo cual se convirtió ya en una de las mayores vergüenzas de esta institución en los últimos tiempos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Dos cosas, nada más. Primero, estoy de acuerdo y respaldo las propuestas que ha hecho el Consejero Electoral Ciro Murayama de ajustes, de modificaciones al Dictamen y a la Resolución, y quisiera añadir una propuesta de modificación más, para ser consistente con la posición que un grupo de Consejeros Electorales hemos venido adoptando en los Dictámenes de recursos de campaña, que es añadir una resolución para que los partidos políticos reintegren al erario público los recursos que recibieron como financiamiento de campaña y que no fueron erogados en actividades para la obtención del voto en el Proceso Electoral del estado de Chiapas, como se ha discutido en la mesa, en otras ocasiones y que quizá, dado que ya todos los argumentos se han puesto sobre la mesa, no merezca la pena repetirlo.

Esta obligación se funda en lo dispuesto en el inciso n), del párrafo 1, del artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif, el Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Benito Nacif:** Sí claro, con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Sobre esta última propuesta que hace, los datos que tenemos es que hubo un financiamiento de campaña de 42.9 millones de pesos, y el gasto como señalaba, fue de 112 millones de pesos, es decir, no parece siquiera que haya ningún remanente, en ningún partido político; metieron dinero ordinario y también del Comité Ejecutivo Nacional, no sobró dinero de financiamiento de campaña, ¿aun así tendría sentido votarlo?

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente, y también agradezco al Consejero Electoral Ciro Murayama, porque las cifras agregadas no...

**Sigue 137ª. Parte**

## **Inicia 137ª. Parte**

... porque las cifras agregadas no son necesariamente la mejor referencia, porque estos son datos donde sumas todos los gastos y todos los ingresos de todos los partidos políticos, pero puede haber partidos políticos que estén en condiciones diferentes.

Algo así, por ejemplo, vimos en el caso de las campañas federales donde también la suma de los gastos de todos los partidos políticos era un poco mayor que la suma de sus ingresos, pero cuando ya hacías el análisis partido por partido, podían salir algunos remanentes. Por eso, creo que es pertinente la propuesta.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero, agradecer el trabajo de la Comisión de Fiscalización, de la Unidad Técnica para traer estos Dictámenes.

No quería dejar pasar una reflexión que se empezó a hacer en este punto, en el punto anterior sobre el tema de los topes de Gastos de Campaña que tenemos establecidos para esta elección, es uno de ellos, me parece que sí es algo que nos tiene que llevar a reflexionar, absolutamente insensatos, que son los topes de Gastos de Campaña y que convierte el tope en una ilusión, una ilusión absolutamente inalcanzable que nos lleva a que sea la suma de topes de las contiendas locales del estado de Chiapas, son 1 mil 152 por ciento mayores a los topes federales.

Mientras la suma de topes de gastos de campaña de Chiapas son 174 millones de pesos, la suma de topes federales, que es el mismo territorio, son 15 millones de pesos; 15 contra 174 me parece que es una barbaridad que sí nos tiene que llevar a analizar cuál es la razón de ser de un tope y tomar medidas para tratar de evitar que los topes pierdan absolutamente todo sentido.

Otra cuestión que tampoco me parece que podemos dejar pasar, y creo está bien atendida en el Dictamen, pero en el Proyecto de Resolución, sí me parece que debe ser señalada, es una cuestión que llama la atención de esta fiscalización, que es la cantidad de objetos no partidistas o bienes o dádivas que se fueron entregando a lo largo de estas campañas, esa es una prohibición reciente que tenemos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y me parece que no es aceptable tener una campaña electoral que tenga este nivel de gastos, que son un objeto prohibido.

Insisto, me parece que está bien atendido en el Dictamen y en el Proyecto de Resolución en cuanto a tanto la sanción que se establece por estos gastos, cuando son o no reportados y por las vistas que se está proponiendo incluir en relación con esto.

Pero, me parece que es importante ponerlo sobre la mesa como una reflexión en torno a si es una nueva disposición que me parece que se tiene que actuar con mucha fortaleza para evitarla, pero también un sentido de responsabilidad por parte de los distintos contendientes a partir de cuál es la racionalidad de haber incorporado una prohibición, como aquella que está en el artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín...

**Sigue 138ª. Parte**

## **Inicia 138ª. Parte**

... **El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo tome la votación que corresponde al Dictamen y Proyecto de Resolución que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Con gusto Consejero Presidente.

Les propongo 2 votaciones, una en lo general que incorpore las fe de erratas circuladas, los engroses circulados tanto por la Unidad Técnica de Fiscalización y del Consejero Electoral Ciro Murayama, las propuestas de la intervención del propio Consejero Electoral Ciro Murayama y otra en lo particular por lo que hace a la propuesta que formuló el Consejero Electoral Benito Nacif, a fin de que los partidos políticos devuelvan los recursos no erogados en campañas.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración esta votación en lo general, la fe de erratas y el engrose circulados por la Unidad Técnica de Fiscalización, los 2 engroses circulados por el Consejero Electoral Ciro Murayama y las propuestas formuladas por este último en su intervención.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular la propuesta presentada por el Consejero Electoral Benito Nacif a fin de que los recursos no erogados por los partidos políticos provenientes de prerrogativas durante las campañas sean devueltos al erario público.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor. Que se devuelvan los recursos no erogados por los partidos políticos en las campañas.

5 votos.

¿En contra?

5 votos.

Está empatada la votación Consejero Presidente, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones tendría que...

**El C. Presidente:** Repita la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** En segunda votación, someto a su consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

5 votos.

¿En contra?

6 votos.

No es aprobada la propuesta por 6 votos en contra y 5 votos a favor Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se realicen las gestiones conducentes para publicar una síntesis de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a que ésta haya causado Estado.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Cuarto Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG91/2014, durante el periodo junio a agosto de 2015.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador...

**Sigue 139ª. Parte**



## **Inicia 139ª. Parte**

... el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador SCG/PE/IEV/JL/VER/10/INE/26/2014, formado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de Cuauhtémoc Pola Estrada, Diputado Local de Veracruz; Roberto Miguel Galván, otrora candidato a Presidente Municipal de Tepetzintla, Veracruz; Dante Alfonso Delgado Rannauro, Noé Fernando Aguilera Ruiz, Tomas Melo Santiago, y Movimiento Ciudadano, esencialmente, por la presunta contratación o adquisición de tiempo en televisión con fines electorales.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que haga uso de la palabra para presentar el Proyecto de Resolución que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Se trata del último procedimiento especial sancionador del anterior formato para atención de los mismos, antes de la creación de la Sala Especializada que surge de la Reforma Político-Electoral del año pasado, que queda en manos de esta autoridad electoral, y proviene de una queja presentada por José Rivera, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, contra los denunciados que ya leí en la presentación del punto del orden del día.

Los hechos denunciados versan sobre presuntas infracciones relacionadas con la adquisición y contratación de tiempo en televisión con el fin de promocionar a un candidato a un cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Extraordinario 2014, celebrado en Tepetzintla, Veracruz; consiste en dilucidar si en el caso concreto se actualiza la contratación o adquisición de tiempo en televisión a cargo del Partido Movimiento Ciudadano.

Este Proyecto ya vino a este Consejo General el pasado 28 de enero, y venía proponiéndose la improcedencia del mismo y el Consejo General lo regresó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para su revisión: El Proyecto que ahora después de este trabajo ordenado por este órgano colegiado, presentamos a su consideración de vuelta, propone una Resolución para declarar infundado el procedimiento especial sancionador.

Asimismo, se propone dar vista del presente asunto al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Gobernación, las razones del sentido del Proyecto a su consideración, es que de tal escrito de denuncia se desprende una presunta difusión a menos de 24 horas de celebrarse la Jornada Electoral de la Elección Extraordinaria del año 2014 en el Municipio de referencia, de un promocional en televisión aparentemente difundido por la emisora, Sistema Regional de Televisión a través del canal 70 del Sistema TV Cable.

Al respecto, debe señalarse que de acuerdo a la información derivada de diversos requerimientos de información formulados por la autoridad electoral, se concluye que el Sistema Regional de Televisión a través del canal 70 del Sistema TV Cable y/o TV Cable Cerro Azul, no se encuentran legalmente constituidas con la calidad de concesionarias por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no localizaron algún registro en ese sentido.

Sentado lo anterior, esta autoridad electoral nacional considera que el presente procedimiento es infundado, toda vez que de las constancias que obran en el expediente...

**Sigue 140ª. Parte**

## **Inicia 140ª. Parte**

... sentado lo anterior, esta autoridad nacional electoral considera que el presente procedimiento es infundado, toda vez que de las constancias que obran en el expediente, no se desprenden elementos de prueba para tener plenamente acreditada la conducta denunciada y la responsabilidad de las personas a las que se les atribuye.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Electoral en funciones de Presidente.

Solamente para pedir una votación diferenciada porque es este el caso del criterio que he sostenido en este Consejo General, en el sentido que conforme al Artículo Transitorio Segundo, párrafo 2, apartados del Decreto que reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Sala Especializada, sería en mi juicio la competente, desde que entró en funcionamiento y no este Instituto.

Si bien reconozco que hay una Sentencia que se pronunció sobre ello, al no haber todavía Jurisprudencia o Tesis que verse sobre esta temática; mantendría mi sentido de mi criterio.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Rápidamente, solamente para proponer que se elimine una cuestión del Proyecto, que son las vistas al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a la Secretaría de Gobernación, ¿Por qué? Este Proyecto es la segunda vez que se conoce en este Consejo General, en la primera vuelta, hacía sentido dar vistas porque lo que se había denunciado era la posible difusión, llamémosle una “radio pirata”, o una “cablera pirata”, o una concesionaria no registrada y que no cuenta con una concesión, sin embargo, de la investigación, eso no es lo que se advierte, y de hecho, no damos por acreditada la difusión.

El infundado, tiene que ver con que una vez investigado, no acreditamos que se dio esa difusión; me parece que es un contrasentido darle una vista a otra autoridad sobre hechos que nosotros mismos estamos dando por no acreditados y por no ocurridos para efectos del Proyecto de Resolución, entonces, comparto el sentido de infundado en el que viene en el Proyecto de Resolución, pero sí me parece que no es adecuado establecer las vistas que se proponen ni al Instituto Federal de Telecomunicaciones, ni a la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, por favor tome la votación.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Primero, les propongo la votación en relación a la solicitud del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a fin de determinar la incompetencia de esta autoridad para atender este caso.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, por favor.

1 voto.

¿En contra?

10 votos.

No es aprobada por 10 votos en contra y 1 voto a favor.

Ahora, someto a su consideración el Proyecto, identificado en el orden del día como el punto número 5, tomando en consideración la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, a fin de eliminar el Punto Resolutivo Segundo que es el que implicaba las vistas a la que ella hace referencia.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Es el Proyecto como viene, eliminando el Punto Resolutivo Segundo, que implicaba eliminar vistas a las autoridades...

**Sigue 141ª. Parte**

## **Inicia 141ª. Parte**

... vistas a las autoridades por las razones.

Perdón, entendí que no había habido ningún comentario en contra de la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, por eso me permití...

**El C. Presidente:** Hay una moción del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** De votación, Consejero Presidente.

He sostenido, en estos casos, que cuando se sostiene una incompetencia, no es lógico tener que votar sobre el fondo.

De acuerdo al artículo 24 del Reglamentos de Sesiones de este Consejo General, sí cumplí con la obligación de votar, que fue previa, pero no vería por qué hacerlo en esta última.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Secretario:** Preguntaría en lo económico si hay alguna objeción a la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

¿No hay ninguna objeción? Entonces voy a someterlo a votación en lo particular, quiere decir que someto en lo general la aprobación del Proyecto de Resolución, sin considerar el Resolutivo Segundo.

Los que estén a favor, en lo general sin considerar el Punto Resolutivo Segundo sírvanse manifestarlo, por favor.

10 votos.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, el Punto Resolutivo Segundo en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

¿En contra?

6 votos.

Simplemente por certeza quisiera someter a su consideración, la eliminación del Punto Resolutivo Segundo para no dar vistas.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

6 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobada, la propuesta por 6 votos a favor y 4 votos en contra, a fin de eliminar el Punto Resolutivo Segundo.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueban las demarcaciones territoriales de los Distritos Electorales uninominales locales en que se dividen los estados de Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca y Tlaxcala; y la designación de sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de este Instituto. Mismo que se compone de 4 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar, para su discusión, alguno de los apartados del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Para reservar el apartado 6.1, es decir, Chihuahua, cierto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Para reservar los apartados 6.2 y 6.3 del orden del día.

**El C. Presidente:** El Licenciado Pablo Gómez reserva el apartado 6.2 también.

¿Alguien reserva el apartado identificado como 6.4, es decir, el Proyecto de redistribución del estado de Tlaxcala?

Secretario del Consejo creo que corresponde la votación de este último, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.4.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Procede ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto...

**Sigue 142<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 142a. Parte**

... de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda ahora al análisis, discusión y votación del Proyecto de Acuerdo identificado como apartado 6.1 correspondiente a la distritación del estado de Chihuahua, mismo que fue reservado por el representante del Partido Acción Nacional, el Licenciado Francisco Gárate, quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Habrá que señalar en este punto del orden del día que por supuesto reconocemos la complejidad que es realizar la nueva demarcación de los Distritos Electorales Locales en las entidades que en el año 2016 tendrán elecciones.

Sabemos que hay una gran complejidad, a veces no tanto técnica, sino política porque en diversas ocasiones los partidos políticos sentimos que se puede vulnerar la competitividad que tenemos en las entidades de acuerdo a la conformación geográfica que tengan los distritos.

Sin embargo, me parece que de manera atinada, de manera adecuada este Consejo General, en su oportunidad emitió un Acuerdo en el que se establecieron los criterios que deben observarse para realizar la demarcación territorial.

En función de estos criterios es como se ha desarrollado además un programa por el Registro Federal de Electores en el que y se alimenta la computadora con las características y esto ayuda a generar escenarios de distritación en cada una de las entidades en las que se viene operando. Decía que por supuesto vale la pena reconocer el trabajo que se está haciendo.

Sin embargo, en el caso del estado de Chihuahua sí quiero señalar que se emitió un primer escenario y en este primer escenario nos parece que era en todo caso el adecuado y luego se emitió un segundo escenario en el que uno de los criterios que se utiliza para hacer la demarcación de los distritos que es el de la restricción municipal se está vulnerando.

Otro de los criterios establece que los distritos tendrán un rango de variación demográfica de más-menos 15 por ciento. Y el otro establece justamente el de restricción municipal que señala que cuando un Municipio esté dentro de este rango de variación demográfica se quedará sólo como un Distrito.



Sin embargo, en el caso de Delicias y Cuauhtémoc que están dentro de este criterio de restricción municipal, se les quiere indebidamente...

**Segue 143<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 143ª. Parte**

... Delicias y Cuauhtémoc que están dentro de este criterio de restricción municipal, se les quiere indebidamente añadir un Municipio en el caso de Delicias el Municipio de Rosales, y en el caso de Cuauhtémoc el Municipio de Riva Palacio, cuando lo prudente por la conformación y posición geográfica de estos municipios es que el Municipio de Rosales, para no vulnerar este principio de restricción municipal debería de anexarse al Municipio de Camargo o al que tendría cabecera en Camargo; en el caso de Riva Palacio debería de ser asignado al Distrito que tendría como cabecera municipal Nuevo Casas Grandes.

Si se hicieran estas correcciones se estarían cumpliendo todos los criterios para la Distritación, y evidentemente mostraríamos nuestra conformidad.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

El caso de las Distritaciones, como bien se ha dicho, no ha sido fácil, en el caso del estado de Chihuahua, la última Distritación fue del año 2012, y prácticamente todos los distritos estaban en el rango de más menos 15 por ciento, sin embargo, como la nueva atribución electoral no distingue respecto de esta situación como una excepción a la entidad, el Instituto Nacional Electoral se avocó a distritar.

La ventaja ahora es que el 100 por ciento de los distritos está dentro del rango permitido, pero además las desviaciones máximas de Chihuahua que antes llegaban al 15 por ciento, ahora son de 10.65 y menos 6.95; la Distritación anterior rompía el agrupamiento de municipios con 40 por ciento o más de población indígena.

La nueva Distritación preserva el agrupamiento de este tipo de municipios, en efecto, hay una de las reglas que considera que una vez que se hagan las observaciones al segundo escenario, los partidos políticos pueden presentar una propuesta; este fue el caso que sucedió en Chihuahua, se presentaron 5 propuestas de escenarios, la primera correspondió a la propuesta del Partido Nueva Alianza ante la Comisión Nacional de Vigilancia, la segunda integrada por la representación de Movimiento Ciudadano en la Comisión Local de Vigilancia; la tercera por la representación del Partido Acción Nacional en la Comisión Nacional de Vigilancia; la cuarta, integrada por las representaciones de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia; la quinta y última, integrada por la representación del Partido Acción Nacional en la Comisión Local de Vigilancia.

A pesar de que las propuestas, todas ellas estaban dentro de las reglas y cumplían la mayoría de los criterios aprobados, de acuerdo a lo que señaló el Comité Técnico para

el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, no se mejoran aspectos de integridad municipal, tiempo de traslado y población, lo que se refleja en un valor de función de costo total que resulta más elevado que el presentado en el segundo escenario de Distritación.

Por lo anterior el Comité en este caso consideró las propuestas como inviables.

Cabe mencionar que el punto más importante respecto del análisis que el Comité llevó a cabo a los insumos y documentos que les fueron proporcionados para dar soporte a la propuesta presentada por la representación del Partido Acción Nacional...

**Segue 144<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 144ª. Parte**

... a los insumos y documentos que le fueron proporcionados para dar soporte a la propuesta presentada por la representación del Partido Acción Nacional, acreditada ante la Comisión Nacional de Vigilancia, a pesar de representar un costo menor, se consideró que se dividían municipios indígenas, y por lo tanto, esta posibilidad ya no fue tomada en cuenta, incluso también se hizo así la observación en la Comisión del Registro Federal de Electores, y posteriormente así lo aprobó la Junta General Ejecutiva.

Creo que como se ha dicho, y se comentó esto en la Comisión del Registro Federal de Electores, en esta regla si bien se permite, que al final, prácticamente los partidos políticos hicieran alguna adecuación o presentaran una propuesta, esta situación, no en todos los casos mejoraba todos los criterios, y en este caso de Chihuahua lo que pasó fue que el Comité consideró que este criterio concretamente indígena no se estaba privilegiando, y por lo tanto se recomendó se aprobara el escenario anterior, que además había sido un escenario también producto de un consenso en el Instituto Local del Estado, y en la Comisión Local de Vigilancia, no de todos los partidos políticos, pero sí de una mayoría.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo le pido que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis del Proyecto de Acuerdo relativo a la distritación en el estado de Hidalgo, es decir, el apartado identificado como 6.2 del orden del día, mismo que fue reservado por la representación de MORENA.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para plantear que en este caso, tenemos conocimiento que se había logrado avanzar en un acuerdo en el órgano electoral, que tenía la anuencia de la Junta Local y la Comisión Local de Vigilancia, y en última instancia el Partido Revolucionario Institucional presentó una propuesta que si bien plantea una menor función del costo, desde el punto de vista de la observación que hace MORENA, se rompe el criterio de integridad municipal, ya que en el caso de la capital del estado, Pachuca, se pretende agregar el Municipio de Real del Monte a uno de los 2 Distritos de la capital del estado, lo que desde nuestro punto de vista, rompe precisamente el tema de esta integridad municipal y consideramos que el Proyecto de Acuerdo que se había consensado originalmente, es el que mejor garantizaba el cumplimiento de la...

**Sigue 145ª. Parte**

## **Inicia 145ª. Parte**

... consensado, originalmente es el que mejor garantizaba el cumplimiento de las reglas que fueron establecidas y es por eso que hacemos esta observación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

En relación al estado de Hidalgo. Los pasos seguidos en la Redistribución de Hidalgo se dieron correctamente hasta la publicación del escenario final que nosotros habíamos propuesto.

Sin embargo, cuando la Comisión del Registro Federal de Electores de este Honorable Consejo General trató el caso de Hidalgo, en lugar de como dice el procedimiento enviar el escenario final para ser aprobado por la Junta General Ejecutiva, decidió mandar también otro segundo escenario que ya había sido desechado en el Comité Técnico.

Esto sí que nosotros entendemos que no se vale, porque si hemos establecido un procedimiento y unas reglas, y a la hora de la hora utilizan otras, nosotros preguntamos de qué se trata esto.

Los argumentos que se esgrimieron en la Junta General Ejecutiva, es que en el nuevo escenario que no estaba contemplado, que había sido desechado por el Comité Técnico, que no era el escenario final, se beneficia al Instituto Electoral de Hidalgo, al Organismo Público Local Electoral como al Instituto Nacional Electoral, nada más que les quiero preguntar: ¿De dónde sacaron esa regla? ¿Dónde está escrita? ¿Cuándo nos pusimos de acuerdo en que íbamos a incorporar un criterio que consiste en el beneficio de los Institutos? Nunca hablamos de eso, ese es un invento.

Tiene otros argumentos la Junta General Ejecutiva que son los tiempos de traslado, nada más que esos argumentos fueron evaluados por el Comité Técnico para la Redistribución y se concluyó ahí que dichos incrementos en los tiempos de traslado, argumentados por el Instituto de Hidalgo y la Comisión Local de Vigilancia no eran realmente relevantes y no contravenían las reglas que están vigentes.

¿Por qué la Junta General Ejecutiva desestimó al Comité creado por este Consejo General? No lo sabemos.

¿Por qué la opinión de ese Comité no tiene validez?...

**Sigue 146ª. Parte**

## **Inicia 146ª. Parte**

... No lo sabemos.

¿Por qué la opinión de ese Comité no tiene validez? No está bien integrado. ¿Qué pasa? No sé. ¿Qué está pasando?

Cuando en un momento determinado se rompe con el procedimiento, las reglas, sacan otra cosa. Nos preocupa esto por la cuestión de la certeza también y por el respeto de las normas y de los Acuerdos del Consejo General.

No tienen sentido hacer Acuerdos, generarlos aquí con muchas dificultades y largas sesiones para que después no valgan, se haga lo que se quiera.

Nosotros nos pronunciamos porque no se apruebe lo que viene en el Proyecto de Acuerdo por parte de la Junta General Ejecutiva, sino que se apruebe lo que fue el Escenario final, el auténtico Escenario final que tiene el aval del Comité Técnico, que la Junta General Ejecutiva lo hizo un lado indebidamente para tomar un Proyecto que no había pasado la aprobación del Comité y, por lo tanto, rompe con las normas que están aquí establecidas.

Pido, Secretario del Consejo, que en el momento de la votación se recuerde que usted es también responsable de lo que estoy diciendo, en parte, que efectivamente el Escenario final, así denominado, no es el que está a la consideración en la propuesta presentada, veo otra cosa.

Por su atención, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítame intervenir en esta discusión porque como Presidente del Consejo General, soy también Presidente de la Junta General Ejecutiva y, en consecuencia, me toca conducir los trabajos del órgano que realiza la propuesta en términos de Ley que este Consejo General tiene que conocer.

Un par de precisiones. Efectivamente no fue el último Escenario que conoció el Comité Técnico por el que se pronunció la Junta General Ejecutiva para traer y el que traemos es el Segundo Escenario.

Vale la pena señalar que aunque no es un órgano de decisión, la Comisión del Registro Federal de Electores conoce, insisto, no decide, pero conoce el Proyecto que una vez habiendo sido configurado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y, a su vez, calificado por el Comité Técnico, se pronuncia más si se quiere en una



lógica consultiva respecto de los Escenario o del Escenario que llega a la Junta General Ejecutiva.

En la Comisión del Registro Federal de Electores los partidos políticos participan de la misma, se planteó que la Junta General Ejecutiva pudiera conocer tanto el segundo como el último Escenario, cosa que ocurrió.

Ahora me importa señalar algo que parece no estar claro para todos...

**Sigue 147ª. Parte**

## **Inicia 147ª. Parte**

... me importa señalar algo que parece no estar claro para todos, la última modificación que se hizo al Escenario implica algunas modificaciones que presenta el Partido de la Revolución Democrática, fue calificado como ha señalado el Licenciado Pablo Gómez por el Comité Técnico, pero también lo había sido el anterior, y también el anterior había recibido un aval positivo por el Comité Técnico Asesor.

El Comité Técnico Asesor es un órgano auxiliar del Registro Federal de Electores y de los órganos de decisión, que es la Junta General Ejecutiva y este Consejo General, no es que estemos desestimando el trabajo del Comité Técnico Asesor, emite un criterio técnico de acompañamiento que ha sido tomado en cuenta por los órganos de decisión y en última instancia este Consejo General; es un órgano no solamente en el que existe depositada originariamente en el momento de su designación, la confianza por parte de este órgano de dirección, sino que esta se ha visto ratificada una tras otra las Distritaciones que este órgano ha hecho respecto a las distintas Distritaciones, para que no le quede duda a nadie, el Comité Técnico goza de toda la confianza de este Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores respecto del trabajo que ha realizado y del que sigue realizando.

El Escenario que votó la Junta General Ejecutiva es un Escenario que fue calificado como pertinente por el Comité Técnico Asesor, es cierto que el último Escenario mejora la función de costo, pero es cierto y entiendo que es la lógica por la cual la Junta General Ejecutiva aprueba antes que el Consejo General, o el Proyecto de Acuerdo que conoce el Consejo General, es porque la Junta General Ejecutiva está integrada por todas las áreas técnicas a través de las Direcciones, que tienen encomendada la realización de la operación de los procesos electorales, y aunque el criterio y el juicio del Comité Técnico es de enorme valía para la Junta General Ejecutiva y por ende para este Consejo General, también es cierto que en la Junta General Ejecutiva pueden considerarse múltiples elementos dentro de los Escenarios que han sido generados conforme a las reglas.

Uno de esos elementos tiene que ver con el tiempo de traslado, no es nada más una medición abstracta, una medición entre los distintos puntos o secciones que integran un Distrito y la cabecera distrital, que es sede de los órganos que desde el punto de vista logístico y operativo de una elección, son el centro de operaciones de un Distrito, que es donde se concentra la paquetería, de donde sale la paquetería para distribuirse a los presidentes de las Casillas, y es donde los Presidentes de las Casillas se entregan los paquetes electores una vez concluido el escrutinio y cómputo en las Casillas.

Es decir, hay un componente de tipo operativo que es importante ponderar y que la Junta General Ejecutiva cada vez que conoce una propuesta de Distritación avalada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y avalada por el Comité Técnico Asesor...

## **Sigue 148ª. Parte**

## **Inicia 148ª. Parte**

... avalada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y avalada por el Comité Técnico Asesor, es pertinente que pondere, y como se ha señalado, y no me parece a mí, lo digo como integrante de la Junta General Ejecutiva y ahora, como integrante del Consejo General, un argumento despreciable el que sobre todo, porque los cambios que planteaban entre el segundo y el último Escenario, tienen que ver con una zona particularmente compleja en términos de operación logística como es la Sierra Gorda del estado de Hidalgo, que tiene problemas de comunicación delicados, por no hablar de una complejidad política social particular, me parece que el juicio que en la Junta General Ejecutiva presentó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y los titulares de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto a la pertinencia de hacer un énfasis en el caso particular de esa zona del estado de Hidalgo, en darle una ponderación específica, poner un énfasis específico en el de los tiempos de traslado, de los que depende en buena medida una adecuada operación electoral, resultaron pertinentes.

Esa es la razón por la cual la Junta General Ejecutiva, no sólo conoció, sino ponderó los 2 Escenarios que propuso la Comisión, que conociera dicho órgano, ahí están las razones por las cuales la Junta General Ejecutiva se inclinó por atender el Segundo Escenario que fue avalado por el Comité Técnico del Padrón Electoral para presentarlo ante el Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Sí, en efecto, como se ha dicho, en este caso del estado de Hidalgo, tuvimos un Segundo Escenario, ese Segundo Escenario había sido avalado por consenso de los partidos políticos en Hidalgo y también fue avalado por el Comité Técnico de Distritación, posteriormente, se presenta la propuesta de modificación, esta propuesta que presenta el Partido de la Revolución Democrática, estaba dentro de la regla, sin embargo, en la Comisión se consideraron principalmente 2 cuestiones.

Una que tendríamos que revisar esta regla no para el caso particular del estado de Hidalgo, sino para los estados que vienen en la segunda etapa de la Distritación. Lo que está sucediendo es que muchas veces se logra ya el consenso y al momento de prácticamente estar en el tiempo final de la aprobación, se mete una propuesta por parte de algún partido político, que modifica un Distrito o modifica 2 Distritos y con esto, se mejora el costo, y en efecto, nuestra regla dice: Si mejora el costo, el Comité va por ese Escenario.

Sin embargo, no necesariamente en este caso, lo que dijimos es que esta regla sea la mejor, que habrá, en su momento, recomendamos que la Junta General Ejecutiva revisara esta regla, precisamente para evitar que en el último momento pudiera haber una modificación inesperada.

La segunda cuestión que recomendó la Comisión, por lo que se recomendó que se subieran los 2 Escenarios a la Junta General Ejecutiva, es precisamente lo que comentaba el Consejero Presidente, relacionado a los tiempos de traslado. Cuestión que es importante porque como nosotros sabemos, le corresponde precisamente a esta autoridad lo que será la preparación de la organización y capacitación de las elecciones, incluso locales y, en este caso, los tiempos de traslado sí se complicaban de manera importante en el Distrito, en la forma en la...

**Sigue 149ª. Parte**

## **Inicia 149ª. Parte**

... de las elecciones incluso locales y, en este caso, los tiempos de traslado sí se complicaban de manera importante en el Distrito en la forma como estaba planteando.

Por lo tanto, se recomendó que se subieran los 2 Escenarios para la Junta General Ejecutiva, se valoraran estas situaciones de la revisión de las reglas y además el de los tiempos de traslados, concretamente del último Escenario que, como se decía, afectaba la sierra gorda del estado y la Junta General Ejecutiva finalmente decidió aprobar el Segundo Escenario, que era el Escenario del consenso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Me quisiera referir a 2 aspectos que expresó el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Primero, me parece que cuando se hace un trabajo de Distritación, de revisión y de una nueva demarcación de la geografía electoral de los Distritos Electorales, es un hecho que conforme a los criterios que se establecen se van generando Escenarios. Esta es la primera cuestión que hay que mencionar.

Pero evidentemente cuando se van presentando los Escenarios, se trata de que al primer Escenario suceda uno que vaya mejorando y que vaya retomando las observaciones que tienen los partidos políticos y obviamente las autoridades electorales y que además estos Escenarios sean sancionados en su momento, por los integrantes del Comité Técnico que se integró para los efectos de la Distritación.

En mi opinión creo que el Partido de la Revolución Democrática hizo un magnífico esfuerzo por encontrar alguna manera de que se pudieran asumir, con la mayor precisión posible, los criterios establecidos para hacer las demarcaciones electorales, eso debe reconocerse no solamente en lo que respecta al estado de Hidalgo, sino creo que en general los partidos políticos hicieron un esfuerzo importante para que en cada entidad federativa que hemos estado trabajando con la Distritación, se puedan presentar propuestas que vayan mejorando estos Escenarios, esa parte debo reconocerla.

Pero también es un hecho que entre el Segundo Escenario que se elaboró respecto del caso de Hidalgo y el Escenario que presentó el Partido de la Revolución Democrática, existen sí algunas mejoras, pero es un hecho que la parte de la Sierra Gorda,

particularmente de los Municipios que se encuentran adjuntos a la misma, tienen problemas serios para hacer toda la parte que tiene que ver con la logística electoral.

Decía el señor, representante del Partido de la Revolución Democrática que no hay en ninguna parte retomado un criterio que diga que tiene que apoyarse o establecerse algún esquema de atención a las preocupaciones del Órgano Electoral Local.

A la inversa creo que tiene que ser tomada en consideración la opinión de las autoridades electorales locales, porque son quienes conocen, para efectos de la elección local, las particularidades de la geografía de cada una de las entidades federativas.

Lo dijo el Consejero Presidente, se trata de una región que es en sí misma muy complicada, que tiene zonas en las cuales la velocidad máxima de recorrido es de 40 kilómetros por hora, hay muchas regiones que están muy accidentadas, también lo expresó el Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores y me parece que esa parte tiene que ser atendida para mejorar la forma en que nosotros hacemos las elecciones. Por eso pongo el Segundo Escenario.

Ahora, diría que el hecho de que se vayan presentando ejercicios sucesivos de la Distribución, no quiere decir, en ningún momento, que los Escenarios previos quedan desechados, es decir...

**Sigue 150ª. Parte**

## **Inicia 150ª. Parte**

... no quiere decir en ningún momento que los Escenarios previos quedan desechados, es decir, que ya no podemos volver a alguno de los Escenarios anteriores.

El Segundo Escenario en el caso del estado de Hidalgo no es un Escenario que haya sido descartado en su totalidad porque de hecho es un Escenario que tiene un alto consenso con los propios partidos políticos y donde adicionalmente tanto las autoridades electorales, las de este Instituto Nacional como las del órgano electoral local y, por supuesto, los miembros del Comité Técnico de Distritación, ponderaron adecuadamente y establecieron una valoración específica respecto del mismo.

Cuando la Comisión del Registro Federal de Electores conoce de ambos Escenarios, decide finalmente la Comisión del Registro Federal de Electores que preside el Consejero Electoral Enrique Andrade, proponerle a la Junta General Ejecutiva que sí es un órgano decisorio en esta materia, dado que tiene la facultad legal de traerle a este Consejo General la propuesta específica, decide proponerle que se revisen los 2 Escenarios.

En la versión estenográfica de la sesión de la Junta General Ejecutiva están los argumentos de los Directores que tienen a su cargo las áreas operativas de la institución. Y me parece que han ponderado adecuadamente el segundo de los Escenarios.

Por eso creo que la Junta General Ejecutiva hizo lo correcto en hacer una revisión de ambos Escenarios y tomar la decisión respecto a cuál sería la propuesto a este Consejo General.

Creo que los factores de costo en el Escenario del Partido de la Revolución Democrática de 11.26 y el Segundo Escenario que se trabajó con el Comité Técnico de Distritación tiene un costo de 11.54, la verdad de las cosas es que hay una variación menor en términos del costo, pero es un hecho que el Segundo Escenario el que preparó el Comité Técnico de Distritación y las autoridades de este Instituto Nacional Electoral, tiene la ventaja de que mejora sensiblemente las condiciones de los Municipios de Tepehuacán de Guerrero, de Lolotla y de Tlahuiltepa que son los 3 Municipios colindantes a la parte de la Sierra Gorda de la entidad.

En esa perspectiva, me parece que la Junta General Ejecutiva hizo lo correcto de ponderar los 2 Escenarios y que se actuó de manera adecuada proponiéndole a este Consejo General que adicionalmente a atender los criterios establecidos para la Distritación, pudiera también tener las mejores condiciones de la parte de la logística electoral.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para señalar que uno de los principios que rigen en estos procesos de nueva demarcación de los Distritos es que se deberá seleccionar el Escenario que presente el menor valor de función de costo.

Este es el Escenario que tiene una calificación de 11.26 que casualmente es el que propuso el Partido de la Revolución Democrática y que déjenme decirles y aquí retomo lo que señaló el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en realidad no tiene gran diferencia, pero me parece que de una manera más práctica, porque también no sólo las autoridades electorales conocen los locales, conocen la conformación geográfica de los Municipios, también los partidos políticos los conocemos, también tenemos...

**Sigue 151ª. Parte**



## **Inicia 151ª. Parte**

... conocen la conformación geográfica de los municipios, también los partidos políticos los conocemos, tenemos nuestra experiencia, y por eso tan lo conocemos que incluso sale con el costo más bajo de 11.26, a mí me parece que de manera injustificada se regresa al escenario anterior y no se busca preservar este escenario que es el de costo más bajo; el Partido Acción Nacional estaría apoyando este escenario que tiene un costo de 11.26, que es el más bajo, reitero.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

El primer elemento que tiene que quedar muy claro es lo que se acaba de decir, el escenario que originalmente debió haberse presentado tal cual y de manera exclusiva en la Junta General Ejecutiva, tiene el costo más bajo, el que estuvo haciendo.

El llamado segundo escenario tiene un costo de 11.5421, el que hemos tratado de impulsar tiene un costo de 11.2655, si tomamos en cuenta el criterio del costo, no porque sea poco, pero entonces para qué los criterios, ese criterio no aplica porque es poca la diferencia, entonces olvidémonos de los criterios, porque vamos a ver los otros, no estoy diciendo que este sea el único criterio, hay otros criterios.

¿Cuál es el otro criterio que en abono del segundo escenario se está manejando? Que en ciertas épocas es difícil el acceso a Tepehuacán, y a Tlahiltepac, que son los 2 municipios que quieren incorporar al Distrito 04.

A nosotros no nos parece que esta zona tiene una integración socioeconómica completa, no tiene por qué quitársele 2 municipios y pasarlo a un Distrito muy diferente; entonces, por qué se quiere hacer ese cambio en el Distrito 01, la verdad es que no nos han dicho bien, porque no es un asunto de traslado, no es el problema.

Dice el Consejero Electoral Marco Antonio Baños que hay lugares donde se transita a 40 kilómetros por hora, no me parece mal la velocidad, ya la quisiéramos en el periférico a ciertas horas, a 40 kilómetros por hora, llegamos en media hora a cualquier lado, en estas distancias.

Entonces, no, aquí el problema es un cálculo de orden político...

## **Sigue 152ª. Parte**

## **Inicia 152ª. Parte**

... en estas distancias.

Entonces, no, aquí el problema es un cálculo de orden político, pero como en eso no nos vamos a poner de acuerdo, lo que nosotros invocamos es, nunca antes se había hecho esto, de que el Comité Técnico que no rechazaba la famosa segunda propuesta, pero que entre las 2, optó por una, y es la primera vez que en lugar de mandar una a la Junta General Ejecutiva, mandan 2. Y si esto es lo que se va a hacer aquí, una innovación de los procedimientos, díganlo de una vez para saber qué es lo que estamos haciendo, en qué situación nos estamos moviendo, si las reglas se van a ir modificando a gusto o no.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

**El C. Licenciado Javier Santiago Castillo:** Gracias, Consejero Presidente.

Tendría 2 aspectos que comentar, pero me voy a centrar en uno, porque a lo mejor no me da tiempo en el segundo, que es de procedimiento.

El primero, lo sustantivo, si bien es cierto, la función de costo puede ser no determinante, acabamos de aprobar Chihuahua que hay una función de costo más elevada que es la primera, pero se tomaron otros factores en cuenta.

En este caso, el Proyecto de Acuerdo no explica suficientemente el asunto del tiempo de traslado, y aquí es donde entraría mi cuestionamiento al procedimiento, en la Comisión del Registro Federal de Electores, prácticamente vimos pasar la propuesta y no hubo una explicación amplia sobre estos aspectos, que debiera de haberla, si no, no le vería sentido a que pasara por la Comisión, si no hay una explicación amplia de los diversos aspectos, entonces, si no hay una explicación en el Proyecto de Acuerdo sobre el argumento central, creo que no es sencillo acompañar el Proyecto, entonces, creo que se requiere de esa explicación en el Proyecto de Acuerdo, sobre el tiempo de traslado.

Porque pudo haberse explicado en la Junta General Ejecutiva, pues muy bien que se haya explicado aquí, pero aquí estamos discutiendo un Proyecto concreto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para señalar rápidamente 2 cuestiones:

Una, como decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, los escenarios anteriores que se someten a consideración del Comité, realmente no se desechan, simplemente se tienen dictaminados, y lo que se valoró ya una vez que en la Comisión se solicitó que se pusieran a consideración de la Junta General Ejecutiva los 2 escenarios, lo que se valora como se decía, es el tiempo de traslado.

El traslado entre los municipios de Tepehuacán de Guerrero y Tlahuitepa, no puede realizarse de manera directa con los municipios colindantes del mencionado Distrito, ya que las vías de comunicación se encuentran en malas condiciones y complican considerablemente el traslado hacia la zona, esto fue parte de lo que se expresó por la...

**Sigue 153ª. Parte**

## **Inicia 153ª. Parte**

... del mencionado distrito, ya que las vías de comunicaciones se encuentran en malas condiciones y complican considerablemente el traslado hacia la zona, esto fue parte de lo que se expresó por las áreas técnicas en la Junta General Ejecutiva.

Dice: Por todo lo descrito anteriormente, la Junta consideró que el escenario con una función de costo de 11.54 beneficiaría a la ciudadanía por la cercanía y disponibilidad de mejores vías de comunicación, como lo es la carretera federal México-Tampico, además de vías secundarias que permitirían un mejor acceso a la zona, teniéndose, como consecuencia, que los tiempos de traslado sean menores, pues en estos caminos o carretera se presenta un mayor flujo vehicular y se encuentran en mejores condiciones.

Se cuidó lo correspondiente a salvar la barrera geográfica que constituye la Sierra Gorda, para lo cual partieron el señalado Distrito 11, el cual corresponde al Distrito 09 en la propuesta de escenario y para lograrlo se removieron varios municipios, cuya comunicación con el resto del Distrito es particularmente difícil. Estos municipios son Tepehuacán de Guerrero, Lolotla y Tlahuitlepa.

Cabe destacar también que los municipios de Tepehuacán de Guerrero, Lolotla y Tlahuitlepa guardan una mayor identidad socioeconómica y cultural con los demás municipios vecinos que forman parte de esta región.

Son las valoraciones que se hicieron también al momento de aprobar el segundo escenario, que desde luego comparto. Como se decía, creo que las autoridades electorales tanto locales, como en este caso nacionales son las que tienen la experiencia de alguna forma cómo trasladarse dentro de los distritos con las mejores vías de comunicación.

Por lo tanto, aprobaré el Proyecto en el sentido en que se presentó por parte de la Junta General Ejecutiva.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero quisiera decir que no hay criterios nuevos ni tampoco hay mediciones políticas, los Consejeros Electorales no hacemos mediciones políticas, aplicamos criterios de orden estrictamente técnico.

Las mediciones políticas las hacen los partidos políticos y eso me parece que en un ejercicio de Distritación es correcto, no tendría por qué un partido político no ver, desde una perspectiva estrictamente política, el ejercicio de la definición de una demarcación electoral.

Sin embargo, me parece que es muy importante referir, en abono del escenario que aprobó el Instituto, el segundo escenario digámoslo así, que si bien la función de costo es de 11.54 frente a un 11.26 que tiene el otro ejercicio; cuando me refería a que hay una variación menor, no era para descalificar la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, me referí simple y llanamente a que la diferencia en términos de la función de costo no es demasiado alta, pero a cambio de una función de costo menor en la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, se generan diversos problemas de carácter operativo en el interior de los Distritos.

Por ejemplo, en algunas de las opiniones que he podido recabar respecto de este tema, es un hecho que en el escenario del Partido de la Revolución Democrática hay una configuración que dificulta el traslado interior en los Distritos, principalmente que está conformado por Lolotla, Molango, Calnali, Juárez, Hidalgo, Eloxochitlán, Xochicatlán. Y así diversos municipios que tendría, insisto, un problema más o menos severo con los tiempos de traslado. Esa parte, me parece que tiene que ser fundamentalmente ponderada para decidir cuál es el que se tiene que aprobar.

Lo mismo ocurre con el Distrito 09...

**Sigue 154<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 154ª. Parte**

... tiene que ser fundamentalmente ponderada para decidir cuál es el que se tiene que aprobar.

Lo mismo ocurre con el Distrito 09 donde también los tiempos de traslado se vuelven mucho más complicados en el escenario del Partido de la Revolución Democrática. De hecho, en ese Distrito 09, de acuerdo a la forma en que se ha establecido la demarcación en la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, hay un Municipio que prácticamente queda, digámoslo así, ahogado por las demarcaciones territoriales y tiene muchas dificultades de carácter de vías de comunicación.

Así que, me parece que el escenario que aprobó el Comité Técnico de Distritación, el llamado segundo escenario, es el que mejor corrige este tipo de circunstancias.

En general estamos hablando que ese segundo escenario tiene una desviación poblacional global de 2.5, es decir, es de las desviaciones poblacionales más bajas de los ejercicios de Distritación que se hicieron y tiene una evaluación positiva respecto del resto de los criterios de 8.9, particularmente el tema de la compactidad, es decir, no hay salamandras que generen alguna desviación que pudiera favorecer a un partido político, se respeta más en el caso de los diversos Distritos Electorales la idea de los polígonos y eso me parece que corresponde a un cumplimiento estricto de lo que particularmente ha sido el segundo de los criterios establecidos para probar las demarcaciones distritales.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir de manera breve. Me parece muy pertinente que este tipo de Acuerdos, particularmente cuando tienen los dilemas que aquí se han estado ventilando y planteando, tengan un detalle mucho mayor de la justificación de los puntos que aquí se han puesto sobre la mesa y que llevaron a la Junta General Ejecutiva tomar la decisión que se tomó y que está presentando este Consejo General.

Por lo tanto, creo que es pertinente que se haga un engrose, en el caso de que el Consejo General apruebe el Proyecto que la Junta General Ejecutiva le ha remitido a modo de poder satisfacer lo que son las preocupaciones que aquí ha planteado el Consejero Electoral Javier Santiago sobre la mesa.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Aquí tenemos un problema porque además de que el procedimiento lo alteraron, también alteraron la jerarquía de los criterios. Están poniendo el criterio de las comunicaciones por encima del de población, porque nuestra propuesta en población es mejor, reparte mejor los Distritos, los iguala más.

También está el de compacidad, el nuestro es mucho mejor con 9.57. Estos elementos que son elementos que se han manejado mucho, que no son asuntos técnicos simplemente, sino que aterrizan en una forma de dividir el territorio en Distritos, con la idea de que sean más redondos, más compactos, menos “chorizos”.

La propuesta del Partido Revolucionario Institucional...

**Sigue 155ª. Parte**

## **Inicia 155ª. Parte**

... con la idea de que sean más redondos, más compactos y menos “chorizos”.

La propuesta del Partido Revolucionario Institucional que está en el Dictamen, hace más “chorizos”, y tiene un nivel de diferencia entre población, entre uno y otro distrito mayor; nuestra propuesta es menor, estas cosas son mucho más importantes que los 40 kilómetros por hora, que son muy buenos por lo demás.

Entonces, están diciendo que hay 2 municipios aquí, que tienen problemas para salir, pero de todo lo demás no se dice nada.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones le pido Secretario del Consejo, que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.2, tomando en consideración la propuesta del Consejero Presidente a fin de que se haga un engrose en los términos por él presentados; quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde el análisis, discusión y votación del tercer Proyecto de Acuerdo de Distritación que fue reservado para su discusión, el correspondiente al estado de Oaxaca, identificado como el apartado 6.3.

Quiero pedirles que me permitan intervenir.

Como parte de los trabajos programados para que el Instituto Nacional Electoral lleve a cabo la delimitación de los Distritos uninominales locales en 2015, en este punto se está planteando por parte de la Junta General Ejecutiva se está proponiendo al Consejo General aprobar el trazo de los Distritos Electorales del estado de Oaxaca.

Para cumplir con dicho mandato, entre las acciones que desde el mes de junio de 2014 se han realizado destaca el análisis del marco jurídico aplicable, la conformación y apoyo del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los trabajos de Distritación; la celebración de mesas de análisis para difundir las herramientas y enfoques utilizados, así como la definición de criterios y reglas operativas comunes que han permitido evaluar la mejor agregación de las secciones electorales en función del equilibrio poblacional y compatibilidad de trazos propuestos, y que adicionalmente como criterio 8 ha incorporado la socialización de los trabajos, la interacción con Comisiones



Locales de Vigilancia, además de la Comisión Nacional de Vigilancia, así como con distintos actores políticos y sociales en el ámbito local para poder abreviar de los mayores elementos para que el trabajo de Distritación o solamente cumpla con los criterios técnicos, sino responda a las distintas condiciones políticas y sociales de cada entidad.

El caso de Oaxaca, como saben, es un caso de una enorme complejidad, tanto del punto de vista territorial por su orografía, como desde el punto de vista político, es el estado que concentra la quinta parte de los municipios, más de la quinta parte de los municipios del país; la diversidad sociológica y étnica...

**Sigue 156ª. Parte**

## **Inicia 156ª. Parte**

... que concentra más de la quinta parte de los Municipios del país, la diversidad sociológica y étnica; es un estado que no solamente tiene reconocido el Sistema, así llamado usos y costumbres, que ocupa por cierto, con el cual se eligen las autoridades de la gran mayoría, de 4 quintas partes de los Municipios de la entidad, y que además está atravesado por un intenso pluralismo político, una intensa competitividad en distintas zonas de la entidad, y una complejidad social que todos conocemos y que en el Instituto Nacional Electoral, en el Proceso Electoral Federal pasado vivimos en carne propia.

Adicionalmente a la aplicación de los aspectos que he mencionado, para el caso de Oaxaca, por estas razones, se han tenido que realizar ejercicios adicionales con la finalidad de lograr que la delimitación de los Distritos Electorales no afecte, precisamente, los complejos aspectos socio-culturales de las comunidades indígenas que habitan en la entidad; específicamente, dado el carácter pluriétnico de Oaxaca, en donde conviven 15 grupos étnicos fue necesario revisar el escenario conformado a partir de la ponderación de los distintos criterios de los aspectos metodológicos mencionados, tanto por las propuestas generadas por los partidos políticos y el personal técnico de nuestras oficinas en la entidad, prestando particular atención a la configuración de Distritos que procuran la integridad de las comunidades indígenas, esto no es un “capricho”, esto es un mandato Constitucional para la Distritación.

El caso del estado de Oaxaca, como mencionaba, ha sido extraordinariamente complejo por sus características geográficas, políticas y étnicas, que ubican el Proceso de Distritación en esa entidad, como el más desafiante del país en esta materia, para decirlo sin medias tintas. Los métodos y criterios que se utilizaron para la elaboración de los escenarios previstos y los ajustes finos que se realizaron posteriormente para respetar la integridad de las comunidades indígenas, favorecerán 2 aspectos técnicos inherentes a la Distritación.

En primer lugar, ser la base para la integración de la representación política y atender al principio de: Una cabeza un voto. Así como, en segundo lugar, delimitar el ámbito geográfico de la competencia electoral para las estrategias de los partidos políticos, por un lado, y para las tareas de organización electoral a cargo de las autoridades electorales nacionales y locales.

En tal sentido, resulta conveniente, proponer al Consejo General, algunos ajustes al Proyecto de Acuerdo que fue distribuido y que fue aprobado por la Junta General Ejecutiva, en los cuales se le da particular importancia al respeto a los derechos de los pueblos indígenas, y a la no división de sus comunidades en la generación de los límites distritales.

Esto es así, porque luego de que la Junta General Ejecutiva, aprobó el Proyecto de Acuerdo que ser trae a esta mesa, han continuado las distintas reuniones, y la interacción no solamente con los partidos políticos en el ámbito local con sus

representaciones ante la Comisión Local y la Comisión Nacional de Vigilancia, sino también con distintas autoridades constituidas en la entidad de Oaxaca encargadas del seguimiento y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en esa entidad.

El resultado de este trabajo de ajuste fino, es que al incorporar pequeñas modificaciones al trazo conseguido por consenso de los partidos políticos en la entidad, se logra una mejor agrupación del Pueblo Mixe, en...

**Sigue 157ª. Parte**

## **Inicia 157ª. Parte**

... modificaciones al trazo conseguido por consenso de los partidos políticos en la entidad, se logra una mejor agrupación del Pueblo Mixe, en particular.

Este ajuste sin duda contribuirá al mejor ejercicio de los derechos políticos de las comunidades indígenas en Oaxaca, así como al cumplimiento del que ya mencionaba, del principio democrático “una cabeza un voto”.

Me parece que los nuevos elementos que están a consideración y que se suman a la propuesta que la Junta General Ejecutiva plantea a este Consejo General y que le voy a pedir en un minuto más que el Secretario Ejecutivo explique con detalle, en el caso del Proyecto de Acuerdo de Distritación de Oaxaca promueven a través de un adecuado trazo geoelectoral el voto igualitario entre las y los oaxaqueños, por un lado, pero también se respeta la conformación de mejor manera de los pueblos indígenas, no sólo como un acto legal, sino como un acto de justicia y responsabilidad histórica para con nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Déjenme mencionar, finalmente, que los ajustes que se proponen al Consejo General fueron conocidos por la Junta General Ejecutiva en una reunión de trabajo posterior a que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por dicho órgano, así como también por el Comité Técnico de Distritación.

Confío en que la nueva delimitación de los Distritos Electorales Locales de las entidades que ya se aprobaron y de la que falta por aprobar, la de Oaxaca, contribuirían a la equidad de la contienda, al equilibrio poblacional entre los Distritos a permitir un mejor despliegue logístico y operativo de las autoridades electorales y a garantizar el principio democrático “un ciudadano un voto”, además de, como decía, maximizar, en la medida de lo posible, la compleja distribución poblacional que tienen nuestras comunidades indígenas, cuyos derechos están reconocidos y garantizados por nuestra Constitución Política y nos vinculan en estos trabajos.

Quiero pedirle, finalmente, al Secretario Ejecutivo nos exponga, en el uso de la palabra en esta primera ronda, los ajustes en estos, que con posterioridad a la sesión formal de la Junta General Ejecutiva se le proponen a este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros y representantes, hemos considerado pertinente exponer en esta sesión los aspectos fundamentales del proceso de Distritación del estado de Oaxaca, no sólo por la enorme complejidad que ha implicado su realización, sino además porque los resultados que arroja constituyen el mejor escenario posible para definir la Geografía Electoral de esa entidad y, por lo tanto, garantizar que la

representación política ocurra dentro de los límites que establece la Constitución Política y la Ley.

Permítanme explicar el proceso que condujo a la presentación de una serie de modificaciones al escenario para la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales Uninominales Locales de Oaxaca que plantea algunas modificaciones con relación a la propuesta que conoció y aprobó la Junta General Ejecutiva.

Antes que nada, es preciso señalar que en las 3 modificaciones que propone el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración, se afectan únicamente 4 de los 25 Distritos Electorales Locales del escenario aprobado por la Junta General Ejecutiva, que tuvieron un impacto sólo en 10 de los 570 Municipios de la entidad.

Pero insisto, gracias a ello se logró traer a esta herradura un mejor escenario de Distritación.

La Demarcación Distrital actual del estado de Oaxaca data del año de 1995 y presenta 19 de 25 Distritos fuera del rango de desviación población de más menos 15 por ciento; esto quiere decir que entre otros...

**Sigue 158ª. Parte**

## **Inicia 158ª. Parte**

... de 25 Distritos fuera del rango de desviación poblacional de más menos 15 por ciento; esto quiere decir que entre otros casos hay un Distrito con una población de sólo 43 mil habitantes, mientras que otro llega a 287 mil.

En este sentido, la Redistribución es indispensable para lograr el equilibrio poblacional. La Distritación Electoral en el estado de Oaxaca representa muchos retos, pero en particular el que más del 50 por ciento de la población total pertenece a alguno de los pueblos indígenas reconocidos en el estado, quienes han luchado por tener una participación política acorde a su dimensión cultural, poblacional y territorial.

El escenario que aprobó la Junta General Ejecutiva enfrentó esa complejidad cultural indígena y logró preservar la unidad de 10 pueblos indígenas al interior de los 25 Distritos Electorales Locales que conforman la Geografía Electoral de Oaxaca.

Los trabajos de Distritación en Oaxaca se han realizado conforme a las etapas contempladas en el Plan de Trabajo mediante la construcción conjunta con los partidos políticos, las Comisiones Nacional y Local de Vigilancia y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca que coadyuvaron de manera fundamental en la realización de los diagnósticos, la determinación de los insumos a utilizar en este ejercicio, la construcción de la propuesta de criterios de Distritación, la formulación de observaciones, el Modelo de Optimización y el Sistema de Distritación.

Finalmente, pero no menos importante, la generación de observaciones y construcción evolutiva de escenarios de Distritación con el objetivo de contar con una mejor evaluación de acuerdo a los criterios y ponderación que previamente definió esta autoridad electoral.

Asimismo, se contó con la asesoría y dictaminación del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación y de manera muy relevante la opinión de especialistas en pueblos indígenas, de tal forma que se robusteciera la objetividad, imparcialidad y confiabilidad de la nueva Geografía Electoral del estado de Oaxaca, de cara al Proceso Electoral Local 2015-2016.

A partir del escenario que aprobó la Junta General Ejecutiva se identificaron algunos Distritos que podrían ajustarse a fin de mejorar la integración de los pueblos indígenas en la entidad, en particular las regiones que se beneficiarían con el ajuste a dicho escenario de Distritación, corresponden a poblaciones de origen zapoteco y mixe cuyas modificaciones se explican por las siguientes razones.

De los 14 pueblos indígenas ubicados en Municipios con 40 por ciento o más de población indígena, el zapoteco es el más numeroso de Oaxaca.

En el escenario de la Junta General Ejecutiva se identificó claramente que el corredor zapoteco que fluye del centro al oriente de la entidad, se encontraba fraccionado en 2 Distritos, una parte en el Distrito 19 y otra en el Distrito 10.

5 Municipios estaban separados de la región zapoteca con la que tradicionalmente se identifica. En esta nueva propuesta se mejoró la integración del corredor zapoteco al mover esos Municipios de los Distritos 10 al 19.

Por otra parte, se identificó al pueblo mixe en la región oriente del estado que se encontraba fraccionado en 2 Distritos, 10 y 11. En esta propuesta se integra a ese pueblo indígena en un solo Distrito mediante la reubicación de 3 Municipios del Distrito 11 al Distrito 10.

Como resultado de estos cambios, fue necesario realizar un ajuste para...

**Sigue 159ª. Parte**

## **Inicia 159ª. Parte**

... la reubicación de 3 Municipios del Distrito 11 al Distrito 10.

Como resultado de estos cambios, fue necesario realizar un ajuste para preservar el equilibrio poblacional en los Distritos aledaños, por lo que 2 Municipios del Distrito 20 se movieron al Distrito 11; con estos ajustes, la integridad de los pueblos indígenas con poca población se mantiene dentro de un mismo Distrito y procura que aquellos con mayor población y dispersión en el territorio se fraccionen lo menos posible.

Entre las ventajas que resultan de esta propuesta se crean las condiciones para fortalecer la participación política del pueblo zapoteco y mije, por haber consolidado su integración; la nueva propuesta también mejora la compacidad de los Distritos; la preponderancia a un determinado pueblo indígena, la compacidad demográfica de un Distrito, posibilitará una mejor comunicación de las autoridades electorales, los representantes de los partidos políticos y los candidatos con los ciudadanos, en vista de que se podrá utilizar la lengua propia de los habitantes de la región.

Se preservan 21 Distritos que fueron conformados de manera conjunta con los partidos políticos y el aval de la Comisión Nacional de Vigilancia; el estado de Oaxaca tiene una composición pluricultural conformada por sus pueblos indígenas, ofrece retos que ningún estado de la República presenta con semejante complejidad; la nueva configuración de los Distritos Electorales que hoy se propone aprobar, fortalecerá el cumplimiento de un derecho salvaguardado por la Constitución Política.

En resumen, señoras y señores Consejeros y representantes la propuesta de Distritación que está a su consideración conjuga las complejas variables, culturales, demográficas y territoriales de una entidad históricamente relegada por su población preponderantemente indígena y que hoy nos presenta la oportunidad de definir una demarcación electoral que le permita la representación política que le corresponde.

Vale añadir que derivado de las modificaciones explicadas, deberán actualizarse los 2 anexos que acompañan el Proyecto de Acuerdo circulado para que se armonice, con la propuesta ahora presentada

Finalmente, sólo me queda agradecer el esfuerzo que han hecho las representaciones de los partidos políticos, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, los especialistas y compañeros de la delegación del Instituto Nacional Electoral de esa entidad y el Registro Federal de Electores, en general todos los involucrados en los trabajos de Distritación Local.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

El punto fue reservado por la representación de MORENA.



Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo que podemos ver el detalle del escenario propuesto con la modificación, nos parece que la idea que tenemos en MORENA para que hubiera la mayor integración de los pueblos indígenas, sobre todo el caso del Pueblo Mixe, que entiendo como está ajustado, tendrían un Distrito como lo venían planteando las autoridades de este pueblo indígena.

Con ello damos paso a garantizar lo que la propia Constitución Política establece en términos de mantener nuestro país...

**Sigue 160ª. Parte**

## **Inicia 160ª. Parte**

... la propia Constitución Política establece en términos de mantener nuestro país de las características multiculturales y pluriétnicas que reza la Constitución Política.

Ojalá nos lo pudieran entregar, no sé, ahora, de manera impresa, o por un medio electrónico para poderlo observar al detalle, creo que es un avance que se tiene, que nos permite tener una mejor percepción del Proyecto de Acuerdo en su conjunto.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Todavía el día de hoy se estuvo trabajando para buscar la mejor agrupación de las comunidades indígenas, y también el mayor consenso posible con los partidos políticos, debido a ello, quisiera hacer una propuesta a manera de engrose de 2 modificaciones mínimas que logran este objetivo.

Sería la reubicación del Distrito 10, al Distrito 11, del Municipio de San Juan Guichicovi, y la fracción de Matías Romero, que está en el Distrito 10, pasaría igualmente al Distrito 11, con lo que se evita el fraccionamiento de este Municipio.

Adicionalmente, del Municipio de San Juan Mazatlán, específicamente las secciones 11-89 y 11-92, que se localizan en el Distrito 10, se podrían mover al Distrito 11, con el fin de evitar discontinuidad geográfica en términos de lo establecido en el criterio número 7.

Con este par de adecuaciones la función de costo se establecería en 17.014; el número de Municipios afectados desciende de 10 a 8, y adicionalmente, se preserva en 12 el número de Distritos indígenas. De la misma manera, con estos ajustes se mantiene la conformación de los 21 Distritos restantes, que fueron construidos de manera conjunta con los partidos políticos, el aval de la Comisión Nacional de Vigilancia, y que fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva.

Es lo que estoy proponiendo este ajuste, en manera de engrose, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade, la representación del Partido de la Revolución Democrática, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Sí, claro.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente. Para entender la propuesta de usted. Había un Municipio que iba a quedar una parte zapoteca en un Distrito y otra parte Mixe en otro Distrito; usted está proponiendo que eso se elimine.

Entonces, los mixes de ese Municipio, ¿Dónde van a quedar, de qué lado de la frontera étnica? Esa es mi pregunta porque no me queda claro. ¿A cuál Distrito van a quedar incorporados?

La cabecera del Distrito hacia el sur es Matías Romero; ¿Van a incorporarse a Matías Romero ese Municipio o del otro lado?

Es lo que necesito saber.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

Es una fracción del Distrito 10, que sería el Distrito 10 una fracción que pasaría al 11, en efecto, sería un Municipio que es la fracción de Matías Romero, que está en el Distrito 10, que pasaría al Distrito 11; eso no lo podríamos ver en la pantalla, pero es justamente donde está ahora la luz, esa parte del Distrito 10, pasaría al Distrito 11, para no fraccionar el Municipio, esa sería la...

**Sigue 161ª. Parte**

## **Inicia 161ª. Parte**

... esa parte del Distrito 10, pasaría al Distrito 11 para no fraccionar el Municipio.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

El Licenciado Horacio Duarte desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Enrique Andrade. ¿La acepta usted?

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Sí, con gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Para que pudiera el Consejero Electoral Enrique Andrade abundar, entiendo que con esta versión que se nos está entregando, no tiene impactados lo que... ¿Con esto ya tiene impactado? No, no tiene impactado lo que está proponiendo el Consejero Electoral Enrique Andrade.

Si pudiera utilizar lo más puntual su tiempo para precisar ésta, no llamaría anexión, pero esta modificación del Distrito 10 hacia el Distrito 11 de Matías Romero y entendí San Juan Guichicovi.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

La propuesta que ahora circularíamos, sería fraccionar una parte del Distrito 10 para pasarlo al Distrito 11. Esta parte sería San Juan Guichicovi, que vemos ahí, una y la fracción de Matías Romero que ahora está en el Distrito 10 y que pasaría al Distrito 11, es una línea prácticamente, que lo que hace es pasar el Municipio que estaba de alguna forma fraccionado, pasarlo al Distrito 11.

Adicionalmente del Municipio de San Juan Mazatlán, 2 secciones que se localizan en el Distrito 10, pasarían al Distrito 11, es decir, todos los movimientos serían una línea en la que se divide el Distrito 10 para pasar esa parte al Distrito 11. Y como decía, esto representaría un costo de 17.01 por ciento.

Si me permitan voy a pedir que se distribuya para que ustedes puedan ver cuál sería este movimiento que se propone.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Hay una segunda pregunta del Licenciado Horacio Duarte. ¿La acepta usted?

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Sí, claro.

**El C. Presidente:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** Gracias, Consejero Presidente.

Tal vez sea por la hora no entiendo, pero trataré de entender.

Matías Romero una parte se va al Distrito 11 y una parte se queda en el Distrito 10. Luego San Juan Guichicovi entendí lo mismo, una parte se va al Distrito 11 y una parte se queda en el Distrito 10 y luego 2 secciones de San Juan Mazatlán se irían al Distrito 11 y la mayoría se quedaría en el Distrito 10.

Esa sería mi pregunta.

**El C. Presidente:** Permítanme, antes de responder solamente para una moción, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Creo que se distribuyó el mapa erróneo, el que se está distribuyendo en estos momentos es el que incorpora, entiendo, las propuestas del Consejero Electoral Enrique Andrade.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

**El C. Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, Matías Romero queda en el Distrito 11 todo y San Juan Guichicovi también queda en el Distrito 11, sería como quedaría y además las 2 secciones que había mencionado de San Juan Mazatlán, o sea el que cerró, exactamente, solamente el de San Juan Mazatlán...

**Sigue 162<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 162a. Parte**

... de San Juan Mazatlán, o sea, el que cerró, exactamente, solamente de San Juan Mazatlán.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Permítanme intervenir para poner un argumento más a la adición que hacía el Consejero Electoral Enrique Andrade.

Luego por cierto de una reunión que el día de ayer tuve en la oficina de la Presidencia a petición de un grupo de autoridades indígenas mixe y luego de una solicitud que se formuló a la Presidencia por escrito, una solicitud que está pendiente de responderse.

Se entregó el día de ayer, pero voy a pedir que se circule entre los miembros del Consejo General también, se me hacía del conocimiento que a diferencia de lo que ocurre en gran parte de los municipios que están contenidos en el Distrito 10 que se rige mediante el sistema de usos y costumbres, el Municipio de San Juan Guichicovi que, como ustedes ven en la segunda lámina se está trasladando el Distrito 11.

Es un Distrito sí con asentamientos del pueblo mixe, pero que se rige mediante el sistema de elecciones de partidos políticos y, por lo tanto, no impacta digamos la pretensión o la preocupación fundamental de los representantes del Pueblo Mixe de mantener la identidad cultural haciendo un énfasis en aquellos municipios que se rigen mediante los sistemas de gobierno tradicionales.

Hasta donde alcanzo a ver esta segunda lámina que se ha distribuido y que corrige marginalmente con las adiciones que ha presentado el Consejero Electoral Enrique Andrade, la que tenemos en las pantallas o bien la primera que fue distribuida, si se quiere, estaríamos logrando no solamente mantener una función de costo contenida, sino además estaríamos logrando 2 cosas que me parece que son fundamentales si se toma en cuenta lo que en una primera instancia planteé en esta mesa, es decir, atender la complejidad por una política, pero además la complejidad sociocultural que caracteriza al estado de Oaxaca.

Me parece, hasta donde entiendo, que esta es una propuesta, esta que está apareciendo justo ahora en las pantallas y que corresponde con la segunda lámina que se distribuyó, que puede generar no solo un consenso entre los distintos partidos políticos, es decir, unos los usufructuarios del ejercicio de Distritación, sino también de las comunidades indígenas y, particularmente de las autoridades...

## **Sigue 163ª. Parte**

## **Inicia 163ª. Parte**

... del ejercicio de Distritación, sino también de las comunidades indígenas y de las autoridades, de los representantes del Pueblo Mixe, creo que esta propuesta es una propuesta que merece por estas razones precisamente recibir el consenso del Consejo General si así lo disponen ustedes.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA, para una moción de procedimiento.

**El C. Horacio Duarte Olivares:** La propuesta original que fue circulada con la Convocatoria frente a la propuesta última que trae la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, si bien él se concentró en los cambios de los Distrito 10 y 11, veo que hay otras modificaciones derivado de eso que se mueve el 10 y el 11, sobre todo en el caso del Distrito 11, lo que tiene que ver con jalar 2 municipios más de lo que era el Distrito 18, lo que en la propuesta original venía como Distrito 20.

En la frontera del Distrito 10 original, que se modifica respecto del Distrito 17 ahora y el antiguo 19, que sí hubiera precisión en esos municipios que se están votando, porque me da la percepción de que al final sólo se concentró en los Distritos 10 y en el 11.

**El C. Presidente:** Dado que no hemos pasado a la votación y esto es una moción de procedimiento, para una cuestión de claridad permítame utilizar mi intervención en tercera ronda para explicar el punto.

Para total y absoluta claridad, tenemos una propuesta que es la presentada a esta mesa por la Junta General Ejecutiva, de la aprobación que hizo la Junta hasta la sesión el día de hoy se han venido generando por la interacción con distintos actores, los que mencionaba, una solicitud expresa de autoridades indígenas y particularmente de autoridades del Pueblo Mixe, la interacción que se ha sostenido con los integrantes de la Comisión Nacional y Local de Vigilancia, es decir, las representaciones partidistas, una serie de preocupaciones y de rebotes de planteamientos posteriores a la aprobación por la Junta General Ejecutiva, es decir, la propuesta con la que fue convocada esta sesión.

Muchos de esos planteamientos nos parecieron muchos atendibles, y de ahí que esa propuesta se viera adicionada con la exposición con los planteamientos que hizo el Secretario del Consejo; los planteamientos adicional es que hizo el Consejero Electoral Enrique Andrade no son respecto de la propuesta de la Junta General Ejecutiva, sino de las adiciones que hizo el Secretario, es decir, estamos llegando a este que tenemos en las pantallas...

## **Sigue 164ª. Parte**

## **Inicia 164ª. Parte**

... no son respecto de la propuesta de la Junta General Ejecutiva, sino de las adiciones que hizo a su vez el Secretario del Consejo, es decir, estamos llegando a éste, que tenemos en las pantallas, que vendría a ser, digámoslo así, una segunda evaluación, si se me permite la expresión, respecto de la propuesta que aprobó la Junta General Ejecutiva, y con la que fuimos convocados el día de hoy.

Una primera evolución corresponde a los cambios, son justamente los que señalaba usted ahora Licenciado Horacio Duarte, si de éstos que tienen que ver entre el Distrito 10 y el Distrito 17; y entre el Distrito 18 y el Distrito 11, con las adiciones a las secciones que mencionaba el Consejero Electoral Enrique Andrade, que nos dan, justamente, este escenario.

Si no hay más dudas, le pido al Secretario del Consejo que someta a la votación éste, que vendría a ser, déjenme llamarlo así, la segunda evolución de la propuesta que nos hace la Junta General Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela para una moción.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Estaría a favor de esta propuesta, pero le pediría que lo que ha estado narrando el Secretario Ejecutivo, lo que ha dicho también el Consejero Electoral Enrique Andrade, y los demás que han participado, se tomen como razonamientos para fortalecer entonces el Proyecto de Acuerdo y la nueva propuesta.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Se hará así Consejera Electoral Adriana Favela, con el engrose correspondiente.

Por favor, Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.3, tomando en consideración en esta votación las modificaciones propuestas por esta Secretaría Ejecutiva, y con las adiciones presentadas por el Consejero Electoral Enrique Andrade en sus términos.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.



Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para la publicación de los 4 Acuerdos que en este punto hemos aprobado.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo que tome la votación que corresponde.

Permítame señor Secretario, hay una intervención del Consejero Electoral Benito Nacif, quien tiene el uso de la palabra.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Quería nada más proponer algún ajuste para que en este Proyecto de Acuerdo se le autorice a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la posibilidad de resolver inconsistencias en las solicitudes de inscripción.

Eso lo tuvimos en el Proceso Electoral del año 2012, y la verdad es que nos permitió recuperar solicitudes de inscripción que de otra manera, habríamos tenido que declarar improcedentes.

Si me permiten, en un momento más circulo una propuesta específica que tiene en la mano el Presidente de la Comisión.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Bien, con esta adición que plantea el Consejero Electoral Benito Nacif, Secretario del Consejo tome la votación...

**Sigue 165ª. Parte**

## **Inicia 165ª. Parte**

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Con esta adición que plantea el Consejero Electoral Benito Nacif, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración, en esta votación, la propuesta presentada por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones conducentes para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la elección extraordinaria de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Federal 1 del estado de Aguascalientes, con cabecera en Jesús María, así como el calendario y Lineamientos que regirán la misma.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera comentar sobre este Proyecto de Acuerdo, que en efecto retoma la obligación que tiene este Consejo General de convocar a las elecciones extraordinarias en el estado de Aguascalientes.

En términos generales, la iniciativa es una decisión que tendremos que tomar en algún momento y creo que es pertinente su aviso.

Sin embargo, en el Proyecto de Acuerdo que se presenta se anexa un Cronograma de Actividades que plantea una serie de metas y de tiempos que sirven de base para

poder estructurar un calendario que incorpore toda la dinámica de la organización de una elección que hace el Instituto Nacional Electoral.

Más allá de las fechas en específico que se proponen, creo que este calendario tendría que ser revisado, de manera de que se incorporen una cantidad de actividades que tendremos que realizar de cualquier manera al respecto.

Por ejemplo, hay que aprobar, por Ley, un Programa y Calendario del Proceso Electoral Federal y esto implica toda una elaboración integral de todo el Proceso, de hecho se llama Programa de Calendario Integral del Proceso Electoral Federal, en este caso para este Distrito.

Hay que aprobar, desde el principio, la estrategia de capacitación que debe seguirse a lo largo de todo el Proceso y esta estrategia de capacitación pasa primero por la Junta General Ejecutiva.

Pongo estos ejemplos, porque creo que sí sería importante que a la propuesta que se nos hace, se revisara con cuidado por parte de las áreas y particularmente de la Junta General Ejecutiva, todos los pasos específicos que hay que seguir para tratar de avanzar al respecto.

Otro ejemplo, hay que prever el momento en el que se deberán, además de definir los tiempos de campaña, otorgar los tiempos de radio y televisión, si es el caso, para las campañas.

En consecuencia, creo que hay una buena intención en la propuesta que se propone, pero me parece que requiere de un estudio más claro y preciso de los pasos que tenemos que dar para llegar a una fecha de la Jornada Electoral, que originalmente se proponía que fuera un día 8 de noviembre, ahora en la fe de erratas se propone que sea el 29...

**Sigue 166<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 166ª. Parte**

... el 29 de noviembre y de acuerdo con nuestros calendarios el Proceso Electoral podría durar un poco más.

Creo que la intención es buena, creo que merece un estudio concreto y que avanzáramos a que la Junta General Ejecutiva, Consejero Presidente y las áreas hicieran una propuesta ya específica conforme a los tiempos que nos damos para organizar un Proceso de este tipo.

En este caso no acompañaría este Proyecto de Acuerdo como tal y buscaría que tuviéramos una propuesta más definida de este Cronograma.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Por una distracción no presenté este Proyecto de Acuerdo, así que de cualquier manera mi intervención servirá para rebatir lo que ha señalado el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Como ustedes saben la Sala Superior confirmó la anulación de la elección del Distrito 1 de Aguascalientes con cabecera en el Municipio de Jesús María y esto evidentemente obliga a que se celebre una Elección Extraordinaria.

Este asunto me parece que es un asunto relevante porque el hecho de que se haya anulado la elección también dejó en suspenso la asignación de una Diputación de Representación Proporcional y con ello no se está cumpliendo el extremo Constitucional de que la Cámara de Diputados quede conformada con 500 Diputados.

Ciertamente el que estén faltando por este motivo 2 Diputados y tal vez haya otro, pero eso ya tendrá que definirlo la propia Cámara en caso de que se genere una vacante y el hecho de que estén faltando algunos miembros de esta Legislatura no pone en riesgo su funcionamiento, pero ciertamente no está integrada y no está funcionando con el número que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello que me parece que este Instituto Nacional Electoral, como responsable de organizar las elecciones, está obligado a actuar bajo un criterio de expeditéz, de inmediatez en la Convocatoria de esta Elección Extraordinaria y por ello es que me he permitido hacer esta propuesta de Proyecto de Acuerdo por el que se emite la

Convocatoria para la Elección Extraordinaria para el Distrito 1 del estado de Aguascalientes.

Junto con este Proyecto de Acuerdo estamos proponiendo un calendario de actividades relativas para que la elección se lleve a cabo el día 29. Quiero decirles que el calendario es un calendario que ha sido elaborado de manera cuidadosa.

Recibí algunos comentarios respecto, por ejemplo, establecer un plazo para el probable registro de alguna Coalición...

**Sigue 167ª. Parte**

## **Inicia 167ª. Parte**

... algunos comentarios respecto a, por ejemplo, establecer un plazo para el probable registro de alguna Coalición, de candidaturas independientes, ya lo contempla este calendario, me parece que está muy completo.

Por otro lado considero que las diversas áreas del Instituto Nacional Electoral, que en general son muy robustas en cuanto a recursos humanos, en recursos materiales y tecnológicos, estarían en posibilidades de empezar la organización, de tal suerte que la elección pueda llevarse a cabo a la brevedad posible.

Ha trascendido, por algunos comentarios de Consejeros Electorales, que en esta elección estarían pretendiendo generar un acuerdo que se lleve a cabo hasta el día 13 de diciembre, me parece que el 13 de diciembre, como ha llegado a trascender de manera informal, me parece que es una mala fecha; una mala fecha porque en general en el mes de diciembre ya los ciudadanos están distraídos con motivo de las fiestas navideñas, por un lado; por otro lado coincide con una celebración religiosa, que aunque en materia electoral buscamos ser bastante laicos, no podemos omitir que finalmente es una celebración importante, que convoca a una gran cantidad de mexicanos, y además en ese fin de semana casualmente en el estado de Aguascalientes hay una feria regional que impacta en Municipios que se encuentran dentro del Distrito 01.

Consideramos que atendiendo a esta necesidad de expeditéz, rapidez, en la conformación integral de la Cámara de Diputados y por las razones que he señalado, estamos haciendo esta propuesta de Convocatoria con este calendario, que fuimos muy cuidadosos también, de respetar el periodo vacacional que se está asignando para el personal de este Instituto Nacional Electoral; lo que sí es que empezaríamos de inmediato el 21 de septiembre con las actividades relativas, no habría tiempo que perder, el mismo día 21 de septiembre tendrían que estarse haciendo algunas actividades.

Supongo que una institución como lo es el Instituto Nacional Electoral, tampoco puede en estricto cerrar sus puertas, en todas las áreas se estarán quedando algunas guardias que puedan atender algunas situaciones, incluyendo resoluciones de los Tribunales Electorales, por ello no pueden cerrarse las puertas.

Entonces, está la propuesta y les pediría a las señoras y señores Consejeros Electorales que se evalúe con toda seriedad y que sea aprobado.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Permítame intervenir de manera muy breve, para plantear lo siguiente, quiero agradecer a la representación del Partido Acción Nacional la presentación y sobre todo los ajustes que...

**Sigue 168ª. Parte**

## **Inicia 168ª. Parte**

... para plantear lo siguiente.

Quiero agradecer a la representación del Partido Acción Nacional, la presentación y sobre todo los ajustes que se presenta como una fe de erratas al Proyecto de Acuerdo que nos presenta.

Mi reflexión es en el siguiente sentido, creo que es importante, no sólo como recordatorio, sino para insumo presentado ya como Proyecto de Acuerdo para reflexionar sobre un punto en el que la anulación, efectivamente, del Distrito 01 de Aguascalientes, implica un pronunciamiento a la brevedad, efectivamente, como lo mencionaba el Licenciado Francisco Gárate de este Consejo General.

Tengo una preocupación, de entrada, creo que sería pertinente que pudiera haber un diagnóstico, un rebote, déjenme llamarlo así, de la propuesta que se nos está haciendo con las áreas operativas que están involucradas, o que van a estar involucradas en la elección, al tratarse de una Elección Federal la que fue anulada, corresponde la integralidad de los procesos, realizarlos, para la Elección Extraordinaria a este Instituto Nacional Electoral, y en ese sentido, me permitiría proponer al Consejo General, no el desechamiento de esta propuesta, insisto, creo que se trata de un insumo muy importante, pero creo que es pertinente que sea valorado, enriquecido, ponderado, eventualmente en los tiempos, por las áreas técnicas.

Pongo sólo un ejemplo, con el que hay que tener cuidado. Los tiempos de precampañas o los tiempos de intercampaña o los tiempos incluso de campaña, me parece, que por ejemplo, requieren de una valoración técnica de parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para no vulnerar o cercenar por los tiempos reglamentarios con los que los spots de los partidos políticos son presentados y son transmitidos a los concesionarios, algunas de las fechas que están planteando, es decir, creo que tiene que haber una valoración técnica realizada por las áreas.

En ese sentido, mi propuesta sería que remitiéramos este planteamiento, este Proyecto de Acuerdo, tal como lo ha presentado la representación del Partido Acción Nacional, al Secretario Ejecutivo para que en el contexto de la propia Junta General Ejecutiva, y como Coordinador de los trabajos de las propias áreas, pueda realizar esa valoración y traerlo de vuelta a la brevedad, entendiendo y compartiendo la preocupación que el representante del Partido Acción Nacional está poniendo sobre la mesa, y que repito, comparto, para que este Consejo General, en los términos, uno, de la sentencia; y dos de sus atribuciones legales y constitucionales, emita o tome las decisiones correspondientes, incluyendo precisamente, entre otras, la aprobación del calendario en este sentido.

Es una propuesta que dejo en la mesa.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que todo esto que se está tocando, y lo que está en la propuesta del licenciado Francisco Gárate, se define a partir de determinar la fecha de la Elección Extraordinaria. La Cámara de Diputados tiene 30 días a partir de que se produzca la vacante, que fue el día 1 de septiembre, que quedó vacante un escaño, una curul, tiene 30 días para convocar; la elección debe llevarse a cabo dentro de los 90 días siguientes a la expedición de la Convocatoria.

Entonces, en el...

**Sigue 169ª. Parte**



## **Inicia 169ª. Parte**

... a la expedición de la Convocatoria.

Entonces en el momento que el Instituto Nacional Electoral sepa cuál es la fecha de la elección, entonces hará un calendario, pero el calendario tiene que abarcar un montón de asuntos, lo de la radio, la televisión, el momento de los registros, candidaturas independientes, coaliciones. Todo, exactamente lo que dice la Ley y nada más que eso y todo se tiene que compactar.

Hay un inicio y terminación del Proceso Electoral y todo compactado como la misma Ley lo señala. Creo que el Licenciado Francisco Gárate se equivocó de ventanilla, lo digo en términos afectuosos.

Este asunto debe irse a plantear a San Lázaro, para que mañana convoque, porque para convocar lo único que hace falta es llenar un machote y ponerle una fecha.

Lo que tienen que ir a negociar a San Lázaro es la fecha de la elección, lo demás lo hace el Instituto Nacional Electoral, todo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** Gracias, Consejero Presidente.

El artículo 24 de la Ley establece que las convocatorias para la celebración de elecciones extraordinarias no podrán restringir los derechos que esta Ley reconoce a los ciudadanos y los Partidos Políticos Nacionales ni alterar los procedimientos y formalidades que establece.

En el párrafo 3 dice: “En ningún caso podrá participar en elecciones ordinarias o extraordinarias el partido político que hubiese perdido, que hubiere perdido su registro, con anterioridad a la fecha en que éstas deban realizarse”.

Sin embargo más adelante se contradice, porque dice: “No obstante podrá participar en una Elección Extraordinaria el partido que hubiese perdido su registro, siempre y cuando hubiere participado con candidato en la elección ordinaria que fue anulada”.

En ese sentido el artículo 24 le da derecho a los partidos políticos que hemos perdido el registro, a participar en la Elección Extraordinaria, pero al extinguirse, con la pérdida del registro, que estamos a unas horas de ello, la personalidad política y jurídica como Partido Político Nacional, hago las siguientes preguntas:

¿Quién registrará candidatos? ¿Quién nombrará representantes ante los órganos electorales? ¿Quién ejercerá o recibirá las prerrogativas legales del partido político para este proceso extraordinario?

Es obvio que nadie del partido, es decir, a partir de mañana o de unas horas nosotros no tendremos dirección nacional, no existiremos jurídica y legalmente.

En ese sentido, y aunque el Instituto Nacional Electoral quisiera o pudiera registrar candidatos o acreditarlos, éstos podrían ser impugnados fácilmente por cualquier otro contendiente.

Es decir, quitar el registro creo que contradice el artículo 24 de la Ley y creo que en el caso del Partido del Trabajo, el daño puede ser mucho mayor que el caso del Partido Humanista...

**Sigue 170ª. Parte**

## **Inicia 170ª. Parte**

... Creo que contradice el artículo 24 de la Ley y creo que en el caso del Partido del Trabajo el daño puede ser mucho mayor que el caso del Partido Humanista, es decir, la pregunta es: ¿No creen ustedes que se debe salvaguardar la personalidad jurídica de los partidos políticos que hemos perdido el registro en tanto no se realice la Elección Extraordinaria en el estado de Aguascalientes?

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Alejandro Muñoz García:** Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente consideramos que es importante llevar a cabo esta Elección Extraordinaria, sin embargo, nosotros creemos que el artículo 63 de la Constitución Política sí es muy claro en decir que toda vacante al inicio de la Legislatura como durante el ejercicio, la Cámara respectiva convocará a las elecciones extraordinarias.

Sé que hay un criterio de la Sala, pero me parece que aquí es importante señalar que a la luz del artículo 63 es muy claro quién tiene que emitir la Convocatoria, además nos hace referencia al artículo 77 Constitucional que es expedir la Convocatoria, como ya se dijo aquí, durante el término de 30 días a partir de que ocurra la vacante y en un período no máximo de 90 días.

Creo que sí es importante tenerlo muy claro para que no podamos tener un tema de competencias entre el organismo autónomo y el Poder Legislativo en este caso. Creo que sí es pertinente la propuesta del Partido Acción Nacional, pero con la salvedad que es la Cámara de Diputados quien hará esta Convocatoria.

Además, aquí tenemos también antecedentes del año 2003, en ese año también vimos nulidad de elecciones en el Distrito 5 del estado de Michoacán y de Coahuila, aquí está la Convocatoria en donde precisamente la Cámara de Diputados hizo la Convocatoria.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

Rápidamente. No podría coincidir más en que el artículo 63 de la Constitución Política dice que le correspondería a la Cámara de Diputados emitir esa Convocatoria, la cuestión es si esto sí vale la pena, nada más tenerlo en cuenta.

La Sala Regional Monterrey en la sentencia que anuló la elección de Aguascalientes ordenó a este Consejo General emitir esa Convocatoria, es una orden expresa de autoridad competente, se impugnó esto ante la Sala Superior y la Sala Superior confirmó sin haber entrado algún agravio respecto de esta materia, pero esa sentencia esta firme y es una sentencia que obliga, lo señaló únicamente porque tenemos claridad todos de lo que dice el artículo 63 y creo que no hay nadie aquí que no coincidiría en que eso es lo que dice y eso es lo que debiera significar.

Pero también tenemos una situación de una sentencia que nos da una orden expresa respecto de este particular. Sólo lo quiero señalar también atendiendo una preocupación legítima que me parece que nos pone sobre la mesa el representante del Partido Acción Nacional y que, sin duda, se tiene que determinar lo más pronto posible, cuáles serán los tiempos para que el propio establecimiento de las fechas no sea algo que alargue las fechas y podamos celebrar esa Elección Extraordinaria en el menor tiempo posible.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que está colocado sobre la mesa un dilema, pero creo que lo que debe prevalecer es la facultad de la Cámara de Diputados para emitir...

**Sigue 171ª. Parte**

## **Inicia 171ª. Parte**

... creo que lo que debe prevalecer es la facultad de la Cámara de Diputados para emitir la Convocatoria.

Coincido con el representante del Partido de la Revolución Democrática y con el Partido Revolucionario Institucional en la interpretación que ellos hacen, hay una única diferencia respecto de la redacción anterior que tenía la Ley, quedaría con mayor nitidez que para efectos de elección extraordinaria era la Cámara de Diputados la que tenía que emitir la Convocatoria; ahora se quedó enredado en medio de una redacción rara que tiene el artículo 23 de la Ley, que dice que cuando hay vacante y entonces algunos ha interpretado que por vacante debe entenderse el hueco que queda en un cargo, cuando este ya fue ocupado, pero no me parece que deba ser así.

La palabra vacante significa que no hay alguien en un cargo, pero no alude a la razones por las cuales no está ese cargo ocupado; es una discusión de más largo aliento, en lo particular, creo que por alguna razón los Magistrados de la Sala Superior hicieron esta interpretación, sin embargo, la Constitución Política es clara en ese apartado y creo que lo que debe prevalecer es la redacción Constitucional.

Dado que hay este dilema, me parece que es muy pertinente la propuesta del Consejero Presidente, vamos a remitir la generosa propuesta del Partido Acción Nacional, que incluso viene con un calendario para que sea evaluado por las áreas ejecutivas de la institución, y una vez que se haga esta evaluación, damos mientras tiempo para que se resuelva este dilema jurídico y podamos proceder a la elección extraordinaria.

Perdón Consejero Presidente, creo importante lo que ha planteado el Partido Humanista, es de fundamental importancia que cuando aprobemos el Acuerdo que ajuste los plazos de la elección se tengan que resolver las incógnitas que con mucha nitidez ha planteado el Partido Humanista, porque la Ley sólo dice que si participó con candidato en la electoral ordinaria, podrá presentar candidato a la extraordinaria, pero toda la modalidad jurídica la tendremos que aclarar en el Acuerdo respectivo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Como lo ha señalado la Consejera Electoral Pamela San Martín, la Resolución ordena a este Instituto Nacional Electoral emitir la Convocatoria, es una Resolución de tipo judicial, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pero además sí

discrepo de la interpretación que han hecho varios de los integrantes de esta mesa, y les voy a decir por qué, porque lo que dice el artículo 77 en relación con el artículo 63, dice: Expedir Convocatoria dentro del término de 30 días a partir de que ocurra la vacante, para elecciones extraordinarias que deberán celebrarse dentro de los 90 días siguientes; pero es expedir la Convocatoria dentro del término de 30 días, cuando ya está constituida la Cámara de Diputados, cuando ya está en funciones.

Si uno lee el artículo 63 dice: Se declarará vacante el puesto, tanto las vacantes de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión que se presenten al inicio de la Legislatura, como las que ocurran durante su ejercicio se cubrirán...

**Sigue 172ª. Parte**

## **Inicia 172ª. Parte**

... y Senadores del Congreso de la Unión, que se presenten al inicio de la Legislatura, como las que ocurran durante su ejercicio se cubrirán.

¿Cuándo es el inicio de la Legislatura? A partir de ayer, el 1 de septiembre, es decir, no puede generarse una vacante previo a la instalación de la Legislatura; antes lo que hay es una integración incompleta de la Legislatura, por eso es que la Sala Superior y la Sala Regional Monterrey, le ordenan a este Instituto, emitir la Convocatoria.

En mi opinión así es como se deben de interpretar estas disposiciones. Quiero decirles, el artículo 23 está en esos términos, y el propio artículo 78 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación, también está en esos términos; en caso de nulidad de la elección se convocará a una elección extraordinaria, en la que no podrá participar, pero habla también de Convocatoria, no dice quién, pero hay que hacer una interpretación sistemática de todo, y en relación con el artículo 23, nos dice que es este Instituto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Francisco Gárate.

Permítanme intervenir, para complejizar todavía más esta discusión, porque estamos frente a un dilema que no sé si sea la mejor hora, por la gravedad de lo que implica para discutir, y por ende, reiterar la propuesta que le he hecho a esta mesa. La Consejera Electoral Adriana Favela gentilmente, me hizo notar que en la sentencia en la cual la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ratifica el Acuerdo de este Consejo General, mediante el cual, se asignaron Diputados de Representación Proporcional y dejó de asignarse, como aquí ha sido mencionado, un Diputado por este Principio, en virtud de que el Distrito 01 de Aguascalientes fue suspendido, señala al convalidar esa asignación pendiente, y que tendrá que ocurrir hasta que se decrete un ganador en la elección de Aguascalientes, dice que de los preceptos legales transcritos, ahórrenme el pedirle al Secretario del Consejo que los lea, justamente los que se citaban el artículo 23 y el 24 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dice que de los preceptos legales transcritos se tiene que tratándose de la Declaratoria de Nulidad de una elección, el supuesto que provoca o que sustenta el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, corresponde a la Cámara del Congreso de la Unión de que se trate convocar elecciones extraordinarias dentro de los 45 días siguientes a la conclusión de la última etapa del Proceso Electoral, en la que podrán participar los partidos políticos que hubieren perdido su registro, y ahí está el dilema del Partido Humanista.

Creo que entre la sentencia que evidentemente, como aquí se ha mencionado, de la Sala Regional Monterrey, que nos mandata convocar lo que establece el artículo 23 y 24 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero que no son autónomos normativamente, sino que se desprenden de lo que dice el artículo 63, y 77

párrafo 4 de la Constitución Política, que hablan de que quien convoca, como aquí se ha dicho, es la Cámara de Diputados; estamos en un, déjenme decirlo así, pequeño dilema de interpretación, sí, pero la Sala Superior, en una sentencia que nos vincula también, porque nos mandata o refrenda que el que nosotros asignemos el Diputado de Representación Proporcional que está pendiente hasta que se haga la elección que va a convocar o que convocará...

**Sigue 173ª. Parte**



## **Inicia 173ª. Parte**

... porque nos mandata o refrenda el que nosotros asignemos el Diputado de Representación Proporcional que está pendiente hasta que se haga la elección que va a convocar o que convocará la Cámara correspondiente, es lo que acabo de leer. Estamos en un pequeño dilema respecto al que hay que tener mucho cuidado.

Creo que es tan grave que esta autoridad entre en desacato a una sentencia, como tan grave es que usurpe atribuciones de otro órgano del Estado Mexicano.

Tan grave es eso, como el hecho de que nosotros por una falta, digámoslo así o por una entendible, comprensible, compartible premura no nos metamos en problemas en términos del calendario estrecho, apretado como decía el Licenciado Pablo Gómez, que tendremos que aprobar.

Por eso digo, hagamos las cosas bien y por eso insisto en la sugerencia de que este Consejo General remita a la Secretaría Ejecutiva para su análisis el tema del calendario, pero también de este dilema jurídico para que este Consejo General, en aras del principio de certeza y de legalidad, tome la decisión que debe tomar con pleno apego a las disposiciones vigentes y a la capacidad operativa de esta institución.

Me quiere hacer una pregunta el Licenciado Francisco Gárate, que le acepto con gusto, y tiene el uso de la palabra.

**El C. Francisco Gárate Chapa:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que sería muy importante poder establecer un plazo perentorio para que la Secretaría Ejecutiva emita su opinión.

¿Qué plazo propone? ¿Lo dejamos al infinitum o le ponemos un plazo de una semana?

**El C. Presidente:** Me parece que un buen plazo podría ser, respondiendo a su pregunta, que se presente el análisis que haga la Secretaría Ejecutiva en la próxima sesión de Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Miren, la verdad que son las 04:28 de la madrugada y no es tiempo para estar poniendo en duda la Supremacía Constitucional, compañeros, mídanse, cosas viejas como la Constitución de los Estados Unidos, del Siglo XVIII, por favor tengan piedad.

No tiene ningún Tribunal Electoral, aunque sea la Sala Regional Monterrey, digo aunque sea ella tiene la capacidad para poder establecer. Esto no es un control difuso

de constitucionalidad, sino es la negación de plano a la Supremacía Constitucional, no está interpretando una Ley como quiere, no la va a declarar inconstitucional e inaplicable, por lo tanto, que ni podría, sino que el texto Constitucional lo declararía inaplicable.

Dice la Suprema Corte, malamente, que en materia de derechos humanos esto no se vale, malamente porque en materia de derechos humanos sí podría valerse, pero aquí no estamos en materia de derechos humanos, ésta es una cláusula de orden orgánico. Por lo tanto no hay para donde hacerse, ni terreno de dónde discutirlo...

**Sigue 174ª. Parte**

## **Inicia 174a. Parte**

... que son la del orden orgánico; por lo tanto, no hay para donde hacerse, ni terreno de dónde discutirlo.

No me opongo a que se tome la Resolución que quieran tomar, pero me parece una dorada de píldora, porque lo que pienso es que en este momento el Instituto lo que tiene que hacer es lo que tiene planeado, no hacer nada, irse de vacaciones, cargar pilas y cuando vuelvan ya habrá convocado la Cámara de Diputados a la elección extraordinaria del Distrito 1 de Aguascalientes. Estará satisfecho y sabremos la fecha y nos pondremos a trabajar como Dios manda.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Alberto Marcos Carrillo Armenta, representante del Partido Humanista.

**El C. Alberto Marcos Carrillo Armenta:** Gracias, Consejero Presidente.

Perdón que igual a las 4:31 horas de la mañana insista en las contradicciones de la Ley, pero en el artículo 95 que está en el Capítulo I sobre la pérdida de registro, se dice que si un Partido Político Nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de la votación, podrá optar por el registro como Partido Político Local en las entidades federativas en cuya elección hubiese obtenido por lo menos el 3 por ciento de la votación.

La pregunta vuelve a ser la misma ¿Con qué personalidad jurídica se puede optar por el registro en las entidades donde obtuvimos arriba del 3 por ciento si esta se extingue? Y es obvio que se extingue y que la posibilidad de optar es posterior a la extinción, es decir, si pierdes el registro puedes optar.

Igual, solicito una salvaguarda para que se permita la personalidad jurídica del partido político mientras se realiza este trámite, que pienso que en el caso del Partido del Trabajo, va a ser mucho más complicado porque el Partido del Trabajo probablemente tenga registro Local en muchos más estados, 20 estados de la República y la Ley no está previendo esta situación.

Dice el Licenciado Pablo Gómez que es un pase automático, las entidades federativas están imponiendo una serie de requisitos para acreditarse como Partido Local que implican que la Dirección Nacional del Partido tengan una personalidad para cumplir todas estas acciones.

Lo dejo como pregunta, como inquietud. Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que ahora que ya son las 04:33 horas, ahora sí deberíamos de hacerle caso al Licenciado Pablo Gómez y pasar, evidentemente a la siguiente sesión, pero me quedo con la preocupación de lo que dice el Partido Humanista, lo único que dice la Ley: “No obstante podrá participar en una elección extraordinaria el partido político que hubiese...”

**Sigue 175ª. Parte**

## **Inicia 175ª. Parte**

... me quedo con la preocupación de lo que dice el Partido Humanista, lo único que dice la Ley, dice: no obstante podrá participar en una elección extraordinaria el partido político que hubiese perdido su registro siempre y cuando hubiera participado con candidato en la elección ordinaria; no dice cómo, es justo lo que tendríamos que hacer después, es decir, pronunciarnos respecto esa modalidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

**El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez:** Gracias, Consejero Presidente.

A mí me gusta mucho la propuesta que hizo, de cualquier manera, convoque quien convoque tendremos que organizar una elección, y las áreas tienen que pensar el calendario preciso; me parece que la propuesta que está proponiendo es correcta, nada más una pregunta, este es un Punto de Acuerdo que se propone a este Consejo General, es un Proyecto de Acuerdo, o una de 2, o encontramos base reglamentaria para posponerlo o lo votamos ahora. Quisiera una propuesta concreta sobre eso.

**El C. Presidente:** Una moción de procedimiento, mi propuesta específica es que el Consejo General vote el turno de este Proyecto de Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, para que con la consulta correspondiente con todas las áreas que estarán involucradas se analicen varias cosas.

Aprovecho la moción para plantearlo, primera cosa, el tema de la competencia; segundo tema, el del Partido Humanista; tercer tema, la preocupación con todo el calendario que ha puesto el Partido Acción Nacional. Me parece que si se vota esta ruta no tenemos que votar a favor o en contra del Proyecto de Acuerdo en sus términos, dado que tarde o temprano regresará en alguna modalidad a este Consejo.

Si estamos de acuerdo, pediría al Secretario del Consejo General que primero someta esta propuesta que ha hecho la presidencia, si no es aceptada votamos el Proyecto de Acuerdo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la propuesta que hace el Consejero Presidente a fin de que el Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como punto número 8 sea turnado a la Secretaría Ejecutiva para su análisis en los términos propuestos por el Consejero Presidente.

Quienes estén a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos de este orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, tengan buenos días. Se levanta esta sesión.

**--o0o--**